

Volumen III

1ª parte

Empresas públicas y otros entes

Í N D I C E	Página
I. INTRODUCCIÓN	
1. Sector público empresarial valenciano. Definición y composición	15
2. Dependencia de las empresas públicas y otros entes de la Generalitat Valenciana	31
3. Cuentas agregadas del ejercicio 2000	34
4. Subvenciones de la Generalitat Valenciana	39
5. Cámaras de comercio de la Comunidad Valenciana	42
II. SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	45
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	47
2.1 Alcance y metodología	47
2.2 Conclusión general	47
3. INFORMACIÓN GENERAL	48
3.1 Antecedentes y objeto de SEPIVA	48
3.2 Actividad desarrollada en 2000	48
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	49
4.1 Análisis global del balance	49
4.2 Epígrafes más significativos del balance	50
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	56
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	56
5. SITUACIÓN FISCAL	61
6. RECOMENDACIONES	62

INDICE	Página
III. VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	65
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	66
2.1 Alcance y metodología	66
2.2 Conclusión general	67
3. INFORMACIÓN GENERAL	68
3.1 Antecedentes y objeto de VAERSA	68
3.2 Actividad desarrollada en 2000	68
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	70
4.1 Análisis global del balance	70
4.2 Epígrafes más significativos del balance	71
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	84
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	85
5. SITUACIÓN FISCAL	93
6. CUENTAS CONSOLIDADAS	94
6.1 Balance de situación consolidado	95
6.2 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidada	96
7. HECHOS POSTERIORES	97
8. RECOMENDACIONES	98
IV. INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	103

Í N D I C E	Página
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	105
2.1 Alcance y metodología	105
2.2 Conclusión general	106
3. INFORMACIÓN GENERAL	107
3.1 Antecedentes y objeto del IVVSA	107
3.2 Actividad desarrollada en 2000	107
3.3 Fusión por absorción de la entidad mercantil GESASA	109
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	112
4.1 Análisis global del balance	112
4.2 Epígrafes más significativos del balance	113
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	139
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	140
5. SITUACIÓN FISCAL	148
6. RECOMENDACIONES	149
V. INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	153
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	155
2.1 Alcance y metodología	155
2.2 Conclusión general	156
3. INFORMACIÓN GENERAL	157
3.1 Antecedentes y objeto del IVEX	157
3.2 Actividad desarrollada en 2000	157

ÍNDICE	Página
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	159
4.1 Análisis global del balance	159
4.2 Epígrafes más significativos del balance	160
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	171
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	172
5. SITUACIÓN FISCAL	182
6. RECOMENDACIONES	183
VI. CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A.	
1. INTRODUCCIÓN	187
1.1 Objetivos	187
1.2 Presentación y rendición de cuentas	187
1.3 Alcance y procedimientos de auditoría aplicados	187
2. CONCLUSIONES	190
3. INFORMACIÓN GENERAL	193
3.1 Naturaleza y objeto de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A.	193
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 2000	193
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	197
4.1 Análisis global del balance	197
4.2 Epígrafes más significativos del balance	198
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	220
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	221

Í N D I C E	Página
5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 2000	226
5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión	226
5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación e información facilitada	227
5.3 Análisis de los expedientes de contratación	229
5.4 Garantías constituidas por los contratistas a favor de CAC, S. A.	235
5.5 Revisión de facturas y certificaciones de obra	237
6. SITUACIÓN FISCAL	238
7. HECHOS POSTERIORES	240
8. RECOMENDACIONES	241
VII. SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	245
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	247
2.1 Alcance y metodología	247
2.2 Conclusión general	248
3. INFORMACIÓN GENERAL	249
3.1 Antecedentes y objeto de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.	249
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 2000	249
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	251
4.1 Análisis global del balance	251
4.2 Epígrafes más significativos del balance	251
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	267
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	268

ÍNDICE	Página
5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 2000	273
5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de revisión	273
5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación	274
6. SITUACIÓN FISCAL	282
7. HECHOS POSTERIORES	283
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	284
VIII. CIUDAD DE LA LUZ, S.A.	
1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE CIUDAD DE LA LUZ, S.A.	287
2. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONARIADO	288
3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LAS CUENTAS ANUALES	289

INTRODUCCIÓN

1. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL VALENCIANO. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN

El texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, establece en el artículo 5.2 lo siguiente:

"A los efectos previstos en la presente Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas.

Igualmente, tienen tal consideración aquellas entidades de derecho público sujetas a la Generalidad, con personalidad jurídica propia cuyas actividades se rijan por el ordenamiento jurídico privado.

Las sociedades de la Generalidad se registrarán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, excepto en aquellas materias en que sea de aplicación la presente Ley".

Según el artículo 73.1 de la citada Ley, las cuentas rendidas por las empresas públicas son documentos con los que se ha de realizar la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles y entidades de derecho público de la Generalitat Valenciana han sido rendidas a esta Sindicatura de Cuentas, a través de la IGGV, el 28 de junio de 2001.

Asimismo, dado que VAERSA se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, en dicha fecha se han rendido a esta Sindicatura de Cuentas, a través de la IGGV, las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades formado por VAERSA, Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A., Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A., Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. y Planta de Residuos de Ibi, S.A.

Las sociedades mercantiles y entidades de derecho público sujetas a la Generalitat son las siguientes:

a) Sociedades mercantiles

Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA)

VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA)

Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA)

Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TVV)

Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV)

Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX)

Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC)

Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA)

Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC)

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD)

Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA)

CIEGSA ha sido creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano. Su objeto social consiste en la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

b) Entidades de derecho público

Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G.V. (IMPIVA)

Ente Público Radiotelevisión Valenciana (RTVV)

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)

Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)

Teatros de la Generalitat Valenciana (TEATRES)

Agència Valenciana del Turisme (AVT)

Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR)

Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES)

Instituto Cartográfico Valenciano (ICV)

Instituto Valenciano de Cinematografía (IVC)

Instituto Valenciano de la Música (IVM)

El Instituto Valenciano de la Cinematografía “Ricardo Muñoz Suay” y el Instituto Valenciano de la Música fueron creados en virtud de lo previsto en la Ley 5/1998, de 18 de junio, y en la Ley 2/1998, de 12 de mayo, respectivamente, quedando adscritos a la Conselleria de Cultura y Educación. Estas entidades, que han asumido competencias que venía ejerciendo directamente la Dirección General de Promoción Cultural, han iniciado su actividad en el ejercicio 2000.

Por otra parte, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de las empresas públicas de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2000 son las siguientes:

Reciclatge de Residus de La Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)

Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)

Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA)

Planta de Residuos de Ibi, S.A.

Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE)

Ciudad de la Luz, S.A.

En el ejercicio 2000, la sociedad Gestión del Suelo de Alicante (GSA) se ha fusionado con el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA), que poseía el 51% de su capital social, declarándose en la escritura de fusión que las operaciones efectuadas por GSA a partir del día 1 de enero de dicho ejercicio se consideran realizadas a efectos contables por IVVSA.

La sociedad Ciudad de la Luz, S.A. se constituyó el 2 de noviembre de 2000 con un capital social de 600.000 euros, de los cuales 450.000 euros fueron suscritos por la sociedad Parque Temático de Alicante, siendo el resto suscrito por la mercantil Producciones Aguamarga, S.L.

A continuación se resumen las características básicas de las empresas públicas relacionadas anteriormente como sociedades mercantiles y entidades de derecho público, y de las sociedades mercantiles participadas por las mismas, junto con la información económico-financiera de estas últimas.

SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento, igualmente también son funciones de su objeto social las de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

El Gobierno Valenciano constituido en Junta Universal de Socios, en su sesión de 16 de mayo de 1995, aprobó realizar la fusión entre SEPIVA y València Parc Tecnològic.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos (ITV). A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, es realizada por las mismas correspondiendo a SEPIVA las funciones establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito con la Conselleria de Industria y Comercio.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó el servicio de verificación metrológica, correspondiendo al SEPIVA la coordinación, seguimiento e inspección de los concesionarios.

VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos, el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, la protección de la flora y fauna, montes y aguas, la lucha contra incendios, la realización de estudios medioambientales, la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acordó la modificación de la denominación de la sociedad que pasó a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVVSA)

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas, la adquisición y enajenación del suelo, la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A. (TVV)

Según escritura de constitución de fecha 18 de octubre de 1988, su objeto social es la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones. Con fecha 6 de junio de 1994 mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas se amplió el objeto social en los siguientes términos: comercialización y venta de espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios y sobrepresiones, entre otros; la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas de televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonido así como vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A. (RAV)

Según su escritura de constitución de fecha 18 de octubre de 1988 y acuerdo de la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1994, su objeto social es equivalente al de TVV pero en el ámbito de la radio.

INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A.

(PROCOVA). Su objeto social es la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El día 4 de julio de 1996 la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad que pasa a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA)

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996, tiene como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica, así como la promoción, organización, y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado "Proyecto Cultural de Castellón".

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)

Creada por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, constituye su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana, la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A. (CIEGSA)

Creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano. Su objeto social consiste en la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Igualmente, la Sociedad debe atender cualquier obra de adecuación tanto de los centros a construir, como de los construidos, que sean competencia de la Generalitat Valenciana.

INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (IMPIVA)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo. Su actual configuración como Entidad de derecho público se realiza por Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN VALENCIANA (RTVV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio. Su objeto es la prestación de los servicios públicos autonómicos de radiodifusión y televisión cuya gestión se realiza por empresas en forma de sociedades anónimas (TVV y RAV).

FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre. Su objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana, así como de los que en el futuro puedan serle encomendados por ésta.

INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)

El Instituto Valenciano de Arte Moderno es la entidad pública que tiene asignado el ejercicio de las competencias culturales de la Generalitat, en lo que se refiere al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. Esta entidad fue creada en virtud de lo previsto en la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, que en sus artículos 14 a 26 regula su régimen jurídico básico.

TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA (TEATRES)

Teatros de la Generalitat es la entidad pública que tiene asumido el ejercicio de las competencias culturales, en lo que se refiere a las artes escénicas, en especial al teatro y a la danza. Esta entidad debe su actual configuración a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1993, de 31 de diciembre, que cambió el objeto y denominación del antiguo Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música, cediendo sus competencias en el ámbito cinematográfico y musical en favor de la entonces Conselleria de Cultura.

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME (AVT)

Esta entidad de derecho público fue creada por la disposición adicional séptima de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 con la denominación de Institut Turístic Valencià (ITVA), que sucedió en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico de la Comunidad Valenciana al "Institut Turístic Valencià, S.A." constituido por el Decreto 151/1985 de 4 de octubre. A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana. Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)

Creado por la disposición adicional octava de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1991. Su finalidad consiste en actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat y contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero.

ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)

Creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992 de 26 de marzo. Tiene por objeto la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas; así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento. Mediante Decreto 71/1999, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano se amplía el objeto social de la Entidad, incluyendo en el mismo la realización de obras de infraestructura para abastecimiento de aguas de carácter general.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CES)

El CES se crea por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, como Entidad de derecho público de la Generalitat Valenciana. Es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana en materias económicas, socio-laborales y de empleo, constituyendo un órgano de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública.

INSTITUTO CARTOGRÁFICO VALENCIANO (ICV)

El Instituto Cartográfico Valenciano, entidad adscrita a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, fue creado por Ley de la Generalitat Valenciana 9/1997, de 9 de diciembre, que le asigna el objetivo de impulsar, coordinar y, en su caso, fomentar las tareas de desarrollo cartográfico, fotogramétrico, geodésico, topográfico y de cualquier otra tecnología geográfica en el ámbito de las competencias de la Generalitat Valenciana.

INSTITUTO VALENCIANO DE CINEMATOGRAFÍA

El desarrollo de una política institucional en el campo de la cinematografía es ejercido por la Generalitat a través del Instituto Valenciano de Cinematografía “Ricardo Muñoz Suay”, creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1998, de 18 de junio. El origen de esta entidad se encuentra en la Filmoteca de la Generalitat Valenciana que, hasta la puesta en funcionamiento del Instituto en el ejercicio presupuestario 2000, se encontraba adscrita a la Conselleria de Cultura y Educación.

INSTITUT VALENCIÀ DE LA MÚSICA

El Instituto Valenciano de la Música es la entidad pública de la Generalitat que tiene asumido el ejercicio de las competencias relativas a las actividades de fomento, protección, coordinación, planificación, difusión y promoción de la música en la Comunidad Valenciana, así como la creación de los medios y condiciones necesarios para que la sociedad valenciana desarrolle su cultura musical en sus diferentes facetas.

Esta entidad ha sido creada en virtud de lo previsto en la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1998, de 12 de mayo, de la Música.

RECICLATGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)

Reciclatge de Residus de la Zona XIV S.A. se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 61,1% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 38,9% por los Ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí, así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

Las cuentas anuales de Reciclatge Zona XIV han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2001 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 25 de junio de 2001.

El balance de situación de Reciclatge Zona XIV a 31 de diciembre 2000 y su comparación con el de 1999 se muestran a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	0	16.099	(100,0%)
<i>Gastos establecimiento</i>	-	16.099	(100,0%)
Activo circulante	892	4.118	(78,3%)
<i>Deudores</i>	876	2.501	(65,0%)
<i>Tesorería</i>	16	1.617	(99,0%)
Total Activo	892	20.217	(95,6%)
PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos Propios	86	18.799	(99,5%)
<i>Capital suscrito</i>	25.000	25.000	0,0%
<i>Reservas</i>	15	15	0,0%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(6.216)	(3.629)	(71,3%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(18.713)	(2.587)	(623,3%)
Acreedores a corto plazo	806	1.418	(43,1%)
Total Pasivo	892	20.217	(95,6%)

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 de Reciclatge Zona XIV, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestran a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Consumos de explotación	172	717			
Otros gastos de explotación	893	938			
Dot. amortización inmovilizado	16.099	-			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	17.164	1.655
			Ingresos financieros	13	46
Resultados financieros positivos	13	46	Resul. financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas activi. ordinarias	17.151	1.609
Gastos extraordinarios	0	53			
Gastos y pérdidas otros ejercicios	1.562	925			
Resul. extraordinarios positivos	-	-	Resul. extraord. negativos	1.562	978
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	18.713	2.587

RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)

Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. se constituyó mediante escritura pública el 25 de julio de 1996. La Sociedad está participada en un 93,3% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., y el restante 6,7% por los Ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.

Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia, hasta un centro autorizado.

Las cuentas anuales de Reciclatge La Marina Alta han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2001 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2001.

El balance de situación de Reciclatge La Marina Alta a 31 de diciembre de 2000, comparado con el de 1999, se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	6.570	8.018	(18,1%)
<i>Gastos de establecimiento</i>	81	225	(64,0%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	87	163	(46,6%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	2.200	3.428	(35,8%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	4.202	4.202	0,0%
Activo circulante	145.115	207.614	(30,1%)
<i>Existencias</i>	255	237	7,6%
<i>Deudores</i>	98.008	160.092	(38,8%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	10.000	-	100,0%
<i>Tesorería</i>	36.803	47.125	(21,9%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	49	160	(69,4%)
Total Activo	151.685	215.632	(29,7%)
PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos Propios	9.646	6.755	42,8%
<i>Capital suscrito</i>	10.125	10.125	0,0%
<i>Reservas</i>	1.407	439	220,5%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(4.778)	(13.487)	64,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	2.892	9.678	(70,1%)
Provisiones	2.034	2.034	-
Acreeedores a corto plazo	140.005	206.843	(32,3%)
Total Pasivo	151.685	215.632	(29,7%)

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 de Reciclatge La Marina Alta, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestran a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Consumos de explotación	183.837	91.311	Ingresos de explotación	342.726	244.825
Gastos de personal	33.112	30.025			
Dotaciones amortizaciones inmovil.	1.495	1.225			
Otros gastos de explotación	120.517	111.842			
Beneficios de explotación	3.765	10.422	Pérdidas de explotación	-	-
Gastos financieros	729	1.961	Ingresos financieros	391	151
Resultados financieros positivos			Resu. financieros negativos	338	1.810
Beneficios actividades ordinarias	3.427	8.612	Pérdidas actividades ord.	-	-
Gastos extraordinarios	-	1.534	Ingresos extraordinarios	9	2.600
Resul. extraordinarios positivos	9	1.066	Resul. extraord. negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	3.436	9.678			
Impuesto sobre sociedades	544	-			
Resultado del ejercicio (beneficio)	2.892	9.678	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-

RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)

Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA) se constituyó mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996. La Sociedad está participada en un 54,4% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 45,6% por empresas del sector de la madera y afines.

Como consecuencia de la ampliación de capital social efectuada durante el ejercicio, a la que no acudió VAERSA, el porcentaje de participación de ésta ha pasado del 71,8% anterior al 54,4% actual.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular. El 30 de julio de 1998 se le concedió el título de gestor autorizado de residuos peligrosos, por lo que inició esta actividad a mediados de septiembre de dicho ejercicio, operando de forma continuada desde entonces.

Las cuentas anuales de RIMASA han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 21 de marzo de 2001 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 5 de junio de 2001.

El balance de situación de RIMASA al 31 de diciembre de 2000, comparado con el de 1999, se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	42.175	9.610	338,9%
<i>Gastos establecimiento</i>	339	274	23,7%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	9.322	3.785	146,3%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	27.669	5.438	408,8%
<i>Inmovilizado financiero</i>	81	81	-
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	4.764	32	14.787,5%
Activo circulante	129.028	77.675	66,1%
<i>Deudores</i>	76.904	57.915	32,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	100	891	(88,8%)
<i>Tesorería</i>	51.523	18.345	180,9%
<i>Ajustes por periodificación</i>	501	524	(4,4%)
Total Activo	171.203	87.285	96,1%
PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos Propios	793	(9.037)	108,8%
<i>Capital suscrito</i>	33.004	25.000	32,0%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(34.038)	(8.065)	(322,0%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	1.827	(25.972)	107,0%
Acreeedores a largo plazo	26.931	134	19.997,8%
Acreeedores a corto plazo	143.479	96.188	49,2%
Total Pasivo	171.203	87.285	96,1%

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Consumos de explotación	8.481	9.071	Ingresos de explotación	224.015	137.154
Gastos de personal	27.509	23.824			
Dotaciones amortizaciones inmoviliz.	2.447	1.362			
Variación provisiones circulante	1.565	-			
Otros gastos de explotación	184.398	124.697			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	(385)	(21.800)
Gastos financieros	1.370	306	Ingresos financieros	400	47
Resultados financieros positivos	-	-	Result. financieros negativos	(970)	(259)
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	(1.355)	(22.059)
Gastos extraordinarios	869	4.850	Ingresos extraordinarios	4.051	937
Resultados extraord. positivos	3.182	-	Result. extraord. negativos	-	(3.913)
Resultado del ejercicio (beneficio)	1.827	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	(25.972)

PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S.A.

Planta de Residuos de Ibi, S.A. se constituyó el 22 de febrero de 1999 mediante escritura pública. La Sociedad está participada en un 51,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 48,8% por empresas de diversos sectores.

La Sociedad tiene como objeto social proyectar, acondicionar, construir y transformar centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento de lixiviados, instalaciones de desgasificación de vertederos y cuantas obras e instalaciones sean necesarias para una correcta gestión integral de todo tipo de residuos, así como la recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de los mismos, las transformaciones necesarias para la limpieza de los núcleos de población y espacios naturales, la manipulación, compra, comercialización, distribución y venta de una amplia diversidad de materiales obtenidos en la recuperación de residuos, la educación medioambiental en materia de residuos, la asistencia y asesoramiento en relación con el tratamiento de residuos de todo tipo y la elaboración de estudios y proyectos de impacto ambiental.

Las cuentas anuales de Planta de Residuos de Ibi, S.A. han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2001 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 25 de junio de 2001.

A continuación se muestra el balance de situación de Planta de Residuos de Ibi, S.A. al 31 de diciembre de 2000 y su comparación con el del ejercicio 1999, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	614	580	5,9%
<i>Gastos establecimiento</i>	614	580	5,9%
Activo circulante	23.443	24.426	(4,0%)
<i>Deudores</i>	507	213	138,0%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	22.000	22.000	0,0%
<i>Tesorería</i>	936	2.213	(57,7%)
Total Activo	24.057	25.006	(3,8%)
PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos Propios	23.872	24.807	(3,8%)
<i>Capital suscrito</i>	25.000	25.000	0,0%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(193)	-	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(935)	(193)	(384,5%)
Acreeedores a corto plazo	185	199	7,0%
Total Pasivo	24.057	25.006	(3,8%)

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Dotaciones amortizaciones inmoviliz.	166	107			
Otros gastos de explotación	1.382	472			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	(1.548)	(579)
Gastos financieros	-	-	Ingresos financieros	613	386
Resultados financieros positivos	613	386	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	(935)	(193)
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	(935)	(193)

VALENCIA FOMENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (VFE)

Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE) se constituyó el 21 de julio de 1992, por un plazo definido que finalizará el 1 de junio del 2002. Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994, se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad VFE al Instituto Valenciano de Finanzas, por valor de 2.000 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

La Sociedad está participada en un 53,8% por el Instituto Valenciano de Finanzas, un 43,2% por Bancaja y el 3,0% restante por otras entidades.

La Sociedad tiene por objeto social exclusivo la promoción o fomento de sociedades no financieras, mediante la participación temporal en su capital, y cuanto constituye el objeto propio de las sociedades de capital riesgo, conforme a la normativa legal especial que regula esta clase de sociedades.

Las cuentas anuales de VFE han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 26 de marzo de 2001.

El balance de situación de VFE a 31 de diciembre de 2000 y su comparación con el de 1999 se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Activo circulante	275.293	733.195	(62,5%)
<i>Deudores</i>	7.146	123.221	(94,2%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	17.651	17.444	1,2%
<i>Tesorería</i>	250.496	592.530	(57,7%)
Total Activo	275.293	733.195	(62,5%)
PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos Propios	258.600	712.621	(63,7%)
<i>Capital suscrito</i>	200.171	581.819	(65,6%)
<i>Reservas</i>	54.475	116.361	(53,2%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	3.954	14.441	(72,6%)
Acreedores a corto plazo	865	4.746	(81,8%)
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	15.828	15.828	-
Total Pasivo	275.293	733.195	(62,5%)

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 de VFE, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Otros gastos de explotación	6.232	8.790			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	6.232	8.790
Gastos financieros	-	2.446	Ingresos financieros	10.272	68.374
Resultados financieros positivos	10.272	65.928	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	4.040	57.138	Pérdidas de las actividades ordinarias	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	86	-	Ingresos extraordinarios	-	6
Resultados extraordinarios positivos	-	6	Resultados extraordinarios negativos	86	-
Beneficios antes de impuestos	3.954	57.144	Pérdidas antes de impuestos	-	-
Impuesto sobre sociedades	-	42.703			
Resultado del ejercicio (beneficio)	3.954	14.441	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-

CIUDAD DE LA LUZ, S.A.

Por acuerdo de 24 de octubre de 2000, del Gobierno Valenciano, se autoriza a la sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. para la constitución de la sociedad Ciudad de la Luz, S.A.

Con fecha 2 de noviembre de 2000, se constituye dicha sociedad de economía mixta en forma de anónima. La sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) ostenta una participación del 75% en el capital social de la misma. En tanto dicha participación sea mayoritaria, se confirma como empresa pública dependiente de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Su objeto social es la promoción, construcción y explotación de la actuación denominada Ciudad de la Luz, así como llevar a cabo actividades relacionadas con los sectores audiovisual, cinematográfico, hostelero y de ocio.

El balance de situación de CL a 31 de diciembre de 2000 se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00
Activo circulante	104.682
<i>Deudores</i>	4.851
<i>Tesorería</i>	99.831
Total Activo	104.682
PASIVO	31-12-00
Fondos Propios	99.831
<i>Capital suscrito</i>	99.831
Acreedores a corto plazo	36.169
Total Pasivo	104.682

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 de CL, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	2000	INGRESOS	2000
Otros gastos de explotación	30.000	Otros ingresos de explotación	30.000
Resultado del ejercicio (beneficio)	0	Resultado del ejercicio (pérdida)	0

2. DEPENDENCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

En el Cuadro 1 puede observarse la vinculación de cada una de las empresas con la Generalitat Valenciana, mostrándose las Consellerías de las que dependían al 31 de diciembre de 2000.

De la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dependían directamente tres empresas: la sociedad Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA) y las entidades de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) y Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR).

De la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo dependía la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) e indirectamente, a través del IVF, la sociedad Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE).

De la Consellería de Cultura y Educación dependían las entidades de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), Teatros de la Generalitat Valenciana (TEATRES), Instituto Valenciano de Cinematografía (IVC) e Instituto Valenciano de la Música (IVM), la sociedad mercantil Circuito de Motorización y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD) y Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).

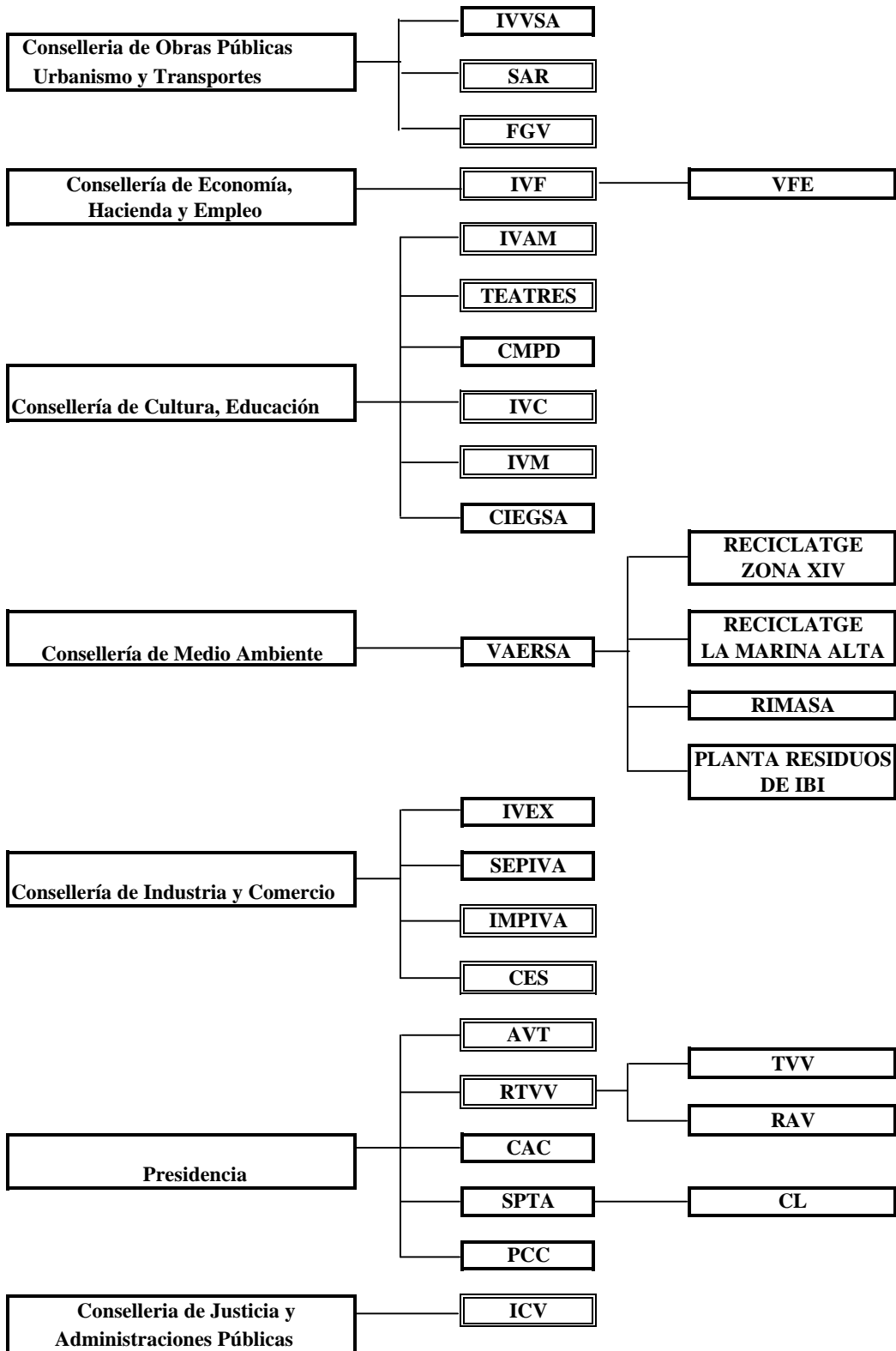
De la Consellería de Medio Ambiente dependían la Sociedad VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV), Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA), Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA) y Planta de Residuos de Ibi, S.A.

De la Consellería de Industria y Comercio dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) y las entidades de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) y Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES).

De la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas dependía la entidad de derecho público Instituto Cartográfico Valenciano (ICV).

Finalmente, de Presidencia de la Generalitat Valenciana dependía el Ente Público Radiotelevisión Valenciana (RTVV) que es accionista único de las sociedades Televisión Valenciana, S.A. (TVV) y Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV); las sociedades Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC), Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA), e indirectamente a través de ésta, Ciudad de la Luz, S.A., así como la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (AVT).

Empresas Públicas de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



 : Entidades de derecho publico

 : Sociedades mercantiles

Cuadro 1

Respecto a las sociedades mercantiles, la participación (directa e indirecta) de la Generalitat Valenciana en sus respectivos capitales sociales al 31 de diciembre de 2000 se muestra en el siguiente cuadro:

Sociedad	Capital Social Millones de ptas.	Part. de la G.V.		Part. otros accionistas	
		Millones de ptas.	%	Millones de ptas.	%
SEPIVA	3.716,5	3.716,5	100,0%	-	-
VAERSA	6.064,4	6.064,4	100,0%	-	-
IVVSA	10.508,9	10.508,9	100,0%	-	-
IVEX	432,2	411,6	95,2%	20,6	4,8%
TVV	32.126,0	32.126,0	100,0%	-	-
RAV	671,0	671,0	100,0%	-	-
CAC	5.008,2	5.008,2	100,0%	-	-
SPTA	1.500,0	1.500,0	100,0%	-	-
PCC	500,0	500,0	100,0%	-	-
CMPD	500,0	500,0	100,0%	-	-
CIUDAD DE LA LUZ	99,8	74,9	75,0%	24,9	25,0%
CIEGSA	500,0	500,0	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	25,0	15,3	61,1%	9,7	38,9%
R. LA MARINA ALTA	10,1	9,4	93,3%	0,7	6,7%
RIMASA	33,0	18,0	54,4%	15,0	45,6%
PLANTA RESIDUOS IBI	25,0	12,8	51,2%	12,2	48,8%
VFE	200,2	107,6	53,8%	92,6	46,2%

Cuadro 2

3. CUENTAS AGREGADAS DEL EJERCICIO 2000

Se incluyen al final de este apartado los siguientes cuadros, que han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales rendidas de cada una de las empresas públicas:

Cuadro 4: balance agregado al 31 de diciembre de 2000.

Cuadro 5: representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los activos y pasivos agregados.

Cuadro 6: cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2000.

Cuadro 7: representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los ingresos y gastos agregados.

a) Balance agregado

El balance agregado asciende a la cantidad de 434.488 millones de pesetas al 31 de diciembre de 2000. Los epígrafes más significativos del activo son el Inmovilizado material, que con 231.881 millones de pesetas representa el 53,4%, el Inmovilizado financiero, que con 67.436 millones de pesetas representa el 15,5%, y los Deudores, que con 49.153 millones de pesetas representan un 11,3%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son Acreedores a largo plazo, que con 156.288 millones de pesetas representan el 36,0%, Acreedores a corto plazo, que con 150.911 millones de pesetas representan el 34,7%, Ingresos a distribuir en varios ejercicios, que con 95.113 millones de pesetas representan un 21,9% y Fondos propios netos, que con 28.118 millones de pesetas, suponen un 6,5% del pasivo.

En términos cuantitativos los balances más significativos corresponden a FGV (21,1% del balance total agregado), CAC (21,1%) e IVVSA (11,4%); los balances del resto de empresas representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 47.220 millones de pesetas y la de gastos agregados a 110.314 millones de pesetas. De los ingresos del ejercicio 2000, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 40.499 millones de pesetas, lo que supone el 85,7% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2000, los de personal han ascendido a 21.725 millones de pesetas, el 19,7% del total; las amortizaciones a 7.578 millones de pesetas, el 6,9% del total; y los gastos financieros a 7.473 millones de pesetas, el 6,8% del total de gastos de las empresas públicas. El resto de gastos, por importe de 73.538 millones de pesetas, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los informes de fiscalización correspondientes.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 (EN MILLONES DE PTS.)

ACTIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	CL	PCC	ICV	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	AVT	CES	IVAM	TEATRES	IVF	SAR	CIEGSA	IVC	IVM	TOTAL	%	
ACCTAS. POR DESEMB.NO EXIGIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	250	0,1%	
INMOVILIZADO																											
Inmaterial y primer establecimiento	23	129	21	20	341	172	1	2	93	23	161	59	31	1	482	16	0	12	5	462	8	6	3	25	2.096	0,5%	
Material	1.444	2.604	1.156	39	80.636	22.882	30	6.080	19	8.137	5.706	1.489	2.298	158	85.400	5.500	12	7.767	381	52	23	1	53	44	231.911	53,4%	
Financiero	17	27	17.283	25	1	11.347	0	951	0	1	13	2.244	1.194	0	964	2	1	0	2	33.276	2	0	86	0	67.436	15,5%	
Deudores oper. de tráfico L.P.	0	0	122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122	0,0%	
GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.	0	0	0	0	937	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	950	0,2%	
CIRCULANTE																											
Accionistas por desembolsos exigidos	0	0	0	0	2.062	0	0	0	0	125	0	0	4.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.228	1,4%
Existencias	1.292	2.911	15.554	0	54	0	0	0	0	37	0	9	5.513	4	491	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	25.913	6,0%
Deudores	239	1.898	12.495	771	7.152	2.947	5	410	41	913	1.450	3.851	3.470	495	2.220	1.196	26	68	129	461	8.897	2	1	21	49.158	11,3%	
Inversiones financieras temporales	4.435	2.848	424	967	6	0	0	0	0	4	8	3	1.194	1	1.808	1	0	0	2	3.645	23.527	0	0	0	0	38.873	8,9%
Tesorería	440	29	2.285	102	192	374	100	239	8	102	3.289	959	3	1	440	1.722	13	296	80	58	69	241	124	104	11.270	2,6%	
Ajustes periodificación	3	3	0	10	40	1	0	2	0	51	0	4	66	0	26	5	0	2	0	2	2	0	0	0	0	217	0,1%
Total Activo	7.893	10.449	49.340	1.934	91.421	37.736	136	7.684	161	9.393	10.627	8.618	17.810	660	91.831	8.442	52	8.193	599	37.956	32.528	500	267	194	434.424	100,0%	
PASIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	CL	PCC	ICV	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	AVT	CES	IVAM	TEATRES	IVF	SAR	CIEGSA	IVC	IVM	TOTAL	%	
FONDOS PROPIOS																											
Capital o Fondo Social	3.717	6.064	10.509	432	5.008	1.500	100	500	0	500	37	37.796	45.596	921	19.269	424	0	0	0	8.327	0	500	0	0	0	141.200	32,5%
Reservas y Resultados	3.078	(476)	(3.079)	(118)	(4.609)	(554)	0	(152)	49	(1.301)	0	(44.316)	(43.370)	(927)	(16.711)	(294)	0	(114)	(66)	54	0	(5)	0	(71)	(112.982)	-26,0%	
INGRESOS DISTR. VARIOS EJERC.	28	28	1.317	11	4.806	202	0	1.148	85	1.650	5.842	492	224	157	64.962	5.529	13	7.672	330	485	2	0	61	69	95.113	21,9%	
PROVISIONES	383	0	466	1.049	0	0	0	0	0	0	94	10	54	0	1.358	0	0	0	0	444	0	0	0	0	0	3.858	0,9%
ACREEDORES LARGO PLAZO	83	4	20.984	0	51.945	29.522	0	0	0	6.234	2	9.679	843	0	18.126	2	0	0	1	0	18.863	0	0	0	0	156.288	36,0%
ACREEDORES CORTO PLAZO	604	4.829	19.143	560	34.271	7.066	36	6.188	27	2.310	4.652	4.957	14.463	509	4.827	2.781	39	635	334	28.646	13.663	5	206	196	150.947	34,7%	
Total Pasivo	7.893	10.449	49.340	1.934	91.421	37.736	136	7.684	161	9.393	10.627	8.618	17.810	660	91.831	8.442	52	8.193	599	37.956	32.528	500	267	194	434.424	100,0%	

Cuadro 3

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 (EN MILLONES DE PTS.)

INGRESOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	ICV	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	AVT	CES	IVAM	TEATRES	IVF	SAR	CIEGSA	IVC	IVM	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	2.766	4.219	6.516	1.876	635	1.069	100	79	1.147	316	409	11.585	177	5.647	45	1	253	415	3.050	39	0	16	139	40.499	85,7
Subvenciones de capital	11	4	0	0	57	0	88	18	130	238	73	94	17	0	1.269	2	28	33	23	1	0	27	5	2.118	4,5
Financieros	164	125	169	16	7	459	12	0	10	110	16	67	1	86	19	1	20	5	93	14	2	4	6	1.406	3,0
Resto de ingresos	27	2	44	17	26	65	0	7	0	25	8	332	1	2.187	1	0	46	0	409	0	0	0	0	3.197	6,8
Total ingresos	2.968	4.350	6.729	1.909	725	1.593	200	104	1.287	689	506	12.078	196	7.920	1.334	4	347	453	3.575	54	2	47	150	47.220	100,0

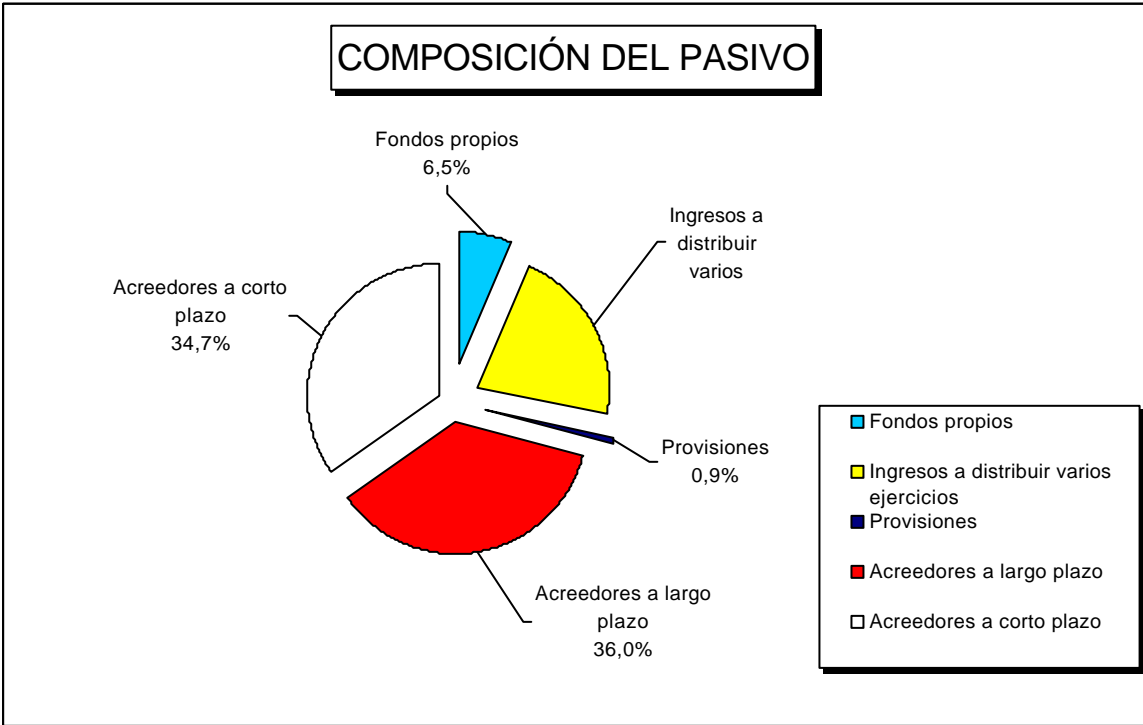
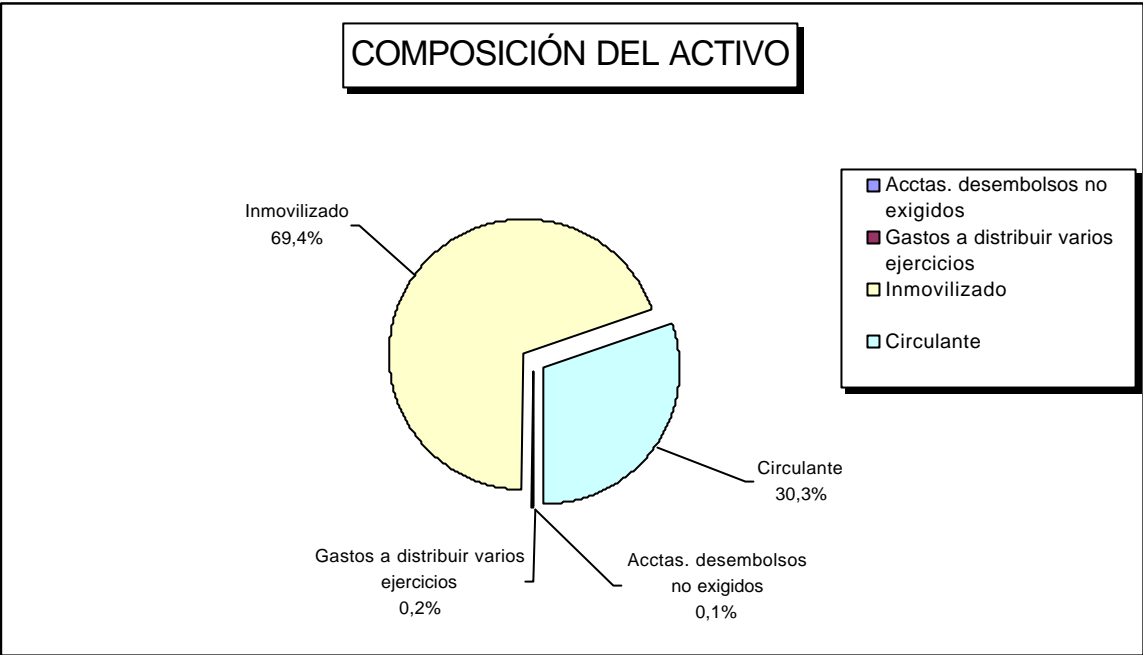
GASTOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	ICV	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	AVT	CES	IVAM	TEATRES	IVF	SAR	CIEGSA	IVC	IVM	TOTAL	%
De personal	425	1.319	924	475	486	99	61	41	160	733	1.363	6.251	771	6.175	902	42	336	428	342	233	5	24	130	21.725	19,7
Amortizaciones	111	93	62	32	820	91	119	18	405	200	129	470	25	3.999	885	2	28	36	35	10	0	3	5	7.578	6,9
Financieros	26	0	1.237	75	2.311	1.367	137	0	327	0	119	461	0	1.066	14	0	1	5	325	2	0	0	0	7.473	6,8
Resto de Gastos	1.984	3.020	4.954	1.448	2.086	819	365	88	2.244	8.081	12.682	21.152	533	3.085	4.903	58	1.003	1.536	2.572	96	2	266	561	73.538	66,6
Total gastos	2.546	4.432	7.177	2.030	5.703	2.376	682	147	3.136	9.014	14.293	28.334	1.329	14.325	6.704	102	1.368	2.005	3.274	341	7	293	696	110.314	100,0

RESULTADO	422	(82)	(448)	(121)	(4.978)	(783)	(482)	(43)	(1.849)	(8.325)	(13.787)	(16.256)	(1.133)	(6.405)	(5.370)	(98)	(1.021)	(1.552)	301	(287)	(5)	(246)	(546)	(63.094)
-----------	-----	------	-------	-------	---------	-------	-------	------	---------	---------	----------	----------	---------	---------	---------	------	---------	---------	-----	-------	-----	-------	-------	----------

COMP. RESULTADO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	ICV	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	AVT	CES	IVAM	TEATRES	IVF	SAR	CIEGSA	IVC	IVM	TOTAL
Explotación	421	(187)	740	187	(2.705)	59	(362)	(66)	(1.510)	(8.530)	(1.572)	(16.285)	(1.150)	(7.382)	(6.261)	(101)	(1.113)	(1.532)	154	(300)	(7)	(276)	(557)	(48.335)
Financieros	138	126	(1.068)	(60)	(2.304)	(908)	(125)	0	(316)	110	(103)	(395)	1	(980)	6	1	18	0	(232)	12	2	4	6	(6.067)
Extraordinarios	17	(22)	(120)	(248)	31	66	5	23	(23)	95	(12.112)	424	16	1.957	885	2	74	(20)	379	1	0	26	5	(8.539)
Imp. s/ sdes.	(154)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(153)
Rdo. Ejercicio	422	(82)	(448)	(121)	(4.978)	(783)	(482)	(43)	(1.849)	(8.325)	(13.787)	(16.256)	(1.133)	(6.405)	(5.370)	(98)	(1.021)	(1.552)	301	(287)	(5)	(246)	(546)	(63.094)

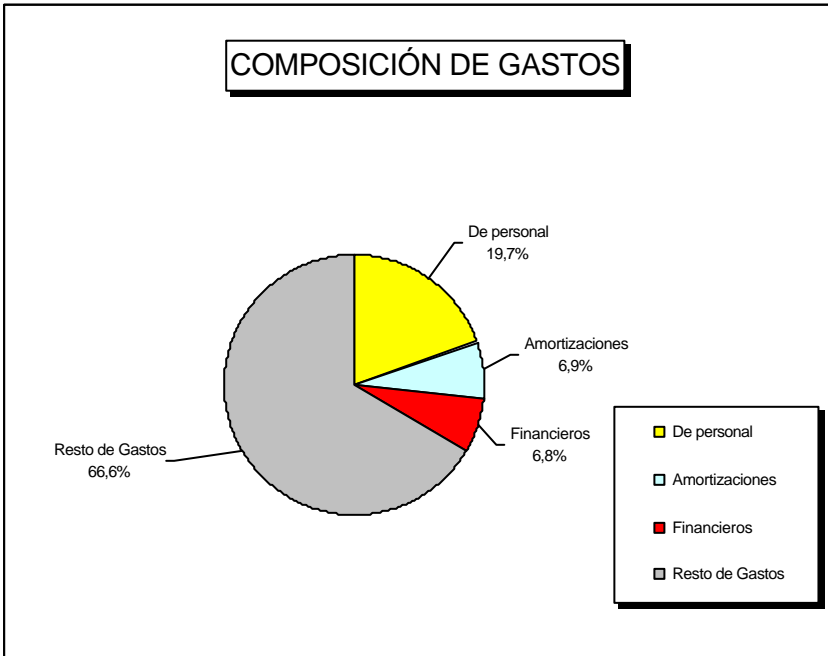
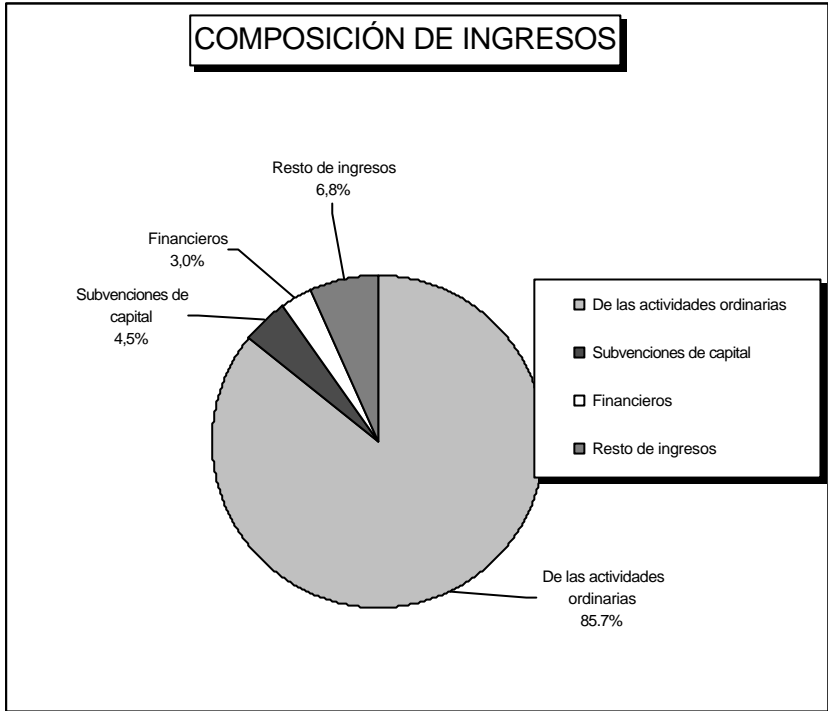
Cuadro 5

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA



Cuadro 4

EMPRESAS PUBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA



Cuadro 6

4. SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Los cuadros 7 y 8, que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 2000. En el cuadro 7 se muestran, para cada empresa pública, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) de 2000, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 8 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada empresa en el volumen anual de subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 2000.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2000 ascienden a 40.604 millones de pesetas, aumentándose durante el ejercicio en 2.290 millones de pesetas (un 5,6%) para situar el importe definitivo en la cantidad de 42.894 millones de pesetas. De este último importe, el conjunto de las empresas han recibido durante el ejercicio 2000 la cantidad de 36.963 millones de pesetas, lo que supone un 86,2%.

Las subvenciones más significativas son las concedidas a SAR y al grupo RTVV, que con un importe de 11.000 millones de pesetas y 7.626 millones de pesetas, respectivamente, representan el 43,4% del total. Asimismo, destacan las subvenciones concedidas a FGV, AVT e IMPIVA que con importes de 4.489 millones de pesetas, 4.484 millones de pesetas, y 4.014 millones de pesetas, respectivamente, representan el 30,4% del total.

b) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital consignadas en la LPGV de 2000 ascienden a la cantidad de 9.832 millones de pesetas. Durante el ejercicio ha tenido lugar un incremento global de 9.086 millones de pesetas, situando el importe definitivo en 18.918 millones de pesetas.

El IMPIVA es la entidad con un volumen más significativo de subvenciones de capital en el ejercicio 2000, con un importe de 5.667 millones de pesetas, que representan un 30,0% del total de subvenciones del ejercicio. FGV ha percibido 3.675 millones de pesetas, lo que representa el 19,4%, SAR ha obtenido 3.622 millones de pesetas, el 19,1%, y la AVT, 2.226 millones de pesetas, lo que representa el 11,8% de las subvenciones de capital del ejercicio 2000.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2000 (EN MILLONES DE PTAS.)

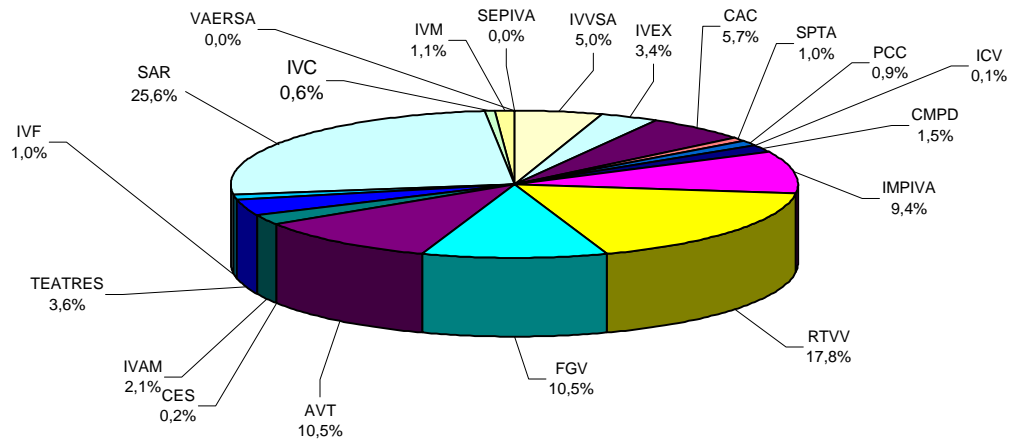
CORRIENTES	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	ICV	CMPD	IMPIVA	RTVV	FGV	AVT	CES	IVAM	TEATRES	IVF	SAR	IVC	IVM	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2000	0	0	470	1.420	2.750	450	400	52	600	3.941	7.117	4.200	4.484	98	877	1.450	564	11.000	256	475	40.604
Aumentos (Reducciones)	0	14	1.665	40	(320)	0	0	0	40	73	509	289	0	0	30	100	(150)	0	0	0	2.290
Importe definitivo	0	14	2.135	1.460	2.430	450	400	52	640	4.014	7.626	4.489	4.484	98	907	1.550	414	11.000	256	475	42.894
Cobradas en el ejercicio	0	0	348	1.065	2.400	450	300	39	610	3.470	5.832	4.489	3.363	73	907	1.550	336	11.000	256	475	36.963
% cobros	0,0	0,0	16,3	72,9	98,8	100,0	75,0	75,0	95,3	86,4	76,5	100,0	75,0	74,5	100,0	100,0	81,2	100,0	100,0	100,0	86,2
	0,0	0,0	5,0	3,4	5,7	1,0	0,9	0,1	1,5	9,4	17,8	10,5	10,5	0,2	2,1	3,6	1,0	25,6	0,6	1,1	

DE CAPITAL	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	ICV	CMPD	IMPIVA	RTVV	FGV	AVT	CES	IVAM	TEATRES	IVF	SAR	IVC	IVM	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2000	271	0	0	0	700	300	500	52	150	3.992	230	215	2.226	3	440	50	29	510	90	74	9.832
Aumentos (Reducciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.675	(19)	3.460	0	0	0	0	858	3.112	0	0	9.086
Importe definitivo	271	0	0	0	700	300	500	52	150	5.667	211	3.675	2.226	3	440	50	887	3.622	90	74	18.918
Cobradas en el ejercicio	0	0	0	0	700	0	500	39	150	4.976	30	0	2.226	3	440	50	487	3.622	90	74	13.387
% cobros	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0	75,0	100,0	87,8	14,2	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	54,9	100,0	100,0	100,0	70,8
	1,4	0,0	0,0	0,0	3,7	1,6	2,6	0,3	0,8	30,0	1,1	19,4	11,8	0,0	2,3	0,3	4,7	19,1	0,5	0,4	

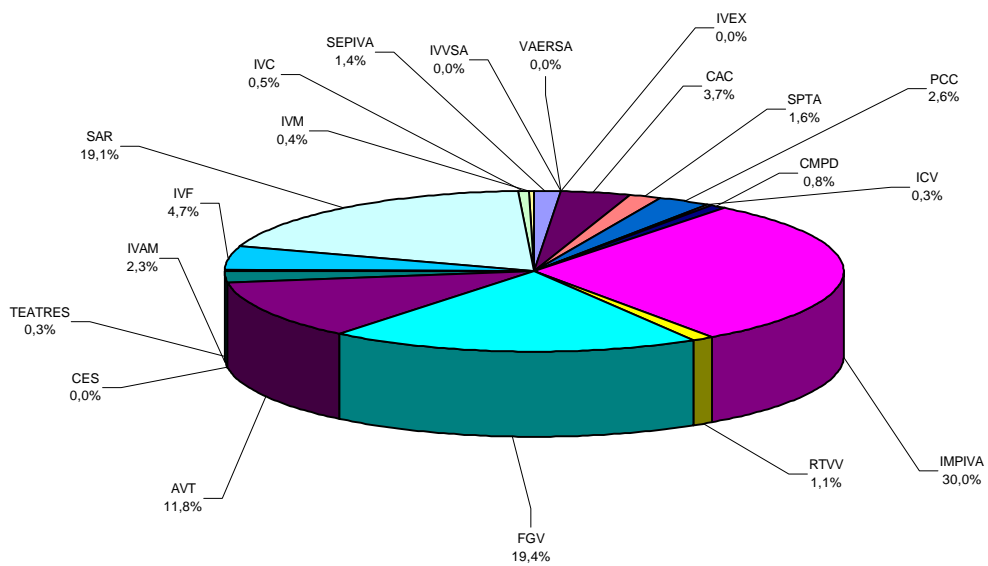
Cuadro 7

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

SUBVENCIONES CORRIENTES



SUBVENCIONES DE CAPITAL



Cuadro 8

5. CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, son corporaciones de derecho público dependientes de la Generalitat Valenciana, y se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente con la Generalitat Valenciana, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

Las cámaras de la Comunidad Valenciana se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y en sus normas de desarrollo, en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior

La tutela de la Generalitat Valenciana sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y el Consejo de Cámaras, en el ejercicio de su actividad, se ejercerá a través de la Conselleria de Industria y Comercio. La función de tutela comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución.

Según establece el artículo 3 de la Ley 11/1997, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y, en su caso, la navegación y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la Ley.

SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
VALENCIANA, S.A.

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (en adelante SEPIVA o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de SEPIVA el 31 de marzo de 2001 y fueron aprobadas por el Consell de la Generalitat Valenciana el 26 de junio de 2001. Excepto por las salvedades que se describen en los apartados 1.3 y 1.4, la fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación global, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Durante 2000 la Sociedad traspasó como ingreso a la cuenta de resultados, 25 millones de pesetas correspondientes a anticipos de clientes de la Inspección Técnica de Vehículos, recibidos en ejercicios anteriores, para los que se estima no reclamarán la prestación del mencionado servicio.
- 1.3 Según se comenta en el apartado 4.2.1, la Sociedad tiene cedidos gratuitamente ciertos terrenos por los Ayuntamientos de las localidades en las que se ubican algunas estaciones de ITV y por la Generalitat Valenciana, no estando reflejado en las cuentas anuales el valor atribuible a dichos derechos, desconociéndose el importe de los mismos y su efecto en las cuentas anuales.
- 1.4 El epígrafe Acreedores comerciales del pasivo del balance incluye las cuentas de Anticipos de clientes de Ascensores. Tal como se indica en el apartado 4.2.9 de este Informe, al no disponer de detalles individualizados de saldos por importe de 40,8 millones de pesetas no ha sido posible verificar la composición y razonabilidad de los mismos, ni la adecuada periodificación de los ingresos relacionados.
- 1.5 La Sociedad, en razón de su actividad de promoción de suelo industrial, tiene planteados varios procesos expropiatorios cuya resolución definitiva, en el aspecto del justiprecio a satisfacer, no puede conocerse en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2000, recogiendo en las mismas (ver apartado 4.2.7) todos los compromisos conocidos y estimados hasta dicho momento.

- 1.6 La Sociedad tiene abiertos a inspección sus declaraciones para los impuestos más importantes que le son aplicables correspondientes a los ejercicios no prescritos. Debido a las distintas interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección por parte de las autoridades fiscales, que no son susceptibles de cuantificación objetiva.
- 1.7 Excepto los ajustes que pudieran derivarse de haberse podido verificar los aspectos que se describen en los párrafos 1.3 y 1.4 anteriores, y excepto por los efectos sobre las cuentas anuales del ejercicio 2000 que pudieran producirse si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 1.5 y 1.6 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SEPIVA al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios contables generalmente aceptados que le son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.8 El informe de gestión del ejercicio 2000, que se adjunta a las cuentas anuales, contiene las explicaciones que los Administradores de SEPIVA consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos que se consideran de interés, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Se ha comprobado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SEPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos entre otras, en las siguientes normas:

- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo, de 26 de junio de 1991.
- Orden de 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias.
- Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 10/1999 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para el ejercicio 2000.

2.2 Conclusión general

Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de los libros de actas de las reuniones celebradas por los órganos de gobierno de la Sociedad. Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas y por el Consejo de Administración. Por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor.

Como resultado de la revisión efectuada, considerando el alcance descrito en el apartado 2.1, y excepto por lo señalado en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de SEPIVA durante el periodo objeto de examen. En apartados posteriores de este Informe se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de SEPIVA

La Sociedad se creó mediante el Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social, entre otros aspectos, la preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento, la inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial. SEPIVA está adscrita, actualmente, a la Conselleria de Industria y Comercio.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, se transfiere con fecha 1 de enero de 1998 la Inspección Técnica de vehículos a diversas empresas mediante contrato de Gestión de Servicios Públicos. SEPIVA realizará en todo caso funciones de archivo, seguimiento y control, además de diversas tareas auxiliares.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio. La disposición quinta de dicho Decreto señala que en el supuesto de que se optase por convocar la gestión del servicio de verificación metrológica, el Conseller de Empleo, Industria y Comercio estará autorizado para encomendar a SEPIVA la coordinación, seguimiento e inspección de los concesionarios, percibiendo dicha empresa el canon de servicios complementarios. El 23 de marzo de 1999 se publicó en el DOGV la adjudicación de dicho servicio, en la que se establece un plazo de adjudicación de 25 años, prorrogables por períodos de 5 años hasta un máximo de 75.

Actualmente la principal actividad llevada a cabo por SEPIVA se corresponde con la preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

Dada la variedad de actividades adscritas a SEPIVA, en el apartado 4.4.4 de este Informe se aborda el análisis detallado de las mismas.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de SEPIVA al 31 de diciembre de 2000, junto con las cifras del ejercicio anterior, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-00	31-12-99
Inmovilizado	1.484.014	1.562.397
<i>Gastos de primer establecimiento</i>	12.966	13.720
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	9.627	6.712
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.444.152	1.535.439
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	17.269	6.526
Activo circulante	6.408.733	6.368.944
<i>Accionistas por desembolsos exigidos</i>	-	470.500
<i>Existencias</i>	1.292.249	2.227.141
<i>Deudores</i>	238.929	255.629
<i>Inversiones financieras temporales</i>	4.434.978	3.009.907
<i>Tesorería</i>	439.542	404.318
<i>Ajustes por periodificación</i>	3.035	1.449
Total activo	7.892.747	7.931.341
PASIVO	31-12-00	31-12-99
Fondos propios	6.794.220	6.372.346
<i>Capital suscrito</i>	3.716.500	3.716.500
<i>Reservas</i>	2.655.846	2.175.292
<i>Pérdidas y ganancias</i>	421.874	480.554
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	27.755	39.975
Provisiones para riesgos y gastos	383.508	381.996
Acreedores a largo plazo	83.423	225.000
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	75.000	225.000
<i>Desemb. pendientes sobre acciones no exigidos</i>	8.423	-
Acreedores a corto plazo	603.841	912.024
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	151.580	260.282
<i>Deudas empresas del grupo y asociadas</i>	674	674
<i>Acreedores comerciales</i>	261.452	439.058
<i>Otras deudas no comerciales</i>	190.135	212.010
Total pasivo	7.892.747	7.931.341

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado material

Este epígrafe con un importe de 1.444 millones de pesetas es, después del de inversiones financieras temporales, el más significativo del activo del balance representando un 18,3% del mismo (un 19,4% en 1999). No se han producido movimientos significativos durante el ejercicio.

Como en ejercicios anteriores, las cuentas anuales de SEPIVA no recogen la contabilización del valor de los terrenos cedidos gratuitamente por algunos Ayuntamientos, a largo plazo, sobre los que se ubican ciertas estaciones de ITV. SEPIVA tiene arrendadas las instalaciones de su propiedad existentes sobre los mismos a las entidades concesionarias de la gestión de la explotación de las estaciones de ITV. Idéntica situación se produce respecto de los terrenos y construcciones traspasadas por la Generalitat Valenciana cuando SEPIVA se hizo cargo de las ITV.

La amortización de los elementos está bien calculada en función de su vida útil.

4.2.2 Existencias

Este epígrafe es uno de los más significativos del activo del balance de 2000, representando un 16,4% del mismo (un 28,3% en 1999). La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2000, y su movimiento durante dicho ejercicio se muestran a continuación (en miles de pesetas):

Cuentas	Saldos 31/12/99	Adiciones	Ventas	Saldos 31/12/00
Terrenos:				
Acceso Castelló de Rugat	32.195	0	32.195	0
Almussafes I	141.932	0	121.809	20.123
Almussafes II	0	10.739	0	10.739
Benicarló (1ª fase)	306.215	7.001	60.538	252.678
Benicarló (2ª fase)	364.792	60.384	30.684	394.492
Castelló Rugat	155.486	90	139.262	16.314
Castellón	1.133.049	0	1.133.049	0
Chiva	10.403	0	0	10.403
L'Alcúdia de Crespins	5.946	0	5.946	0
Vall d'Uixó	107.160	0	107.160	0
Vall d'Uixó-La Mezquita	0	577.591	0	577.591
Otros	2.158	7.751	0	9.909
Valor al coste	2.259.336	663.556	1.630.643	1.292.249
Provisiones	-32.195		-32.195	
Total	2.227.141	663.556	1.598.448	1.292.249

Cuadro 2

Las existencias de terrenos han tenido una disminución neta en el ejercicio de 967.088 miles de pesetas, cantidad que figura en el epígrafe de “Reducción de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.3).

La cuenta de “Existencias”, recoge todos los costes incurridos por la Entidad para la puesta en condiciones de uso de los terrenos industriales, que abarcan la adquisición de terrenos, su urbanización, tributos, justiprecios y otros relacionados.

Los aspectos más relevantes a destacar de los principales polígonos en el ejercicio 2000 son los siguientes:

a) Castellón

Proceden de la adquisición de diversas parcelas en la Ciudad del Transporte a la empresa municipal Gumsa S.A. perteneciente al Ayuntamiento de Castellón. Durante este ejercicio se han vendido la totalidad de las parcelas. Es el polígono con mayor importe de ventas.

b) Vall d'Uixó - La Mezquita

Polígono de nueva creación a partir de un Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó de fecha 9 de marzo de 2000. El total de costes imputados asciende a 577.591 miles de pesetas y supone el 87% del total de las adiciones de terrenos. Hasta 31 de Diciembre de 2000 únicamente se han producido gastos por pago de justiprecios y diversos honorarios a profesionales, no habiéndose iniciado los trabajos de urbanización.

c) Benicarló 1ª fase

Se inician las actuaciones en 1995 y su urbanización total concluyó a finales de 1999, produciéndose en ese ejercicio su mayor índice de ventas.

d) Benicarló 2ª fase

Polígono iniciado en 1997 y cuya urbanización ha finalizado en 2000. Se han producido bajas por ventas por un importe de 30.684 miles de pesetas. Su saldo a 31 de diciembre representa el 30,6% del total de la cuenta.

4.2.3 Deudores

Al cierre del ejercicio la composición de este epígrafe es la siguiente, en miles de pesetas:

Cientes por ventas y prestación servicios	291.182
<i>Cientes</i>	220.892
<i>Facturas pendientes de formalizar</i>	784
<i>Cientes de dudoso cobro</i>	69.506
Otros Deudores	13.803
Provisión por insolvencias	(66.056)
Total	238.929

Cuadro 3

La cuenta Clientes, recoge en su mayoría la facturación del último trimestre del ejercicio a las empresas concesionarias de ITV. Se ha podido verificar su saldo mediante la confirmación directa a estos clientes

La cuenta “Clientes de dudoso cobro” así como la “Provisión para insolvencias” tienen la siguiente composición al 31 de diciembre de 2000, en miles de pesetas:

Cliente	Saldo	Provisión
Buinsa	37.184	37.184
Petrolev	22.276	22.276
Inescop	5.413	1.964
Cientes baja tensión	2.304	2.304
Otros	2.329	2.329
Total	69.506	66.057

Cuadro 4

El saldo más significativo lo constituye el importe a cobrar de Buñol Industrial, S.A. (BUINSA), por la promoción de un polígono industrial en la localidad de Buñol.

4.2.4 Inversiones financieras temporales

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente en miles de pesetas:

Deuda pública	4.400.000
Intereses a corto plazo	33.671
Depósitos y fianzas	1.307
Total	4.434.978

Cuadro 5

Es el epígrafe de mayor importancia del activo del Balance, representando el 56,2% del total.

La inversión en deuda pública realizada por SEPIVA para rentabilizar excesos temporales de liquidez, a 31 de diciembre de 2000 arroja un saldo de 4.400.000 miles de pesetas, compuesto por 3 letras del Tesoro Público con una rentabilidad del 4,8%.

Así mismo se contabilizan los intereses devengados por dichas inversiones y de diversas cuentas corrientes pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2000.

4.2.5 Tesorería

Al 31 de diciembre de 2000 los fondos de tesorería presentan el siguiente desglose, en miles de pesetas:

Bancos e instituciones de crédito	439.006
Caja, pesetas	536
Total	439.542

Cuadro 6

La cuenta de Bancos e instituciones de crédito está compuesta por el saldo de las cuentas bancarias de funcionamiento general y de funcionamiento restringido. Existen además diferencias no conciliadas entre los saldos bancarios y los saldos contables que a pesar de no ser significativas, deberían ser analizadas y, en su caso, regularizadas.

4.2.6 Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2000, el capital social está representado por 37.165 acciones nominativas de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas por la Generalitat Valenciana.

Mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 22 de Diciembre de 2000 constituido en Junta Universal de Accionistas se aumentó el capital social en 270.500.000 pesetas suscritas íntegramente por la Generalitat Valenciana. El ingreso se ha efectuado en la tesorería de SEPIVA en fecha 21 de febrero de 2001.

4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

El detalle que presenta este epígrafe al 31 de diciembre de 2000 es el siguiente, en miles de pesetas:

Provisiones	31-12-00
Provisión terrenos expropiados Vall d'Uixó	154.462
Provisión intereses Vall d'Uixó	90.082
Provisión terrenos expropiados Almussafes	111.831
Provisión intereses Almussafes	15.736
Provisión sanción Hacienda	11.093
Otros	304
Total	383.508

Cuadro 7

La situación de las provisiones sigue siendo sustancialmente la misma que la comentada en Informes de la Sindicatura de ejercicios anteriores a los que remitimos, correspondiendo las variaciones más significativas al incremento de los intereses devengados.

4.2.8 Deudas con entidades de crédito (corto y largo plazo)

Las deudas con entidades de crédito tienen la siguiente composición, detalladas por vencimientos (en miles de pesetas):

Entidad prestamista	Corto plazo 2001	Largo plazo 2002	Total
Banesto	150.000	75.000	225.000
Int. devengados	1.580	-	1.580
Total	151.580	75.000	226.580

Cuadro 8

4.2.9 Acreedores comerciales

Las cuentas que integran este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000 son las siguientes, en miles de pesetas:

Anticipos de clientes	158.880
<i>De clientes ascensores</i>	145.413
<i>De clientes baja tensión</i>	12.111
<i>Otros</i>	1.356
Deudas por compras o prestación de servicios	102.572
<i>Acreedores por prestación de servicios</i>	62.490
<i>Facturas pendientes de recibir</i>	24.448
<i>Retenciones de garantías</i>	15.634
Total	261.452

Cuadro 9

Incluido en Anticipos de clientes ascensores hay un saldo de 40.775 miles de pesetas sobre el que no ha sido posible efectuar un análisis sobre su composición y razonabilidad, ya que SEPIVA no ha facilitado a esta Institución los detalles individualizados de clientes que componen ese saldo, por la dificultad que implica identificar los ingresos individuales.

4.2.10 Otras deudas no comerciales

Los capítulos que componen este epígrafe, al 31 de diciembre de 2000, son los siguientes, en miles de pesetas.

Administraciones públicas	157.178
<i>Impuesto sobre beneficios diferido</i>	40.516
<i>Hacienda Pública, acreedora por impuestos</i>	72.503
<i>Hacienda Pública, acreedora por IVA</i>	28.285
<i>Seguridad social, acreedora</i>	8.856
<i>Hacienda Pública, acreedora por IRPF</i>	6.831
<i>Otros conceptos</i>	187
Remuneraciones pendientes de pago	32.957
<i>Paga de premio</i>	29.000
<i>Seguridad social de la paga de premio</i>	2.500
<i>Otros</i>	1.457
Total	190.135

Cuadro 10

La cuenta "Impuesto sobre beneficios diferido" recoge el importe cuyo pago a la Hacienda Pública se difiere en aplicación de la normativa fiscal. "Hacienda Pública, acreedora por impuestos" recoge el impuesto de sociedades a pagar correspondiente al ejercicio 2000.

Las restantes cuentas de este apartado referidas a Hacienda Pública acreedora por IVA por IRPF o Seguridad Social acreedora, contienen exclusivamente los importes devengados en diciembre de 2000 y que se han hecho efectivos en enero de 2001.

La cuenta "Paga de premio" comprende la paga de premio de todo el personal, por importe de 17.065 miles de pesetas, que ha sido liquidada en marzo de 2001 y la paga de objetivos de la dirección, por importe de 10.910 miles de pesetas que a la fecha de realización del presente trabajo de campo no había sido autorizada ni hecho efectiva.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Reducción de existencias	967.088	695.312	Importe neto cifra de negocios	2.736.094	2.076.57
Aprovisionamientos	660.686	225.118	Aumento de existencias		4
Gastos de personal	425.409	384.300	Otros ingresos de explotación	29.671	-
Dotación amortización inmovilizado	111.130	129.503			7.845
Variación provisiones tráfico	(15.365)	(27.530)			
Otros gastos de explotación	196.302	166.098			
Beneficios de explotación	420.515	511.619			
Gastos financieros y asimilados	25.613	30.350	Otros intereses e ingresos asimilado	163.744	54.980
Resultados financieros positivos	138.131	24.630	Resultados financieros negativos		-
Beneficios de actividades ordinarias	558.646	536.249	Pérdidas actividades ordinarias	-	
Pérdidas procedentes inmovilizado	749	-	Subvenciones de capital transferidas	11.317	11.317
Gastos extraordinarios	14.570	15.025	Ingresos extraordinarios	-	759
Gastos y pérdidas otros ejercicios	5.305	97.305	Ingresos y bº otros ejercicios	26.768	185.463
Resultados extraordinarios positivos	17.527	96.801	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficio antes de impuestos	576.173	633.050			
Impuesto sobre sociedades	154.299	152.496			
Resultado del ejercicio (beneficios)	421.874	480.554			

Cuadro 11

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Es uno de los epígrafes de mayor importancia cuantitativa de los gastos del ejercicio, después del epígrafe de Reducción de existencias, representando un 26,0% de los mismos (12,1% en 1999). Está compuesto por los siguientes capítulos e importes, en miles de pesetas:

Aprovisionamientos	2000	1999	Variación
Consumo de mercaderías	625.799	213.200	193,5%
<i>Compras de terrenos</i>	558.296	6.038	9.146,4%
<i>Construcciones y urbanizaciones</i>	67.503	196.790	(65,7)
<i>Variación de existencias</i>	-	10.372	-
Otros gastos externos	34.887	11.918	192,7%
Total	660.686	225.118	193,5%

Cuadro 12

La cuenta de "Compras de terrenos", recoge los costes incurridos durante el periodo en la adquisición de terrenos para su urbanización y posterior venta. El gran incremento producido en 2000 se debe al inicio del Polígono "La Mezquita" en que se ha procedido a hacer efectivas las expropiaciones de terrenos.

“Construcciones y urbanizaciones” recoge entre otros los gastos de urbanización de los polígonos industriales Benicarló 1ª fase por importe de 7.000 miles de pesetas y Benicarló 2ª fase por importe de 59.202 miles de pesetas.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe representa un 16,7% del total de gastos de SEPIVA (un 20,65% en 1999). Su composición en 2000 y variaciones respecto al periodo anterior se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Gastos de personal	2000	1999	Variación
Sueldos y salarios	316.615	291.626	8,6%
<i>Sueldos y salarios</i>	288.640	262.626	9,9%
<i>Paga de premio</i>	17.065	16.661	2,4%
<i>Paga de objetivos</i>	10.910	12.339	(11,6%)
Seguridad Social a cargo empresa	92.139	85.180	8,2%
Indemnizaciones	14.133	5.821	142,8%
Formación	2.215	1.565	41,5%
Otros gastos sociales	307	108	184,3%
Total	425.409	384.300	10,7%

Cuadro 13

Durante el ejercicio se ha aplicado al personal de SEPIVA un incremento retributivo del 2 %, tal como dicta la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2000.

En el Consejo de Administración de junio de 2000 se aprueba el organigrama realizado por una empresa consultora.

Se han modificado las condiciones retributivas de dos trabajadores de la plantilla de lo que no consta el informe favorable de la Consellería de Economía Hacienda y Empleo ni la designación expresa por parte del Consejo de Administración.

Al igual que en ejercicios anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, el 24 de marzo de 2001, abonar al personal una paga de premio equivalente al 90% de la retribución mensual bruta y proporcional al tiempo trabajado durante 2000 que asciende a 17.065 miles de pesetas.

Asimismo el personal directivo de SEPIVA tiene asignada una paga en concepto de productividad. Ambas pagas figuran provisionadas en el capítulo “Remuneraciones pendientes de pago”, del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2000, por importe de 29.000 miles de pesetas.

A la fecha de este informe no se tiene constancia de que el Gobierno Valenciano haya acordado quedar enterado de las cuantías máximas previsibles individualmente asignadas al personal directivo de SEPIVA en concepto de productividad.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 7,7% de los gastos de SEPIVA en 2000, (8,9% en 1999). Su composición, en miles de pesetas, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2000	1999	Variación
Arrendamientos y cánones	19.968	26.223	-23,9%
Locomoción y estancias	25.338	27.215	-6,9%
Suministros	19.537	23.644	-17,4%
Servicios profesionales independientes	11.659	11.230	3,8%
Material de oficina	14.326	10.890	31,6%
Reparaciones y conservación	12.050	12.293	-2,0%
Servicios auxiliares	22.375	12.482	79,3%
Publicidad y propaganda	36.894	14.303	157,9%
Otros	17.946	10.931	64,1%
Tributos	16.161	16.745	(3,5%)
Otros gastos de gestión corriente	48	151	(68,2%)
Total	196.302	166.107	18,2%

Cuadro 14

Cada uno de estos conceptos lo integran pequeños importes. Se ha efectuado una revisión de una muestra de las operaciones contabilizadas en estas cuentas, no habiéndose observado aspectos relevantes que comentar.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Es el epígrafe más significativo de los ingresos de SEPIVA, representando un 91,2% del total de ingresos del ejercicio 2000 (un 88,4% en 1999). Su detalle en función de las actividades de la Sociedad se muestra a continuación en millones de pesetas:

Actividades	2000	1999	Variación
Promoción industrial	1.887,8	1.292,2	46,1%
Canon auxiliar, ITV	395,6	340,9	16,1%
Inspección de ascensores	217,1	203,2	6,8%
Arrendamiento ITV	119,3	115,9	2,9%
Baja tensión	58,6	52,9	10,8%
Inspección grúas	38,4	37,1	3,6%
Otros	19,3	34,5	(44,1%)
Total	2.736,1	2.076,6	31,8%

Cuadro 15

La actividad de Promoción industrial es la primera en orden de importancia cuantitativa y representa el 69,0% de la cifra de negocios y el 62,9% del total de ingresos del ejercicio 2000 (62,2% y 55,0%, respectivamente, en 1999).

En este apartado se contemplan los ingresos derivados de la venta de parcelas en polígonos industriales.

En el cuadro siguiente se detallan las ventas del ejercicio 2000, por polígonos industriales, en miles de pesetas:

Polígono	Ventas
Castellón	1.145.000
Castelló de Rugat	210.698
Almussafes	187.729
Vall d'Uixo II fase	182.077
Benicarló I fase	77.409
Benicarló II fase	50.005
Vall d'Uixo, S.P.4	25.735
Alcudia de Crespins	9.112
Total	1.887.765

Cuadro 16

La cuenta Canon auxiliar, ITV recoge la facturación realizada por SEPIVA a cada una de las entidades concesionarias del servicio de ITV en concepto de canon de gestión, según el número de vehículos inspeccionados. Es la segunda en importancia del importe de la cifra de negocio, representando un 14,5% del total (un 16,4% en 1999).

En la cuenta Arrendamiento ITV figuran registrados los arrendamientos facturados por SEPIVA a las entidades concesionarias, según se estipula en los correspondientes contratos, por la utilización de los terrenos, construcciones e instalaciones de las estaciones de ITV que son propiedad de SEPIVA.

La actividad de Inspección de ascensores representa el 7,9% de la cifra de negocios (9,8% en 1999). Durante el ejercicio 2000, SEPIVA efectuó 11.147 inspecciones, lo que supone un incremento del 6,8% respecto de las realizadas en 1999. A continuación se muestra la evolución de la actividad de inspección de ascensores durante los últimos cuatro años.

	1997	1998	1999	2000
Aparatos revisados	12.600	11.294	10.438	11.147
Incremento s/ejerc. anterior	8,6%	(10,3%)	(7,6%)	6,8%

Cuadro 17

Baja tensión consiste en la realización de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Durante 2000 se han realizado 911 revisiones, frente a las 757 realizadas en 1999.

Por el epígrafe de Canon auxiliar de metrología, se ha percibido de la empresa concesionaria el importe correspondiente a cada una de las 17.604 inspecciones realizadas en los distintos tipos de aparatos e instrumentos de control y medida.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Tal como se indica en la memoria del ejercicio 1999 y en nuestro Informe del mismo año, con fecha 23 de febrero de 1999 la Agencia Tributaria incoó dos actas de disconformidad por los conceptos tributarios de Retenciones y otros pagos a cuenta de rendimientos del trabajo personal y profesional de los ejercicios 1993/1994 y 1995/1996. Como resultado de dichas actas, se han practicado sendas liquidaciones que ascienden a un importe global de 14.791 miles de pesetas de cuota más 6.137 miles de pesetas en concepto de intereses de demora. Además, el expediente sancionador propuesto asciende a 11.093 miles de pesetas.

La Sociedad aplica, en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, la bonificación del 99% a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Podrían surgir pasivos adicionales derivados de las distintas interpretaciones sobre el alcance de las bonificaciones practicadas.

6. RECOMENDACIONES

Además de lo indicado en los apartados 1 y 2 se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en anteriores informes:

- a) Investigar y, en su caso, regularizar las diferencias surgidas en las conciliaciones bancarias.
- b) Se recomienda que se efectúen los trabajos necesarios para determinar la composición del saldo de las cuentas de anticipos de clientes.

**VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO
ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (en adelante VAERSA o la Sociedad) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de VAERSA con fecha 28 de marzo de 2001 y aprobadas por el Gobierno Valenciano con fecha 26 de junio de 2001. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 La adecuada valoración de las existencias de proyectos encomendados por la Generalitat Valenciana a VAERSA para su ejecución, a 31 de diciembre de 2000, se encuentra condicionada por lo indicado en el apartado 4.2.4. Asimismo, el resultado del ejercicio podría verse afectado por las deficiencias señaladas en el apartado 4.4.4 en relación con la imputación temporal de ingresos y gastos por los proyectos citados anteriormente.
- 1.3 VAERSA no ha contabilizado el derecho de uso de los terrenos donde se ubican las infraestructuras de residuos referidas en el apartado 4.2.2, por un importe de 414.787 miles de pesetas, por lo que los saldos de los epígrafes “Inmovilizado inmaterial” y “Acreedores comerciales” se encuentran infravalorados en el citado importe.
- 1.4 Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación indicada en el párrafo 1.2 y por los efectos de la salvedad recogida en el párrafo 1.3, las cuentas anuales de VAERSA del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 2000, que se adjunta a las cuentas anuales, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de VAERSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2000.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L 2/2000, de 16 de junio.
- Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana, en materia de actuaciones de su competencia, con el medio propio instrumental "Valenciana de Aprovechamiento energético de residuos, S.A.", aprobado por el Gobierno Valenciano el 22 de febrero de 2.000.
- II Convenio Colectivo de VAERSA para los años 1997 y 1998, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de mayo de 1998.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, modificada por Ley 53/1999, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y VAERSA, para el desarrollo y ejecución de actuaciones medioambientales en la Comunidad Valenciana, de 1 de abril de 1993, modificado el 23 de mayo de 1997.
- Orden de 27 de enero de 1993, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Constructoras.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos sociales de VAERSA, según escritura de constitución de 31 de enero de 1986 y modificados el 26 de octubre de 1995 por la Junta General de Accionistas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada y considerando el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos de la normativa citada por parte de VAERSA durante el periodo objeto de examen, excepto por lo indicado en los apartados 4.2.2 y 4.4.4 sobre las contrataciones efectuadas por la Sociedad y superación del límite legal de subcontratación, y por lo señalado en el apartado 4.4.2 en materia de personal.

En los apartados siguientes se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de VAERSA

VAERSA se constituyó mediante escritura pública el 31 de enero de 1986 con la denominación “Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”, configurándose como empresa pública de la Generalitat Valenciana a partir de 1989. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1995 acordó el cambio de denominación de la Sociedad, adoptando el de “VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”. Al 31 de diciembre de 2000 la titularidad del capital social de VAERSA corresponde en su totalidad a la Generalitat Valenciana.

El objeto social de VAERSA incluye, entre otras, las siguientes actividades: tratamiento y gestión de residuos, mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, protección de la flora y fauna, montes y aguas, lucha contra incendios, estudios medioambientales, construcción civil y prestación de servicios medioambientales y arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 2000 incluida en el Informe de Gestión elaborado por los Administradores de la Sociedad:

1) Ingeniería de residuos

- a) Finalización de la construcción y puesta en marcha de la Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira y de la Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos (RSU) de Benidorm. Ambas plantas han entrado en funcionamiento en el ejercicio 2001.
- b) Se encuentran en curso los proyectos relativos a la Planta de reciclaje y compostaje con vertedero de rechazos en Villena y la Planta de envases ligeros de Benidorm. La obra civil e instalación eléctrica correspondientes a la primera han sido adjudicadas en enero de 2001. La inversión prevista asciende a 2.800 millones de pesetas, con un plazo de ejecución de 18 meses.
- c) Entre los proyectos de empresas del grupo, durante el año 2000 han finalizado las obras de ampliación e instalaciones de la Planta de Chiva (Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A.). Están pendientes de inicio las obras de la Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en Alcoi (Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A.). El proyecto relativo a la Planta de tratamiento de residuos industriales de Ibi (Planta de Residuos de Ibi, S.A.) se encuentra en fase de estudio.
- d) Continuación de la explotación del Vertedero de Aspe que inició su actividad en 1996. Durante el año 2000 se han realizado parcialmente las obras de ampliación y acondicionamiento del vaso de RSU.

- e) Continuación del programa de recogida selectiva y reciclado de elementos con contenidos mercuriales desarrollado en la Planta de Bunyol, con un incremento de la actividad respecto del ejercicio anterior.
- f) Durante el año 2000 se han iniciado las obras de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm. Adicionalmente, se está realizando un estudio de captación y aprovechamiento del biogás y otro de tratamiento de lixiviados.
- g) Otros proyectos realizados durante el año 2000 son las asistencias técnicas a la Conselleria de Medio Ambiente.

2) Departamento de explotación forestal

- a) Ejecución de proyectos relativos a repoblaciones forestales, semillados, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios, viveros forestales, mejora genética de especies forestales, vigilancia fija para detección de incendios. Asimismo, se han ejecutado proyectos de mejora o construcción de casetas de vigilancia y recuperación del sendero Vía Augusta, 2ª fase.

El número de proyectos forestales desarrollados ha sido de 113, de los cuales 51 habían finalizado a 31 de diciembre de 2000 y 62 estaban en ejecución. Asimismo, se han realizado 15 proyectos medioambientales.

3) Departamento de Infraestructuras Agrarias y Servicios.

Los proyectos de este departamento consisten en las obras y servicios adjudicados a VAERSA por las Consellerias de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, y que se tratan, principalmente, de construcción y servicios. Los proyectos desarrollados durante el ejercicio 2000 se agrupan en 14 categorías:

- Mejora de caminos rurales y pistas forestales.
- Infraestructuras hidráulicas.
- Construcción de depósitos de agua contra incendios.
- Construcción de apriscos para ganado.
- Construcción y adecuación de áreas recreativas.
- Mejora de hábitats para animales, tanto de carácter cinegético como de conservación.
- Brigadas de mantenimiento en los Espacios Naturales.
- Plan de Educación Ambiental en los Espacios Naturales.
- Plan de Educación Ambiental en el Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana.
- Elaboración de las directrices de uso público y actuaciones socioeconómicas en el entorno de los Espacios Naturales.
- Banco de semillas.
- Construcción de centros de visitantes en los Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana.
- Control de la erosión mediante la construcción de diques.
- Desarrollo de proyectos comprendidos en el programa europeo LIFE.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de VAERSA del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	2.759.934	1.650.991	67,2%
<i>Gastos de establecimiento</i>	123.121	46.143	166,8%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	5.991	4.622	29,6%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	2.604.240	1.565.512	66,4%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	26.582	34.714	(23,4%)
Gastos a distribuir varios ejercicios	236	550	(57,1%)
Activo circulante	7.689.315	7.131.284	7,8%
<i>Existencias</i>	2.911.156	1.947.342	49,5%
<i>Deudores</i>	1.898.450	1.146.826	65,5%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.848.233	3.976.775	(28,4%)
<i>Tesorería</i>	28.632	53.015	(46,0%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	2.844	7.326	(61,2%)
Total Activo	10.449.485	8.782.825	19,0%

PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos Propios	5.588.031	5.670.210	(1,4%)
<i>Capital suscrito</i>	6.064.426	6.064.548	0,0%
<i>Reservas</i>	8.353	8.231	1,5%
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(402.569)	(96.243)	(318,3%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(82.179)	(306.326)	73,2%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	28.457	32.545	(12,6%)
Acreeedores a largo plazo	4.202	4.202	0,0%
Acreeedores a corto plazo	4.828.795	3.075.868	57,0%
<i>Acreeedores comerciales</i>	4.573.881	2.937.430	55,7%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	254.914	138.438	84,1%
Total Pasivo	10.449.485	8.782.825	19,0%

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 19,0% con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de la construcción de infraestructuras de residuos registradas en “Inmovilizaciones materiales” y de la mayor ejecución de proyectos de carácter forestal, infraestructuras y servicios registrados en “Existencias” al encontrarse al cierre del ejercicio pendientes de finalización. Asimismo, esta mayor actividad de VAERSA se refleja en un aumento del saldo de “Acreeedores a corto plazo” y en una disminución del saldo de “Inversiones financieras temporales”.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Gastos de establecimiento

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Gastos de establecimiento	31/12/99	Adiciones	Dotaciones	Trasposos	31/12/00
Gastos de puesta en marcha	26.173	14.877	(18.029)	87.832	110.853
Gastos de ampliación de capital	19.970	0	(7.702)	0	12.268
Total	46.143	14.877	(25.731)	87.832	123.121

Cuadro 2

En “Gastos de puesta en marcha” se han registrado adiciones por 14.877 miles de pesetas por las obras de remodelación efectuadas en las nuevas oficinas alquiladas por VAERSA en el ejercicio (ver apartado 4.4.3), a las que ha trasladado el desarrollo de su actividad. Estos gastos de acondicionamiento no se han considerado como gastos del ejercicio al entender la Sociedad que se han producido como consecuencia de una ampliación de su capacidad productiva.

Asimismo, en la citada cuenta se han contabilizado altas por trasposos procedentes del inmovilizado material en curso (Cuadro 3) en concepto de gastos de puesta en marcha de las Plantas de Alzira y Benidorm, por importes de 55.395 miles de pesetas y 32.437 miles de pesetas, respectivamente. No obstante, los gastos de inicio de actividad de la Planta de Alzira deberían ajustarse teniendo en cuenta que, por una parte, incluyen 24.949 miles de pesetas por trabajos de ingeniería de construcción que deberían haber sido contabilizados en el epígrafe “Inmovilizaciones materiales” y, por otra, no se han registrado gastos por importe de 10.224 miles de pesetas al haber sido compensados indebidamente con los ingresos generados por esta Planta en el periodo de pruebas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	31/12/99	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/00
Terrenos y construcciones	661.850	3.114	0	824.943	1.489.907
Instalaciones técnicas y maquinaria	289.784	15.915	0	407.811	713.510
Otras instalac., utillaje y mobiliario	77.136	26.256	0	0	103.392
Otro inmovilizado material	63.572	9.406	0	0	72.978
Inmovilizado en curso	686.634	1.148.934	(11.787)	(1.320.586)	503.195
Valor de coste	1.778.976	1.203.625	(11.787)	(87.832)	2.882.982
Amortización acumulada	(213.464)	(65.278)	-	-	(278.742)
Valor neto	1.565.512	-	-	-	2.604.240

Cuadro 3

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 65.278 miles de pesetas.

La amortización acumulada representa el 11,7% del inmovilizado, sin considerar el inmovilizado en curso. El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2000, según los registros contables, asciende a 36.886 miles de pesetas.

La Memoria de la Sociedad no recoge información sobre los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, así como sobre los compromisos firmes de compra y el inmovilizado arrendado a terceros, tal como establece el Plan General de Contabilidad.

En relación con las contrataciones efectuadas por VAERSA para la construcción y adquisición de los elementos de inmovilizado activados en el ejercicio, cabe señalar que en el examen efectuado sobre una muestra de expedientes de contratación se ha comprobado que VAERSA no aplica los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) y que no se garantizan adecuadamente los principios de publicidad y concurrencia en la adjudicación de los contratos, tal como establece la Disposición Adicional sexta de la citada Ley. Los procedimientos de contratación seguidos por VAERSA se limitan a seleccionar ofertas normalmente mediante solicitud directa a determinados empresarios y, en ocasiones, mediante anuncios en prensa, siendo posteriormente valoradas estas ofertas por el departamento de residuos para su consiguiente aprobación por el órgano competente. En los subapartados siguientes se indican los contratos mas significativos suscritos por VAERSA para la ejecución de las inversiones en residuos registradas como adiciones del inmovilizado material.

Terrenos y Construcciones

Los terrenos que componen el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2000 son los siguientes, en miles de pesetas:

Terrenos	Miles de pesetas
Picassent	186.785
Denia	60.790
Chiva	33.609
Bunyol	12.819
Chiva (Forestal)	11.160
Aspe	2.755
Total	307.918

Cuadro 4

Sobre estos terrenos se han construido algunas de las Plantas de tratamiento de residuos que se comentan a continuación, si bien cabe señalar que en los terrenos de Picassent, adquiridos en 1997 y destinados a la construcción de una Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para el Area Metropolitana de Valencia, no se ha desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 2000.

Las construcciones registradas en esta cuenta son las siguientes, en miles de pesetas:

Construcciones	Miles de pesetas
Planta de transferencia de Benidorm	434.483
Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira	344.579
Centro logístico Chiva	122.435
Planta de transferencia de Denia	122.067
Planta de Aspe	84.159
Planta de Bunyol	40.816
Nave forestal Chiva	33.450
Total	1.181.989

Cuadro 5

En diciembre de 2000 finalizó la construcción de la Planta de transferencia de Benidorm, en el marco de un proyecto más amplio previsto en el “Plan Especial Director de Usos e Infraestructuras. Area del Parque Temático de Benidorm”, aprobado el 10 de febrero de 1998 por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, que contemplaba, asimismo, la construcción de otras infraestructuras de residuos como una planta de clasificación de envases ligeros y un ecoparque. En 1998 se contrataron las obras de movimiento de tierras, por un importe de 272.105 miles de pesetas, con la empresa Romymar, S.A., que fueron totalmente ejecutadas durante 1999. Asimismo, en 1999 se formalizó el contrato de construcción de la Planta de transferencia, por importe de 445.931 miles de pesetas, con la empresa anterior, que fue modificado sucesivamente mediante contratos de 29 de junio y de 30 de octubre de 2000, ascendiendo el importe definitivo a 475.416 miles de pesetas, totalmente ejecutados durante el ejercicio 2000.

Debido a que las obras indicadas incluían la ejecución de elementos comunes con la Planta de clasificación de envases ligeros y el Ecoparque, VAERSA ha realizado un reparto de los costes totales incurridos atendiendo a criterios tales como metros cuadrados de construcción, potencia eléctrica instalada y potencial de consumo de agua, determinados por el departamento de residuos. A continuación se muestra el reparto efectuado, en miles de pesetas:

Concepto	Planta de transferencia	Planta de envases ligeros	Ecoparque	Total
Movimiento de tierras	97.481	97.482	77.142	272.105
Construcción planta de transferencia	334.449	92.602	48.365	475.416
Licencias y otros gastos	2.553	1.861	1.472	5.886
Total	434.483	191.945	126.979	753.407

Cuadro 6

Los importes reflejados en el cuadro anterior en concepto de Planta de clasificación de envases ligeros y Ecoparque han sido registrados como “Inmovilizado en curso”.

En desarrollo del citado Plan Director, VAERSA y la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) suscribieron un acuerdo de colaboración el 11 de enero de 2000 por el cual VAERSA se comprometía a efectuar las citadas infraestructuras de residuos y SPTA a ceder el derecho de superficie de los terrenos necesarios para su construcción, comprometiéndose ambas sociedades a suscribir un contrato por el cual SPTA encomendaría a VAERSA la realización del trabajo consistente en el sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (apartados 4.2.4 y 4.4.4). El contrato suscrito por ambas sociedades a este respecto establece que VAERSA ejecutará los trabajos de sellado del vertedero por un precio de 414.787 miles de pesetas y que el citado derecho de superficie se cederá por un plazo de 50 años por este mismo precio, finalizado el cual revertirá a SPTA junto con las infraestructuras realizadas por VAERSA, acordándose asimismo, la compensación de deudas entre ambas partes.

A este respecto, cabe señalar que a 31 de diciembre de 2000, VAERSA no ha registrado contablemente el derecho de superficie de los terrenos cedidos por SPTA por importe de 414.787 miles de pesetas, por lo que los saldos de los epígrafes “Inmovilizaciones inmateriales” y “Acreedores comerciales” (apartado 4.2.9) se encuentran infravalorados en el citado importe.

En “Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira” se han registrado 344.579 miles de pesetas, de los cuales 327.638 miles de pesetas corresponden al importe definitivo del contrato de ejecución de obra civil suscrito el 8 de abril de 1999 con la empresa Romymar, S.A. por un importe de 329.391 miles de pesetas, 15.680 miles de pesetas a la instalación eléctrica y 1.261 miles de pesetas a otros gastos. No obstante, tal como se indica en el apartado 4.2.1, no ha sido recogido en este epígrafe el coste de ingeniería de construcción de la Planta, por importe de 24.949 miles de pesetas, que ha sido considerado por VAERSA como gastos de establecimiento.

Esta Planta, cuya construcción finalizó en marzo de 2000, ha entrado en funcionamiento en enero de 2001, habiendo finalizado en diciembre de 2000 el período de pruebas para su puesta en marcha.

En relación con el terreno sobre el que se ubica dicha planta, mediante Orden de 4 de abril de 2000, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo acordó la afectación al dominio público de la Generalitat Valenciana del derecho de superficie que se ostenta sobre el mismo, para su uso como Planta de clasificación de envases ligeros. A fecha de finalización del trabajo de campo (junio 2001), no se ha formalizado el acuerdo de cesión a VAERSA del citado derecho de superficie ni se ha obtenido una valoración del mismo para su consiguiente contabilización.

La Planta de residuos industriales “Centro Logístico de Subproductos del Sector del Mueble, la Madera y Afines de Chiva” se encuentra arrendada a la sociedad “Residuos industriales de la madera y afines, S.A.” (Rimasa), participada por VAERSA en un 54,4%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto de 12.301 miles de pesetas. Durante el ejercicio han finalizado las obras de ampliación de dicha Planta por importe de 36.090 miles de pesetas.

La Planta de transferencia de Denia se encuentra arrendada a “Reciclatge de Redidus la Marina Alta, S.A.”, sociedad participada por VAERSA en un 93,3%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto durante el ejercicio 2000 de 27.041 miles de pesetas.

La explotación del vertedero de Aspe la realiza VAERSA directamente, habiendo obtenido unos ingresos por el tratamiento de residuos de terceros de 21.971 miles de pesetas.

Por su parte la explotación de la Planta de Bunyol, de recogida y tratamiento de tubos fluorescentes y pilas, ha generado unos ingresos de 24.735 miles de pesetas.

En cuanto a la Nave forestal de Chiva, durante el ejercicio se han traspasado a esta cuenta 7.641 miles de pesetas que al 31 de diciembre de 1999 formaban parte del inmovilizado en curso.

Instalaciones técnicas y maquinaria

El saldo de esta cuenta, que ha ascendido a 713.510 miles de pesetas a 31 de diciembre de 2000, se ha visto incrementado en el ejercicio en 423.726 miles de pesetas, de los cuales 407.811 miles de pesetas han sido altas por traspasos procedentes del inmovilizado en curso y presentan el siguiente desglose:

Altas por traspasos	Miles de pesetas
Maquinaria Planta de envases ligeros de Alzira	242.696
Maquinaria Planta de transferencia de Benidorm	77.473
Instalaciones Planta de envases ligeros de Alzira	35.948
Instalaciones Planta de transferencia de Benidorm	30.092
Red contra incendios Centro logístico Chiva	21.602
Total traspasos	407.811

Cuadro 7

El saldo de “Maquinaria Planta de envases ligeros de Alzira” recoge, en su práctica totalidad, el precio del contrato para el suministro, montaje y puesta en marcha de los equipos mecánicos, suscrito el 26 de mayo de 1999 con la empresa “Ros Roca, S.A.”, por importe de 239.024 miles de pesetas. No obstante, VAERSA no ha registrado a 31 de diciembre de 2000 con cargo a esta cuenta 9.865 miles de pesetas por suministros entregados y facturados a esta fecha, que no se encontraban amparados en el contrato anterior, habiéndose acordado el 16 de febrero de 2001 una ampliación del mismo.

El saldo de “Maquinaria Planta de transferencia de Benidorm” incluye fundamentalmente el precio del contrato suscrito el 27 de diciembre de 1999 con “Talleres Jaso, S.A.” para el suministro e instalación de dos grúas-puente, dos pulpos e instalación eléctrica adicional, por importe de 59.540 miles de pesetas, así como el precio del contrato suscrito el 28 de junio de 2000 con “Ros Roca, S.A.” para el suministro, montaje y puesta en marcha de dos biofiltros, por importe de 16.301 miles de pesetas. Ambos contratos han sido íntegramente ejecutados durante el ejercicio por los importes indicados.

Inmovilizado en curso

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 2000 lo componen los siguientes elementos, en miles de pesetas:

Inmovilizado en curso	Miles de pesetas
Planta de envases ligeros de Benidorm y Ecoparque	367.173
Planta Villena	67.544
Acondicionamiento vertedero de Aspe	40.233
Planta Xixona	11.686
Planta Alcoi	9.446
Otros (Ibi, Benicarló)	7.113
Total	503.195

Cuadro 8

En "Planta de envases ligeros de Benidorm y Ecoparque" se recoge la imputación proporcional de los contratos de movimiento de tierras y construcción de la Planta de transferencia, descritos con anterioridad (Cuadro 6), por importes de 191.945 miles de pesetas para la Planta de envases y 126.979 miles de pesetas para el Ecoparque, así como 27.884 miles de pesetas en concepto de instalación eléctrica y otros gastos por importe de 20.365 miles de pesetas.

En “Planta Villena” se recogen 67.544 miles de pesetas en concepto de levantamiento topográfico, ingeniería básica y proyecto de construcción de una Planta de reciclado y compostaje con vertedero de rechazos y corresponden, fundamentalmente, a la ejecución del contrato de ingeniería suscrito el 4 de marzo de 1999, por importe de 84.223 miles de pesetas. A fecha de finalización del trabajo de campo no han sido iniciadas las obras, estando previsto que comiencen durante el año 2001.

En "Acondicionamiento vertedero de Aspe" se han registrado 39.940 miles de pesetas por la ejecución del contrato de ampliación y acondicionamiento del vaso de residuos sólidos urbanos del vertedero de Aspe, suscrito con la empresa "Serrano Aznar Obras Públicas, S.L." el 21 de agosto de 2000, por importe de 62.422 miles de pesetas, previa publicación de su licitación mediante anuncios en prensa, por lo que no se han garantizado suficientemente los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la LCAP.

El resto de proyectos del cuadro anterior se encuentran en fase de estudio o proyecto.

Con respecto al proyecto "Planta de Alcoi", cabe señalar que el 25 de febrero de 2000 el Ayuntamiento de Alcoi acordó la cesión gratuita a VAERSA de una finca de 9.221 metros cuadrados para la construcción de una planta de residuos sólidos urbanos. En consecuencia VAERSA debería haber registrado contablemente el derecho de uso del citado terreno cedido, previa obtención de su adecuada valoración.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2000 asciende a 26.582 miles de pesetas, incluye las participaciones en empresas del grupo, por importe de 21.136 miles de pesetas, y depósitos y fianzas a largo plazo, por importe de 5.446 miles de pesetas. El detalle de las participaciones en empresas del grupo es el siguiente, en miles de pesetas:

Participaciones empresas del grupo	% participación en capital social	Valor Adquisic.	Provisión Deprec.	Valor Contable
Reciclatge Zona XIV, S.A.	61,1%	15.275	(15.222)	53
Reciclatge la Marina Alta	93,3%	9.450	(523)	8.927
Rimasa	54,4%	17.962	(17.714)	248
Planta de Residuos de Ibi, S.A.	51,2%	12.800	(892)	11.908
Total	-	55.487	(34.351)	21.136

Cuadro 9

A 31 de diciembre de 2000 la participación de VAERSA en "Residuos industriales de la madera y afines, S.A." (Rimasa) ha disminuido del 71,8% a 31 de diciembre de 1999 al 54,4%, al no acudir a la ampliación de capital acordada por esta sociedad el 14 de junio de 2000, por importe de 8.004 miles de pesetas. Asimismo, en esta fecha y con la finalidad de compensar pérdidas para restablecer el equilibrio patrimonial, Rimasa acordó efectuar una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de sus acciones en 31.810 miles de pesetas y un aumento simultáneo del mismo por importe de 10.160 miles de pesetas mediante aportaciones dinerarias. Esta ampliación de capital ha sido suscrita por VAERSA en enero de 2001 por importe de 8.806 miles de pesetas, habiéndose formalizado en escritura pública el 1 de junio de 2001, por lo que al cierre del ejercicio no ha tenido incidencia en las cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2000 la provisión por depreciación de las acciones de Rimasa representa la práctica totalidad del valor de adquisición de las mismas.

A los efectos de consolidación de cuentas y atendiendo a lo establecido en la normativa legal vigente, VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que forma junto con las reflejadas en el Cuadro 9, está obligada a formular las cuentas anuales consolidadas, al superarse los límites legales que le exoneran de esta obligación, por lo que en el apartado 6 del presente Informe de Fiscalización se muestra un resumen de dichas cuentas así como el resultado de la revisión efectuada sobre las mismas.

La provisión por depreciación a 31 de diciembre de 2000, por importe de 34.351 miles de pesetas, se ha calculado comparando el valor de adquisición de cada una de las participaciones con su valor teórico contable obtenido de las respectivas cuentas anuales. La dotación del ejercicio ha ascendido a 11.930 miles de pesetas, de los que 11.434 miles de pesetas corresponden a Reciclatge Zona XIV, S.A., mientras que la aplicación de la provisión con abono a resultados ha ascendido a 3.081 miles de pesetas, (Reciclatge la Marina Alta) por lo que la variación de las provisiones de inmovilizado ha ascendido a 8.849 miles de pesetas (apartado 4.3).

4.2.4 Existencias

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000 comparada con la del ejercicio anterior es la siguiente, en miles de pesetas:

Existencias	31-12-00	31-12-99
Obras en curso forestal	2.665.055	1.946.255
Obras en curso residuos	245.842	1.073
Anticipos a proveedores	259	14
Total	2.911.156	1.947.342

Cuadro 10

Tal como se describe en el apartado 4.4.4, VAERSA contabiliza como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que le han sido encomendados, con carácter general, por la Generalitat Valenciana y que al cierre del ejercicio se encuentran en curso o con un grado de ejecución estimado inferior al 95%.

En la cuenta "Obras en curso forestal" se han registrado altas por 2.374.477 miles de pesetas y bajas por obra ejecutada en más de un 95% por 1.655.677 miles de pesetas, mientras que en "Obras en curso residuos" se han contabilizado altas por 244.769 miles de pesetas de los que 182.743 miles de pesetas corresponden al proyecto "Sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm" (apartados 4.2.2 y 4.4.4).

En tanto en cuanto la facturación de los proyectos anteriores puede resultar inferior al coste de los mismos, tal como se ha observado en el análisis de los proyectos ejecutados en el ejercicio y en ejercicios anteriores, VAERSA debería dotar la consiguiente provisión por depreciación teniendo en cuenta que el valor neto de realización de los citados proyectos puede resultar inferior al coste de producción contabilizado en existencias. Dado que la Sociedad no ha desarrollado los controles necesarios para estimar las posibles pérdidas por la ejecución de proyectos, no hemos podido cuantificar objetivamente el importe al que podrían ascender y su efecto en el resultado del ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior y tal como se indica en el apartado 4.4.1, al 31 de diciembre de 2000 el saldo de existencias, así como el de variación de existencias, se encuentran infravalorados en 53.159 miles de pesetas, como consecuencia de gastos no contabilizados al cierre del ejercicio.

Por último, la Memoria no recoge cierta información establecida en el Plan General de Contabilidad y en su adaptación a las empresas constructoras, como los compromisos firmes de compra y el importe de la obra en curso según la clasificación prevista en dicha norma de adaptación.

4.2.5 Deudores

Este epígrafe, que representa el 18,2% del total del balance al 31 de diciembre de 2000 (13,0% en 1999), tiene la siguiente composición, en miles de pesetas, comparada con el ejercicio anterior:

Deudores	31-12-00	31-12-99
Clientes por ventas y prestación de servicios	110.052	84.505
Empresas del grupo, deudores	1.803.358	916.711
Deudores varios	2.331	2.303
Administraciones Públicas	26.887	188.675
Personal	174	(105)
Provisiones	(44.352)	(45.263)
Total	1.898.450	1.146.826

Cuadro 11

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" se incluyen 44.352 miles de pesetas en concepto de clientes de dudoso cobro, provisionados íntegramente. De dicho importe, 23.095 miles de pesetas, que no han sido convenientemente reclasificados a "Empresas del grupo deudores", deberían darse de baja, previo acuerdo del órgano competente, teniendo en cuenta su no cobrabilidad.

El epígrafe "Empresas, del grupo deudores" presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 2000, en miles de pesetas:

Cuentas	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana	1.656.986
Clientes grupo	78.227
Clientes, facturas pendientes de emitir	68.145
Total	1.803.358

Cuadro 12

La deuda de la Generalitat Valenciana proviene de la realización por parte de VAERSA de los encargos que recibe de las Consellerías de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se comentan con más detalle en el apartado 4.4.4. A 31 de diciembre de 2000, VAERSA ha percibido 1.357.018 miles de pesetas por el concepto anterior a través de la cesión de crédito suscrita con una entidad financiera el 20 de diciembre de 2000.

El saldo de esta cuenta debería incrementarse en 13.665 miles de pesetas con abono a “Administraciones Públicas” debido a un error en el registro contable de un cobro.

El saldo de “Clientes grupo” incluye las deudas de “Reciclatge la Marina Alta” y “Rimasa”, que ascienden a 50.253 y 27.974 miles de pesetas, respectivamente, por los alquileres pendientes de cobro de las instalaciones indicadas en el apartado 4.2.2, además de los intereses por retraso en el pago repercutidos por VAERSA durante el ejercicio 2000.

Al respecto, VAERSA debería intensificar las gestiones necesarias para proceder al cobro de los importes anteriores y dotar, en su caso, la correspondiente provisión para insolvencias.

La cuenta “Clientes, facturas pendientes de emitir” recoge la estimación de los ingresos pendientes de facturar a la Generalitat Valenciana por los proyectos ejecutados a 31 de diciembre de 2000 en un porcentaje igual o superior al 95% (ver apartado 4.4.4), por importe de 68.145 miles de pesetas, de los que 66.318 miles de pesetas corresponden a la liquidación del proyecto "Infraestructura hidráulica para la Comunidad de Regantes de Bétera, Sector 15 Fase 1ª", pendiente de aprobación por la Generalitat Valenciana al cierre del ejercicio.

4.2.6 Inversiones financieras temporales

El saldo de este epígrafe asciende a 31 de diciembre de 2000 a 2.848.233 miles de pesetas, lo que representa el 27,3% del activo del balance, y se ha visto reducido con respecto a 1999, en el que ascendía a 3.976.775 miles de pesetas, en un 29,8%.

Al cierre del ejercicio, 2.789.510 miles de pesetas se encontraban invertidos en imposiciones a corto plazo en Deuda del Estado y 58.465 miles de pesetas en participaciones en fondos de inversión mobiliaria. Los intereses devengados en el ejercicio han ascendido a 119.548 miles de pesetas.

La Memoria de la Sociedad no recoge información sobre estas inversiones, los intereses devengados por las mismas y pendientes de cobro, así como información relativa a las tasas medias de rentabilidad obtenidas.

4.2.7 Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000, en miles de pesetas, se muestra a continuación:

Tesorería	31-12-00	31-12-99
Caja	446	486
Bancos	28.186	52.529
Total	28.632	53.015

Cuadro 13

De las confirmaciones recibidas de las entidades bancarias, se desprende la existencia de al menos tres cuentas corrientes que presentan un régimen de disposición de fondos solidario, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de disposición de fondos conjunta o mancomunada.

4.2.8 Fondos propios

La composición de este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro, en miles de pesetas:

Fondos propios	31-12-99	Adiciones	Minoraciones	31-12-00
Capital suscrito	6.064.548		(122)	6.064.426
Reservas	8.231			8.231
Reserva euros		122		122
Resultados de ejercicios anteriores	(96.243)	(306.326)		(402.569)
Pérdidas y ganancias	(306.326)	(82.179)	306.326	(82.179)
Total	5.670.210	(388.383)	306.204	5.588.031

Cuadro 14

Como consecuencia de la redenominación del capital en euros, se ha originado una reducción del "Capital suscrito" de 122 miles de pesetas, por lo que se ha creado una reserva indisponible, denominado "Reserva euros", en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro. Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración de VAERSA en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2000.

La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 27 de junio de 2000 aprobó la distribución de las pérdidas del ejercicio 1999, que se han incorporado a resultados negativos de ejercicios anteriores.

El saldo de "Pérdidas y Ganancias" refleja las adiciones del ejercicio por las pérdidas registradas en el mismo, por importe de 82.179 miles de pesetas.

4.2.9 Acreedores comerciales

Este epígrafe presenta la siguiente composición comparada con el ejercicio anterior, en miles de pesetas:

Acreedores comerciales	31-12-00	31-12-99
Anticipos recibidos por pedidos	2.899.661	1.699.060
Efectos a pagar	1.381.115	968.475
Deudas por compras o prestación de servicios	293.105	269.895
Total	4.573.881	2.937.430

Cuadro 15

El saldo de la cuenta “Anticipos recibidos por pedidos” recoge los importes recibidos de la Generalitat Valenciana por la facturación anticipada de los proyectos encomendados a VAERSA, que al cierre del ejercicio se encontraban ejecutados en un grado inferior al 95% (ver apartado 4.4.4). Su movimiento durante el ejercicio 2000 ha sido el siguiente en miles de pesetas:

Movimientos	Miles de pesetas
Saldo 31/12/99	1.699.060
Imputación a ingresos proyectos 1999	(1.402.613)
Saldo de anticipos 1999	296.447
Anulación ingresos proyectos año 2000	2.603.214
Saldo 31/12/00	2.899.661

Cuadro 16

En “Efectos a pagar”, cuyo saldo ha ascendido a 1.381.115 miles de pesetas, se recogen los pagarés expedidos por VAERSA en el ejercicio con vencimiento en el año 2001.

El saldo de la cuenta “Deudas por compras o prestación de servicios” tiene la siguiente composición a 31 de diciembre de 2000, en miles de pesetas:

Deudas	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	216.229
Acreedores facturas pendientes de recibir	76.876
Total	293.105

Cuadro 17

El saldo de "Acreedores comerciales" se encuentra infravalorado en 55.803 miles de pesetas como consecuencia de gastos no contabilizados al cierre del ejercicio, tal como se indica en el apartado 4.4.1.

La Memoria de la Sociedad debería reflejar el desglose entre proveedores de inmovilizado y otras deudas, tal como establece el Plan General de Contabilidad.

4.2.10 Otras deudas no comerciales

Este epígrafe del balance, cuyo saldo asciende a 254.914 miles de pesetas, incluye la deuda con las Administraciones Públicas por 47.908 miles de pesetas, remuneraciones pendientes de pago por 99.155 miles de pesetas y fianzas y depósitos recibidos a corto plazo por 107.851 miles de pesetas.

La deuda con las Administraciones Públicas incluye las liquidaciones del mes de diciembre por IRPF y Seguridad Social, por 11.125 miles de pesetas y 36.177 miles de pesetas respectivamente. Estas liquidaciones han sido satisfechas en enero de 2001.

Por su parte, en remuneraciones pendientes de pago, se incluyen 28.834 miles de pesetas correspondientes a parte de la nómina de diciembre de 2000, 10.101 miles de pesetas en concepto de productividad (apartado 4.4.2), 50.550 miles de pesetas por el incremento salarial del ejercicio 2000 y la Seguridad Social a cargo de la empresa pendientes de pago (apartado 4.4.2) así como otros conceptos, por un importe conjunto de 9.670 miles de pesetas.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Aprovisionamientos	2.646.587	2.222.847	Importe neto cifra de negocios	3.197.057	3.058.405
Gastos de personal	1.318.587	1.221.238	Aumento existencias	963.569	290.872
Dotación amortización inmovilizado	93.172	98.116	Trabajos real. empresa para su inmovil.	-	53.260
Variación provisiones de circulante	(911)	-	Otros ingresos de explotación	57.845	60.129
Otros gastos de explotación	347.975	340.611			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	186.939	420.146
Gastos financieros y asimilados	-	-	Ingresos financieros	125.511	117.302
Resultados financieros positivos	125.511	117.302	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias			Pérdidas actividades ordinarias	61.428	302.844
Gastos y pérdidas otros ejercicios	18.470	837	Subvenciones de capital transferidas	4.070	4.614
Variación provisiones inmovilizado	8.849	9.586	Beneficios procedentes del inmoviliz.	-	-
Pérdidas de inmovilizado	-	333	Ingresos extraordinarios	809	77
Gastos extraordinarios	-	-	Ingresos y beneficio otros ejercicios	1.063	1.957
Resultados extraordinarios positivos	-	-	Resultados extraordinarios negativos	21.377	4.108
Beneficios antes de impuestos	-	-	Pérdidas antes de impuestos	82.805	306.952
Impuesto s/sociedades	(626)	(626)			
Resultado ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado ejercicio (pérdidas)	82.179	306.326

Cuadro 18

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 82.179 miles de pesetas, se han reducido en un 73,2% con respecto a 1999 como consecuencia de una mayor, aunque insuficiente, facturación de los proyectos encomendados por la Generalitat Valenciana.

Tal como se indica en el apartado 4.2.1, los ingresos del ejercicio se encuentran infravalorados en 10.224 miles de pesetas al no haberse contabilizado los ingresos generados por la venta de la producción de la planta de Alzira.

Asimismo, como se indica en los apartados 4.2.9 y 4.4.1, los gastos del ejercicio se encuentran infravalorados en 55.803 miles pesetas y la variación de existencias en 53.159 miles de pesetas como consecuencia de gastos no contabilizados al cierre de ejercicio.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos representan el 59,7% del total de gastos del ejercicio 2000 (57,1% en 1999), presentando la siguiente composición en miles de pesetas, comparada con el ejercicio anterior:

Aprovisionamientos	31-12-00	31-12-99
Compras de otros aprovisionamientos	205.287	144.981
Trabajos realizados por otras empresas	2.441.300	2.016.059
Variación mercaderías	-	61.807
Total	2.646.587	2.222.847

Cuadro 19

En “Compras de otros aprovisionamientos” se incluyen las adquisiciones efectuadas para la ejecución de los proyectos encomendados a VAERSA, que comprenden, entre otras, semillas y plantas para reforestaciones, herramientas y piezas de repuesto para tractores y materiales incorporados a obra.

La cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” recoge, fundamentalmente, las subcontrataciones que realiza VAERSA para ejecutar los encargos recibidos de la Generalitat Valenciana. La muestra seleccionada por esta Sindicatura de Cuentas, representativa del 65,7% del saldo de esta cuenta, presenta el siguiente detalle por proyectos (apartado 4.4.4):

Nº de proyecto	Concepto	Miles de pesetas
<u>Forestal/I.A.S</u>		
429	Canalización acequia Mareny de San Lorenzo	231.214
453	Rehabilitación Masía de los Frailes	848
454	Puesta en regadío acequia Vall de la Gallinera	43.238
476	Construcción centro de visitantes recinto caballerizas	37.579
531	Infraestructura hidráulica C.R. Bétera. Sector 15.Fase 1	324.075
558	Vigilancia forestal provincia de Valencia 1999/2000	431
574	Modernización regadío C.R. Sagunto y Canet de Berenguer	633.594
594	Transformación del sistema de riego C.R. de Villareal	154.310
662	Vigilancia fija forestal provincia de Valencia 2000/2001	517
<u>Residuos</u>		
51	Explotación vertedero de Aspe	8.690
650	Sellado y restauración de un vertedero en Benidorm	168.919
Total		1.603.415

Cuadro 20

Las subcontrataciones más significativas efectuadas por VAERSA en ejecución de estos proyectos se resumen a continuación en miles de pesetas:

Objeto	Contratista	Plazo de ejecución	Importe
Modernización del regadío en T.M de Sagunto y Canet d'En Berenguer	F.C.C. Construcción, S.A.	18 meses	1.042.219
Sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm	U.T.E. Tecmed y Socamex, S.A.	8 meses	385.782
Suministro de materiales de construcción para regadío de Sagunto.	Uralita, sistemas de tuberías, S.A.	1 mes	82.534
Asistencia Técnica Registro Gráfico de puntos naturales de la Comunidad Valenciana	Imagine Levante, S.A.	7 meses	82.345
Construcción e instalación de tres depósitos de acero inoxidable en Vall de Gallinera	Son Fluidad Corporation, S.A.	3 meses	39.862
Campaña de comunicación y sensibilización de recogida selectiva de residuos en Alzira	Marketing y Comunicación Medioambiental, S.A.	12 meses	23.857
Asistencia técnica sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm	Evaluación de Recursos Naturales, S.A.	10 meses	14.894
Total			1.671.493

Cuadro 21

En el apartado 4.4.4 se analizan los proyectos anteriores, junto a otros no incluidos en el Cuadro 20 al no haber sido objeto de imputación de gastos por trabajos realizados por otras empresas, así como los procedimientos de contratación utilizados por VAERSA.

Por otra parte, se han detectado gastos no contabilizados a 31 de diciembre de 2000 por importe de 55.803 miles de pesetas, de los que 38.712 miles de pesetas corresponden a "Trabajos realizados por otras empresas" y 17.091 miles de pesetas a "Compras de otros aprovisionamientos". Adicionalmente, el saldo de "Existencias" y el de "Variación de existencias" se encuentran infravalorados en 53.159 miles de pesetas, por los gastos que, al cierre del ejercicio, resultan imputables a proyectos en ejecución.

4.4.2 Gastos de personal

Es el segundo epígrafe más significativo de los gastos de VAERSA en el ejercicio 2000, representando el 29,7% de los mismos. Su composición comparada con la de 1999 se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Gastos de personal	31-12-00	31-12-99
Sueldos v salarios	1.003.457	955.489
<i>Personal estructural</i>	185.729	183.496
<i>Personal de obra</i>	817.718	771.993
Seguridad Social empresa	294.602	249.527
Otros gastos sociales	14.610	11.750
Indemnizaciones	5.918	4.472
Total	1.318.587	1.221.238

Cuadro 22

En “Personal estructural” se incluyen los sueldos y salarios del personal de plantilla y en “Personal de obra” los devengados por el personal contratado para la realización de obras y servicios encomendados a VAERSA por la Generalitat Valenciana. La plantilla media del personal estructural del ejercicio 2000 ha sido de 52 trabajadores, habiéndose incrementado en términos medios en 3 empleados con respecto a 1999, mientras que la plantilla al cierre del ejercicio 2000 ha ascendido a 53 trabajadores al igual que a 31 de diciembre de 1999. Por su parte, el personal medio contratado para la realización de obras y servicios en el ejercicio 2000 ha sido de 445 trabajadores, mientras que en 1999 fue de 481, habiendo disminuido las contrataciones en términos medios en un 7,5%.

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 8,0% con respecto a 1999 como consecuencia, fundamentalmente, de: los mayores sueldos del personal de obra contratado en el ejercicio, motivados por la exigencia de una mayor cualificación; el incremento retributivo aprobado para los jefes de obra, encargados y maquinistas con efectos 1 de abril de 1999; la aplicación del Acuerdo de 9 de diciembre de 1999 entre el Gobierno Valenciano y los sindicatos, que ha supuesto un aumento de las indemnizaciones y diversas mejoras; la creación y cobertura de la plaza de Subdirector General en mayo de 2000, y, finalmente, el incremento del 2% en las retribuciones como aumento máximo legalmente establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.

En relación con las modificaciones retributivas anteriores y a los efectos de la obtención del informe favorable conjunto previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) para el ejercicio 2000, VAERSA ha obtenido de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo informe favorable al incremento retributivo aprobado con efectos de 1 de abril de 1999, comentado en el párrafo anterior, y autorización de masa salarial para la plantilla estructural por importe de 193.404 miles de pesetas, que comprende el incremento retributivo del 2% y el abono de la mejoras indicadas anteriormente. No obstante, debería haberse solicitado asimismo informe favorable de las condiciones retributivas de la plaza creada en el ejercicio y los correlativos informes de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2000 se encuentran pendientes de pago 50.550 miles de pesetas (apartado 4.2.10) en concepto de remuneraciones y seguridad social a cargo de la empresa, que han sido liquidadas como atrasos en el ejercicio 2001, dado que la citada autorización de masa salarial no se obtiene hasta el 22 de diciembre de 2000.

Con respecto a los incrementos retributivos mencionados anteriormente, cabe señalar que VAERSA ha satisfecho unos importes superiores a los acordados para el colectivo integrado por encargados de obra así como una cantidad no devengada en el caso de un maquinista, por lo que estos importes deberían ser objeto de regularización. En cuanto al incremento del 2% legalmente establecido, se ha detectado que se ha aplicado sobre retribuciones fijadas en el ejercicio 2000 para dos puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2000 las relaciones laborales del personal de VAERSA se encontraban reguladas por el II Convenio Colectivo vigente en los ejercicios 1997 y 1998 y prorrogado

tácitamente para los ejercicios 1999 y 2000. Dicho Convenio establece por categorías un salario base mensual y un complemento personal delimitado por un mínimo y un máximo, que se fija individualmente en cada contrato. A fecha de finalización del trabajo de campo, sigue pendiente de formalización un nuevo Convenio Colectivo.

En la revisión realizada por esta Sindicatura de Cuentas sobre una muestra de nóminas, se ha analizado la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes, en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, sin que hayan obtenido incidencias destacables.

Se ha detectado que el importe conjunto de las cantidades satisfechas en concepto de productividad a jefes de departamento y de obra de la plantilla de VAERSA, por importe de 16.385 miles de pesetas, representa un porcentaje superior al 7% (9,0%) de la masa salarial correspondiente a las retribuciones básicas y complementarias, fijas y periódicas, devengadas por el personal estructural durante 1999. Adicionalmente, a algunos jefes de obra que no forman parte del personal estructural se les ha asignado una productividad por importe de 4.315 miles de pesetas. A fecha de finalización del trabajo de campo, dichos importes están pendientes de aprobación por el Gobierno Valenciano.

Por último, se ha observado que, en gastos de personal no se incluyen 20.191 miles de pesetas que VAERSA ha contabilizado directamente como gastos de puesta en marcha o inmovilizado en curso (apartado 4.2.1), por tratarse de remuneraciones y seguridad social a cargo de la empresa imputables a proyectos de inmovilizado. En consecuencia, los gastos de personal y los ingresos del ejercicio ("Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado") están infravalorados en el citado importe, sin que ello tenga incidencia sobre los resultados del ejercicio.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de estos gastos comparado con 1999 es el siguiente, en miles de pesetas:

Otros gastos de explotación	31-12-00	31-12-99
Servicios exteriores	329.543	332.954
Otros tributos	18.432	7.657
Total	347.975	340.611

Cuadro 23

Entre los gastos por servicios exteriores, se incluyen 125.776 miles de pesetas en concepto de arrendamientos, de los cuales 15.375 miles de pesetas corresponden al alquiler de las oficinas de la Sociedad. Al respecto, cabe señalar que en agosto de 2000 VAERSA trasladó sus oficinas a otras dependencias del edificio donde se ubicaban anteriormente, lo que ha supuesto un aumento de los importes satisfechos por gastos de alquiler, sin que se haya suscrito un nuevo documento contractual en el que se formalicen las nuevas condiciones del arrendamiento.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios, por importe de 3.197.057 miles de pesetas, representa el 73,4% de los ingresos totales y presenta el siguiente detalle, en miles de pesetas:

Concepto	Obra Facturada en 1999 ⁽¹⁾	Obra facturada en 2000 ⁽²⁾	Obra en ejecución ⁽³⁾	Ingresos (1)+(2)+(3)
Generalitat Valenciana	1.402.613	4.340.971	(2.603.214)	3.140.370
Empresas grupo	-	2.197	-	2.197
Otros	-	54.490	-	54.490
Total	1.402.613	4.397.658	(2.603.214)	3.197.057

(1) Finalizada en 2000

(2) Finalizada y en ejecución a 31-12-2000

(3) Ejecutada en menos del 95% a 31-12-00

Cuadro 24

Tal como se desprende del cuadro anterior, la práctica totalidad de la cifra de negocios corresponde a los ingresos por ejecución de obras y trabajos encomendados por la Generalitat Valenciana, que representan el 98,2% del total. Esta encomienda de gestión se encuentra regulada por el Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana, en materia de actuaciones de su competencia con VAERSA, suscrito el 22 de febrero de 2000, que deroga el Convenio Marco de Cooperación de 1 de abril de 1993, modificado el 23 de mayo de 1997.

VAERSA contabiliza los ingresos por obra ejecutada siguiendo el método del contrato cumplido, previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, por el cual se reconocen los ingresos por obra ejecutada una vez que las obras y trabajos realizados se encuentran sustancialmente terminados, o cuando los costes previstos pendientes de ejecución no resultan significativos. A estos efectos, VAERSA considera que una obra está sustancialmente terminada cuando se encuentra ejecutada en al menos un 95%.

En consecuencia, los ingresos por obras facturadas a la Generalitat Valenciana que VAERSA considera no terminadas al cierre del ejercicio, se anulan y se contabilizan en la cuenta "Anticipos recibidos por pedidos" (apartado 4.2.9). Por su parte, se contabilizan como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que no se han imputado como ingresos al estimar VAERSA un grado de ejecución inferior al 95%.

La revisión llevada a cabo por esta Sindicatura de Cuentas ha consistido en la evaluación del control interno aplicable a la gestión de los proyectos y en la revisión de la contabilización de los ingresos y gastos correspondientes, así como en el seguimiento de los proyectos analizados en 1999 y examen detallado de los más significativos del ejercicio 2000, que se relacionan a continuación:

Departamentos Forestal y de Infraestructuras Agrarias y Servicios:

Seguimiento proyectos analizados en 1999:

- Nº 453: "Rehabilitación de la Masía de los Frailes, en el Paraje Natural de la Marjal del Moro, como Centro de Educación Ambiental".
- Nº 476: "Construcción de un Centro de Visitantes en el recinto de las caballerizas, en el Parque Natural de la Albufera".
- Nº 531: "Infraestructura hidráulica para la Comunidad de Regantes de Bétera, Sector 15, Fase 1ª".
- Nº 558: "Vigilancia forestal en la provincia de Valencia, período 1999-2000".

Nuevos proyectos analizados en 2000:

- Nº 429: "Canalización de la acequia de Mareny de San Lorenzo en Cullera (Valencia)".
- Nº 454: "Puesta en regadío en el término municipal de Vall de Gallinera (Alicante)."
- Nº 574: "Modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Sagunto y Canet d'en Berenguer (Valencia)".
- Nº 594: "Transformación del sistema tradicional de riego por localizado para la Comunidad General de Regantes de Villareal, en el término municipal de Villareal (Castellón)".
- Nº 662: "Vigilancia forestal fija en la provincia de Valencia, período 2000-2001".

Departamento de Residuos:

Seguimiento proyectos analizados en 1999:

- Nº 66: "Planta Denia".
- Nº 69: "Planta Bunyol".
- Nº 51: "Explotación vertedero Aspe".

Nuevos proyectos analizados en 2000:

- Nº 650: "Sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (Alicante)"

Las magnitudes más significativas de los proyectos analizados se resumen a continuación, en miles de pesetas:

Nº de proyecto	Exist. Iniciales	Gastos Ejercicio	% ejec. 31.12.00	Facturac. Ejercicio	Anulac. Ingresos 2000	Ingresos 2000	Proyectos 1999=95% en 2000	Proyectos 1999 < 95% en 2000	Exist. Finales
429	69.674	246.822	48%	224.593	(224.593)	0	0	50.802	316.496
453	0	3.397	100%	13.144	0	13.144	0	0	0
454	125.875	53.001	50%	50.770	(50.770)	0	0	104.310	178.876
476	134.987	50.764	100%	13.079	0	13.079	133.846	0	0
531	429.722	334.458	100%	707.511	0	707.511	61.207	0	0
558	0	16.991	100%	12.341	0	12.341	0	0	0
574	21.353	711.159	58%	592.395	(592.395)	0	0	81.897	732.512
594	5	161.951	52%	150.000	(150.000)	0	0	862	161.956
662	0	109.058	87%	116.356	(116.356)	0	0	0	109.058
51	0	29.593	Explot.	22.014	0	22.014	0	0	0
66	0	24.979	Explot.	32.802	0	32.802	0	0	0
69	0	60.937	Explot.	42.900	0	42.900	0	0	0
650	0	182.743	50%	0	0	0	0	0	182.743
Total	781.616	1.985.853		1.977.905	(1.134.114)	843.791	195.053	237.871	1.681.641

Cuadro 25

Por lo general, los proyectos desarrollados por el Departamento Forestal y por el Departamento de Infraestructuras Agrarias y Servicios obedecen a encargos de las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, y su contabilización como ingresos o existencias finales se atiene al criterio de imputación temporal indicado anteriormente.

Por su parte, los proyectos analizados del Departamento de Residuos integran construcciones activadas como inmovilizado que se encuentran en explotación (Números 51, 66 y 69), así como el proyecto de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (Número 650), cuya naturaleza se describe en el apartado 4.2.2.

Como resultado del trabajo realizado en el examen de los proyectos anteriores, a continuación se destacan los siguientes aspectos:

- Con respecto a la imputación temporal de ingresos, se ha detectado que VAERSA no determina el grado de ejecución de los proyectos atendiendo a criterios objetivos previamente definidos, de forma homogénea para todas las obras y de aplicación uniforme en el tiempo. Esta circunstancia incide en el resultado del ejercicio en tanto en cuanto un proyecto puede considerarse terminado y contabilizado como ingresos del ejercicio (precio de venta) o en curso y registrado como existencias (precio de coste).

A este respecto, debería establecerse un procedimiento que se atenga a los requisitos indicados anteriormente, para lo cual se podría considerar el presupuesto del proyecto, adecuadamente actualizado con modificaciones posteriores, como base de cálculo sobre la cual comparar las unidades de obra ejecutadas en el ejercicio y determinar así el grado de ejecución al cierre del mismo.

- En relación con el cumplimiento de la normativa legal vigente en la ejecución de los proyectos que le han sido encomendados por las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Sociedad debe someter sus actuaciones a lo establecido en el “Convenio Marco de Colaboración de la Generalitat Valenciana con el medio propio instrumental VAERSA”, por el cual estas actuaciones serán consideradas como realizadas directamente por la Administración Agraria y Medioambiental con sus propios medios, conforme al régimen previsto al efecto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, la contratación con empresarios colaboradores no podrá sobrepasar el 50% del importe total del proyecto y la selección de los mismos se efectuará por los procedimientos y formas de adjudicación previstos en la citada Ley.

No obstante, los procedimientos de contratación seguidos por VAERSA para la ejecución de los encargos sujetos al Convenio anterior se limitan a solicitar ofertas directamente a determinadas empresas o bien, en algunos casos, se seleccionan las ofertas mediante publicidad en prensa de la licitación. Las ofertas recibidas se valoran generalmente por el departamento forestal o de infraestructuras y servicios cuyo responsable suscribe un “informe-propuesta” para su elevación al órgano competente.

En consecuencia los procedimientos de selección y adjudicación de contratistas utilizados por la Sociedad no se atienen a lo establecido en la LCAP y, en consecuencia a lo previsto en el citado Convenio regulador. Asimismo, se ha detectado que VAERSA subcontrata la práctica totalidad de las obras de forma habitual, superándose en la mayoría de los casos analizados el límite legal del 50% indicado anteriormente.

Finalmente, se han detectado otras incidencias en la revisión de los expedientes de contratación como la no constancia del “informe-propuesta” de la valoración de ofertas en un expediente y la insuficiencia de la documentación presentada por los adjudicatarios en dos de los casos analizados.

- El proyecto de residuos “Sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm” ha sido adjudicado mediante concurso público, según lo establecido en el contrato de ejecución suscrito con SPTA (apartado 4.2.2), y el procedimiento de contratación se ha atendido a lo dispuesto en la LCAP, excepto por lo atinente a los requisitos exigidos por esta Ley para la tramitación urgente de los expedientes.
- La Memoria de la Sociedad debería informar de ciertos aspectos establecidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, como los trabajos realizados por subcontratistas, clasificación de las ventas conforme a la tipología establecida en dicha norma y desglose de la cartera de pedidos conforme a dicha tipología, diferenciando los contratos en curso de los pendientes de comenzar e indicando la obra facturada y la pendiente de realizar.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, VAERSA se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido, dado que podrían existir diferentes interpretaciones de la legislación fiscal.

Como resultado de las actuaciones inspectoras sobre el impuesto sobre sociedades del ejercicio 1998, se ha liquidado a VAERSA una cuota a pagar de 98 miles de pesetas mediante acta que ha sido suscrita de conformidad. En consecuencia, VAERSA ha registrado contablemente la baja de 18.193 miles de pesetas contabilizadas a 31 de diciembre de 1999 en "Administraciones Públicas deudoras" en concepto de importe a devolver por la liquidación del citado impuesto, con cargo a "Gastos y pérdidas de otros ejercicios"

6. CUENTAS CONSOLIDADAS

En virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio y demás legislación vigente, en el ejercicio 2000 VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que se indica en el apartado 4.2.3, se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2001, junto con el informe de gestión consolidado, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, y han sido verificadas de conformidad por esta Sindicatura de Cuentas.

Los métodos empleados en la consolidación han sido el de integración proporcional en las sociedades "Rimasa", "Reciclatge Zona XIV" y "Planta de Ibi", utilizando el de integración global en "Reciclatge La Marina".

Como resultado de la consolidación, se ha originado un fondo de comercio de 4.265 miles de pesetas, que se ha amortizado íntegramente por considerarse que no contribuirá a la generación de beneficios futuros.

Asimismo, en el proceso de consolidación se han eliminado de las cuentas anuales los créditos y débitos, así como los gastos e ingresos entre empresas del grupo. Las pérdidas consolidadas al 31 de diciembre de 2000 han ascendido a 81.357 miles de pesetas, siendo el resultado (beneficio) atribuible a socios externos de 645 miles de pesetas.

A continuación se muestran el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, al 31 de diciembre de 2000.

Cabe indicar que dichas cuentas contenían ciertos errores de suma, derivados de su presentación en miles de pesetas. Las cuentas que se presentan a continuación se han elaborado eliminando dichos errores.

6.1 Balance de situación consolidado

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2000, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1999, presenta el siguiente detalle, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99
Inmovilizado	2.766.041	1.646.040
<i>Gastos de establecimiento</i>	123.701	56.698
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	11.151	7.505
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	2.621.496	1.572.847
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	9.693	8.990
Gastos a distribuir varios ejercicios	2.829	573
Activo circulante	7.851.263	7.321.070
<i>Existencias</i>	2.911.411	1.947.579
<i>Deudores</i>	1.952.228	1.261.608
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.869.452	3.988.579
<i>Tesorería</i>	115.006	115.441
<i>Ajustes por periodificación</i>	3.166	7.863
Total Activo	10.620.133	8.967.683

PASIVO	31-12-00	31-12-99
Fondos Propios	5.589.248	5.664.869
<i>Capital suscrito</i>	6.064.425	6.064.548
<i>Reservas no distribuibles</i>	33.918	8.231
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(427.738)	(96.243)
<i>Pérdidas y ganancias consolidadas</i>	(82.002)	(311.667)
<i>Pérdidas y ganancias atribuidas a socios</i>		
<i>externos</i>	645	0
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	28.457	32.545
Provisiones para riesgos y gastos	2.034	2.034
Acreedores a largo plazo	18.858	4.298
Acreedores a corto plazo	4.981.536	3.263.937
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	-	215
<i>Acreedores comerciales</i>	4.720.928	3.121.828
<i>Otras deudas a corto plazo</i>	260.608	141.894
Total Pasivo	10.620.133	8.967.683

Cuadro 26

6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

A continuación se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1999, en miles de pesetas:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Aprovisionamientos	2.835.144	2.321.114	Importe neto cifra de negocios	3.651.839	3.397.592
Gastos de personal	1.366.669	1.268.382	Aumento existencias	963.569	290.872
Dotación amortización inmovilizado	105.920	104.639	Trabajos real. grupo para su inmovilizado	-	53.260
Variación de las provisiones de tráfico	(285)	-	Otros ingresos de explotación	31.766	24.146
Otros gastos de explotación	534.391	502.695			
			Pérdidas de explotación	194.665	430.960
Gastos financieros	362	76	Ingresos financieros	125.329	115.607
Resultados financieros positivos	124.967	115.531			
			Pérdidas actividades ordinarias	69.698	315.429
Gastos y pérdidas extraordinarios	19.897	6.786	Subvenciones de capital transferidas	4.070	4.614
			Ingresos y beneficios extraordinarios	4.086	5.308
Resultados extraordinarios positivos		3.136	Resultados extraordinarios negativos	11.741	
			Pérdidas consolid. antes impuestos	81.439	312.293
Impuesto sobre beneficios	(82)	(626)			
			Resultado consolidado del ejercicio (pérdidas)	81.357	311.667

Cuadro 27

7. HECHOS POSTERIORES

Tal como se indica en el apartado 4.2.3, en el ejercicio 2001 VAERSA ha suscrito 8.806 miles de pesetas de la ampliación de capital acordada en la Junta General de Accionistas de "Residuos industriales de la madera y afines, S.A." (Rimasa) de 14 de junio de 2000.

En la reunión del Consejo de Administración de VAERSA de 28 de marzo de 2001 se facultó al Consejero Delegado para comparecer en el otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad "Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.", que se dedicará a la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente y la construcción de todo tipo de obras civiles, en particular vertederos, plantas de transferencia, plantas de almacenamiento, reciclaje y compostaje, plantas de reutilización y valorización de materiales energéticos, plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos tóxicos peligrosos y obras de recuperación ambiental. Dicha sociedad ha sido constituida mediante escritura de 11 de abril de 2001, con un capital social de 3.607.000 euros (600.154 miles de pesetas), de los que VAERSA ha suscrito 1.840.000 euros (306.150 miles de pesetas), representativos del 51,0% del capital social, que han sido desembolsados el 10 de abril de 2001.

8. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en Informes anteriores.

- a) Durante el ejercicio 2000, VAERSA ha solventado las siguientes circunstancias:
 - a.1) Actualizar las firmas autorizadas en bancos.
 - a.2) Obtener el acuerdo de cesión del terreno donde se ubican la Planta de transferencia de Benidorm, la futura Planta de envases ligeros y el Ecoparque, si bien no ha sido contabilizado el derecho de superficie sobre dicho terreno.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
 - b.1) Establecer un régimen de disposición de firmas mancomunadas en bancos.
 - b.2) Deben establecerse los criterios de determinación del grado de ejecución de los proyectos en curso y aplicarse de forma uniforme.
 - b.3) Establecer los controles necesarios para detectar y determinar las pérdidas previsibles de los proyectos en curso, no terminados al cierre del ejercicio, dotando, en su caso, la correspondiente provisión, tal como se describe en el apartado 4.2.4.
 - b.4) Realizar las gestiones necesarias para el cobro, a la mayor brevedad, de los saldos adeudados por las entidades participadas.
 - b.5) Obtener el acuerdo de cesión del terreno donde se ubica la Planta de Alzira y proceder, en consecuencia, a la valoración y contabilización del derecho de uso de dicho terreno.
 - b.6) Recoger en la Memoria toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad, así como por el adaptado a las empresas constructoras.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2000:
 - c.1) Registrar contablemente el derecho de uso de los terrenos cedidos a VAERSA por el Ayuntamiento de Alcoi para la construcción de una planta de residuos sólidos urbanos, previa obtención de su adecuada valoración.

- c.2) Establecer los controles necesarios que garanticen un adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio.
- c.3) Corregir las cuentas anuales con los ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto en el apartado 4 de este Informe.
- c.4) Subsanan las deficiencias observadas en la aplicación de los incrementos y complementos salariales que se describen en el apartado 4.4.2.
- c.5) Formalizar mediante documento contractual el arrendamiento de las oficinas de la Sociedad.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (en adelante IVVSA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores del IVVSA con fecha 26 de marzo de 2001 y aprobadas por la Junta General Universal de Accionistas con fecha 26 de junio de 2001. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como se explica en el apartado 4.2.2, la cuenta "Créditos a empresas del grupo" del epígrafe de "Inmovilizaciones financieras", incluye los pagos realizados por cuenta de la Generalitat Valenciana, cuyo saldo asciende a 15.192 millones de pesetas a 31 de diciembre de 2000, destinados a satisfacer las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por el Plan de Vivienda 1992-1995 y sus sucesivas prórrogas a aquellos titulares que tuvieran reconocido el derecho a su percepción. Debido a que no tenemos constancia de la documentación acreditativa del encargo recibido en la que consten las condiciones del mismo, no hemos podido evaluar la razonabilidad de la contabilización de dichos créditos, así como la de los intereses devengados por la financiación obtenida para acometer dicho desembolso que, atendiendo al principio de prudencia, han sido registrados por importe de 839 y 401 millones de pesetas como gastos financieros en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2000 y 1999, respectivamente.
- 1.3 En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar lo descrito en el párrafo 1.2, las cuentas anuales del IVVSA del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 2000 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha fiscalizado el cumplimiento del principio de legalidad por el IVVSA en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituye el IVVSA.
- Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Convenios de Encargo de Gestión entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el IVVSA.
- Decreto 118/1988, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se atribuye al IVVSA la gestión y administración del patrimonio de promoción pública de la vivienda perteneciente a la Generalitat.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1.564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1.668/1991, de 15 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial.
- Real Decreto 1.932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995.

- Orden de 22 de mayo de 1992, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que "se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias".
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999.
- Decreto 113/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.
- Decreto 173/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.
- Decreto 174/1998, de 20 de octubre del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 118/1988 de 29 de julio, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 45/1999, de 23 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Ley 9/1999, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, en el apartado anterior no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IVVSA durante el periodo de examen, sin perjuicio de las observaciones referentes a la contratación y a la modificación de las condiciones retributivas del personal al servicio de la Entidad (ver apartados 4.2.4, 4.2.5, 4.4.4 y 4.4.2 respectivamente).

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVVSA

El IVVSA se creó por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Corresponde a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (COPUT) su control y su único socio es la Generalitat Valenciana.

El objeto social lo constituye la rehabilitación y promoción de las viviendas, en especial de protección oficial, tanto públicas como privadas, la adquisición y enajenación del suelo, la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999 el IVVSA amplió su objeto social, para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

La información referente a la actividad desarrollada por la Sociedad obtenida de su Informe de Gestión en cada uno de sus cinco programas de actuación, se resume a continuación:

a) Programa de Promoción del Suelo

Al 31 de diciembre de 2000 se estaban realizando 33 promociones (30 promociones en 1999). Las altas han correspondido principalmente a dos promociones que han sido transferidas a razón de la fusión de Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (en adelante GSASA), que han sido "Urbanización Plan Parcial nº 1 PAU-2" y "Parque Ansaldo en San Juan de Alicante". Las actuaciones más relevantes del ejercicio se han desarrollado en las promociones "Alicante Polígono Garbinet", "Parque Ansaldo en San Juan de Alicante" y en el Barrio de Velluters. Se han producido ventas de parcelas en la promoción "Urbanización Plan Parcial nº 1 PAU-2" de GSASA.

b) Programa de Promoción de Viviendas

Durante 2000 el IVVSA ha licitado dos promociones de viviendas que serán adjudicadas a principios de 2001, ha finalizado 8 promociones, y de las iniciadas en otros ejercicios continúan en ejecución 9 promociones.

Durante 2000 se ha realizado la escrituración y entrega de llaves de 244 viviendas, 67 garajes, 31 trasteros y 6 locales. Asimismo se han formalizado un total de 317 contratos de nuevas viviendas, 258 contratos de garajes, 38 contratos de trasteros y 7 contratos de locales.

c) Programa de Rehabilitación del Centro Histórico

Durante el ejercicio 2000 este programa se ha desarrollado a través de varias actuaciones:

- 1- Dentro del ámbito de aplicación del Convenio Marco entre la Conselleria de Obras Públicas Urbanismo y Transportes y el IVVSA mediante las asistencias técnicas previstas se han realizado labores de gestión en la Oficina Riva Ciutat-Vella, en el marco de la colaboración y apoyo material a la labor rehabilitadora de la Generalitat Valenciana en el ámbito del Area de Rehabilitación Urbana del Centro Histórico de Valencia. El 15 de diciembre de 1999 se firmó una Adenda al Convenio V-92/850 aumentándose la dotación económica. Durante 2000 se han certificado 1.226 millones de pesetas, el 100,5% de la dotación.
- 2- Actuaciones integradas con la suscripción de un nuevo convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat Valenciana el 21 de abril de 1998 para la intervención en el Centro Histórico de Valencia. Estas actuaciones integradas se han efectuado:
 - * En el Barrio de Velluters. Se verifica su integración en el Conjunto de Ciutat Vella, se introducen múltiples usos educativos por su capacidad de generar una vida de barrio intensa, se introducen espacios libres, y una gran superficie de aparcamientos para residentes. Asimismo se renovará un importante parque de viviendas que servirá para el realojamiento de los vecinos afectados.
 - * En el Barrio del Carmen. Se está trabajando en la nueva ordenación de los siguientes ámbitos:
 - Entorno Muralla Musulmana del Barrio del Carmen.
 - Edificación de nuevas viviendas alrededor de un gran espacio libre bajo el cual se dispondrá un aparcamiento para residentes.
 - Reurbanización de Espacios Públicos, mediante la coordinación en las intervenciones de la Generalitat y el Ayuntamiento.
 - Promoción de viviendas. Objetivo: proveer el número necesario de viviendas para el realojo de residentes afectados por las intervenciones de la Generalitat Valenciana.
- 3- Patrimonio Monumental y Edificaciones Singulares. Durante el año 2000 se han terminado las obras de rehabilitación interior del Palacio de Pineda, se recibieron las obras de la fachada de Sta. Cruz y la fachada del Reloj de los Santos Juanes. Se ha finalizado y entregado el proyecto de rehabilitación del

inmueble sito en C/ Roger de Flor nº 16, se encuentra la intervención de restauración y puesta en valor del lienzo de la Muralla Musulmana.

d) Programa de Administración del Patrimonio

Las actividades que conlleva la administración del Patrimonio son básicamente: realizar las gestiones de cobro de las viviendas, así como los pagos de impuestos que correspondan a las mismas, toda la actividad propia de gestión e incidencias de este elevado parque (17.122 viviendas y 2.256 otros inmuebles, garajes, locales comerciales y trasteros), escrituraciones, cambios de titularidad, etc. Esta administración supone la constante revisión de las viviendas, inspeccionándolas y detectando las posibles irregularidades en temas de traspasos ilegales, falta de pago, ocupaciones no consentidas, etc. Asimismo, otra actividad importante es la de mantener y conservar las viviendas en buen estado.

e) Programa de Gestión

Recoge el conjunto de actuaciones que el IVVSA desarrolla al amparo del Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, que regula la encomienda de gestión entre la COPUT y el Instituto. Durante el ejercicio 2000 el IVVSA se encarga de la gestión de 107 convenios por un importe de 52.596 millones de pesetas, para la ejecución de obras de promoción pública de edificación, reparación y rehabilitación de viviendas, infraestructuras y equipamiento urbano, adquisición de suelo, que se llevan a cabo en las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

El IVVSA suscribió un convenio el 19 de mayo de 1999 (entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, el IVVSA y el Instituto Valenciano de Finanzas) cuyo objeto es la financiación y construcción de obras de infraestructura docente de determinados centros educativos, con un presupuesto de 13.248 millones de pesetas. En la actualidad están licitadas 32 obras de centros educativos por un total de 13.914 millones de pesetas (ver apartado 4.2.2).

3.3 Fusión por absorción de la entidad mercantil GSASA

El IVVSA (sociedad absorbente) y GSASA (sociedad absorbida), acordaron su fusión el día 17 de noviembre de 2000, en las respectivas Juntas Generales y Universales, de plena conformidad con el proyecto de fusión conjunto que también se aprueba y que fue presentado en el Registro Mercantil de Valencia, el 16 de noviembre de 2000. Dichos acuerdos, una vez cumplimentados todos los trámites legales, fueron elevados a públicos el día 27 de diciembre de 2000, siendo el balance de fusión al 31 de agosto de 2000. Según consta en dicha escritura, no se produce una ampliación de capital social en la absorbente (IVVSA) debido a que ésta es propietaria del 51% del capital social de la absorbida (GSASA) quien a su vez posee en autocartera el 49% restante del capital social.

Asimismo, tal y como consta en dicha escritura, se declara que desde el día 1 de enero de 2000 las operaciones de GSASA se consideran realizadas a efectos contables por el IVVSA.

La retroacción contable, implica que el IVVSA reciba en su contabilidad a fecha 1 de enero de 2000 la totalidad del patrimonio contable del que en esa fecha era titular GSASA. En el cuadro 1 se refleja el patrimonio contable de GSASA recibido con fecha 1 de enero de 2000 por el IVVSA, obtenido del último balance cerrado de la entidad, previo al balance de fusión incorporado a la escritura pública de referencia, en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	PASIVO	31-12-00
Inmovilizado	1	Fondos propios	264
<i>Gastos de establecimiento</i>	-	<i>Capital suscrito</i>	200
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1	<i>Reservas</i>	54
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	-	<i>Resultados de ejerc. anteriores</i>	(57)
		<i>Pérdidas y ganancias</i>	67
Activo circulante	2.344	Ingresos a distrib. en varios ejerc.	66
<i>Existencias</i>	1.258		
<i>Deudores</i>	3	<i>Acreedores a corto plazo</i>	2.015
<i>Inversiones Financ. temporales</i>	671		
<i>Tesorería</i>	412		
Total Activo	2.345	Total Pasivo	2.345

Cuadro 1

El balance de fusión de GSASA auditado e incorporado a la escritura pública de referencia, menciona que la Junta General de GSASA acordó el día 7 de noviembre de 2000 la adquisición como autocartera la totalidad de acciones de clase B (980 acciones) por importe de 1.238 millones de pesetas. En relación con esta adquisición se ha facilitado un documento sin fecha, ni firma alguna que valora el precio de compra en dicho importe. En ese documento se valoran los fondos propios estimando el efecto de las operaciones en curso que estaba realizando GSASA.

Según la memoria, el valor de adquisición fue muy superior al valor contable por incorporar aquél el valor de mercado de terrenos propiedad de GSASA. La posterior amortización en fecha 27 de diciembre de 2000, de las acciones propias adquiridas por GSASA genera, por diferencia entre su valor nominal y su valor de adquisición, una "reserva por amortización de acciones propias". No se produce una revalorización contable de los terrenos incorporados al IVVSA tras la fusión, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El Consejo de Administración de GSASA aprobó la distribución, para sus socios, entre los que se encuentra el IVVSA, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2000 por un importe neto de 144.500 pesetas por acción lo que supuso un importe global de 289 millones de pesetas. Dado que con posterioridad a la distribución del dividendo a cuenta, se ha producido la fusión por absorción de GSASA por el IVVSA, ha sido eliminado el dividendo distribuido al IVVSA, como ajuste de fusión por dividendo interno.

Por último, no existen beneficios fiscales disfrutados por GSASA respecto de los cuales el IVVSA deba cumplir requisito alguno para su disfrute.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVVSA al cierre del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1999, se muestra a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	18.582	21.637	(14,1%)
<i>Gastos de establecimiento</i>	13	17	(23,5%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	8	6	33,3%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.156	1.220	(5,2%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	17.283	20.270	(14,7%)
<i>Deudores operaciones tráfico a largo plazo</i>	122	124	(1,6%)
Activo circulante	30.758	20.272	51,7%
<i>Existencias</i>	15.554	13.388	16,2%
<i>Deudores</i>	12.495	5.533	125,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	424	464	(8,6%)
<i>Tesorería</i>	2.285	887	157,6%
Total Activo	49.340	41.909	17,7%
PASIVO			
Fondos Propios	7.430	7.432	-
<i>Capital suscrito</i>	10.509	10.509	-
<i>Diferencia negativa de fusión</i>	(1.219)	-	-
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(1.412)	(1.503)	(6,1%)
<i>Pérdidas y ganancias (Pérdidas)</i>	(448)	(1.574)	(71,5%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.317	1.510	(12,8%)
Provisiones para riesgos y gastos	466	458	1,7%
Acreedores a largo plazo	20.984	21.348	(1,7%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	20.984	21.348	(1,7%)
Acreedores a corto plazo	19.143	11.161	71,5%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	9.383	5.234	79,3%
<i>Deudas con empr. del grupo y asociadas</i>	2.594	2.238	15,9%
<i>Acreedores comerciales</i>	6.336	3.163	100,3%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	638	490	30,2%
<i>Provisiones para operac. de tráfico</i>	192	36	433,3%
Total Pasivo	49.340	41.909	17,7%

Cuadro 2

El activo y el pasivo se han incrementado en un 17,7% con respecto al ejercicio 1999. Esto ha sido debido principalmente al incremento en el activo de los **Deudores**, que han aumentado un 125,8%, como consecuencia del incremento en el concepto "Empresas del grupo deudores" (véase apartado 4.2.5.1) y de la **Tesorería** que se ha incrementado en un 157,6%. El pasivo se incrementa, fundamentalmente, debido al aumento de las **Deudas con entidades de crédito**, a corto plazo que se incrementan en un 79,3% y a los **Acreedores comerciales** que se incrementan en un 100,3%. Hay que tener en cuenta además, que las partidas de ambos ejercicios no son comparativas y homogéneas, al llevar incorporados los

saldos del ejercicio 2000, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida (GSASA) desde el día 1 de enero de 2000 a efectos contables.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales e inmateriales

La composición del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" del balance al 31 de diciembre de 2000 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	Saldos 31-12-99	Altas por fusión	Altas	Traspaso existencias	Saldos 31-12-00
Terrenos y bienes naturales	33	-	-	(33)	-
Construcciones	1.067	-	57	-	1.124
Mobiliario y enseres	139	1	7	-	147
Equipos proceso información	172	1	15	-	188
Elementos de transporte	1	-	-	-	1
Otro inmovilizado material	126	-	-	-	126
Inmovilizado en curso	54	-	-	-	54
Total valores de coste	1.592	2	79	(33)	1.640
Amortización acumulada	(372)	(1)	(53)	-	(426)
Provisiones	-	-	(58)	-	(58)
Valor neto	1.220	1	(32)	(33)	1.156

Cuadro 3

Durante el ejercicio 2000 las adquisiciones de inmovilizado material han ascendido a 79 millones de pesetas, de las que un 72,2% corresponden a construcciones. Del total de altas se ha verificado el 36,8% comprobando su adecuada formalización y contabilización.

La provisión de inmovilizado dotada en el ejercicio corresponde al valor de unos inmuebles situados en Orihuela y contabilizados en "Inmovilizado en curso" propiedad del IVVSA por un importe de 54 millones de pesetas, que en el Consejo de Administración celebrado el día 12 de enero de 2001 se acordó cederlos gratuitamente a la Generalitat Valenciana, en donde se ha construido un "edificio Prop". Esta provisión se ha dotado por 58 millones de pesetas y se debería de haber dotado por 54 millones de pesetas, con lo que la cuenta de gastos "Dotación a la provisión por inmovilizado" se encuentra sobrevalorada en 4 millones de pesetas.

Por último, indicar que en el expediente CTSM-00/92 relativo al suministro de nuevos equipos Pentium por importe de 3 millones de pesetas, no consta que se haya consultado con otros suministradores distintos del adjudicatario.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

El epígrafe **Inmovilizaciones financieras** es el más relevante del activo del balance del IVVSA a 31 de diciembre de 2000, ya que representa un 35,0% del total del mismo.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación en millones de pesetas:

Inmovilizaciones financieras	Saldos 31-12-99	Altas	Bajas	Saldos 31-12-00
Créditos a empresas del grupo	19.602	3.929	(7.184)	16.347
Participaciones en empresas del grupo	102	-	(102)	-
Créditos a empresas asociadas	550	370	-	920
Depósitos y fianzas	16	-	-	16
Total	20.270	4.299	(7.286)	17.283

Cuadro 4

El concepto de **Créditos a empresas del grupo** se desglosa en millones de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-99	Altas	Bajas	Saldos 31-12-00
G.V. por anticipos ayudas planes de vvda.	19.499	-	(4.307)	15.192
G.V. convenio cultura	103	3.929	(2.877)	1.155
Total	19.602	3.929	(7.184)	16.347

Cuadro 5

La cuenta "G.V. por anticipos ayudas planes de vivienda", recoge los pagos realizados por las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por la Generalitat Valenciana al Plan de Vivienda 1992-1995, y sus sucesivas prórrogas, a aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan reconocido el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para acceder a dichas subvenciones. Con el objeto de financiar dicha operación, el Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas el 30 de noviembre de 1998 y el 15 de febrero de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe global de 20.000 millones de pesetas por un plazo de seis años, la cual se llevó a efectos con fecha 16 de febrero de 1999 (véase apartado 4.2.11). El importe satisfecho por cuenta de la Generalitat Valenciana ha ascendido a 19.499 millones de pesetas, habiéndose cobrado de la misma durante el ejercicio 4.307 millones de pesetas. Los intereses generados en el ejercicio por el crédito obtenido para financiar dichos pagos ascienden a 839 millones de pesetas, que han sido registrados por la Sociedad como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.4.5). A fecha de este Informe, no se tiene constancia de que exista documento alguno que regule la forma y el momento en que la Generalitat Valenciana repondrá los pagos realizados por la Sociedad por cuenta de aquella, así como los

gastos financieros originados o que se originen en el futuro como consecuencia de las deudas formalizadas.

En la cuenta "G.V. Convenio cultura" se recoge el importe satisfecho por cuenta de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, como consecuencia del Convenio firmado el 19 de abril de 1999 de financiación y ejecución de las obras en los centros docentes entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, el Instituto Valenciano de Finanzas y el IVVSA con un presupuesto inicial de 13.248 millones de pesetas. Con el objeto de financiar dicha operación, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 18 de octubre de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe de 13.248 millones de pesetas, habiéndose dispuesto un importe de 3.709 millones de pesetas (véase apartado 4.2.11). El 26 de abril de 2000 se firmó el contrato de crédito con una entidad financiera por un plazo de seis años. Las amortizaciones se realizarán en la medida en que el IVVSA reciba de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia las anualidades consignadas para pagar el presupuesto del Convenio y el coste de financiación. La operación está avalada por la Generalitat Valenciana. El importe satisfecho por cuenta de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana en el ejercicio ha ascendido a 3.929 millones de pesetas, habiéndose emitido certificaciones a dicha Conselleria por un total de 2.996 millones de pesetas, encontrándose registradas en el saldo de la Generalitat Valenciana por estar pendientes de cobro (véase apartado 4.2.5.1). El importe total de la anualidad previsto en el convenio para este ejercicio es de 3.000 millones de pesetas.

El concepto **Participaciones en empresas del grupo**, corresponde a la participación por un importe de 102 millones de pesetas en el capital de la sociedad de economía mixta GSASA que a 31 de diciembre de 2000 es de 0 pesetas al haberse fusionado con el IVVSA. El objeto social de GSASA era la urbanización y preparación del suelo contenido en el ámbito del PAU número 2 de Alicante.

En el concepto **Créditos a empresas asociadas** se recoge un crédito otorgado al Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante, para la gestión y ejecución del Plan de actuaciones de las "Mil viviendas" de Alicante. Este crédito devenga intereses a favor del Instituto al mismo tipo que la póliza suscrita por el Instituto con la CAM de 1.000 millones de pesetas el 23 de junio de 2000, que a 31 de diciembre de 2000 no estaba dispuesta.

4.2.3 Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

El detalle de los créditos comerciales a largo plazo, corresponde al saldo de la cuenta "Clientes a largo plazo por ventas y prestaciones de servicios" a 31 de diciembre de 2000 y que asciende a 122 millones de pesetas. El total de clientes a largo plazo, recogen la deuda pendiente de las ventas de viviendas efectuadas por el IVVSA como compraventa diferida (a 25 años).

4.2.4 Existencias

4.2.4.1 Composición y criterios de valoración

El grupo de **Existencias** es el segundo más relevante del activo del balance del IVVSA al 31 de diciembre de 2000 ya que representa un 31,5% del total del mismo. Su composición y movimiento durante 2000 se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Conceptos	Saldos 31-12-99	Altas por fusión	Aumentos	Traspasos inmobiliari- z.	Traspasos	Correc. valorativas	Coste de ventas	Saldos 31-12-00
Edificios	479	-	41	-	(1)	-	-	519
Solares	554	-	45	-	(383)	-	-	216
Terrenos	4.238	-	1.924	33	-	-	-	6.195
Promociones en curso	6.797	1.257	3.654	-	(3.526)	(38)	(1.945)	6.199
Promociones terminadas	1.320	-	-	-	3.910	(82)	(2.723)	2.425
Total	13.388	1.257	5.664	33	-	(120)	(4.668)	15.554

Cuadro 6

Los saldos obtenidos por la Sindicatura de Cuentas a 31 de diciembre de 2000 por conceptos que se muestran en el cuadro 6, son distintos a los que presentan las cuentas anuales del IVVSA siendo las diferencias las siguientes en millones de pesetas:

Concepto	Saldos 31-12-00 s/Sindicatura	Diferencia	Saldos 31-12-00 s/CAA
Edificios	519	(190)	329
Solares	216	(52)	164
Terrenos	6.195	407	6.602
Promociones en curso	6.199	(297)	5.902
Promociones terminadas	2.425	132	2.557
Total	15.554	-	15.554

Cuadro 7

Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y edificios para la construcción o rehabilitación y posterior venta. Se valoran atendiendo a su coste de adquisición o al coste de producción, según el caso. Los aumentos de existencias se corresponden principalmente con la construcción de las promociones en curso (un 64,5% del total) y adquisición de terrenos (un 34,0%).

Los aumentos corresponden en su mayor parte a promociones en curso, según el siguiente detalle:

Promociones en curso	Adiciones
Certificaciones de obra	3.224
Honorarios técnicos	173
Otros costes	146
Costes indirectos	111
Total	3.654

Cuadro 8

En la revisión de una muestra de inversiones en promociones y de altas en solares y terrenos por importe de 3.284 millones de pesetas, que representa un 58,0% del total de inversiones del periodo, se ha comprobado su adecuado soporte y contabilización. En el apartado siguiente se comentan los aspectos más relevantes surgidos en la revisión.

4.2.4.2 Distribución por programas y territorialmente

El cuadro 9 muestra la gestión de las existencias del IVVSA, que se realiza en tres de los cinco Programas de Actuación del Instituto, siendo su desglose al 31 de diciembre de 2000, el siguiente, en millones de pesetas:

Existencias	Promoción suelo	Promoción viviendas	Rehabilitación centro histórico	Total Existencias
Edificios	-	496	23	519
Solares	-	216	-	216
Terrenos	6.195	-	-	6.195
Promociones en curso	3.304	2.892	3	6.199
Promociones terminadas	677	1.674	74	2.425
Total	10.176	5.278	100	15.554
	65,4%	33,9%	0,7%	100,0%

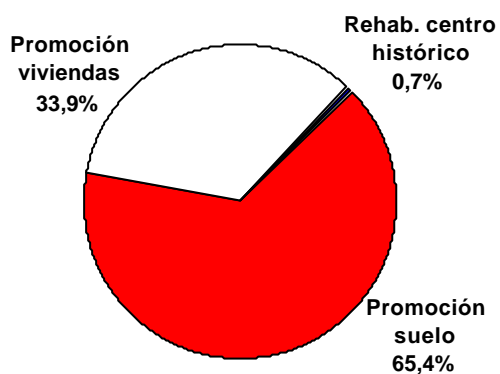
Cuadro 9

La distribución territorial por provincias para cada programa al 31 de diciembre de 2000, se refleja en el cuadro 10, en millones de pesetas:

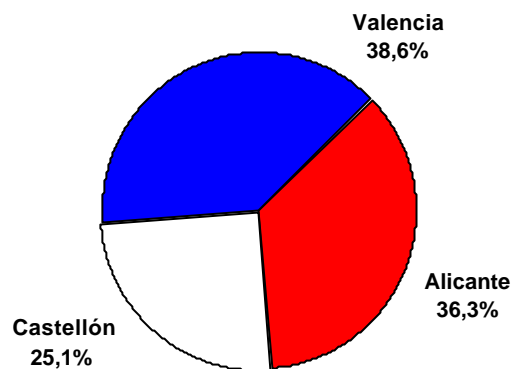
Provincia	Promoción suelo		Promoción Viviendas		Rehabilitación centro histórico		Total	
Alicante	3.508	34,5%	2.136	40,5%	-	-	5.644	36,3%
Castellón	3.655	35,9%	254	4,8%	-	-	3.909	25,1%
Valencia	3.013	29,6%	2.888	54,7%	100	100,0%	6.001	38,6%
Total	10.176	100,0 %	5.278	100,0%	100	100,0%	15.554	100,0%

Cuadro 10

Existencias por Programas



Existencias por provincias



a) Programa de Promoción del Suelo

Este programa es el que presenta el mayor volumen de altas.

Este Programa representa un 65,4% del saldo de Existencias a 31 de diciembre de 2000 y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 2.840 millones de pesetas, que representan un 50,1% de las inversiones efectuadas en existencias.

En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2000 de las principales promociones que integran el programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en millones de pesetas:

Promoción	Saldo 31-12-99	Por fusión	Altas		Bajas		Saldos 31-12-00
			Adquis. suelo	Otros	Traspaso inmovil.	Costes ventas	
SUNP R-5 PAU Univ-GLOBAL	2.385	-	-	-	-	-	2.385
Alicante polígono Garbinet	204	-	907	21	-	(20)	1.112
R-5 PAU fase III	1.015	-	-	25	-	-	1.040
Mas del Rosari –Paterna	1.001	-	-	-	-	-	1.001
San Vicente del Raspeig	499	-	-	-	-	-	499
San Vicente del Raspeig IGS	456	-	-	(18)	-	-	438
Parque Ansaldo S. Juan de Alicante	-	-	426	-	-	-	426
UE-2RA Barrio Velluters	237	-	136	10	-	-	383
UE-2RB Barrio Velluters	201	-	103	12	-	-	316
PAU-2 Alicante	125	-	-	142	-	-	267
UE-2RD Barrio Velluters	55	-	186	2	-	-	243
Urbaniz. Plan Parcial nº 1 PAU 2	-	1.257	-	623	-	(1.818)	62
Resto promociones	1.813	-	166	99	33	(107)	2.004
Total	7.991	1.257	1.924	916	33	(1.945)	10.176

Cuadro 11

La revisión ha alcanzado una muestra de promociones de este Programa con una cobertura del 68,8% de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2000, así como el 93,5% del coste de ventas. El análisis ha consistido en la comprobación de los importes contabilizados con la documentación correspondiente.

Referente a la promoción "Alicante polígono Garbinet", la adquisición del suelo en su mayoría corresponde al aprovechamiento urbanístico de parcelas correspondiente a la retribución de la labor urbanizadora del IVVSA, mediante cesión de suelo en el proyecto de reparcelación del sector II-10 "Garbinet Norte" del P.G.O.U. de Alicante, aprobado por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte en fecha 6 de octubre de 1999.

Con respecto a la promoción "Urbaniz. Plan Parcial nº1 PAU-2", este se deriva de la fusión de GSASA con el IVVSA.

También se ha verificado la promoción "Parque Ansaldo S. Juan de Alicante", que corresponde a la compra por parte de GSASA de 403 viviendas sociales que van a ser derruidas y así regenerar el barrio. La compra de este complejo la efectuó GSASA, siendo la firma de la escritura de compraventa el 21 de diciembre de 2000, fecha anterior a la fusión con el IVVSA que se efectuó el 27 de diciembre de 2000. Esta actividad de GSASA no aparece en su objeto social, pues éste lo constituye la urbanización y preparación del suelo en el Programa de Actuación Urbanística nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Alicante y zonas colindantes.

Se ha analizado el Programa para el desarrollo de Actuación Integrada por Gestión Directa del Sector II-10 "Garbinet Norte del P.G.O.U. de Alicante".

Para la ejecución de las obras de urbanización, el IVVSA realiza una contratación, que ha sido analizada: (CTCM-00/28. Urbanización del ámbito definido por el Sector II/10 "Garbinet Norte" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante. Presupuesto de adjudicación: 816 millones de pesetas).

En la revisión de este contrato destaca lo siguiente:

- Se trata de un supuesto de ejecución del Programa por Gestión Directa, es decir, aunque es el IVVSA quien asume la condición de Urbanizador, se entiende que es la propia Conselleria la que actúa a través de la empresa pública, de ahí que ésta se beneficie de la adjudicación directa del Programa, y que se exceptúe en este caso el principio licitatorio. En coherencia con esto, entendemos que la contratación que efectúe el IVVSA deberá sujetarse a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los mismos términos que si actuara directamente la propia Conselleria. Sin embargo, la empresa ha contratado las obras observando los trámites que sigue habitualmente cuando se trata de obras propias, que son de un rigor inferior al legal.
- El plazo contractual establecido para la ejecución de las obras no ha transcurrido todavía, encontrándose las obras actualmente dentro del plazo estipulado para su ejecución.

b) Programa de Promoción de Viviendas

Este Programa representa un 33,9% del saldo de existencias del IVVSA a 31 de diciembre de 2000, y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 2.820 millones de pesetas, que representan un 49,8% de las inversiones efectuadas en existencias.

El número total de promociones en régimen especial abiertas según los registros contables del IVVSA asciende a 61. La fase de construcción se ha iniciado en 50 promociones, de las cuales 43 se encuentran finalizadas a 31 de diciembre de 2000. El valor de las existencias de este programa incluye, además de las 61 citadas, 36 promociones en el Centro Histórico de Valencia. En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2000 de las principales promociones que integran el Programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en millones de pesetas:

Promoción	Saldos 31-12- 99	Adic. y traspas.	Bajas		Saldos 31-12- 00
			Costes Ventas	Corrección Valorativa	
174 vvdas. Alcoi	1.194	117	(676)	(63)	572
97 vvdas. PERI-I, Puerto Sagunto	212	343	-	-	555
90 vvdas. Torrevieja	211	317	-	-	528
70 vvdas. La Torre	215	296	-	-	511
40 vvdas. Granja Rocamora	173	192	-	-	365
36 vvdas. Bañeres	104	138	-	-	242
38 vvdas. Castellón	34	184	-	(28)	190
15 vvdas. Orihuela	153	24	-	-	177
40 vvdas. La Torre	266	147	(392)	-	21
78 vvdas. Elx	447	233	(667)	-	13
30 vvdas. Torrevieja	73	161	(205)	(19)	10
28 vvdas. Petrer	129	155	(284)	-	0
Resto de promociones	2.090	513	(499)	(10)	2.094
Total	5.301	2.820	(2.723)	(120)	5.278

Cuadro 12

En este Programa se ha analizado una muestra de promociones que supone el 46,4% de las inversiones realizadas en 2000, así como el 49,3% del coste de ventas y el 52,7% de las correcciones valorativas del ejercicio.

Las ventas de viviendas se iniciaron en 1993. Su detalle y análisis se muestra en el apartado 4.4.7 de este Informe.

A 31 de diciembre de 2000 no hay ninguna promoción parada.

El contrato CTCM-99/81 para la construcción de 36 viviendas de protección oficial en régimen especial en la Avda. Benicàssim de Castellón por un importe de adjudicación de 306 millones de pesetas, ha sido revisado y de su análisis destaca lo siguiente:

- En cuanto a la fase preparatoria del contrato examinado, la contratación de los técnicos encargados de la redacción de los proyectos y la dirección de las obras no es objeto de licitación, procediéndose habitualmente a adjudicar estos trabajos directamente. Según alega el IVVSA, se encuentra en preparación la convocatoria de un tercer concurso de anteproyectos, en cuyas bases se recogen criterios para el encargo de este tipo de trabajos a los profesionales que en lo sucesivo se contraten.
- No existe en los expedientes examinados el certificado de disponibilidad de los terrenos.
- En cuanto a la ejecución del contrato cabe destacar que en el expediente aunque ha transcurrido el plazo señalado para la terminación de las obras, todavía no ha podido realizar la recepción de las mismas.

4.2.5 Deudores

4.2.5.1 Análisis financiero

En el cuadro 13 se muestra el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000, que se eleva a 12.495 millones de pesetas, lo que representa el 25,3% del total del activo del balance a dicha fecha. Está formado por los siguientes conceptos, en millones de pesetas:

Concepto	31-12-00	31-12-99
Empresas del grupo, deudores	10.610	4.460
Deudores varios	473	394
Personal	11	8
Administraciones Públicas	716	527
Clientes por ventas	689	148
Provisiones	(4)	(4)
Total	12.495	5.533

Cuadro 13

a) Empresas del grupo, deudores

En este epígrafe se presentan los saldos a cobrar de la Generalitat Valenciana de acuerdo con el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Concepto/Cuenta	31-12-00	31-12-99
Convenios de gestión-certificaciones emitidas	4.154	835
Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.	122	222
Convenios de gestión-certificaciones ptes. de emitir	1.506	1.371
Otros	3	3
Gestión de patrimonio-Reparaciones liquidadas	2.931	1.905
Gestión de patrimonio-impagados, cartera cedida	106	124
Aportaciones G.V. para compensar pérdidas	1.665	-
Convenios gestión RIVA fras. ptes. emitir	123	-
Total	10.610	4.460

Cuadro 14

En lo que se refiere al concepto **Convenios de gestión-certificaciones emitidas**, la Sindicatura ha desglosado por actividades el saldo y el movimiento del ejercicio 2000, en millones de pesetas:

Deudor	Actividad	Saldo 31-12-99	Facturado 2000	Cobrado 2000	Saldo 31-12-00	Cobrado julio/01
COPUT	Velluters	-	703	(703)	-	-
CULTURA	Convenio Cultura	-	2.996	-	2.996	-
COPUT	Otros convenios	835	1.648	(1.325)	1.158	1.124
Total		835	5.347	(2.028)	4.154	1.124

Cuadro 15

Con fecha 19 de abril de 1999, el IVVSA suscribió con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y el Instituto Valenciano de Finanzas un convenio de financiación y ejecución de las obras de los centros docentes (véase apartado 4.2.2). Al mes de julio de 2001 todo lo facturado por el IVVSA de este convenio estaba pendiente de cobro.

Respecto a otros convenios esta Sindicatura ha verificado que hasta mediados del mes de julio de 2001 se ha cobrado el 97,1% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2000. De este importe 381 millones de pesetas se han cobrado en el mes de diciembre de 2000 con la operación de cesión con Bancaja (véase apartado 4.2.11), contabilizada en el concepto **Anticipos de tesorería**.

La cuenta "Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A." (CACSA) refleja el saldo deudor con dicha empresa, constituido por las facturas pendientes de cobro que el IVVSA repercute a CACSA en virtud del convenio de gestión firmado entre ambas el 26 de noviembre de 1992, para la realización del proyecto del conjunto denominado "Ciudad de las Ciencias". Los importes ejecutados y pendientes de facturación a CACSA se recogen en la cuenta "Seguimiento de convenio CACSA". Al mes de julio de 2001 no se había cobrado nada del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2000.

El concepto **Convenios de gestión-certificaciones ptes. emitir** refleja, en el activo, la suma de las diferencias por cada convenio entre el importe de las certificaciones emitidas por el IVVSA a la COPUT y el importe de las recibidas de las empresas adjudicatarias de los diversos convenios de gestión. De la ejecución de las obras, destacan los siguientes aspectos:

- Durante el ejercicio 2000 el IVVSA tiene encomendada la gestión de 109 convenios por un importe de 52.596 millones de pesetas.
- El IVVSA ha adjudicado en el ejercicio 2000, 10 obras convenidas (4 en 1999) por importe de 1.859 millones de pesetas, (573 millones de pesetas en 1999).

Las anualidades disponibles para el ejercicio 2000 de los convenios en ejecución suponen un total de 4.002 millones de pesetas. El total certificado por el Instituto ha sido de 1.697 millones de pesetas, lo que supone un 42,4% (un 50,0% en 1999). Del importe certificado, el IVVSA ha cobrado durante 2000 la cantidad de 355 millones de pesetas, lo que supone un 20,9% (un 42,4% en 1999).

En el concepto **Gestión de patrimonio-Reparaciones liquidadas** hay que distinguir 122 millones de pesetas que corresponden a la subvención de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2000 y que en realidad se ha cobrado en diciembre de 2000 con la cesión de créditos (véase apartado 4.2.11). El resto del saldo del concepto de **Gestión de patrimonio-Reparaciones liquidadas** 2.809 millones de pesetas corresponde al pendiente de cobro por el coste de los gastos por reparación y conservación del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana en los que ha incurrido el Instituto. Durante el ejercicio 2000 los gastos de reparaciones y conservación han ascendido a 2.667 millones de pesetas. Al mes de junio de 2001 el Instituto había cobrado 2.073 millones de pesetas, el 73,8% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2000, de los gastos de reparaciones y conservación. De este importe 371 millones de pesetas se cobraron en diciembre de 2000 con la cesión de crédito (véase apartado 4.2.11).

El saldo de la cuenta "Gestión de patrimonio-impagados, cartera cedida", a 31 de diciembre de 2000 se compone de los impagados de la cartera cedida de patrimonio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000 y que la Generalitat Valenciana les ha repuesto en septiembre de 2001.

El saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. para compensar pérdidas" recoge las aportaciones de socios aprobadas por el Gobierno Valenciano el 14 de noviembre de 2000 (véase apartado 4.2.8). Este importe se cobró por el IVVSA en diciembre de 2000 mediante la cesión de créditos efectuada con Bancaja (véase apartado 4.2.11).

El concepto **Convenios gestión RIVA, fras. ptes. de emitir** corresponde a la periodificación de la facturación de la asistencia técnica del 4º trimestre de la oficina RIVA.

b) Deudores varios

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000 se refleja en el cuadro 16, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Deudores	410
Anticipos a otros acreedores	25
Facturas pendientes de emitir	34
Otros	4
Total	473

Cuadro 16

c) Administraciones Públicas

En el cuadro 17 se refleja, en millones de pesetas, la composición de este concepto a 31 de diciembre de 2000:

Cuenta	Importe
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	311
<i>H. P. retenciones</i>	16
<i>H. P. deudora IS</i>	295
Ministerio de Fomento	7
Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes cobro	398
<i>Al comprador</i>	267
<i>De capital</i>	45
<i>Al promotor</i>	86
Total	716

Cuadro 17

El saldo de la cuenta "H. P. deudora IS" esta compuesta por una parte por el IS (Impuesto de sociedades) de 1999 del IVVSA por importe de 22 millones de pesetas cobrado en febrero de 2001 y el resto 273 millones de pesetas corresponde a los pagos a cuenta por el IS de GSASA y que al fusionarse con el IVVSA se le tiene que devolver con el IS del ejercicio 2000.

La cuenta "Ministerio de Fomento" (MF) recoge el interés subvencionado por dicho Ministerio sobre los préstamos hipotecarios, que se encuentra pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2000.

En la cuenta "Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes de cobro", figuran las de capital por rehabilitación, al promotor (ambas con contrapartida en **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**, cuyo detalle se presenta en el apartado 4.2.9), y subvenciones al comprador, que al mes de agosto de 2001 se habían cobrado 36 millones de pesetas, un 13,5%.

d) Clientes por ventas

Esta cuenta recoge los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000 derivados de ventas realizadas por el Instituto en su actividad de promoción propia de viviendas y suelo y por GSASA, por un importe de 689 millones de pesetas, de los cuales 359 millones de pesetas, corresponden a efectos comerciales en cartera.

4.2.5.2 Revisión de expedientes de contratación de obras convenidas y reparaciones

Dentro de este apartado, vamos a agrupar el estudio de los contratos en función del tipo de convenio que los origina. De acuerdo con ello, distinguiremos tres grupos:

1) Convenio de financiación y ejecución de las obras de los centros docentes

De acuerdo con lo previsto en el art. 5 de la Ley 3/1996, en materia de convenios, con fecha 19 de abril de 1999, el IVVSA suscribió con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y el Instituto Valenciano de Finanzas un Convenio de financiación y ejecución de las obras de los centros docentes. Respecto a este convenio son de aplicación las observaciones

contenidas en el informe de esta Sindicatura de Cuentas relativo a la fiscalización de las cuentas del IVVSA del ejercicio 1999.

Los contratos que han sido revisados en relación con el citado convenio, son los siguientes:

<u>Tipo</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe adjud. (En millones)</u>
PNEG-00/7	Obras de construcción de 16 SO + 4 B + comedor (200) + vivienda en Instituto de Educación Secundaria nuevo de Vall d'Alba (Castellón)	737
PCON-00/5	Obras de adecuación 24 SO + 8B + 2 CF + comedor (150) + vivienda en Instituto de Educación Secundaria Manuel Sanchis Guarner de Crevillent (Alicante).	785
PCON-00/2	Obras de construcción de Conservatorio Profesional de Música, para 540 puestos escolares en Torrent (Valencia)	505
PNEG-00/1	Obras de adecuación/ampliación de 12 SO + 4 B + 7 CF + cafetería + vivienda en el Instituto de Educación Secundaria Federica Monseny (IFP) de Burjassot (Valencia)	899

La revisión efectuada destaca lo siguiente:

- Las obras a ejecutar en virtud de los expedientes PNEG-00/1 y PNEG-00/7, no se encuentran incluidas en la relación de obras a ejecutar que se adjunta al Convenio de fecha 19 de abril de 1999, entre el IVVSA, la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, y el Instituto Valenciano de Finanzas. No consta que esta modificación del Convenio haya venido precedida del necesario reajuste, tal como se preveía en aquél.
- En cuanto a las obras que son objeto de los expedientes PCON-00/2 y PCON 00/5, es de notar un importante desajuste entre el presupuesto estimado en el convenio y el de adjudicación, pues en el primer caso las obras han sido contratadas por un importe de 505 millones de pesetas, sobre un precio estimado de 480 millones de pesetas, y en el segundo la diferencia es de 350 millones de pesetas estimadas a 785 millones de pesetas de obras contratadas.
- En la fase preparatoria se han detectado deficiencias relacionadas con la elaboración de los proyectos, pues en dos casos la Conselleria ha tenido que actualizar los presupuestos de los proyectos por considerar que su primera valoración no se ajustaba al mercado. Los supuestos planteados han sido los siguientes:
 - 1º.- PNEG-00/7. Las obras que constituyen el objeto de este expediente fueron licitadas por la Conselleria anteriormente, y adjudicadas por concurso procediéndose a la formalización del contrato administrativo en fecha 24 de mayo de 1999. El precio de adjudicación era de 558 millones de pesetas. Sin embargo, este contrato se resolvió por mutuo acuerdo. En una segunda licitación por procedimiento negociado, que es la que corresponde al expediente PNEG-00/7, por encargo de la Conselleria el IVVSA adjudica estas mismas obras por un

precio de 737 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 32,1% en el presupuesto de adjudicación.

Para justificar el incremento del presupuesto, en la resolución de fecha 25 de julio de 2000, del Conseller de Cultura, Educación y Ciencia que delega en el Director General de Régimen Económico, se alega que “dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto, prácticamente dos años, y, por tanto, el previsible desfase de los precios incluidos en el proyecto que en su día fue aprobado respecto a los precios del mercado, por parte de los servicios técnicos de la Conselleria se ha procedido a la revisión y actualización del proyecto técnico, dictándose, con fecha 23/06/2000, nueva aprobación por importe de 738 millones de pesetas”. La actualización consiste en incrementar en un 20% el presupuesto de ejecución material del proyecto, aunque las diferencias se incrementan si comparamos los presupuestos de la primera y la segunda adjudicación, tal como se ha señalado en el párrafo anterior.

- 2º.- PNEG-00/1. En un primer momento, las obras correspondientes a este expediente fueron adjudicadas por la Conselleria en fecha 23 de octubre de 1998, por un importe de 488 millones de pesetas. Dado que la empresa no inició la ejecución de las obras, con fecha 27 de octubre de 1999 se dictó resolución contractual por incumplimiento de la empresa contratista. En un segundo momento, ya bajo el expediente PNEG-00/1, previa actualización de los precios realizada por la Conselleria alegando, “el tiempo transcurrido” y el “incremento continuado de precios que está experimentando el sector de la construcción”, las obras fueron adjudicadas por el IVVSA en fecha 30 de diciembre de 1999, mediante procedimiento negociado y con un presupuesto de licitación de 637 millones de pesetas. Aunque llegó a dictarse resolución de adjudicación de la obras, por importe de 636 millones de pesetas, se llegó a un acuerdo para resolver el contrato antes de su formalización, por considerar que “los servicios técnicos de esta Conselleria han procedido a la revisión del proyecto, confirmándose que efectivamente los precios del mismo no se ajustan a los existentes en este momento en el mercado”. En un tercer momento, el contrato ha sido adjudicado por el IVVSA, también por procedimiento negociado, por importe de 899 millones de pesetas (el presupuesto de licitación ascendía a 900 millones de pesetas). La diferencia, por tanto, entre el presupuesto de adjudicación inicial y el final es del 84,2%.
- Los expedientes PNEG-00/1 y PNEG-00/7, se adjudican por procedimiento negociado. Las razones que se aducen para justificar estos procedimientos son las siguientes:

- * En el expediente PNEG-00/1, se alega que “desde el 7 de enero de 1999 el centro actual fue desalojado, ubicándose a los alumnos y profesores, con carácter provisional, en barracones prefabricados”.
- * En el expediente PNEG-00/7, se dice que “la Conselleria se ha visto obligada a adoptar medidas de carácter transitorio, tales como el montaje de aulas prefabricadas y desplazamiento de parte del alumnado a otros centros”.

En ambos casos, se considera que la urgencia que determina acudir al procedimiento negociado bien pudiera haberse evitado si la Generalitat hubiera adoptado en su día las previsiones oportunas en orden a ejecutar dentro de plazos razonables las obras exigidas por la LOGSE, que es de fecha 3 de octubre de 1990. Por otra parte, las deficiencias apuntadas en la fase preparatoria de los proyectos han determinado que se demore la ejecución de las obras.

- Por lo demás, unas obras con unos presupuestos de licitación de 900 millones de pesetas (PNEG-00/1) y 738 millones de pesetas (PNEG-00/7), merecían haber sido negociadas con más de tres empresas, pues ello no hubiera ocasionado retrasos considerables. Además, el plazo que se concedió a las empresas para presentar sus ofertas fue sólo de siete días, en ambos casos, lo que no parece suficiente. Estas carencias pudieron contribuir a que se obtuvieran en ambos expedientes unas bajas mínimas.

2) Convenios de gestión celebrados con la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

El contrato seleccionado para su revisión ha sido el expediente CTCM-00/17 cuyo objeto es la terminación del Parque de Batoi en Alcoi y que ha sido adjudicado por 72 millones de pesetas.

De la revisión efectuada destacan los siguientes aspectos:

- En virtud del Convenio de fecha 29 de julio de 1988, la COPUT encargó al IVVSA la ejecución, redacción de proyecto y dirección de la obra de urbanización del Batoi en Alcoi, con un presupuesto de 613 millones de pesetas. En 22 de octubre de 1990, se suscribió otro convenio de gestión para la ejecución del proyecto complementario nº 1, con un presupuesto de 480 millones de pesetas, sin perjuicio de los reajustes que posteriormente fuera necesario introducir. En ambos convenios, la Conselleria manifiesta que “las obras objeto del presente Convenio se efectuarán en terrenos sobre los cuales la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene plena autorización, según consta en el expediente, actuando como Promotor” (cláusula 2.4).

No obstante lo anterior, después se comprobó que tal disponibilidad no existía sobre la totalidad de los terrenos, lo que determinó que a partir de julio de 1993 se paralizaran

las obras, sin que -a causa de ello- pudiera ser del todo terminada ni destinada al uso público. Por lo demás, esta situación originó un deterioro de las obras ya ejecutadas, como consecuencia de la falta de mantenimiento.

Ante esta situación, el Consejo de Administración del IVVSA, en su reunión de fecha 29 de marzo de 1999, aprobó asumir con cargo a su presupuesto la ejecución de las obras de reparación necesarias para la terminación y entrega al uso público de la obra de Urbanización del Parque de Batoi en Alcoi.

En la motivación de este acuerdo se dice lo siguiente: “La cuestión que se suscita radica en la posibilidad por parte del IVVSA de asumir las obras de reparación en el parque Batoi, siendo el costo estimado de las reparaciones que hay que efectuar aproximadamente de 75 millones de pesetas (IVA excluido), ante la dificultad de repercutir estos costes con cargo al Convenio con la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al haber sido informada negativamente la cuestión por los Servicios Jurídicos de la misma, aduciendo la caducidad del Convenio”.

Se considera que el IVVSA tiene el derecho de exigir de la Conselleria el pago de estas obras, por cuanto que en el Convenio no se concreta plazo de caducidad y por cuanto su ejecución viene motivada por una causa que es imputable a aquélla (la Conselleria manifestó que tenía sobre los terrenos plena autorización), y ello sin perjuicio de que la propia Conselleria debió exigir en su día de los responsables del error cometido la correspondiente indemnización.

Las obras constituyen una solución alternativa a la inicialmente proyectada, pues se sigue careciendo de la disponibilidad sobre los terrenos necesarios para terminarlas tal como inicialmente se había previsto.

- El plazo contractual establecido para la ejecución de las obras ya ha transcurrido, pero no obra en el expediente el acta de recepción de las mismas.

3) Reparaciones de viviendas de promoción pública adscritas al parque de viviendas de la G.V. y otras promociones

Los contratos analizados han sido los siguientes:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe adj. sin IVA (En millones)</u>
CTCM-00/4	Reparación de 7 viviendas en Alzira y Algemesí para segundas adjudicaciones.	11
CTCM-00/72	Reutilización de bajos para guardería en el Barrio de la Coma de Paterna	30
CTSM-00/79	Edificación de 17 viviendas en la Avda. Cipreses de Alicante	126

De la revisión efectuada destacan los siguientes aspectos:

- La contratación de los técnicos encargados de la redacción de los proyectos y la dirección de las obras no es objeto de licitación, procediéndose habitualmente a adjudicar estos trabajos directamente.
- No existe en el expediente CTSM-00/79 el certificado de disponibilidad de los terrenos. Asimismo, las obras objeto de este contrato, están de hecho suspendidas debido a una oposición social, lo que podría originar una indemnización por daños y perjuicios al contratista.
- En el expediente CTCM-00/4 los plazos concedidos para la presentación de ofertas de 8 días y en el expediente CTSM-00/79 de 10 días, resultan insuficientes.

4.2.6 Inversiones financieras temporales

Este epígrafe presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 2000, en millones de pesetas:

Cuenta	Saldos 31-12-99	Altas por fusión	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31-12-00
Créditos a empresas asociadas	6	-	17	(15)	8
Imposiciones a corto plazo	450	671	2.875	(3.586)	410
Intereses en cuentas corrientes	8	-	6	(8)	6
Total	464	671	2.898	(3.609)	424

Cuadro 18

La cuenta de "Créditos a empresas asociadas" recoge los intereses de la póliza, 1.000 millones de pesetas, a pagar por el Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante al IVVSA. Al mes de febrero de 2001 el Instituto había cobrado el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2000 (véase apartado 4.2.2).

La cuenta de "Imposiciones a corto plazo", recoge la imposición a plazo fijo a 1 mes con un tipo de interés del 4,5% con vencimiento el 24 de enero de 2001.

La cuenta de "Intereses en cuentas corrientes" recoge la periodificación de los intereses devengados, con vencimiento en el ejercicio 2001.

4.2.7 Tesorería

Al 31 de diciembre de 2000 la tesorería del IVVSA está integrada por 1 millón de pesetas de efectivo en la caja del Instituto, 2.239 millones de pesetas en 62 cuentas corrientes bancarias de libre disposición con tipos de interés variable en función de los tramos fijados, y 45 millones de pesetas en 4 cuentas de crédito que al 31 de diciembre de 2000 tenían saldo deudor.

4.2.8 Fondos propios

El movimiento habido durante 2000 en las cuentas de Fondos propios, ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	Saldo 31-12-99	Altas por fusión	Aportación socios	Distribución de rds.	Resultado del ejercicio	Saldo 31-12-00
Capital social	10.509	-	-	-	-	10.509
Reservas especiales	-	(1.219)	-	-	-	(1.219)
Resultados negativos ejerc. anter.	(1.503)	-	1.665	(1.574)	-	(1.412)
Pérdidas y ganancias	(1.574)	-	-	1.574	(448)	(448)
Total	7.432	(1.219)	1.665	-	(448)	7.430

Cuadro 19

El capital social está representado por 210.178 acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La titularidad de dichas acciones corresponde a la Generalitat Valenciana.

En la cuenta "Reservas especiales", se incluye la "diferencia negativa por fusión", que se obtiene de la regularización de las cuentas de Fondos propios de GSASA, más el dividendo a cuenta correspondiente a la autocartera. Esta diferencia se ha obtenido tras la fusión de GSASA con el IVVSA explicada en el apartado 3.3.

La cuenta "Aportación socios para compensar pérdidas" recoge el acuerdo del Gobierno Valenciano de 14 de noviembre de 2000 en el que se autoriza determinada transferencia de créditos del capítulo VII al IV del programa "Arquitectura y vivienda", que implica modificar la línea de subvención nominativa de explotación del IVVSA por importe de 1.665 millones de pesetas.

4.2.9 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En el cuadro 20 se muestra el desglose de este epígrafe del balance así como el movimiento experimentado durante el ejercicio 2000, en millones de pesetas:

Concepto	Saldos 31-12-99	Altas por fusión	Aumentos	Trasposos a ingresos	Devoluc.	Saldos 31-12-00
Subv. oficiales de capital	281	-	-	-	-	281
Otros ingresos de promociones	25	-	-	(2)	-	23
Donación parcelas a revertir	444	-	30	(159)	-	315
Subvenciones al promotor	102	-	-	(4)	(27)	71
Subv. G.V. compra terrenos	6	-	-	-	-	6
MF préstamo cualificado	601	66	6	(100)	-	573
Ingresos por intereses diferidos	51	-	-	(3)	-	48
Total	1.510	66	36	(268)	(27)	1.317

Cuadro 20

Esta Sindicatura ha revisado un 71,9% de los aumentos del ejercicio, así como la adecuación del criterio seguido por el Instituto para el traspaso a resultados de los importes registrados en este epígrafe.

La cuenta "Subvenciones oficiales de capital" refleja las ayudas recibidas, cuya finalidad es financiar la adquisición de viviendas destinadas al realojamiento de familias que ocupan viviendas objeto de actuaciones urbanísticas. Asimismo, se incluyen las subvenciones al promotor recibidas de la Generalitat Valenciana, con el objeto de financiar la rehabilitación de viviendas destinadas a su arrendamiento posterior. Al 31 de diciembre de 2000 se encontraba pendiente de cobro un importe de 45 millones de pesetas (véase apartado 4.2.5.1.c)). Durante este ejercicio 2000 el IVVSA no ha imputado a ingresos la parte proporcional de las subvenciones de capital en función de la amortización del bien que ha subvencionado como en ejercicios anteriores, siendo el importe a imputar de 6 millones de pesetas que incrementaría los ingresos del ejercicio y disminuiría el saldo de la cuenta "Subvenciones oficiales de capital".

El saldo de "Otros ingresos de promociones" está integrado por los gastos soportados por el Instituto que se repercuten a las empresas adjudicatarias de las promociones.

La cuenta "Donación parcelas a revertir" refleja el valor escriturado de las parcelas donadas por los Ayuntamientos para que sobre las mismas se ejecuten viviendas en régimen especial.

"Subvenciones al promotor" recoge las subvenciones previstas en el Decreto 75/1989 de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Al 31 de diciembre de 2000 se encontraba pendiente de cobro un importe de 86 millones de pesetas (véase apartado 4.2.5.1.c)).

La cuenta "MF préstamo cualificado" incluye la subsidiación de intereses que determina el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre por el que se establecen ayudas en materia de

vivienda dentro del plan 1992-95 y el Real Decreto 2190/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen ayudas en materia de vivienda dentro del plan 1996-99 (véase apartado 4.2.5.1.c)). Esta cuenta está sobrevalorada en 2 millones de pesetas que se deberían haber imputado a ingresos del ejercicio.

La cuenta "Ingresos por intereses diferidos", está compuesta por los intereses diferidos a cobrar por la venta de viviendas a largo plazo.

4.2.10 Provisiones para riesgos y gastos

La composición, así como el movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2000 en millones de pesetas, ha sido el siguiente:

Cuenta	Saldos 31-12-99	Dotaciones	Salidas	Saldos 31-12-00
Provisión para responsabilidades	7	-	(7)	-
Provisión para subsidiaciones	451	15	-	466
Total	458	15	(7)	466

Cuadro 21

La "Provisión para subsidiaciones" de 466 millones de pesetas corresponde a la provisión para la cobertura de la devolución de las subsidiaciones de intereses para el desarrollo y ejecución del planeamiento del sector PRR-9 "Patriaix" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, como consecuencia de la anulación de las actuaciones realizadas del proyecto "Adquisición y Urbanización del suelo de Patriaix", según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 1995, así como de la promoción denominada "Angel Custodio", a causa del cambio en su calificación de régimen especial a general. Su importe se ha determinado de acuerdo con las subsidiaciones percibidas en anteriores ejercicios del préstamo cancelado, más los correspondientes intereses de demora calculados a tipos de mercado.

4.2.11 Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo

En el cuadro 22 se muestra el desglose de las deudas totales con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2000 que ascienden a 30.367 millones de pesetas, lo que representa el 61,5% del total pasivo del balance a dicha fecha con un incremento respecto al saldo del ejercicio anterior de 3.785 millones de pesetas, un 14,2%. De la cantidad indicada, 20.984 millones de pesetas tienen vencimiento a largo plazo y 9.383 millones de pesetas tienen vencimiento a corto plazo.

Concepto	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos y créditos	5.916	17.101
<i>Promoción de Viviendas</i>	<i>1.680</i>	<i>364</i>
<i>Promoción suelo</i>	<i>238</i>	<i>2.745</i>
<i>Ayudas G.V.</i>	<i>3.998</i>	<i>13.992</i>
Pólizas de crédito	2	3.883
Anticipos tesorería	3.091	-
Intereses devengados	374	-
Total	9.383	20.984

Cuadro 22

La deuda a 31 de diciembre de 2000, por **Préstamos y créditos**, asciende a un total de 23.017 millones de pesetas. De esta deuda, 2.044 millones de pesetas son préstamos con garantía hipotecaria y 20.973 millones de pesetas están avalados por la Generalitat Valenciana.

Los créditos destinados a la promoción de viviendas, y promoción del suelo son préstamos cualificados al amparo de la legislación de viviendas de protección oficial, y con unos tipos de interés que oscilan entre 4,32% y 12,4%, están subsidiados por el Ministerio de Fomento (MF) en porcentajes comprendidos entre el 0,53% y el 7,81%. Los préstamos destinados a la promoción de viviendas se amortizan por subrogación de los adquirentes de las viviendas.

Los intereses devengados durante 2000 por la totalidad de los préstamos y créditos en vigor correspondientes a promociones durante el ejercicio han ascendido a 877 millones de pesetas, de los cuales se han incorporado al valor de las existencias 120 millones de pesetas. El importe subsidiado por el MF se eleva a 36 millones de pesetas, habiéndose diferido para su imputación a ingresos de los ejercicios siguientes en que se realicen las ventas, un importe de 6 millones de pesetas, correspondiente a los préstamos para promociones de viviendas en fase de construcción (ver apartado 4.2.9).

Durante el ejercicio 1999 se incorporó un concepto nuevo de préstamo "Ayudas G.V." y cuyo objeto es financiar las subvenciones pendientes de pago por las ayudas de la G.V. al Plan de Vivienda 1992-1995. Estos préstamos se acuerdan en el Consejo de Administración de fecha 15 de febrero de 1999 y se desglosan en millones de pesetas:

Entidad	Fecha	Importe	Duración	Tipo interés	Aval	Pendiente 31/12/00
Ptmo. Sindicado (4 bancos)	16/2/99	12.000	6 años	EURIBOR	G.V.	10.800
BBV	16/2/99	4.000	6 años	MIBOR+0,09	G.V.	3.593
BBV	16/2/99	4.000	6 años	MIBOR+0,15	G.V.	3.597
TOTAL		20.000				17.990

Cuadro 23

La totalidad de estas deudas que el IVVSA tiene con las Entidades financieras son deudas que la G.V. debe al IVVSA (ver apartado 4.2.2).

Los intereses devengados durante 2000 por los préstamos correspondientes a las ayudas de la G.V. ascienden a 839 millones de pesetas, que han sido registrados por la Sociedad como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.4.5).

La deuda a 31 de diciembre de 2000, por **Pólizas de crédito a largo plazo** se desglosa en millones de pesetas:

Entidad	Fecha	Importe	Duración	Tipo interés	Aval	Pendiente 31-12-00
BBV	24/11/98	1.800	5 años	Mibor 90 días + 0,05%	G.V.	174
Caja Madrid	26/04/00	13.248	6 años	Euribor + 0,14%	G.V.	3.709
Total		15.048				3.883

Cuadro 24

La póliza de crédito del BBV en cuenta corriente, tendrá por objeto facilitar la liquidez necesaria para atender determinados pagos derivados de la operación de cesión de cartera de créditos de vivienda de promoción pública de la Generalitat Valenciana gestionada por el Instituto. En el mes de septiembre de 2001 se había repuesto la totalidad de la deuda a 31 de diciembre de 2000 de 174 millones de pesetas.

La cuenta de crédito de Caja Madrid, tiene por objeto la realización de obras de infraestructura docente, como consecuencia del convenio firmado el 19 de abril de 1999 de financiación y ejecución de las obras en los centros docentes entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, el Instituto Valenciano de Finanzas y el IVVSA (ver apartado 4.2.2).

La deuda a 31 de diciembre de 2000 por **Pólizas de crédito a corto plazo** corresponde al saldo dispuesto de una póliza suscrita por el IVVSA con el Banco Santander Central Hispano de 1.000 millones de pesetas el día 1 de diciembre de 2000 con vencimiento el día 1 de diciembre de 2001. El día 18 de mayo de 2000 el IVVSA suscribió otra póliza de crédito con la Caja Rural de 2.600 millones de pesetas con vencimiento el día 18 de mayo de 2003, destinada a obtener financiación para atender las necesidades de tesorería derivadas del proyecto de Velluters. Esta operación se aprobó por el Consejo de Administración del IVVSA en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 1998. A 31 de diciembre de 2000 no había nada dispuesto de esta póliza.

El concepto **Anticipos de tesorería**, corresponde a una cesión de derechos económicos de los cuales es deudora la Generalitat Valenciana y que se encuentran en la fase contable K de la contabilidad pública de la G.V., por importe de 3.091 millones de pesetas.

Esta cesión se efectúa el 20 de diciembre de 2000 y el motivo de la presente cesión es el anticipo de los importes adeudados al IVVSA, haciéndose efectivos dichos anticipos el día 20 de diciembre de 2000 por parte de la entidad cesionaria que es Bancaja.

El IVVSA cede a Bancaja los derechos de que es titular contra la G.V., subrogándose el cesionario plenamente en la posición acreedora del cedente.

La relación de los derechos anticipados por Bancaja y que se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000 (ver apartado 4.2.5.1.a)) es el siguiente, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Convenios de gestión	381
Subv. explotación pte. cobro	122
Gastos de reparaciones y conservación	371
Aportaciones para compensar pérdidas	1.665
Convenio de Velluters (ver apartado 4.2.13)	552
Total	3.091

Cuadro 25

Esta cesión de créditos está firmada por el presidente del Consejo de Administración del IVVSA y ratificada por el Consejo de Administración el 12 de enero de 2001.

El concepto **Intereses devengados** corresponde a los pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2000, que se corresponden con 363 millones de pesetas por los préstamos, más 11 millones de pesetas por las pólizas de crédito.

Por otra parte, los intereses devengados de las pólizas de crédito durante 2000, han ascendido a 26 millones de pesetas (ver apartado 4.4.5).

4.2.12 Deudas con empresas del grupo

En el cuadro 26 se muestra el desglose de las deudas con empresas del grupo, en millones de pesetas, que recoge entre otros los movimientos derivados fundamentalmente de los convenios de gestión con la Generalitat Valenciana.

Concepto	Importe
Convenios de gestión-Anticipos recibidos	2.109
Gestión de patrimonio-ingresos recibidos	344
Generalitat Valenciana, subvenciones a reintegrar	6
Convenios de gestión, liquidación definitiva	135
Total	2.594

Cuadro 26

4.2.13 Acreedores comerciales

En el epígrafe **Acreedores comerciales** se recogen las deudas del Instituto con las empresas adjudicatarias de las obras, tanto las que se realizan por encargos de gestión como las correspondientes a promociones propias del IVVSA. El desglose de este epígrafe se refleja en el cuadro 27 en millones de pesetas.

Concepto	Importe
Deudas por compras o prestaciones de servicios	3.309
<i>Por convenios de gestión y promoción propia</i>	2.687
<i>Acreedores diversos</i>	622
Anticipos recibidos	1.810
Deudas representadas por efectos a pagar	1.217
Total	6.336

Cuadro 27

En el concepto **Deudas por compras o prestaciones de servicios por convenios de gestión y promoción propia**, el Instituto ha incluido una provisión por facturas pendientes de recibir que asciende a 628 millones de pesetas. En este concepto se incluyen saldos de proveedores por importe de 79 millones de pesetas con signo deudor y que el IVVSA debería reclasificar al activo del balance.

El concepto **Anticipos recibidos**, refleja los importes recibidos a cuenta de clientes por ventas de viviendas y parcelas pendientes de terminar y urbanizar a 31 de diciembre de 2000. Dentro de este concepto se incluye los anticipos recibidos de la COPUT por el convenio de Velluters, por importe de 606 millones de pesetas que deberían reclasificarse al epígrafe **Deudas con empresas del grupo**. A 31 de diciembre de 2000 se había recibido por parte de la cesión de Bancaja 552 millones de anticipos correspondientes al convenio de Velluters.

El concepto **Deudas representadas por efectos comerciales a pagar**, corresponde al traspaso de las deudas en forma de efectos comerciales a pagar derivadas de la fusión con GSASA al 1 de enero de 2000.

4.2.14 Otras deudas no comerciales

En el cuadro 28 se muestra, en millones de pesetas, los conceptos que integran este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2000:

Concepto	Importe
Administraciones Públicas	92
Otras deudas	38
Fianzas y depósitos a c/p	508
Total	638

Cuadro 28

El saldo del concepto de **Administraciones Públicas** está compuesto fundamentalmente por las liquidaciones del último periodo de 2000 correspondientes al IRPF, IVA y a la Seguridad Social, ingresadas en enero de 2001.

La cuenta "Fianzas y depósitos a corto plazo" recoge el importe de las retenciones practicadas por el IVVSA en las certificaciones de obra.

4.2.15 Provisiones para operaciones de tráfico

En el cuadro 29 se muestra el movimiento durante el ejercicio 2000, en millones de pesetas:

Concepto	Saldos 31-12-99	Altas por fusión	Dotaciones	Aplicaciones a ingresos	Saldos 31-12-00
Provisiones para promociones terminadas	8	-	-	(8)	-
Provisiones para otras promociones	28	38	293	(167)	192
Total	36	38	293	(175)	192

Cuadro 29

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro 30 se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, en millones de pesetas:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Reducción de existencias	916	-	Importe neto cifra de negocios	5.947	622
Aprovisionamientos	3.121	3.456	Aumento de existencias	-	2.760
Transferencias de inmov. a existencias	33	1	Trabjs. efect. empresa para su inmovil.	2	-
Gastos de personal	924	876	Otros ingresos de explotación	299	232
Dotación amortización inmovilizado	62	65	Ingresos a distribuir varios ejercicios		
Variación provisiones de tráfico	111	(50)	transferidos al resultado del ejercicio	268	25
Otros gastos de explotación	609	367			
Beneficios de explotación	740	-	Pérdidas de explotación	-	1.076
Gastos financieros y asimilados	1.237	762	Ingresos otros valores negociables	64	40
			Otros intereses e ingr. asimilados	68	68
			Subsidiaciones por préstamos cualificado	37	85
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	1.068	569
Benef. Actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	328	1.645
Pérdidas procedentes inmovilizado	58	-	Beneficios enajenación inmovilizado	-	-
Gastos extraordinarios	74	1	Subvenciones de capital transf. al rdo.	-	19
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	32	94	Ingresos extraordinarios	-	-
			Ingresos y bº otros ejercicios	44	147
Resultados extraordinarios positivos	-	71	Resultados extraordinarios negativos	120	-
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	448	1.574

Cuadro 30

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 rendida por el IVVSA, no coincide con los saldos referentes al epígrafe de existencias que ha obtenido la Sindicatura de Cuentas, según las diferencias obtenidas en los saldos finales del epígrafe de Existencias (ver apartado 4.2.4.1). Las diferencias son las siguientes, en millones de pesetas:

Concepto	S/ Sindicatura	S/ IVVSA	Diferencia
Reducción de existencias	750	916	(166)
Aprovisionamientos	3.287	3.121	166
Total	4.037	4.037	0

Cuadro 31

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

En el cuadro 32 se muestra el saldo de este epígrafe que asciende a 3.121 millones de pesetas y representa un 43,5% de los gastos del Instituto.

Concepto	2000	1999	Variación %
Consumo de edificios adquiridos	173	(189)	191,5%
Consumo de materias primas	13	1.341	(99,0%)
Certificaciones de obra	2.935	2.304	27,4%
Total	3.121	3.456	(9,7%)

Cuadro 32

El saldo de estos conceptos se incorpora al valor de las existencias finales. El consumo de edificios adquiridos se obtiene de la variación en existencias de los edificios a rehabilitar añadiendo las compras. El consumo de materias primas se obtiene sumando a la compra de terrenos y solares que asciende a 1.986 millones de pesetas, la variación de materias primas cuyo valor según el IVVSA asciende a (1.973) millones de pesetas, y según la Sindicatura de Cuentas a (1.618) millones de pesetas.

El desglose de aprovisionamientos obtenido por la Sindicatura de Cuentas es el siguiente, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Consumo de edificios adquiridos	(16)
Consumo de materias primas	368
Certificaciones de obra	2.935
Total	3.287

Cuadro 33

La reducción de las existencias de las promociones en curso y productos terminados, figura en el epígrafe correspondiente de los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase cuadros 30 y 31).

4.4.2 Gastos de personal

En el cuadro 34 se muestra la composición de este epígrafe, que es el tercero en orden de importancia de los gastos del IVVSA, representando el 12,9% del total (el 15,7% en 1999).

Concepto	2000	1999	Variación
Sueldos y salarios	709	665	6,6%
Indemnizaciones	-	7	-
Otros gastos sociales	3	1	200,0%
Cargas sociales	212	203	4,4%
Total	924	876	5,5%

Cuadro 34

El epígrafe de “Sueldos y salarios” ha experimentado un incremento del 6,6% respecto al ejercicio 1999, debido fundamentalmente a:

- El aumento salarial del 2% según la LPGV00 y del 0,8% de la masa salarial para el año 2000 según acuerdo entre el comité y la empresa el 18 de mayo de 2000, basado en el acuerdo del 9 de diciembre de 1999 entre la Administración del Gobierno Valenciano y los representantes de los empleados del Sector de la Administración Autonómica.
- El efecto en el ejercicio 2000 de la reclasificación en el ejercicio 1999 de 68 personas y de 3 promociones internas, efectuadas en el ejercicio.
- La incorporación en el ejercicio de los sueldos y salarios de GSASA.
- Aunque la plantilla media ha disminuido en 1 persona, en el ejercicio anterior la plantilla media se vio incrementada en 6 personas notándose en el ejercicio 2000 el efecto de este incremento.

La plantilla media del Instituto ha tenido la siguiente evolución:

Categorías	Nº medio empleados		Variación
	2000	1999	
Dirección y jefatura	30	30	-
Titulados medios y superiores	32	32	-
Oficiales y administrativos	126	127	(0,8%)
Auxiliares y otros	3	3	-
Total	191	192	(0,5%)

Cuadro 35

Al 31 de diciembre de 2000 la plantilla del Instituto era de 1 contrato de alta dirección, 183 contratados fijos, y 8 contratados temporales.

En relación a las reclasificaciones y al incremento del 0,8%, no consta el informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 29 de la Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2000.

4.4.3 Variación provisiones de tráfico

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	Importe
Dotación a la provisión en promociones (ver cuadro 29)	293
Aplicación provisiones para operaciones de tráfico (ver cuadro 29)	(175)
Aplicación provisión para responsabilidades (ver cuadro 21)	(7)
Total	111

Cuadro 36

La dotación a la provisión en promociones corresponde al traspaso de la cuenta de GSASA como consecuencia de la fusión con el IVVSA.

4.4.4 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 8,5% del importe total de gastos del ejercicio 2000. Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Concepto	2000	1999	Variación
Servicios exteriores			
Arrendamientos	3	2	50,0%
Reparación y conservación	25	11	127,3%
Servicios profesionales indep.	257	96	167,7%
Primas de seguros	7	6	16,7%
Servicios bancarios	11	14	(21,4%)
Publicidad y propaganda	7	10	(30,0%)
Suministros	20	21	(4,8%)
Otros servicios	234	167	40,1%
Tributos	45	40	12,5%
Total	609	367	65,9%

Cuadro 37

Esta Sindicatura ha revisado una muestra que ha supuesto el 24,9% del importe de este epígrafe, comprobándose su adecuado soporte y contabilización, excepto:

- En la cuenta de "Servicios profesionales independientes", se han detectado 23 millones de pesetas que corresponden 18 millones de pesetas a certificaciones de obras y 5 millones de pesetas a compra de terrenos, y se deberían reclasificar al epígrafe **aprovisionamientos**.
- En la cuenta de "Otros servicios" se han contabilizado 9 millones de pesetas que corresponden a certificaciones de obras y se deberían reclasificar.
- En la cuenta de "Otros servicios", también se ha detectado una resolución por el Jurado Provincial de Expropiación de Valencia a una expropiación forzosa en Guadasequies recurrida, y que asciende a 27 millones de pesetas. El IVVSA no ha liquidado los intereses de demora por los años transcurridos y que ascienden a 8 millones de pesetas. El IVVSA debería provisionarlos como un mayor gasto del ejercicio 2000.

También se han analizado los siguientes contratos:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	Presupuesto adj. sin IVA <u>(En millones)</u>
CTAP-00/85	Redacción de proyecto y dirección de obras de construcción de 72 viviendas en Casitas de Papel en Nazaret, Valencia	21
CTAP-00/74	Redacción de proyecto y dirección de las obras de edificación de 176 viviendas en las parcelas 9ª y 9B del PAU 2 de Alicante.	40

Respecto de estos contratos, cabe señalar lo siguiente:

- a) En el expediente CTAP-00/85 la adjudicación se realiza directamente, sin consultar con otras empresas o profesionales, por medio del procedimiento negociado.
- b) En ambos expedientes, no consta que se haya solicitado a los contratistas la documentación acreditativa de la capacidad para contratar.
- c) Cabe destacar que en el caso del expediente CTAP-00/85, la contratación se realiza en cumplimiento del encargo de gestión realizado por la COPUT, en virtud del Convenio firmado con el IVVSA con fecha 31 de agosto de 1993. Por consiguiente, en este supuesto se debió aplicar íntegramente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que el IVVSA actúa como mero mandatario de la Conselleria. Según el Convenio, las obras debieron estar terminadas durante 1997. Sin embargo, lo que se está contratando en el año 2000 es todavía la redacción del proyecto y dirección de las obras.

Este considerable retraso supondrá, sin duda, un importante incremento del coste de las obras con respecto a las previsiones iniciales.

4.4.5 Gastos financieros y asimilados

En el cuadro 38 se muestra el desglose de los gastos financieros en función de lo que financian, que asciende a 1.237 millones de pesetas en el ejercicio 2000 y representa el 17,2% de los gastos del Instituto en dicho ejercicio, siendo este epígrafe el segundo en orden de importancia de los gastos del IVVSA.

Cuenta	2000	1999	Variación
Intereses promociones	311	326	(4,6%)
Intereses póliza Patronato	27	8	237,5%
Intereses crédito cartera cedida	4	7	(42,9%)
Intereses préstamos ayudas G.V.	839	401	109,2%
Otros gastos	15	5	200,0%
Dotación prov. devol. subsid.	15	15	-
Intereses pólizas	26	-	-
Total	1.237	762	62,3%

Cuadro 38

El incremento de los gastos financieros en el ejercicio 2000 ha sido debido principalmente al incremento de los intereses de los préstamos ayudas G.V.

4.4.6 Gastos extraordinarios

Este epígrafe recoge los gastos extraordinarios 74 millones de pesetas que corresponden a unas obras de convenio que fueron asumidas por el IVVSA según Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 1999. Este contrato corresponde a la "Terminación Parque de Batoi de Alcoi", que ha sido analizado en el epígrafe 4.2.5.2, punto 2).

4.4.7 Importe neto de la cifra de negocios

En el cuadro 39 se muestra la cifra de negocios que asciende a 5.947 millones de pesetas en el ejercicio 2000 y representa el 88,4% de los ingresos del Instituto en dicho ejercicio.

Concepto	2000	1999	Variación
Ventas	5.538	317	1.647,0%
Prestación de servicios	409	305	34,1%
Total	5.947	622	856,1%

Cuadro 39

a) Ventas

La cifra de ventas, que asciende a 5.538 millones de pesetas se corresponde con lo siguiente:

Cuenta	Importe
Venta de solares	3.100
Venta de terrenos	13
Venta de viviendas	2.400
Ingresos por cuotas de urbanización	19
Ingresos por otras ejecuciones obra	6
Total	5.538

Cuadro 40

Esta cifra de ventas supone el 93,1% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2000, siendo éste el séptimo ejercicio en el que se han formalizado escrituras de compraventa de viviendas. El precio de venta de viviendas está regulado por los Planes 1992-1995 y 1996-1998. Esta normativa establece los requisitos específicos para que un ciudadano obtenga la condición de adquirente de viviendas.

La fiscalización realizada sobre el total de ventas de viviendas ha alcanzado el 11,4%, comprobándose la correcta contabilización y soporte documental de las mismas.

En el cuadro 41 se refleja el detalle en millones de pesetas, de las ventas realizadas en cada una de las promociones terminadas de viviendas y el resultado obtenido en las mismas, mediante su comparación con el coste de las unidades vendidas:

Promoción	Ventas	Otros ingresos	Coste ventas	Resultado
RE-13/92 Elche	592	48	(667)	(27)
RE-18/90 143 viv. Alcoi	562	123	(676)	9
RE-09/97 40 viv. Valencia	371	-	(392)	(21)
RE-08/97 28 viv. Petrer	236	10	(284)	(38)
RE-04/97 27 viv. Torreveja	202	3	(205)	-
RE-06/97 35 viv. Pinoso	179	8	(196)	(9)
RE-06/04 19 viv. Liria	167	-	(179)	(12)
Otras promociones	91	17	(124)	(16)
Total	2.400	209	(2.723)	(114)

Cuadro 41

A 31 de diciembre de 2000 hay 41 promociones del programa de viviendas terminadas, 35 de las cuales están vendidas al 100%.

El porcentaje de unidades vendidas sobre el total de viviendas terminadas es del 95,1%.

La venta de solares se corresponde con las actuaciones de suelo que el IVVSA promociona. En este ejercicio 2000 el IVVSA se ha fusionado con GSASA, siendo las ventas de suelo 2.967 millones de pesetas traspasadas de GSASA el 95,7% de las ventas de solares. En el cuadro 42 se refleja el detalle en millones de pesetas de las ventas realizadas en cada promoción de solares y terrenos y el resultado obtenido de las mismas, mediante su comparación con el coste de ventas:

Promoción	Venta	Otros ingresos	Coste de venta	Resultado
Urbanización Plan Parcial nº 1 PAU-2 GSASA-Alicante	2.967	56	1.818	1.205
Barrio Rabasa-Alicante	63	3	50	16
Alicante polígono Garbinet	20	-	20	-
Otras promociones	63	-	57	6
Total	3.113	59	1.945	1.227

Cuadro 42

La fiscalización realizada sobre las ventas de solares ha alcanzado el 44,9%, comprobándose la correcta contabilización y soporte documental de las mismas.

b) Prestación de servicios

En el cuadro 43 se muestra el desglose de los ingresos por estos conceptos en millones de pesetas, que suponen el 6,9% de la cifra de negocios del ejercicio 2000.

Concepto	2000	1999	Variación
Ingresos por gestión de obras	136	50	172,0%
Ingresos por asistencia técnica	273	255	7,1%
Total	409	305	34,1%

Cuadro 43

Los ingresos por gestión de obras están referidos a la comisión del 4% sobre las certificaciones emitidas por el IVVSA en concepto de gastos de gestión, de acuerdo con el Decreto 35/1988. De estos ingresos 98 millones de pesetas corresponden al convenio de Cultura.

Los ingresos por asistencia técnica se corresponden con la retribución por la gestión del Plan RIVA, según convenio con la COPUT de fecha 1 de diciembre de 1992. El 16 de diciembre de 1999 se firma una adenda a este convenio, incrementándose e incorporándose anualidades a partir del año 2000.

4.4.8 Otros ingresos de explotación

Los ingresos que componen este epígrafe ascienden a 299 millones de pesetas y representan un 4,4% del total en 2000. Su componente más significativo que asciende a 262 millones de pesetas corresponde a una parte de la subvención corriente de la Generalitat Valenciana prevista en sus presupuestos. Este importe tiene como objeto compensar parcialmente los gastos internos directamente producidos por la gestión y administración del patrimonio de viviendas de promoción pública perteneciente a la Generalitat Valenciana que, en el ejercicio 2000, han supuesto un importe de 487 millones de pesetas.

4.4.9 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Esta cuenta recoge las subvenciones de capital contabilizadas en la cuenta de pasivo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” transferidas a ingresos por importe de 268 millones de pesetas (véase apartado 4.2.9).

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Durante el ejercicio 2000 el IVVSA ha tenido una actuación inspectora sobre el IVA para el periodo 1/1999 a 12/1999, limitándose a la comprobación del IVA repercutido y soportado, en el ejercicio 1999.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se reiteran las recomendaciones ya señaladas en el Informe de 1999.
- Adecuar la actividad relativa a la gestión y administración del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana al crédito disponible en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.
 - El Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. debe establecer en el ámbito interno procedimientos de control que aseguren la existencia de financiación suficiente antes de la licitación. Estos informes deberían obrar en el expediente de cada contrato.
- Asimismo, debe mejorarse la coordinación de los distintos departamentos que intervienen en la contratación, con el fin de evitar la dispersión de los documentos que deben integrar el expediente contractual.
- b) Con carácter general, se efectúan las siguientes recomendaciones:
- El IVVSA debería establecer un manual de procedimiento administrativo en materia de contratación, en el que se sistematizasen los aspectos técnicos, jurídicos, económico-financieros y de control interno implícitos en esta actividad.
 - Resulta necesaria una labor de supervisión interna de los proyectos propios.
 - Ha de cumplirse con el requisito de comunicar a la Sindicatura de Cuentas la formalización del contrato y el extracto del expediente, tal como previene el art. 57 de la Ley de Contratos.

**INSTITUTO VALENCIANO DE LA
EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (en lo sucesivo IVEX o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores del IVEX con fecha 29 de marzo de 2001, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 2001 y se encuentran presentadas y pendientes de depósito en el Registro Mercantil. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 A 31 de diciembre de 2000, el IVEX tenía constituida una provisión para responsabilidades probables procedentes de litigios en curso por importe de 1.048.782 miles de pesetas, como consecuencia de los cuatro procedimientos judiciales que se indican en el apartado 4.2.9, en reclamación de un nominal conjunto de efectos por importe de 1.035.650 miles de pesetas, más los intereses y costas que pudieran derivarse de los mismos, tal como se indica en el apartado 4.2.9.

En relación con la resolución de uno de los citados procedimientos, cabe destacar que mediante sentencia judicial de 23 de mayo de 2001, se ha desestimado la demanda presentada contra el IVEX, acordándose la devolución del importe consignado por 380.068 miles de pesetas.

Adicionalmente, existen efectos avalados por importe de 63.898 miles de pesetas que han sido depositados cautelarmente en los juzgados, si bien esta información no viene recogida en la memoria del ejercicio, circunstancia ésta que, según manifiesta la Sociedad en fase de alegaciones, se ha producido por error material.

1.3 El saldo de “Deudas con entidades de crédito” se encuentra infravalorado en 81.897 miles de pesetas a 31 de diciembre de 2000, como consecuencia de las operaciones de comercio exterior que se indican en el apartado 4.2.10.

- 1.4 Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en 1.2 y por la salvedad indicada en el párrafo 1.3, las cuentas anuales del IVEX del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen, excepto por lo indicado en el párrafo 1.2, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El Informe de gestión del ejercicio 2000 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los administradores del IVEX consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVEX de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico y presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la constitución de PROCOVA.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de la Sociedad durante el periodo objeto de examen, excepto por lo señalado en el apartado 4.4.1 en relación con las contrataciones de personal efectuadas y el incumplimiento del artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000, y por lo indicado en el apartado 4.4.3 en relación con las contrataciones y compromisos de gasto contraídos.

Adicionalmente, en el apartado 4.4.7 se indica la relación entre el control y seguimiento del contrato-programa y las subvenciones de explotación obtenidas para su ejecución. En los apartados siguientes de este Informe se recogen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVEX

La Sociedad, inicialmente denominada Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), se constituye por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana. La Sociedad está adscrita a la Conselleria de Industria y Comercio y en su capital tienen una participación minoritaria las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana (véase apartado 4.2.7).

La Junta General Extraordinaria en su sesión de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social de PROCOVA, sustituyéndola por la de Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

A continuación se resume la información más relevante relativa a las actividades realizadas por el IVEX en el ejercicio 2000 incluidas en su Informe de gestión. Estas actividades se clasifican por tipo de servicios prestados a las empresas que, según indica el IVEX, han ascendido a 8.103, de los cuales 1.066 corresponden a servicios de comercio exterior y promoción comercial, 5.698 a financiación y aseguramiento, 26 a proyectos de internacionalización, 108 a información sobre internacionalización y 1.205 a servicios de información.

Estas actividades se han desarrollado a través de la oficina central en Valencia y de las siguientes oficinas integrantes de la red exterior: Nueva York, Argentina, Japón, Pekín, Shanghai, Hong Kong, Moscú y Marruecos. Asimismo, el IVEX dispone de los siguientes promotores de negocios en el exterior (prones): Miami, Los Angeles, México, Cuba, Brasil, Chile, Uruguay, Corea del Sur, Taiwán, Polonia, Argelia y Palestina.

Servicios de comercio exterior: Entre las actividades de comercio exterior desarrolladas en el ejercicio cabe destacar las siguientes: REDIVEX 2000, Apoyo a consorcios, PIPE 2000, JAPÓN 2000, EXPORTA 2000, EXPOHABITAT (Shangai), Coordinación con Institutos Tecnológicos y Estudio de mercado y desarrollo del proyecto de implantación de una tienda del mueble valenciano en La Habana.

Servicios financieros y de aseguramiento: A lo largo de 2000 se han mantenido vigentes diversos convenios de financiación de exportaciones con entidades financieras españolas y extranjeras, a través de los cuales se han financiado operaciones de exportación por un importe superior a los 2.000 millones de pesetas. El importe total de las exportaciones aseguradas a través de los distintos mecanismos instrumentados por el IVEX ha ascendido a más de 6.358 millones de pesetas, de los que 3.760 corresponden a la póliza global con CESCE y el resto a operaciones de factoring.

Servicios de internacionalización: Entre los proyectos de internacionalización más relevantes, se encuentran el de internacionalización en Ghana, organizado en colaboración con los Institutos Tecnológicos CDI y AIDIMA y centrado en el sector de transformación de la madera, en el que participaron 8 empresas valencianas y la misión empresarial a Marruecos, en la que realizaron encuentros empresariales con empresas de los sectores agroindustrial, turismo, infraestructuras, obra pública y medio ambiente.

Adicionalmente, para impulsar la internacionalización de las pymes, se han realizado gestiones durante el ejercicio 2000 para la puesta en marcha del FIVEX (Fondo valenciano para inversiones en el exterior), así como para el lanzamiento del programa FEDER “Plan de Implantación en el exterior” a coordinar por el IVEX.

Servicios de información: Durante 2000 y de forma conjunta con el Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana se han editado publicaciones especializadas en comercio exterior de tipo informativo. Asimismo se ha elaborado el Catálogo de la Comunidad Valenciana (en francés y castellano) y los nuevos catálogos de servicios IVEX, así como 88 notas de prensa para diferentes medios de comunicación, además de diversos artículos, entrevistas y reportajes.

Adicionalmente, se han realizado las siguientes actividades: seguimiento y desarrollo de los convenios de colaboración con las Asociaciones sectoriales vigentes (ARVET, ATEVAL, ASCER, UNIFAM, AEFJ, FICE, INTERCITRUS, AVEC); promoción de la FERIA VALENCIA y determinados certámenes a través de las oficinas de la red exterior; organización en origen y en destino, conjuntamente con las Cámaras de Comercio, de diversas misiones comerciales (México, Polonia, Cuba, Argentina-Chile-Uruguay, India, Brasil, Túnez-Marruecos, y China-Corea), y participación en diversas Ferias Internacionales con “stand” IVEX.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al 31 de diciembre de 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	%
Inmovilizado	83.786	88.413	(5,2%)
<i>Gastos establecimiento</i>	8.003	458	1.647,4%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	11.998	13.370	(10,3%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	38.790	49.049	(20,9%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	24.995	25.536	(2,1%)
Activo circulante	1.850.478	547.527	238,0%
<i>Deudores</i>	771.181	161.509	377,5%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	967.230	86.805	1.014,3%
<i>Tesorería</i>	102.385	295.376	(65,3%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	9.682	3.837	152,3%
Total Activo	1.934.265	635.940	204,2%

PASIVO	31-12-00	31-12-99	%
Fondos Propios	313.788	(415.565)	175,5%
<i>Capital suscrito</i>	432.208	421.200	2,6%
<i>Reservas</i>	2.228	20.709	(89,2%)
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	-	(66.504)	(100,0%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(120.648)	(790.970)	(84,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.221	11.761	(4,6%)
Provisiones para riesgos y gastos	1.048.782	795.227	31,9%
Acreedores a corto plazo	560.475	244.517	129,2%
<i>Deudas con entidades crédito</i>	5	370	(98,6%)
<i>Acreedores comerciales</i>	438.731	213.450	105,5%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	121.739	30.697	296,6%
Total Pasivo	1.934.265	635.940	204,2%

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 204,2% como resultado de los significativos aumentos en los saldos de los epígrafes “Deudores” e “Inversiones financieras temporales”, motivados, fundamentalmente, por la ampliación de capital suscrita y desembolsada en el ejercicio 2000, por importe de 850.000 miles de pesetas y por las consignaciones judiciales efectuadas en el ejercicio. En el pasivo del balance destaca el saneamiento de los fondos propios, el incremento en la provisión para riesgos y gastos por los procedimientos judiciales en curso y el aumento en los saldos acreedores no bancarios a corto plazo.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio, expresados en miles de pesetas, se detallan a continuación:

Inmovilizaciones inmateriales	Saldo 31-12-99	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo 31-12-00
Gtos. investigación y desarrollo y prop. industrial	32.151	2.924	-	9.970	45.045
Aplicaciones informáticas	8.329	212	(26)	-	8.515
Anticipos inmovilizado inmaterial	9.970	-	-	(9.970)	-
Valor de coste	50.450	3.136	(26)	-	53.560
Amortizaciones	(37.075)	(4.509)	22	-	(41.562)
Provisiones	(5)	-	5	-	-
Valor neto	13.370				11.998

Cuadro 2

En gastos de investigación y desarrollo se recogen, entre otros, los gastos de confección de vídeos sobre la Comunidad Valenciana y vídeos sectoriales, por importe de 44.315 miles de pesetas.

La adecuación de las amortizaciones realizadas así como la relación de elementos totalmente amortizados que se mencionan en la Memoria, no han podido ser verificadas al no habernos facilitado el IVEX la información necesaria durante la realización del trabajo de campo, si bien esta información nos ha sido remitida en fase de alegaciones.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 2000 el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en miles de pesetas.

Inmovilizaciones Materiales	Saldo 31-12-99	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31-12-00
Instalaciones	29.072	495	(2.415)	-	27.152
Mobiliario	54.579	1.861	(4.583)	(634)	51.223
Equipos informáticos	39.153	10.909	(15.311)	634	35.385
Elementos de transporte	6.460	3.371	-	-	9.831
Otro inmovilizado	2.923	-	(936)	-	1.987
Anticipos Inmovilizado material	850	-	(850)	-	-
Valor de coste	133.037	16.636	(24.095)	-	125.578
Amortizaciones	(82.401)	(27.116)	22.729	-	(86.788)
Provisión depreciación	(1.587)	-	1.587	-	-
Valor neto	49.049				38.790

Cuadro 3

Entre las altas analizadas del ejercicio, cabe destacar la adquisición de 25 ordenadores personales por un importe de 4.640 miles de pesetas. Esta adquisición ha sido efectuada previa solicitud de tres presupuestos y selección motivada de uno de ellos, si bien no consta la conformidad de la factura y de los elementos recibidos. No obstante, esta circunstancia ha sido subsanada por la Sociedad en fase de alegaciones.

Las bajas del ejercicio corresponden, en su mayor parte, a elementos de inmovilizado de la oficina de Los Angeles, así como a elementos informáticos totalmente amortizados.

La adecuación de las amortizaciones realizadas así como la relación de elementos totalmente amortizados que se mencionan en la Memoria, no han podido ser verificadas al no habernos facilitado el IVEX la información necesaria durante la realización del trabajo de campo, si bien esta información nos ha sido remitida en fase de alegaciones.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las cuentas que integran este epígrafe y las variaciones del ejercicio, expresados en miles de pesetas, se muestran a continuación:

Inmovilizaciones. Financieras	Saldos 31-12-99	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-00
Participaciones en empresas grupo	25.202	-	-	25.202
Créditos a empresas del grupo	80.648	6.100	-	86.748
Depósitos y fianzas	25.536	10.332	10.863	24.995
Total	131.386	16.432	10.863	136.945
Provisión depreciación valores	(25.202)	-	-	(25.202)
Provisión insolvencias créditos	(80.648)	(6.100)	-	(86.748)
Total provisiones	(105.850)	(6.100)	-	(111.950)
Total neto	25.536			24.995

Cuadro 4

El saldo de la cuenta "Participaciones en empresas del grupo" refleja la participación del IVEX en la totalidad del capital de "Polvalen, Sp. Zoo." (Polvalen), sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida en 1990 en Varsovia (Polonia), que, según nos informa el IVEX, se encuentra en fase de liquidación.

No obstante, dado el tiempo transcurrido, entendemos que debería haberse clarificado la situación jurídica y económica de la citada sociedad, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de realizar las gestiones necesarias a este respecto y proceder, en su caso, a la baja contable de la participación, así como del crédito que le fue concedido el 30 de enero de 1991. Ambos importes se encuentran provisionados en su totalidad.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas”, por importe de 24.995 miles de pesetas, corresponde a las fianzas por el alquiler de las oficinas de Tokio, Valencia, Hong Kong, Casablanca y Buenos Aires.

4.2.4 Deudores

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000:

Deudores	Miles de pesetas
Clientes	132.748
Empresas del grupo	4.738
Deudores varios	701.463
Administraciones Públicas	8.199
Provisión clientes dudoso cobro	(75.967)
Total	771.181

Cuadro 5

El saldo de "Clientes" está constituido por los saldos de "Clientes por prestación de servicios", que asciende a 64.240 miles de pesetas, y "Clientes de dudoso cobro", por 68.508 miles de pesetas, este último provisionado en su totalidad. Para la verificación del saldo “Clientes” hemos seleccionado una muestra representativa del 35,9% de la cuenta para su confirmación por los deudores, habiéndose detectado ciertas diferencias de conciliación que no han podido ser clarificadas.

En “Clientes por prestación de servicios” se recogen 18.056 miles de pesetas por el saldo deudor de la Cámara de Comercio de Castellón procedente de ejercicios anteriores, por lo que deberían agilizarse las gestiones para su cobro.

En el Informe de Fiscalización del ejercicio 1999 se puso de manifiesto que el saldo de “Clientes por prestación de servicios” se encontraba infravalorado en 25.586 miles de pesetas (IVA incluido), al no haberse facturado a FORD comisiones de ejercicios anteriores y gastos financieros a repercutir, todo ello como consecuencia de la financiación de las operaciones acordadas en ejercicios anteriores, al amparo del contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y FORD, modificado el 15 de julio de 1997. Durante el ejercicio 2000, se han devengado gastos a repercutir en la facturación a la citada empresa por importe de 3.991 miles de pesetas, por lo que al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de facturar un importe conjunto de 30.216 miles de pesetas (IVA incluido), por lo que el saldo de “Clientes por prestación de servicios” se encuentra infravalorado en el citado importe y los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias en 26.048 miles de pesetas.

El detalle de la cuenta “Deudores varios” se recoge en el siguiente cuadro:

Deudores varios	Miles de pesetas
G.V. subvenciones corrientes	395.000
IMPIVA	291.900
Entregas a justificar prones	3.864
Entregas a justificar personal	2.577
Otros	8.122
Total	701.463

Cuadro 6

Para un adecuado reflejo en el balance de situación, la cuenta “Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes” debería clasificarse en un epígrafe diferenciado de “Deudores varios”, teniendo en cuenta que se trata de una Administración Pública propietaria del 95,2% de las acciones del IVEX.

El saldo deudor de la Generalitat Valenciana, que ha ascendido a 395.000 miles de pesetas, incluye 355.000 miles de pesetas por el importe pendiente de cobro de la subvención prevista en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2000, por importe de 1.420.000 miles de pesetas, y 40.000 miles de pesetas por la subvención que con carácter anual viene concediendo la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, tal como se indica en el apartado 4.4.7. Estos importes han sido cobrados en 2001.

El saldo deudor del IMPIVA, por importe de 291.900 miles de pesetas, refleja el importe concedido por el citado Instituto al amparo del convenio de colaboración suscrito el 30 de junio de 2000 para promover la internacionalización de las empresas industriales de la Comunidad Valenciana. Este importe ha sido cobrado en 2001.

En “Entregas a justificar prones” se contabilizan los fondos remitidos a los distintos promotores de negocios (prones): Miami, Los Angeles, México, Cuba, Brasil, Chile, Uruguay, Corea del Sur, Taiwán, Polonia, Argelia y Palestina, para su consiguiente justificación. Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa, se ha detectado que se encuentran pendientes de justificar remesas de fondos efectuadas en 1999 al prone de Brasil y que se encuentran pendientes de regularizar algunas de las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio 1999, respecto a la insuficiente justificación presentada por los prones de Polonia y Cuba.

En consecuencia, además de regularizar las deficiencias indicadas en el párrafo anterior e intensificar los controles sobre las entregas de fondos efectuadas, el IVEX debería elaborar un procedimiento reglado de concesión de anticipos o entregas a cuenta a los citados prones, determinando, entre otros aspectos, importes máximos a remitir, períodos de justificación, documentación justificativa exigible y reintegro de fondos. En este sentido, el IVEX ha estado trabajando durante el ejercicio en el diseño y elaboración de un manual de procedimientos que abarcaría una serie de procesos internos, entre los cuales, según manifiesta la Sociedad, se encuentra la regulación de los aspectos anteriormente indicados.

Por otra parte, en la revisión efectuada de la cuenta “Entregas a justificar personal”, se han detectado ciertos saldos que deberían ser objeto de regularización. Para un mayor control y seguimiento de los anticipos al personal por gastos de viaje y otros conceptos, deberían elaborarse unas normas que regularan las condiciones de concesión, límites cuantitativos, documentación a presentar y plazos de justificación, entre otros aspectos. Estas normas, según manifiesta la Sociedad, se encontrarían previstas en el manual de procedimientos anteriormente referido.

Finalmente, el saldo de la cuenta “Provisión clientes dudoso cobro”, que ha ascendido a 75.967 miles de pesetas, integra el saldo de “Clientes dudoso cobro” por 68.508 miles de pesetas y otras provisiones sobre saldos de empresas del grupo y deudores varios que no se encuentran clasificados como deudores de dudoso cobro, por un importe conjunto de 7.459 miles de pesetas.

Durante el ejercicio 2000 se han dotado provisiones por un importe de 21.789 miles de pesetas, que incluyen, entre otras dotaciones, 10.301 miles procedentes de la Cámara de Comercio de Valencia, de las cuales se han aplicado simultáneamente 7.257 miles de pesetas, y 7.010 miles de pesetas de la Cámara de Comercio de Alicante, tal como se indica en el apartado 4.4.2.

Al respecto, no hemos podido obtener evidencia de la motivación y autorización de las dotaciones anteriormente indicadas, ni de la debida autorización de la baja del saldo considerado incobrable. Para un adecuado control y seguimiento de los saldos dudosos, el IVEX debería llevar una relación nominal detallada de los mismos y dar de baja aquellos saldos que se consideren incobrables, previa autorización del órgano competente.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

Al 31 de diciembre de 2000 el desglose de este epígrafe del balance es el siguiente:

Inversiones financieras temporales	Miles de pesetas
Cartera de valores a corto plazo	579.836
Depósitos y fianzas a corto plazo	387.394
Intereses de créditos empresas del grupo	8.800
Provisión por insolvencias	(8.800)
Total	967.230

Cuadro 7

En “Cartera de valores a corto plazo” se han registrado las inversiones en obligaciones “repos” del Estado, que han sido financiadas con los excedentes de tesorería obtenidos por los desembolsos efectuados en el ejercicio de la ampliación de capital acordada en el mismo, que se comenta en el apartado 4.2.7.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas a corto plazo” incluye 380.068 miles de pesetas por los importes consignados ante la Administración de Justicia como consecuencia de los procedimientos ejecutivos iniciados contra la Sociedad. Del citado importe, 79.709 miles de pesetas fueron depositados en 1999 como garantía del procedimiento iniciado mediante la demanda interpuesta por la entidad financiera “Fortis Bank” de 16 de noviembre de 1999, en la que se reclamaba al IVEX el principal de dos efectos avalados por el representante legal de la Sociedad por importe de 57.026 miles de pesetas, que no fueron atendidos a su vencimiento por el librado, más 22.683 miles de pesetas en concepto de intereses y costas. Adicionalmente, el 13 de enero de 2000 el IVEX ha consignado ante la Administración de Justicia, 300.359 miles de pesetas como consecuencia de la demanda de 13 de diciembre de 1999 interpuesta por la citada entidad financiera, que se acumula en el procedimiento ejecutivo iniciado en la demanda anterior y por la cual se reclama al IVEX 240.359 miles de pesetas en concepto de principal de los efectos avalados que han resultado impagados, más 60.000 miles de pesetas calculados provisionalmente en concepto de intereses y costas (ver apartado 4.2.9).

Al respecto, como hecho posterior, cabe destacar que con fecha 30 de julio de 2001 le ha sido reintegrado al IVEX el importe total de las consignaciones efectuadas por 380.068 miles de pesetas, como resultado de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 23 de mayo de 2001, en la que se desestimaba la demanda formulada contra el IVEX.

Adicionalmente, el 7 de febrero de 2001 el IVEX ha depositado ante la Administración de Justicia 303.554 miles de pesetas, que le han sido exigidos como garantía del juicio ejecutivo iniciado a instancias de la entidad “KBC Bank” en reclamación de un nominal equivalente a 253.554 miles de pesetas más 50.000 miles de pesetas en concepto de intereses y costas.

Finalmente, en “Intereses de créditos empresas del grupo” se recogen los intereses generados por el préstamo concedido a la sociedad filial Polvalen durante los ejercicios 1991 y 1992, provisionados en su totalidad (apartado 4.2.3).

4.2.6 Tesorería

El saldo de este epígrafe, que asciende a 102.385 miles de pesetas, se desglosa en: 97.842 miles de pesetas depositados en un total de 27 cuentas bancarias y 4.543 miles de pesetas en un total de 11 cajas de efectivo. El IVEX tiene abiertas a 31 de diciembre, 20 cuentas bancarias en moneda extranjera con un saldo de 44.360 miles de pesetas, de los cuales 40.693 miles de pesetas se encuentran depositados en 16 cuentas bancarias en el extranjero.

La disposición de los fondos depositados en las cuentas bancarias en el extranjero se suele efectuar mediante la firma de una sola persona (delegado de la oficina), circunstancia ésta que debería ser considerada por el IVEX para un adecuado control de su tesorería, máxime teniendo en cuenta los elevados saldos que se mantienen en las citadas cuentas. A este respecto, se recomienda el establecimiento de un procedimiento de libramientos de fondos a justificar análogo al comentado en el apartado 4.2.4.

Asimismo, se ha detectado que el anterior director de la oficina de Los Angeles (cerrada en 1999), que actualmente presta sus servicios para el IVEX como promotor de negocios, mantiene firma autorizada en representación de la Sociedad, por lo que debe procederse a la regularización de esta situación.

4.2.7 Fondos Propios

Los fondos propios del IVEX han experimentado durante el ejercicio 2000 las modificaciones que a continuación se detallan en el siguiente cuadro elaborado en miles de pesetas:

Fondos propios	Capital Suscrito	Reservas	Rdos. ejercicios anteriores	Resultado ejercicio	Total
Saldo a 31-12-99	421.200	20.709	(66.504)	(790.970)	(415.565)
Resultado ejercicio 1999	-	-	(790.970)	790.970	-
Ampliación de capital	850.000	-	-	-	850.000
Reducción de capital	(838.992)	(18.481)	857.474	-	-
Resultado ejercicio 2000	-	-	-	(120.648)	(120.648)
Saldo a 31-12-00	432.208	2.228	-	(120.648)	313.787

Cuadro 8

Con objeto de reequilibrar la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1999, con un patrimonio neto negativo de 415.565 miles de pesetas, la Junta General de Accionistas acordó el 31 de mayo de 2000 una ampliación de capital por importe de 850.000 miles de pesetas, mediante la emisión de 8.500 nuevas acciones de 100.000 pesetas de valor nominal, que fueron suscritas íntegramente por los accionistas. Simultáneamente, se acordó la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones (12.712) en 66.000 pesetas, siendo el valor nominal resultante de 34.000 miles de pesetas.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2000, el capital suscrito se compone de 12.712 acciones ordinarias nominativas, de 34.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, siendo su composición la siguiente:

Accionista	Acciones	Miles de pesetas	%
Generalitat Valenciana	12.105	411.570	95,20
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	301	10.234	2,37
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	147	4.998	1,16
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	147	4.998	1,16
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy	6	204	0,05
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	6	204	0,05
Total	12.712	432.208	100,0

Cuadro 9

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, que ha ascendido a 11.221 miles de pesetas, integra las diferencias positivas de cambio en moneda extranjera que han sido originadas, básicamente, por las fianzas depositadas por el alquiler de las oficinas en el exterior (apartado 4.2.3).

4.2.9 Provisiones para riesgos y gastos

Durante el ejercicio 1999, el IVEX, a través de su representante legal, avaló una serie de letras de cambio libradas por la sociedad tunecina “SONOTUBE, S.A.R.L.” y aceptadas por la sociedad belga “GRAFICOM GROEP, B.V.B.A.” cuyo nominal, según la información que nos ha sido facilitada por el IVEX, ascendería a un importe global de 55.168 miles de francos franceses, equivalentes a 1.386.201 miles de pesetas.

A fecha de finalización del trabajo de campo (septiembre de 2001) se habían iniciado cuatro procedimientos judiciales en reclamación de un nominal conjunto equivalente a 1.035.650 miles de pesetas, más los intereses y costas que pudieran derivarse de los mismos y que únicamente se han calculado para dos de ellos, estimándose en 132.683 miles de pesetas.

A 31 de diciembre de 2000, el IVEX tenía constituida una provisión para responsabilidades probables procedentes de litigios en curso por importe de 1.048.782 miles de pesetas, como resultado de la provisión constituida al cierre del ejercicio 1999, por 795.227 miles de pesetas y la dotación efectuada en el ejercicio 2000 por 253.555 miles de pesetas. Esta dotación ha sido realizada como consecuencia del procedimiento ejecutivo iniciado por la demanda interpuesta el 1 de enero de 2001 por la entidad “KBC Bank”, en reclamación de un nominal de 253.555 miles de pesetas, más 50.000 miles de pesetas calculados provisionalmente para intereses y costas (apartado 4.2.5).

En consecuencia, la provisión dotada por IVEX a 31 de diciembre de 2000 únicamente cubriría, en principio, el riesgo por el importe nominal de los efectos reclamados judicialmente, sin considerar los intereses y costas consignados, por un importe conjunto de 132.683 miles de pesetas, ni los que se encuentran pendientes de estimación.

A este respecto, tal como se indica en el apartado 4.2.10, el IVEX ha registrado en “Acreedores comerciales” 50.000 miles de pesetas en concepto de posibles costas judiciales derivadas de los procesos anteriores, que deberían haber sido contabilizadas como provisiones para riesgos y gastos. Asimismo, deberían haberse registrado con abono a este epígrafe los intereses que podrían generar los pasivos contabilizados como provisiones, por importe de 55.885 miles de pesetas. Adicionalmente, deberían haberse contabilizado 25.000 miles de pesetas en concepto de posibles costas judiciales que no han sido registrados con cargo a “Otros gastos de explotación”.

Como hecho posterior, hay que destacar que mediante sentencia judicial firme de 23 de mayo de 2001 se ha desestimado la demanda formulada contra el IVEX, acordándose la devolución del importe consignado en la Administración de Justicia por un importe conjunto de 380.068 miles de pesetas (apartado 4.2.5), de los que 310.516 miles de pesetas corresponden al nominal de los efectos reclamados y 69.552 miles de pesetas a los intereses y costas.

Adicionalmente, existen efectos avalados por importe de 63.898 miles de pesetas que han sido depositados cautelarmente en los juzgados, si bien esta información no viene recogida en la memoria del ejercicio, circunstancia ésta que, según manifiesta la Sociedad en fase de alegaciones, se ha producido por error material. En relación con el resto de efectos avalados, por importe de 286.653 miles de pesetas, cabe señalar que, según ha acreditado la Sociedad en fase de alegaciones, han sido debidamente anulados, por lo que no incrementarían la estimación del riesgo por avales contabilizado al cierre del ejercicio.

Con fecha 16 de noviembre de 1999, el IVEX interpuso una querrela por presunto delito societario contra el anterior Director General, quien suscribió los avales cambiarios que se indican en los párrafos anteriores, y un tercero vinculado a las entidades libradora y librada de las letras de cambio avaladas, que fue causa de la iniciación de un procedimiento penal. Por resolución judicial de 30 de octubre de 2000 fue decretado el archivo definitivo de las actuaciones penales al considerarse que no eran hechos constitutivos de infracción penal alguna, si bien el IVEX interpuso un recurso de apelación que fue resuelto el 8 de febrero de 2001, dictándose auto de revocación de la resolución anterior. En consecuencia el citado procedimiento penal se encuentra en tramitación a fecha de realización del trabajo de campo.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

Acreedores a corto plazo	Miles de pesetas
Deudas con entidades de crédito	5
Acreedores comerciales	438.731
Otras deudas no comerciales	121.739
Total	560.475

Cuadro 10

Durante 2000 el IVEX ha mantenido dos pólizas de crédito de vencimiento anual, para cubrir desfases transitorios de tesorería, con límites de 200.000 miles de pesetas y 300.000 miles de pesetas, y vencimientos de 9 de noviembre de 2000 y 25 de enero de 2001, respectivamente, de las cuales a 31 de diciembre de 2000 el saldo dispuesto era de cero pesetas. Tal como se indicó en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, la contratación de las citadas pólizas debería haber sido informada por el Instituto Valenciano de Finanzas.

Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado al IVEX, por anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación realizadas por la Sociedad, que se comentaron en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 31 de diciembre de 2000 a 81.897 miles de pesetas, sin que haya sido registrado contablemente. Considerando las discrepancias existentes entre la citada entidad bancaria y el IVEX, así como la generación de gastos financieros para la Sociedad, que en el ejercicio 2000 han ascendido a 3.991 miles de pesetas (apartado 4.4.4), se recomienda la clarificación de la situación, condiciones y características de la cuenta bancaria de riesgo comercial.

Por otra parte, el saldo de “Acreedores comerciales”, que ha ascendido a 438.731 miles de pesetas, recoge, entre otras deudas, 122.680 miles de pesetas por el importe pendiente de pago al Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, por las ayudas económicas acordadas en los convenios de colaboración suscritos en el ejercicio 2000 y anteriores. En el marco de las actuaciones conjuntas acordadas para el desarrollo de las actividades previstas en los programas “PIPE 1996-1997”, “PIEX-98” y “PIPE-2000”, para la promoción e iniciación a la exportación de las PYMES de la Comunidad, a 31 de diciembre de 2000 se encuentran pendientes de pago 67.648 miles de pesetas, mientras que los 55.000 miles de pesetas restantes provienen del convenio suscrito el 15 de octubre de 2000 para la internacionalización de la empresa valenciana, tal como se indica en el apartado 4.4.3.

A 31 de diciembre de 2000 existían compromisos contraídos en virtud de los convenios anteriormente citados por un importe conjunto de 117.022 miles de pesetas, de los cuales 62.022 miles de pesetas corresponden al “PIPE-2000” y 55.000 miles de pesetas al convenio suscrito el 15 de octubre de 2000, que no han sido recogidos en la Memoria de la Sociedad.

Adicionalmente, el saldo de “Acreedores comerciales” incluye 50.000 miles de pesetas, que han sido registrados en la cuenta “Acreedores, facturas pendientes de recibir”, en concepto de posibles costas judiciales adicionales a las que se indican en el apartado 4.2.9. En consecuencia, este importe debería ser reclasificado al epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos”.

La composición del saldo de “Otras deudas no comerciales” se recoge a continuación, en miles de pesetas:

Otras deudas no comerciales	Miles de pesetas
Administraciones Públicas	17.140
Remuneraciones pendientes de pago	48.714
Intereses deudas corto plazo	55.885
Total	121.739

Cuadro 11

El saldo de “Remuneraciones pendientes de pago” incluye el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de los incentivos del ejercicio 2000, por importe de 12.715 miles de pesetas así como las indemnizaciones por varios despidos por importe de 28.694 miles de pesetas.

En “Intereses deudas corto plazo” se recogen 55.885 miles de pesetas por los intereses calculados por el IVEX (apartado 4.4.4) que podrían generar los pasivos contabilizados en “Provisiones para riesgos y gastos”, por lo que deberían haber sido registrados en este último epígrafe (apartado 4.2.9).

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Gastos de explotación:			Ingresos de explotación:		
Gastos de personal	475.441	415.793	Importe neto de la cifra de negocios	35.690	38.989
Dotación amortización inmovilizado	31.537	17.580	Otros ingresos de explotación	1.841.281	1.572.589
Variación provisiones de tráfico	21.237	8.739			
Otros gastos de explotación	1.162.019	1.155.389			
Beneficios de explotación	186.737	14.077	Pérdidas de explotación	-	-
Gastos financieros y asimilados	67.018	14.420	Ingresos financieros y asimilados	7.440	2.169
Variación provisiones invers. Financieras	7.099	12.312	Diferencias positivas de cambio	8.231	21.354
Diferencias negativas de cambio	1.382	362			
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	59.828	3.571
Beneficio de las actividades ordinarias	126.908	10.506	Pérdidas de las actividades ordinarias	-	-
Variación prov. inmovil. y cartera control	-	1.203	Beneficios inmovil. y cartera de control	4	23
Pérdidas inmovil y cartera control	159	-	Subvenciones de capital transf. a rdos	-	3.127
Gastos extraordinarios	257.984	797.272	Ingresos extraordinarios	4.577	1.266
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	6.977	12.027	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	12.983	4.610
Resultados extraordinarios positivos	-	-	Resultados extraordinarios negativos	247.556	801.476
Beneficio antes de impuestos	-	-	Pérdidas antes de impuestos	120.648	790.970
Impuesto sobre sociedades	-	-			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	120.648	790.970

Cuadro 12

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 120.648 miles de pesetas que se han visto disminuidas en un 84,7% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la menor dotación a la provisión para riesgos y gastos registrada en el ejercicio 2000 con cargo a "Gastos extraordinarios", para hacer frente a los procedimientos ejecutivos contra el IVEX que se comentan en el apartado 4.2.9. Las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio y contabilizadas en "Otros ingresos de explotación" han aumentado en un 19,2%, como resultado de la subvención obtenida en el ejercicio precedente del IMPIVA.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio 2000 han ascendido a 475.441 miles de pesetas, lo que representa un 23,4% del total de gastos del ejercicio, siendo su composición y variación interanual las siguientes, en miles de pesetas:

Gastos de personal	2000	1999	Variación
Sueldos y salarios	339.132	309.733	9,5%
Sueldos y salarios becarios	54.202	41.142	31,7%
Seguridad Social empresa	42.747	39.580	8,0%
Indemnizaciones	30.909	17.669	74,9%
Dietas	253	494	(48,8%)
Retribuciones kilometraje	209	0	--
Otros gastos sociales	7.989	7.175	11,3%
Total	475.441	415.793	14,3%

Cuadro 13

Los gastos de personal se han visto incrementados en un 14,3% como consecuencia del aumento en las indemnizaciones devengadas en el ejercicio, de la mayor contratación de becarios y del incremento en sueldos y salarios que se comenta a continuación.

En "Sueldos y salarios" se integran las retribuciones del personal de la oficina central sede del IVEX y de las oficinas que integran la red exterior (Nueva York, Argentina, Japón, Pekín, Shangai, Hong Kong, Moscú y Marruecos), cuyo detalle comparado con el ejercicio anterior se refleja en el siguiente cuadro:

	Miles de pesetas		Nº de trabajadores		Variaciones	
	2000	1999	2000	1999	% Retrib.	Nº Trab.
Oficinas centrales	145.666	138.443	30	29	5,2	1
Red exterior	193.466	171.290	20	21	12,9	(1)
Total	339.132	309.733	50	50	9,5	0

Cuadro 14

El aumento en las retribuciones del personal de la oficina central ha venido motivado, fundamentalmente, además de por el incremento legalmente establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000 y por el devengo de complementos de antigüedad, por la contratación indefinida de dos personas y por reclasificaciones económicas en tres puestos de trabajo acordadas en el ejercicio, con efectos económicos a partir de diciembre de 2000. Al respecto, no se ha obtenido el preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para la determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal del IVEX, tal como establece el artículo 29.2 de la citada Ley de Presupuestos.

Adicionalmente, en relación con las dos contrataciones efectuadas: “técnico en información y relaciones con la prensa”, e “informático”, cabe señalar que no nos consta que el Consejo de Administración haya aprobado la creación de estos puestos de trabajo, los cuales no vienen recogidos en el organigrama a 31 de diciembre de 2000 elaborado por el IVEX. Asimismo, no hemos obtenido evidencia del procedimiento selectivo aplicado para la contratación del “técnico en información y relaciones con la prensa”, ni de la selección efectuada por la Sociedad de los candidatos informados por el “Servicio Valenciano de Empleo” para el puesto de trabajo de “informático”, por lo que no hemos podido verificar que se hayan aplicado los principios básicos previstos en la normativa reguladora básica del personal del IVEX.

El aumento en las retribuciones del personal de la red exterior ha venido motivado, además de por las diferencias en el tipo de cambio del dólar, por los incrementos que se han producido en los sueldos de dos empleados, de los que no hemos obtenido evidencia de su motivación y consiguiente aprobación formal por el órgano competente, previa obtención del informe favorable exigido por el citado artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos.

En relación con los incentivos del ejercicio, que han sido valorados por la Sociedad en 12.715 miles de pesetas, cabe señalar que su comunicación a la Conselleria de adscripción para su traslado posterior al Consell se ha efectuado fuera del plazo establecido en el artículo 29.6 de la Ley de Presupuestos.

En “Indemnizaciones”, se han registrado 30.909 miles de pesetas como consecuencia de la amortización de cuatro puestos de trabajo, prevista en la reestructuración de personal informada por la Dirección General al Consejo de Administración, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2000, que se ha hecho efectiva en 2001. Esta reestructuración de personal incluía además de las citadas amortizaciones, la creación de dos puestos de trabajo (que han sido provistos en 2001) y las reclasificaciones indicadas anteriormente.

La Sociedad debería haber atendido estrictamente la limitación presupuestaria establecida en el artículo 29.5 de la Ley de Presupuestos, en relación con las contrataciones efectuadas en el ejercicio.

Se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización anteriores respecto a la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo en la que se incluyan todos los puestos que integran la plantilla de la Sociedad (oficina central y red exterior), las características esenciales de los mismos y los requisitos exigidos para su desempeño, para su consiguiente aprobación por el órgano competente, previa obtención de las autorizaciones e informes que resulten preceptivos.

Asimismo, los expedientes de personal deberían contener toda la documentación acreditativa de las contrataciones efectuadas y de los puestos de trabajo ocupados, ya que en algunos casos no se ha podido comprobar la titulación mínima exigida y en un caso no se ha podido comprobar el efectivo desempeño de un puesto de trabajo.

En relación con la mejora de los aspectos anteriormente indicados, cabe señalar que la Sociedad ha iniciado durante el ejercicio 2000 la elaboración de un nuevo modelo de reorganización de personal y de gestión de recursos humanos, cuya implantación, según informa la Sociedad, está previsto que se produzca entre 2001 y 2002.

4.4.2 Variación provisiones de tráfico

En el ejercicio 2000 la dotación a la provisión para insolvencias de tráfico ha ascendido a 21.789 miles de pesetas, de las cuales 10.301 miles de pesetas y 7.010 miles de pesetas corresponden a saldos deudores a cargo de las Cámaras de Comercio de Valencia y Alicante, respectivamente, y 4.478 miles de pesetas a empresas valencianas por prestación de servicios.

Con respecto a los saldos deudores de las Cámaras de Comercio, no hemos podido comprobar la motivación ni la autorización de las provisiones dotadas, y en cuanto a los saldos de empresas, únicamente consta en algunos casos la aprobación de la dirección de comercio exterior junto a la firma de la dirección de administración, sin que se haya obtenido evidencia de la motivación o justificación de las dotaciones efectuadas.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Los gastos registrados en este epígrafe han ascendido en el ejercicio 2000 a 1.162.019 miles de pesetas, lo que representa un 57,2% del total de gastos del ejercicio. El desglose de estos gastos se recoge en el siguiente cuadro comparativo con el ejercicio anterior, en miles de pesetas:

Otros gastos de explotación	2000	1999	Variación
Gastos de investigación y desarrollo	11.900	5.100	133,3%
Arrendamientos y cánones	102.203	99.438	2,8%
Reparaciones y conservación	3.275	3.226	1,5%
Servicios profesionales independientes	382.955	239.347	60,0%
Transportes	5.518	13.552	(59,3%)
Seguros	35.632	42.123	(15,4%)
Servicios bancarios y similares	639	1.427	(55,2%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	87.146	60.074	45,1%
Suministros	29.633	33.054	(10,3%)
Otros servicios	468.805	628.146	(25,4%)
Tributos	34.313	29.902	14,8%
Total	1.162.019	1.155.389	0,6%

Cuadro 15

La cuenta ‘**Gastos de investigación y desarrollo**’ recoge gastos por 11.900 miles de pesetas, en concepto de parte de la contribución acordada en el contrato suscrito por el IVEX, ASCER y otras dos entidades, el 24 de noviembre de 1999, con una consultora

externa, para la elaboración de un “estudio de alternativas para la mejora de la competitividad logística del sector cerámico”, por un importe de 36.000 miles de pesetas a distribuir entre las cuatro entidades, siendo la contribución del IVEX de 17.000 miles de pesetas. Al respecto, aun cuando en el contrato suscrito se recogen los antecedentes y las razones para la elaboración de aquel estudio, no hemos obtenido evidencia documental del propio órgano de contratación acerca de la motivación del gasto ni de la selección del contratista, que ha sido efectuada sin que conste acreditado materialmente el cumplimiento de los principios aplicables a este supuesto o las causas de su excepción.

En “**Arrendamientos y Cánones**” se han registrado los alquileres de la oficina central y de las oficinas de la red exterior. Asimismo, se incluye el 50% de los gastos de alquiler de la oficina de Moscú, por importe de 20.348 miles de pesetas, se repercuten a la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) por la utilización conjunta de la misma (ver apartado 4.4.7).

La cuenta "**Servicios profesionales independientes**" presenta el siguiente desglose por centros de actividad comparado con el ejercicio anterior, en miles de pesetas:

Centro	2000	1999	Variación
Central	154.730	61.317	152,3%
Oficinas de servicios comunes	3.440	3.015	14,1%
Promotores de negocios	224.785	175.015	28,4%
Total	382.955	239.347	60,0%

Cuadro 16

En el concepto ‘Servicios profesionales independientes. Central’ se han registrado, entre otros gastos, minutas por servicios jurídicos, así como diversos estudios y servicios de asesoramiento y cesión de imagen. En la revisión de una muestra representativa de estos gastos, se ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Dos de los contratos seleccionados procedentes del ejercicio 1997 (servicios jurídicos y servicios de mediación), no especifican claramente el objeto ni la duración de los mismos, por lo que no se ha podido verificar la adecuación de las prestaciones facturadas, habiéndose cancelado uno de ellos en el ejercicio 2000. Asimismo, en otro de los contratos analizados, suscrito en 1998 con una duración de tres años, en el que no se especifican claramente los servicios a prestar, no hemos podido verificar las actuaciones o prestaciones realizadas durante el ejercicio.
- Durante el ejercicio 2000 se han registrado gastos por importe de 46.400 miles de pesetas por la prestación de los servicios jurídicos acordados en 1999 en relación con las contingencias que se indican en el apartado 4.2.9. Estos servicios se han contratado, por razones de máxima urgencia, sin efectuar publicidad y concurrencia, justificándose esta urgencia, en fase de alegaciones, por tratarse de un asesoramiento judicial sujeto a plazos improrrogables.
- El 1 de diciembre de 2000 el IVEX ha suscrito un contrato de asesoría estratégica y de relaciones institucionales internacionales, por un importe anual de 6.000 miles de pesetas

más IVA, con un despacho profesional cuya selección no ha sido efectuada atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia.

- Se han registrado gastos por importe de 23.919 miles de pesetas por los servicios facturados por una consultora externa en relación con la realización de un trabajo de “Diseño e Implantación de un Sistema de Dirección por Objetivos”. Estos servicios han sido acordados mediante la aceptación de la propuesta remitida por la citada consultora el 27 de julio de 2000 por importe de 6.844 miles de pesetas, que fue modificada para la ampliación de su objeto el 31 de enero de 2001 hasta 19.024 miles de pesetas. Para la prestación de los citados trabajos, si bien se han solicitado tres presupuestos, no se ha efectuado un procedimiento selectivo que abarcara la totalidad de las prestaciones, previa publicidad.

En consecuencia, si bien el IVEX ha promovido cierta concurrencia mediante la petición de ofertas y ha motivado documentalmente la necesidad del gasto y la selección del contratista, debería continuar con las mejoras introducidas promoviendo la publicidad necesaria al objeto de garantizar la concurrencia en la contratación.

Finalmente, con cargo a este concepto se han registrado gastos por importe de 50.000 miles de pesetas con abono a “Acreedores comerciales” (apartado 4.2.10) por posibles costas de abogados y procuradores. Adicionalmente, por este mismo concepto se deberían haber registrado 25.000 miles de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.2.9.

En el concepto “Servicios profesionales. Promotores de negocios” (apartado 4.2.4) se han registrado las retribuciones fijas y variables acordadas con estos agentes por los servicios de representación, consistentes en la intermediación en operaciones de exportación de empresas valencianas. Como resultado de la revisión efectuada, se ha detectado que se han incrementado las retribuciones satisfechas a los promotores de Argelia y Corea con respecto a los importes estipulados contractualmente, sin que se hayan recogido estas modificaciones en documento contractual debidamente aprobado por el órgano competente.

Asimismo, en relación con las citadas retribuciones, cabe reseñar que los promotores de negocios deben facturar los servicios prestados y, en su caso, justificar documentalmente los gastos repercutidos al IVEX por los conceptos estipulados en los contratos (como el alquiler del promotor de Polonia), máxime cuando algunos de dichos gastos superan los importes acordados inicialmente.

En la cuenta “**Publicidad, propaganda y relaciones públicas**” se han registrado gastos por importe de 87.146 miles de pesetas en concepto de: inserciones publicitarias en distintos medios de comunicación tanto autonómicos y nacionales como extranjeros; confección de catálogos, folletos y material publicitario; y diversos servicios de promoción del Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana (PIEV), entre otros. Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa, se han detectado gastos por importe de 22.919 miles de pesetas, relativos a diversas actuaciones de promoción y confección de catálogos y folletos, en cuya contratación, si bien se han solicitado varios presupuestos, no

consta que se haya promovido la publicidad suficiente ni la aceptación del presupuesto seleccionado.

Por lo que respecta a la cuenta “**Otros servicios**”, se han contabilizado gastos diversos, que deberían haber sido registrados en otras cuentas contables atendiendo a su naturaleza, por un importe conjunto de 468.805 miles de pesetas. A continuación se recoge el detalle de gastos comparado con el ejercicio anterior, efectuado por esta Sindicatura para una mayor claridad de su contenido (en miles de pesetas).

Otros servicios	2000		1999		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Subvenciones concedidas	254.120	54,2	135.905	21,6	118.215	87,0
Ferías/Acciones promoción comercio exterior	102.710	21,9	392.352	62,5	(289.642)	(73,8)
Gastos repercutidos por los prones	12.279	2,6	16.991	2,7	(4.712)	(27,7)
Agencias de viaje, hoteles y desplazamientos	45.442	9,7	27.227	4,3	18.215	66,9
Restauración	4.639	1,0	3.757	0,6	882	23,5
Gastos de arrendamientos	11.004	2,3	12.411	2,0	(1.407)	(11,3)
Resto de conceptos	38.611	8,3	39.502	6,3	(891)	(2,3)
Total	468.805	100,0	628.145	100,0	(15.934)	(25,4)

Cuadro 17

Durante el ejercicio 2000, se han detectado subvenciones concedidas por el IVEX por importe de 254.120 miles de pesetas mediante convenios de colaboración. De estas subvenciones, 65.577 miles de pesetas corresponden a gastos presentados por el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, en el marco de las actuaciones conjuntas acordadas con el IVEX para la ejecución de los programas “PIPE 1996-1997”, “PIEX-98” y “PIPE-2000”, para la promoción e iniciación a la exportación de las PYMES de la Comunidad; 50.000 miles de pesetas a la ejecución del convenio suscrito el 15 de octubre de 2000 con el Consejo de Cámaras, para la internacionalización de la empresa valenciana, por un importe de 110.000 miles de pesetas, y 127.803 miles de pesetas corresponden a la ejecución de los convenios suscritos en con diversas asociaciones de fabricantes.

En relación con la justificación presentada por los beneficiarios de las subvenciones cabe destacar los siguientes aspectos:

- El convenio suscrito en el ejercicio con el Consejo de Cámaras establece como forma de pago y justificación de las actividades subvencionadas, un certificado justificativo de los gastos incurridos; el citado Consejo ha remitido al IVEX una estimación de los gastos incurridos por importe de 55.000 miles de pesetas.
- El 16 de octubre de 2000, el IVEX suscribió un convenio con ATEVAL (textil hogar) para la promoción textil en mercados exteriores, por importe de 80.000 miles de pesetas, habiéndose presentado como justificantes del gasto registrado en el ejercicio, por 79.987 miles de pesetas, un certificado de la citada Asociación en el que indica que ha concedido, a su vez, subvenciones a dos empresas.
- En ejecución del convenio suscrito el 23 de septiembre de 1998 con el consorcio “Hotec” (equipamiento hotelero), se han registrado en el ejercicio 2000 gastos por importe de

10.859 miles de pesetas. Estos gastos se han justificado mediante una relación emitida y no suscrita por el citado beneficiario en la que se indica el importe total de los gastos contraídos, el porcentaje de financiación que corresponde al IVEX (50% de todos los gastos) y el porcentaje de financiación a cargo del ICEX (el 40% de determinados gastos).

- Se han registrado subvenciones por 10.000 miles de pesetas, en ejecución del convenio suscrito el 19 de julio de 1999 con "Tecvasa", por el que el IVEX se compromete a financiar el 50% de las actividades convenidas, con un límite de 10.000 miles de pesetas anuales, habiéndose presentado como justificantes una relación declarada de gastos.
- En el ejercicio 2000, se han registrado 12.500 miles de pesetas por subvenciones a ASCER, de los que 2.500 miles de pesetas provienen del convenio suscrito en el ejercicio 1999 por 15.000 miles de pesetas, y los 10.000 miles de pesetas restantes del convenio suscrito el 1 de julio de 2000, para el desarrollo de las actividades de promoción exterior de este sector de la Comunidad Valenciana. Como justificación de los citados importes, se ha evidenciado una declaración de la citada Asociación de haber comprometido gastos por 10.000 miles de pesetas en desarrollo del segundo convenio, mientras que no se ha obtenido justificación de los gastos por 2.500 miles de pesetas, que han sido pagados en el ejercicio.

En relación con lo anterior, esta Sindicatura considera que no queda acreditada de forma adecuada y suficiente la realización de las actividades subvencionadas y, en consecuencia, los gastos contabilizados. Asimismo, cabe señalar que la concesión de subvenciones públicas es una actividad de naturaleza administrativa mientras que la naturaleza del IVEX es de carácter mercantil, y que las subvenciones públicas deben concederse, como regla general, atendiendo a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia. Adicionalmente, la utilización del convenio de colaboración como instrumento jurídico para la concesión de subvenciones debe tener un carácter excepcional y justificarse debidamente en el expediente, atendiendo a lo establecido en el Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano.

En relación con el examen efectuado de una muestra representativa del resto de gastos que se detallan en el Cuadro 17, se ha puesto de manifiesto que la Sociedad no atiende a los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y que en algunos casos no se ha suscrito el correspondiente contrato. Asimismo, se ha detectado que los gastos no han sido previamente aprobados por el órgano competente ya que la Sociedad considera que la aprobación del gasto se produce "a posteriori" cuando se da conformidad a la orden de pago. En este sentido, la Sociedad manifiesta, en fase de alegaciones, que esta circunstancia puede haberse producido al no haberse implantado un procedimiento interno adecuado hasta el ejercicio 2001.

Adicionalmente, la Sociedad, en fase de alegaciones ha procedido a subsanar una parte significativa de los defectos de justificación de gastos que se habían puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores. A este respecto, se considera que quedan pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos registrados en ejercicios pasados, por importe de 49.045 miles de pesetas. Asimismo, se entienden

pendientes de una acreditación documental fehaciente algunos gastos de ejercicios anteriores, para su consideración como debidamente justificados, por importe de 71.857 miles de pesetas. La Sociedad describe en alegaciones el proceso iniciado para la justificación de estos gastos.

Para un adecuado control de los gastos facturados al IVEX en concepto de desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación de la Sociedad en encuentros empresariales e institucionales, misiones comerciales, ferias nacionales e internacionales y demás acciones de promoción exterior, se recomienda la elaboración y consiguiente aprobación de un presupuesto previo y detallado de gastos por conceptos y asistentes (cuyos gastos son financiados por el IVEX).

Asimismo se recomienda un mayor rigor en la comprobación de los gastos repercutidos por los promotores de negocios, a fin de comprobar que no se supera el límite establecido, y que las liquidaciones de gastos presentadas tanto por los citados promotores como por las oficinas de la red exterior sean verificadas y conformadas por la oficina central. En este sentido, la Sociedad manifiesta que ha elaborado un nuevo procedimiento de control y seguimiento de los citados gastos, con el objeto de mejorar las incidencias señaladas.

Finalmente, se recomienda la aplicación de un criterio uniforme y coherente en la imputación contable de los gastos atendiendo a su naturaleza.

4.4.4 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 67.018 miles de pesetas, de los cuales 55.885 miles de pesetas corresponden al cálculo estimado por el IVEX de los intereses que podrían generar los pasivos contabilizados en el epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos” (apartado 4.2.10).

Asimismo, se han registrado gastos financieros por 6.257 miles de pesetas devengados por las pólizas de crédito que se indican en el apartado 4.2.10 y 3.991 miles de pesetas por los anticipos de comercio exterior que asimismo se indican en el citado apartado.

4.4.5 Gastos extraordinarios

El IVEX ha dotado en el ejercicio 2000 una provisión para responsabilidades por importe de 253.554 miles de pesetas (apartado 4.2.9), con cargo a gastos extraordinarios.

4.4.6 Importe neto de la cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 2000 a 35.690 miles de pesetas, lo que representa únicamente el 1,9% de los ingresos del ejercicio (2,4% en 1999), ya que la práctica totalidad de los mismos se registra en “Otros ingresos de explotación”.

Este epígrafe recoge la cuenta “Ingresos por comisiones” en la que se registran las comisiones que el IVEX factura a las empresas por su gestión en la exportación de los productos de las mismas. En la revisión efectuada se ha puesto de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, que en algunos casos no se han suscrito contratos con los clientes o bien se han aplicado unas condiciones distintas a las estipuladas en los mismos.

4.4.7 Otros ingresos de explotación

En esta cuenta se registran, fundamentalmente, los ingresos por subvenciones corrientes e ingresos por distintos servicios de intermediación en operaciones de exportación, siendo su detalle, comparado con el ejercicio anterior, el siguiente en miles de pesetas:

Otros ingresos	2000	1999	Variación
Subvenciones de explotación	1.752.145	1.469.526	19,2
Ingresos por servicios diversos	89.136	103.063	(13,5)
Total	1.841.281	1.572.589	17,1

Cuadro 18

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

Ingresos subvenciones explotación	Miles de pesetas
Ley de Presupuestos G. V. 2000	1.420.000
Conselleria Economía, Hacienda y Empleo	40.000
IMPIVA	291.900
Otras subvenciones de explotación	245
Total	1.752.145

Cuadro 19

Las subvenciones de explotación aprobadas por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000 han sido contabilizadas como ingresos del ejercicio, al haber sido instrumentadas mediante un contrato-programa, que fue suscrito con la Conselleria de Industria y Comercio el 29 de diciembre de 2000 e informado favorablemente por la Intervención de la Generalitat Valenciana el 30 de diciembre de 2000.

El citado contrato-programa tiene por objeto la distribución del importe consignado en el Presupuesto de la Generalitat, por 1.420.000 miles de pesetas, entre los conceptos y actividades que se detallan y cuantifican en el mismo, agrupados en las siguientes líneas de actuación:

Contrato-programa: Líneas de actuación	Miles de pesetas
Oficinas en el exterior	326.308
Promotores de negocios	226.232
Servicios de información a empresas	127.805
Servicios comerciales	286.264
Servicios de aseguramiento y financiación	85.694
Becas de formación	55.136
Acciones promocionales	7.176
Convenios Asociaciones	104.346
Convenios Cámaras Comercio	73.162
Promoción inversiones extranjeras	188.496
<i>Subvención Conselleria E.H.E. (Cuadro 19)</i>	<i>(40.000)</i>
Total	1.440.620

Cuadro 20

Asimismo, en el contrato-programa se establece que en el caso de que se generaran remanentes positivos tras haber satisfecho los compromisos reseñados, éstos se destinarán a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el único objetivo de ir restituyendo los fondos propios de la Sociedad.

Para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato-programa, el IVEX debería llevar una contabilidad suficientemente detallada que le permitiera conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas que no se encuentran identificadas por líneas de actuación subvencionadas. Adicionalmente, deberían tenerse en cuenta las deficiencias en la justificación de los gastos que se indican en el apartado 4.4.3 para la comprobación del adecuado cumplimiento del contrato-programa, así como otros gastos del ejercicio no incluidos en las actividades subvencionadas que podrían haber sido financiados con cargo al mismo. Finalmente, teniendo en cuenta el carácter anual del contrato-programa así como su finalidad, debería suscribirse al inicio del ejercicio en lugar de una vez concluidas las actividades realizadas en el mismo.

La subvención del IMPIVA ha sido obtenida mediante el convenio de colaboración suscrito el 30 de junio de 2000 entre esta Entidad y el IVEX para promover la internacionalización de las empresas industriales de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, en "Ingresos por servicios diversos" se han registrado, entre otros conceptos, la facturación efectuada a determinados empresarios y entidades por gastos suplidos por cuenta de los mismos, en la realización de actividades de fomento a la exportación a través de las oficinas y delegaciones del IVEX en el exterior. Asimismo, con abono a esta cuenta se han registrado los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por la utilización de la póliza global del IVEX contratada con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), y los gastos repercutidos a la AVT por la utilización conjunta de la oficina de Moscú, como se indica en el apartado 4.4.3.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Sociedad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, procedentes de Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores. En este sentido, el IVEX manifiesta, en fase de alegaciones, que en los ejercicios 2001 y 2002 se atenderán las citadas recomendaciones:

- 1) El IVEX debería revisar sus relaciones comerciales con terceros (deudores y acreedores) al objeto de suscribir o, en su caso, actualizar los contratos correspondientes que establezcan y regulen detalladamente las condiciones de las gestiones o actividades convenidas.
- 2) La Sociedad debería elaborar un Manual de Procedimientos que recoja de forma ordenada y sistemática las actuaciones a realizar por áreas de actividad, regulando, entre otros aspectos, los siguientes:
 - Anticipos al personal y su liquidación
 - Anticipos, comisiones y retribuciones fijas de promotores de negocios.
 - Comisiones por prestación de servicios a terceros
 - Procedimientos de gasto y contratación

En este sentido, el IVEX ha estado trabajando durante el ejercicio en el diseño y elaboración de un manual de procedimientos que abarcaría una serie de procesos internos, entre los cuales, según manifiesta la Sociedad, se encuentra la regulación de los aspectos anteriormente indicados con el objeto de mejorar su gestión y subsanar las incidencias puestas de manifiesto en el Informe.

- 3) Los expedientes de personal deberían recoger de forma completa la documentación justificativa que acredite adecuada y suficientemente las relaciones laborales existentes y los puestos de trabajo ocupados.
- 4) Los expedientes de contratación deben contener la motivación del gasto a realizar en la forma propuesta.
- 5) Las operaciones de endeudamiento suscritas por la Sociedad deben ser informadas favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas.
- 6) Las modificaciones en las retribuciones del personal en el exterior deben ser aprobadas por el órgano competente.
- 7) Las adquisiciones y gastos del ejercicio deberían ser aprobados de forma expresa con anterioridad a su realización, sin perjuicio de la conformidad de la factura y de la orden de pago de la misma.

- 8) Las subvenciones a conceder por la Sociedad deberían atender a lo indicado en el apartado 4.4.3.
- 9) El IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de los saldos deudores a provisionar.
- 10) Los saldos de dudoso cobro deberían clasificarse como tales y registrarse en las cuentas contables previstas al efecto. Asimismo, deberían ser objeto de mayor control y seguimiento como se indica en el apartado 4.2.4.
- 11) Debería aplicarse un mayor rigor en el control de los fondos utilizados por las oficinas de la red exterior mediante un procedimiento de libramientos de fondos a justificar.
- 12) Los distintos promotores de negocios deberían emitir la correspondiente factura por todas las contraprestaciones previstas en sus contratos.
- 13) Los compromisos adquiridos por el IVEX a 31 de diciembre pendientes de ejecución deberían venir reflejados en la Memoria.
- 14) Deberían efectuarse los ajustes y reclasificaciones contables que se indican en los apartados 4.2.4 y 4.2.9 del Informe.
- 15) Debería clarificarse la situación, condiciones y características de la cuenta bancaria que se indica en el apartado 4.2.10.
- 16) Debería aplicarse un criterio uniforme y coherente en la imputación contable de los gastos atendiendo a su naturaleza.
- 17) Debería practicarse un mayor rigor en la comprobación de los gastos repercutidos y liquidaciones presentadas por los prones, así como en aquellos gastos relativos a acciones de promoción exterior, tal como se indica en el apartado 4.4.3.

**CIUDAD DE LAS ARTES
Y DE LAS CIENCIAS, S. A.**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos

Los objetivos de la fiscalización de las cuentas anuales de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. (en adelante CAC, S. A., la entidad o la sociedad) correspondientes al ejercicio 2000 han consistido en: a) determinar si la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación y b) verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

Así mismo, y en línea con lo que indica el artículo 11. 1 de la Ley de Sindicatura de Cuentas, se incluyen en los diferentes apartados de este informe las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la sociedad.

1.2 Presentación y rendición de cuentas

Las cuentas anuales de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. correspondientes al ejercicio 2000, han sido presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV) de acuerdo con la normativa aplicable el 28 de junio de 2001. Estas cuentas anuales han sido remitidas junto con el correspondiente informe de auditoría.

Las cuentas anuales presentadas están formadas por el balance de situación al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este informe. Estas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la sociedad el 30 de marzo de 2001 y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2001.

1.3 Alcance y procedimientos de auditoría aplicados

Como se ha mencionado en el apartado anterior, las cuentas anuales de CAC, S. A. referidas al ejercicio 2000 presentadas por la IGGV vienen acompañadas del informe de auditoría.

Este informe de auditoría, obligatorio de acuerdo con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez el resultado del control de carácter financiero, que de acuerdo con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHPGV), debe realizar la IGGV. Para tal efecto, la IGGV utiliza un plan anual de auditorías en el que participan básicamente empresas privadas bajo la supervisión del citado Centro Directivo.

De acuerdo con lo anterior y para evitar duplicidades en el control de CAC, S. A., se ha considerado necesario racionalizar las pruebas y procedimientos de auditoría realizados por el

equipo de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes una vez analizado el informe de auditoría remitido por la IGGV.

Nuestra fiscalización se ha llevado a cabo con el enfoque descrito y de acuerdo con aquellos aspectos contenidos en las normas de auditoría generalmente aceptadas que han sido de aplicación en este caso. En consecuencia, en la realización del trabajo se han aplicado las técnicas y procedimientos habituales de auditoría que consisten en la realización de pruebas selectivas, revisión de procedimientos administrativos y de control interno y demás técnicas de auditoría que se han considerado necesarias de acuerdo con el alcance descrito.

Esta Sindicatura, tal como ya viene realizando en ejercicios anteriores, ha realizado una revisión en profundidad de la contratación llevada a cabo por CAC, S. A. durante el ejercicio 2000. El resultado de nuestro trabajo se detalla en el apartado 5 de este informe.

En relación con el trabajo anterior y, de acuerdo con los objetivos señalados en el apartado 1.1, esta Sindicatura ha revisado el cumplimiento por parte de CAC, S. A. de la legalidad vigente respecto a la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos establecidos en las normas y disposiciones que a continuación se detallan:

- Ley 10/1999, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 2000.
- Ley 9/1999, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 29 de julio de 1999, de la Conselleria de Economía y Hacienda sobre normas de elaboración del presupuesto de 2000.
- Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se acordó la constitución de la sociedad.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos de la sociedad

Los aspectos más significativos surgidos de esta revisión se detallan en el apartado 2, Conclusiones.

2. CONCLUSIONES

- a) Las cuentas anuales de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. correspondientes al ejercicio 2000, han sido presentadas por la IGGV de acuerdo con la normativa aplicable el 28 de junio de 2001.

Las citadas cuentas están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este informe. Estas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 30 de marzo de 2001, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2001 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia el 25 de octubre de 2001.

- b) Tal como se pone de manifiesto en los apartados 3.2 y 4.2.6, y ya se ha indicado en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, el 30 de marzo de 1999 CAC, S. A. formalizó con la Generalitat Valenciana un convenio de colaboración, en el que se determina el escenario básico de financiación de los proyectos en curso, con el compromiso por parte de la Generalitat Valenciana de ampliar el capital social de la entidad al objeto de mantener su equilibrio patrimonial, así como de constituir a favor de la entidad cualquier tipo de derecho que la faculte para el uso y ocupación de los inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana.

No obstante, al cierre del ejercicio 2000 no se había materializado el traspaso de la titularidad de la propiedad o los derechos de uso y ocupación de los terrenos en los que se asienta el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

En relación con estos aspectos, esta Sindicatura de Cuentas considera necesario que los citados compromisos se materialicen definitivamente, al objeto de clarificar la titularidad de los activos y su valoración.

- c) Como se señala en el apartado 4.2.6, en el ejercicio 2000 los fondos propios de la entidad han sufrido una disminución significativa como consecuencia de las pérdidas incurridas en el mismo.

Basándose en el citado convenio de colaboración, la nota 3.3 de la memoria de las cuentas anuales señala que el patrimonio de la sociedad se verá incrementado, mediante ampliaciones de capital a suscribir por su accionista único, así como por nuevas aportaciones de socios para la compensación de pérdidas en la medida en que éstas se vayan generando.

- d) De acuerdo con los datos que se desprenden del balance de CAC, S. A. a 31 de diciembre de 2000, la sociedad presenta a dicha fecha un fondo de maniobra negativo de 24.763.397 miles de pesetas. Esta situación de desequilibrio financiero se pretende paliar por la sociedad mediante la formalización de una nueva operación de financiación a largo plazo, tal y como se comenta en el apartado 7, Hechos posteriores, del presente informe.
- e) Como se indica en el apartado 4.2.4, Deudores, la entidad mantiene en su activo circulante saldos deudores con la Hacienda Pública por devoluciones de IVA correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 por importe de 4.331.834 miles de pesetas. Dicho pendiente de cobro surge de las discrepancias entre las propuestas de liquidación correspondientes efectuadas por la AEAT y el importe a devolver por IVA solicitado por CAC, S. A. y tienen su origen en el distinto porcentaje de prorrata aplicado por ambas entidades.

La sociedad ha interpuesto sus correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, estando a la fecha de elaboración de este informe pendientes de resolución.

La sociedad estima que la no recuperación de las devoluciones de IVA solicitadas para los ejercicios citados supondría un incremento significativo en el valor de las inversiones de esos ejercicios, repercutiendo una proporción mínima como mayor importe de los gastos de tales periodos. No obstante, CAC, S. A. estima que los saldos citados serán recuperados de la Administración Tributaria, por lo que no ha procedido a su regularización contable.

- f) Como se detalla en los apartados 4.2.3 y 4.2.6, la entidad ha registrado al cierre del ejercicio la parte de capital pendiente de desembolso, 2.062.354 miles de pesetas, en la cuenta deudora a corto plazo "Accionistas por desembolsos exigidos", presentado su saldo en el activo circulante del balance de situación.

Consideramos que al cierre del ejercicio 2000 dichos dividendos tenían el carácter de "desembolsos no exigidos" por lo que deberían imputarse en la cuenta "Accionistas por desembolsos no exigidos", reclasificando el saldo de la cuenta deudora a corto plazo y presentarse, según las normas establecidas en el PGC, en un epígrafe distinto del activo del balance.

- g) El análisis que ha realizado esta Institución de la actividad inversora de CAC, S. A. durante el ejercicio 2000 ha puesto de manifiesto los aspectos que se detallan en el apartado 5 de este informe.

Una mención específica merece el trabajo de verificación realizado sobre las garantías en la contratación y ejecución de obras que deben depositar los contratistas adjudicatarios a favor de CAC, S. A. Los procedimientos aplicados por la entidad en

relación con el control, seguimiento, y custodia no son adecuados, habiéndose detectado, a la fecha de nuestra revisión, que no habían sido depositadas garantías a favor de la entidad por importe de, al menos, 1.418.125 miles de pesetas.

Como consecuencia de este hecho detectado en nuestra revisión, CAC, S. A. ha solicitado a los contratistas afectados el depósito de las correspondientes garantías. Estos depósitos se han constituido en octubre de 2001, según copia de los justificantes aportados por la sociedad.

- h) Otros aspectos menos significativos que se han puesto de manifiesto en nuestra revisión se encuentran detallados en los diversos apartados del informe. Así mismo, el apartado 8 recoge las recomendaciones que efectúa la Sindicatura de Cuentas para que se mejoren los diversos aspectos detallados en este informe.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A.

El día 4 de julio de 1996 la Junta General de Accionistas de València, Ciència i Comunicacions, S. A. (VACICO, S. A.), que fue constituida el 3 de marzo de 1992 en cumplimiento del Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, acuerda la modificación de los artículos 1 y 4 de los estatutos de la sociedad que hacen referencia respectivamente a la denominación de la sociedad, que pasa a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. y al objeto social, que pasa a ser el siguiente:

- a) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia.
- b) La promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integren los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- c) La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas.

Los órganos de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Hay que indicar que el libro oficial de actas de Junta General no se encuentra debidamente actualizado. A este respecto, la sociedad nos ha comunicado en alegaciones que se ha visto imposibilitada a su debida actualización por causas ajenas a ella, ya que se planteó por parte del Gobierno Valenciano, el procedimiento a arbitrar para que se transcribiera al libro oficial de actas de la Junta General las certificaciones de los acuerdos que el Consell adoptaba en su calidad de socio único de esta sociedad.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 2000

Durante el ejercicio 2000, se ha producido la apertura al público del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe y del Umbráculo-Aparcamiento, han continuado las actuaciones relativas a la construcción, desarrollo y puesta en marcha del resto de elementos que conforman el proyecto definitivo, Palacio de las Artes y Parque Oceanográfico Universal, así como de otros elementos anexos y/o complementarios.

En este ejercicio los departamentos técnicos de la sociedad han desarrollado su labor centrándose básicamente en la terminación de las obras de Museo y Umbráculo-

Aparcamiento y en la elaboración y coordinación de los instrumentos técnicos necesarios para la conservación integral de los diversos elementos construidos.

Tras la aprobación del planeamiento urbanístico en el año 2000, se continua gestionando la aprobación urbanística del proyecto de urbanización del sector, y la ejecución de las diferentes obras en viales públicos según las directrices marcadas por este proyecto así como por los diferentes servicios técnicos municipales.

Respecto de las actuaciones individualizadas relativas a cada uno de los subproyectos que componen el proyecto global, seguidamente se resumen los aspectos más significativos relativos al ejercicio 2000:

- a) Museo de las Ciencias. Durante el año 2000 se coordinó la última fase de construcción del edificio, redactándose y ejecutándose los proyectos modificados y complementarios de las obras tendentes a permitir la total funcionalidad de las obras con las directrices emanadas del proyecto museológico y con la necesidad de urbanizar el entorno inmediato al edificio. Con fecha 13 de noviembre se procedió a su apertura al público.
- b) Umbráculo-Aparcamiento. Durante el ejercicio 2000 se finalizó tanto la faceta constructiva como la relativa a la puesta en marcha. Se coordinó la implantación de los equipos e instalaciones de gestión del parking, con la implantación de la señalización viaria y los trabajos de urbanización exterior en acera y calzada.
- c) L'Hemisfèric. El año 2000 ha supuesto desde el punto de vista técnico la mejora de las prestaciones del edificio, mediante acciones de obra concretas.
- d) Parque Oceanográfico Universal. En el transcurso del ejercicio 2000 y en el inicio del 2001 se han ejecutado los elementos más sobresalientes de arquitectura de la obra. Destacan entre ellos las cubiertas de los edificios restaurante submarino y edificio de acceso, se construyó la cubierta metálica de la sala interactiva y se terminó la cubierta del edificio mares árticos.

Asimismo, el año 2000 estuvo marcado por la implantación en obra de las instalaciones de tratamiento de aguas, así como de las principales tematizaciones y de los equipos que constituyen la planta de energía del complejo, según sendos proyectos complementarios de la obra.

Con carácter general se han revisado diversas obras e instalaciones previstas en proyecto, para su rediseño en las condiciones técnicas que se han considerado más acordes con la futura explotación del complejo y con la posibilidad de integración técnica de sus sistemas de explotación y control con el resto de unidades.

- e) Palacio de las Artes. Durante el año 2000 se ha ejecutado la estructura correspondiente a las salas principal y de música de cámara, se ha finalizado el pórtico principal y se han

llevado a cabo las plataformas que han de soportar las grandes terrazas y escaleras exteriores, iniciándose asimismo los muros jardinera y la estructura del graderío del auditorio superior de cubierta.

- f) En relación con otras obras y proyectos, a finales del ejercicio 2000 tuvo lugar la recepción municipal de la obra paso inferior de la autovía de El Saler.

Asimismo, se realizaron obras de urbanización en la acera y calzada de la autovía de El Saler que mejoran las condiciones de accesibilidad al conjunto de los edificios y la seguridad vial en la zona. También comenzaron las obras de urbanización de la acera de L'Oceanogràfic y calzada del Camino de Moreras.

Por su parte, durante el segundo semestre del año 2000 se prepararon los proyectos y pliegos de bases para la ejecución de las obras de bombeo de agua marina destinadas a refrigerar las instalaciones de climatización de Oceanogràfic, Museo y Palacio, así como el llenado de los tanques del delfinario en L'Oceanogràfic, estando prevista la ejecución de un estanque lámina de agua entre el jardín del Turia y la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, capaz de dar solución a la evacuación de las aguas pluviales del conjunto edificado, de acuerdo con el Plan Director de Saneamiento.

El 30 de marzo de 1999 la entidad formalizó un convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, en el que se determinaba el escenario básico de financiación de los proyectos en curso, con el compromiso por parte de la Generalitat Valenciana de ampliar el capital social de la entidad al objeto de mantener su equilibrio patrimonial, así como de constituir a favor de la entidad cualquier tipo de derecho que le faculte para el uso y ocupación de los inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana.

En este sentido, en febrero de 2000 se aprueban los Proyectos de Homologación Modificativa del P.G.O.U. y Modificación del Plan Parcial Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y concretados los usos según áreas de calificación urbanística, y se inician en este año 2000 los trámites necesarios que permitan a la Generalitat Valenciana transmitir la propiedad a CAC, S. A. de las Manzanas M1 “Área Terciaria Hotelera”, M2 “Área Terciaria Recreativa” y M3 “Área Terciaria compatible residencial”, de acuerdo al compromiso del Gobierno Valenciano, recogido en el citado Convenio de Colaboración formalizado con fecha 30 de marzo de 1999.

Con la finalidad expresada en el párrafo anterior, la Junta General de Accionistas de CAC, S. A. en sesión de 30 de mayo de 2000, acuerda la modificación del artículo séptimo de sus estatutos, estableciendo que los desembolsos pendientes como consecuencia del aumento de capital acordado en Junta de Accionistas de fecha 5 de octubre de 1999, se realicen mediante aportaciones no dinerarias así como dinerarias, si el valor de las aportaciones no dinerarias no cubriera su valor (ver apartado 4.2.6, Fondos propios).

Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. en las condiciones pactadas en el préstamo mercantil sindicado en octubre de 1999, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.2 de los estatutos sociales de esta sociedad, a lo largo del ejercicio 2000 se comienza a trabajar en la constitución de las sociedades de explotación de los distintos elementos del Proyecto, estando ya constituidas a la fecha de elaboración de este informe, según nos ha sido acreditado documentalmente por la sociedad (ver apartado 7, Hechos posteriores).

Como en años anteriores, y como continuación del procedimiento de expropiación forzosa seguido por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en ejecución del Plan Parcial “Ciudad de las Ciencias”, continúan produciéndose en el ejercicio 2000 resoluciones del Jurado Provincial de la Expropiación de la Provincia de Valencia, y CAC, S. A. abona y/o consigna los justiprecios acordados.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el balance de situación de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. al 31 de diciembre de 2000 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	80.977.470	56.390.132	44%
Gastos de establecimiento	30.416	4.084	645%
Inmovilizaciones inmateriales	310.667	282.614	10%
Inmovilizaciones materiales	80.635.673	56.103.434	44%
Inmovilizaciones financieras	714	-	-
Gastos a distribuir en varios ejercicios	936.537	969.749	(3%)
Gastos formalización de deudas	936.537	969.749	(3%)
Activo circulante	9.507.270	10.232.700	(7%)
Accionistas, desembolsos exigidos	2.062.354	2.062.354	-
Existencias	53.651	9.275	478%
Deudores	7.152.154	6.608.762	8%
Inversiones financieras temporales	6.648	8.767	(24%)
Tesorería	192.134	1.535.397	(87%)
Ajustes por periodificación	40.329	8.145	395%
Total Activo	91.421.277	67.592.581	35%
PASIVO			
Fondos propios	398.554	3.181.715	(87%)
Capital suscrito	5.008.219	5.008.219	-
Resultados negativos ejerc. Anteriores	(1.826.504)	(1.040.808)	75%
Aportac. de socios para compens. Pérdidas	2.195.087	1.845.087	19%
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	(4.978.248)	(2.630.783)	89%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.806.119	4.268.819	13%
Acreeedores a largo plazo	51.945.397	37.424.116	39%
Deudas a l/p con entidades cdto.	50.747.730	35.772.990	42%
Proveedores inmovilizado a l/p	1.197.667	1.651.126	(27%)
Acreeedores a corto plazo	34.271.207	22.717.931	51%
Total Pasivo	91.421.277	67.592.581	35%

Cuadro 1

Según los datos que se desprenden del balance, el activo circulante asciende al cierre del ejercicio 2000 a 9.507.270 miles de pesetas mientras que el pasivo circulante asciende a 34.271.207 miles de pesetas. En consecuencia, se produce un fondo de maniobra negativo de 24.763.937 miles de pesetas.

Esta situación de desequilibrio financiero se pretende paliar por la sociedad mediante la formalización de una nueva operación de financiación a largo plazo (ver apartado 7, Hechos posteriores).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado material

En el cuadro 2 se muestra, en miles de pesetas, la composición y movimientos del ejercicio de los distintos elementos que componen el inmovilizado material de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31-12-99	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31-12-00
Edificios y construcciones	3.590.034	-	30.635.591	34.225.625
Instalaciones técnicas	823.951	64.041	-	887.992
Mobiliario	66.002	263.944	332.879	662.825
Otras instalaciones	104.576	124.754	5.379.114	5.608.444
Otro inmovilizado material	177.830	104.394	2.905.905	3.188.129
Elementos de transporte	3.295	181	-	3.476
Equipos procesos información	60.206	53.118	184.406	297.730
Inmovilizado en curso	51.506.098	24.076.027	(38.558.891)	37.023.234
Instalaciones en montaje	436.495	461.838	(854.385)	43.948
Equipos proc. Inform. Montaje	-	24.619	(24.619)	-
Anticipos para inmoviliz. mat.	50.048	43.076	-	93.124
Valor total	56.818.535	25.215.992	0	82.034.527
Amortizaciones	(715.101)	(683.753)	0	(1.398.854)
Inmovilizado neto	56.103.434	24.532.239	0	80.635.673

Cuadro 2

En el presente ejercicio la entidad ha optado por separar contablemente, aperturando cuentas individualizadas para los distintos conceptos de inversión de acuerdo con su naturaleza (obra civil, instalaciones, mobiliario, etc.), los costes relativos a los edificios que han entrado en funcionamiento (Hemisfèric, Museo y Aparcamiento), toda vez que los mismos están sujetos a ritmos de amortización diferente.

Por otra parte, y con el fin de facilitar una visión global de la actividad inversora de la entidad, esta Institución ha elaborado el cuadro 3 en el que se detallan, en miles de pesetas, para cada uno de los centros que componen el complejo de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, la totalidad de las inversiones realizadas por CAC, S. A. al cierre del ejercicio así como su correspondiente valor neto una vez deducidas las amortizaciones practicadas.

Descripción	Central	Hemisférico	Museo PF	Aparcamto.	Palacio	P. Ocean.	Total
Gastos establecimiento	30.416	-	-	-	-	-	30.416
Inmov. Inmaterial	360.542	246.971	30.438	-	5.215	8.518	651.684
Inmov. Material	3.534.827	6.184.463	31.795.067	6.164.243	19.603.253	14.752.674	82.034.527
Inmov. Financiero	714	-	-	-	-	-	714
Total Inversiones	3.926.499	6.431.434	31.825.505	6.164.243	19.608.468	14.761.192	82.717.341
A.A. Inmov. Inmaterial	124.940	196.568	14.319	-	1.983	3.208	341.018
A.A. Inmov. Material	205.078	902.019	256.574	33.119	1.683	380	1.398.853
Total Inversiones Netas	3.596.481	5.332.847	31.554.612	6.131.124	19.604.802	14.757.604	80.977.470

Cuadro 3

Las cifras que aparecen en la columna titulada "Central" corresponden, por lo general, a aquellas inversiones que, por distintas causas, se encuentran pendientes de imputación definitiva al centro o edificio correspondiente.

Al cierre del ejercicio se encontraban en construcción el Palacio de las Artes y el Parque Oceanográfico, habiéndose finalizado y entrado en funcionamiento en el último trimestre de 2000 el Museo Príncipe Felipe y el Aparcamiento.

Según se expone en la memoria, los elementos incluidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. Los adquiridos a título gratuito figuran registrados a su valor venal en el momento de la adquisición.

Igualmente, se cita en la memoria que los gastos correspondientes al mantenimiento y reparaciones de estos elementos que no suponen ampliación de su vida útil o mejora de los mismos han sido registrados como gasto del ejercicio, mientras que los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo. Debido a su escasa significatividad cuantitativa, las adquisiciones de bienes inferiores a 50 miles de pesetas se registran como gasto del ejercicio, a excepción de aquellos elementos claramente identificables e individualizados, que son registrados como activos de la entidad.

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza por el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien. La revisión efectuada sobre los criterios de amortización aplicados por la entidad ha puesto de manifiesto que los mismos resultan razonables y guardan uniformidad respecto a los aplicados en ejercicios anteriores. No obstante, debe precisarse que algunos de los coeficientes de amortización aplicados por la entidad son superiores a los máximos establecidos por la normativa fiscal de aplicación, lo que da lugar a diferencias temporales en la contabilización de las dotaciones del ejercicio, que deberán tenerse en cuenta en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Estas diferencias temporales no han sido registradas contablemente por la entidad.

CAC, S.A. controla las amortizaciones del inmovilizado a través de ficheros informáticos de carácter extracontable en los que se detallan todos los bienes amortizables en razón de su naturaleza, separados por centros de explotación.

Este sistema garantiza la corrección de los cálculos de las dotaciones anuales y su uniformidad con los de ejercicios anteriores. En cambio, el registro contable se realiza de forma manual, y debido al gran número de apuntes, es origen de un cierto riesgo de comisión de errores.

Los cálculos globales y el análisis de la dotación a la amortización del ejercicio para el inmovilizado material ponen de manifiesto diferencias entre la dotación contable y los ficheros auxiliares utilizados para el cálculo de la misma, mostrando una menor dotación contable de, al menos, 60.485 miles de pesetas.

La diferencia detectada tiene su origen, básicamente, en la omisión de contabilización, por error, de la dotación correspondiente a las altas producidas durante el ejercicio en la cuenta de Instalaciones del edificio Museo, por importe de 58.805 miles de pesetas, situación que corrobora el riesgo comentado en párrafos anteriores.

Adicionalmente, cabe destacar que como consecuencia de la falta de información e identificación de los conceptos facturados en determinadas cuentas o de la definición de los criterios de reparto e imputación de costes, actualmente el saldo de las mismas sigue sin imputarse a los centros correspondientes, situación que provoca no conocer en su totalidad el coste individualizado final de los centros en funcionamiento.

Por esta razón, la entidad no ha procedido a amortizar activos inmovilizados, ya finalizados y pendientes de distribución entre centros, por importe de 2.802.642 miles de pesetas. Dado que el coeficiente de amortización de edificios y construcciones es del 4%, el importe de la dotación anual se habría tenido que incrementar en 112.106 miles de pesetas.

Las altas producidas durante el ejercicio en las cuentas del inmovilizado material tienen su origen, básicamente, en la ejecución de cada una de las diferentes obras incorporadas al proyecto definitivo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, así como del equipamiento específico para cada una de ellas.

El saldo más significativo del inmovilizado material de la entidad corresponde a “Inmovilizado en curso”. La composición de dicho saldo al cierre del ejercicio se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro 4.

Concepto	Saldo al 31-12-00
Museo	98.657
Palacio de las Artes	19.592.750
Parque Oceanográfico	14.743.572
Urbanización y CCT	1.044.734
Nuevo trazado Autovía Saler	1.393.626
Otro inmovil. en curso	149.895
Total Inmovilizado en curso	37.023.234

Cuadro 4

Formando parte del saldo del inmovilizado en curso se encuentra un importe de 512.868 miles de pesetas, correspondiente a los intereses contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2000, por el acuerdo de aplazamiento de pago firmado en el ejercicio 2000 entre la entidad y la empresa adjudicataria de las obras de construcción del Parque Oceanográfico Universal.

El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre la activación de intereses realizada por la entidad ha puesto de manifiesto que, por lo general, la misma es razonable y cumple con los requisitos establecidos por las normas recogidas en el PGC. No obstante, según nos ha confirmado la empresa contratista de las obras citadas, al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de facturar intereses devengados a dicha fecha por importe de 9.787 miles de pesetas.

Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad de las adiciones producidas durante el ejercicio mediante la selección de una muestra de certificaciones de obra por importe de 5.934.221 miles de pesetas, emitidas por las empresas contratistas ejecutoras de los diversos proyectos. Este trabajo se ha visto completado con el análisis realizado sobre los saldos de proveedores de inmovilizado a corto plazo. La revisión analizada ha puesto de manifiesto que el inmovilizado se encuentra infravalorado en, al menos, 1.758.803 miles de pesetas (ver apartado 4.2.9). Del importe citado, 180.857 miles de pesetas corresponden a IVA soportado no deducible.

Al igual que en ejercicios anteriores, cabe destacar que la entidad registra el importe de las certificaciones de obra y/o facturas, no recibidas por el departamento de contabilidad de CAC, S. A. al cierre del ejercicio, sin reconocer el IVA soportado correspondiente. Según se ha verificado en la revisión de una muestra, este criterio no se aplica de manera uniforme.

Esta Sindicatura debe insistir en la recomendación ya realizada en anteriores informes de que se mejoren los procedimientos de coordinación entre los responsables de verificación de las obras y suministros y el departamento de contabilidad de la entidad al objeto de que este último pueda registrar contablemente todos los pasivos devengados al cierre del ejercicio, incluyendo, en su caso, el IVA soportado correspondiente. Así mismo, debe recordarse que

las certificaciones de obra son documentos que se formalizan por la dirección facultativa de la propia entidad por lo que no es posible el desconocimiento de dichos pasivos.

Adicionalmente, tal como se comenta en el apartado 4.2.9 se ha evidenciado en la revisión efectuada la imputación a "Acreedores comerciales" de los importes a pagar como consecuencia de diversas adquisiciones de elementos del inmovilizado material, que debieron imputarse según los criterios establecidos por el PGC en la cuenta 523 "Proveedores de inmovilizado a corto plazo".

En el apartado 5 de este informe se indican los comentarios más significativos que han surgido de la revisión llevada a cabo por esta Institución sobre la actividad inversora y los procedimientos de contratación de CAC, S. A.

Hay que indicar, como recomendación general para esta área, que con el fin de mejorar el control interno del inmovilizado material, se debe proceder a realizar un inventario físico de los diversos elementos que componen el mismo.

4.2.2 Gastos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, por un importe de 936.537 miles de pesetas, responde en su totalidad a gastos de formalización de las operaciones financieras pasivas a largo plazo firmadas por la entidad en el ejercicio 1999, que se exponen detalladamente en el apartado 4.2.8 "Acreedores a largo plazo" de este informe.

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de dicho saldo:

Concepto	Fecha formalización	Importe operación	Gastos formalización
Préstamo Sindicado. Tramo A	18/10/99	20.798.250	346.984
Préstamo Sindicado. Tramo B	18/10/99	14.974.740	335.040
Operación Financiación BEI	18/10/99	14.974.740	254.513
Total		50.747.730	936.537

Cuadro 5

Estos saldos recogen las comisiones de dirección y de agencia, los gastos relativos a las pólizas de caución firmadas como afianzamiento de las operaciones, además de los gastos de notaría correspondientes.

Los citados gastos se sanearán mediante su traspaso a gastos financieros durante el periodo de amortización de las operaciones que los han generado, y al mismo ritmo en que se realicen las citadas amortizaciones. En ese sentido, cabe señalar que, tal y como se expone en el apartado 4.2.8 "Acreedores a largo plazo", estas operaciones han sido formalizadas con períodos de carencia para la amortización del principal que oscilan entre los cuatro años del préstamo Sindicado (tramos A y B) y los seis años para la operación de financiación del BEI.

En razón de ello, la entidad no efectuará durante los plazos de carencia el saneamiento de los gastos de formalización.

El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre el movimiento registrado en estas cuentas de gastos de formalización de deudas ha puesto de manifiesto que la disminución producida en los saldos de cierre del ejercicio 2000 si los comparamos con los existentes a 31 de diciembre de 1999 es debida básicamente a reclasificaciones y trasposos entre cuentas como consecuencia de la corrección de la aplicación de la prorrata del IVA.

4.2.3 Accionistas por desembolsos exigidos

El saldo de este epígrafe, por un total de 2.062.354 miles de pesetas, recoge el importe del capital suscrito y no desembolsado al cierre del ejercicio.

Tal y como se expone en detalle en el apartado 4.2.6 "Fondos propios", por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 5 de octubre de 1999, la entidad efectuó en el mes de diciembre de dicho ejercicio la redenominación en euros de su capital social, además de una doble ampliación del mismo por un importe total en euros equivalente a 3.558.219 miles de pesetas. De este importe se había desembolsado al cierre del ejercicio un total de 1.495.865 miles de pesetas, quedando pendiente de desembolso a la fecha de referencia el resto, por un importe de 2.062.354 miles de pesetas. Estos desembolsos pendientes se efectuarán mediante aportaciones no dinerarias, en el plazo máximo de 3 años, tal como se comenta en el apartado 4.2.6 de este informe, Fondos propios.

El análisis efectuado por esta Sindicatura de Cuentas ha puesto de manifiesto que la entidad ha registrado la parte de capital no desembolsada al cierre del ejercicio en la cuenta 558 "Accionistas por desembolsos exigidos", presentando su saldo en el activo circulante del balance de situación, cuando de la documentación mercantil revisada se desprende que los desembolsos pendientes tenían carácter a esa fecha de "no exigidos" y, por tanto, su saldo ha debido registrarse en la cuenta 190 "Accionistas desembolsos no exigidos" y presentarse, según las normas establecidas en el PGC, en un epígrafe distinto del activo circulante del balance.

4.2.4 Deudores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000:

Cuenta	Saldos a 31/12/00
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	35.053
Cientes	15.305
Cientes, efectos comerciales cobrar	238
Cientes de dudoso cobro	11.500
Anticipo de clientes	8.010
Deudores varios	1.016.020
Deudores	14.584
Deudores, empresas del grupo	1.001.436
Administraciones Públicas	6.112.581
H. P. deudor diversos conceptos	2.896.505
H. P. retenciones y pagos a cta.	1.299
H. P. IVA soportado	2.246.071
H. P. IVA soportado pendiente de deducir	968.706
Provisiones para insolvencias de tráfico	(11.500)
Provisiones para insolvencias de tráfico	(11.500)
TOTAL	7.152.154

Cuadro 6

La cuenta “Deudores, empresas grupo”, recoge el importe total que al cierre del ejercicio adeudaba la Generalitat Valenciana a la entidad, con el detalle que se muestra en miles de pesetas en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
G. V. Deudora Conv. - Acuerdo Jurado	119.040
G. V. deudor por intereses demora	199.342
G. V. Terrenos	556
G. V. deudor proyecto Infocole (FEDER)	652.498
G. V. deudor por subvenciones explotación	30.000
TOTAL	1.001.436

Cuadro 7

Como en ejercicios anteriores, la cuenta “G. V. Deudora Convenio - Acuerdo Jurado” recoge el saldo pendiente de transferir a la entidad al cierre del ejercicio para el pago a efectuar por cuenta de la Generalitat Valenciana a los acreedores de las expropiaciones de terrenos según los convenios firmados y los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, que se registran como pasivos a pagar por la entidad en la cuenta 4101 "Acreedores por terrenos".

Por su parte, el saldo de la cuenta “G. V. deudor por intereses de demora” recoge el importe total pendiente de transferir a la entidad para el pago de los intereses de demora derivados de las expropiaciones, y que la entidad ha reconocido en contabilidad como pasivos a pagar.

Por otra parte, como en anteriores ejercicios, en 2000 la entidad ha registrado los pagos de expropiaciones efectuados, 108.662 miles de pesetas, como menor valor de las subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana. En la medida en que la propiedad de los terrenos es de la Generalitat Valenciana, se considera necesario por esta Sindicatura establecer mecanismos de financiación específicos, evitando su contabilización como un menor valor de las subvenciones de capital.

El saldo de la cuenta "G. V. deudor proyecto Infocole", por un importe de 652.498 miles de pesetas, recoge el total de pagos efectuados por la entidad desde el inicio del citado proyecto en el ejercicio 1998 que no le han sido reembolsados por la Generalitat Valenciana. Basándose en el Convenio de cooperación entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y CAC, S. A., cuyo objeto es crear una intranet educativa en distintos centros educativos, la entidad se encarga de gestionar la contratación del suministro informático, cuya propiedad la ostenta la Generalitat Valenciana.

Se imputa en la cuenta "G.V. deudor por subvenciones de explotación" la subvención de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia derivada del Convenio suscrito con CAC, S. A. El importe pendiente de cobro corresponde a la subvención del ejercicio 2000 que se cobró, tal y como se señala en el apartado 4.4.4, en el 2001.

A continuación se detalla la composición del saldo de la cuenta "H. P. deudor diversos conceptos" al cierre del ejercicio 2000 (en miles de pesetas):

Concepto	Saldo
H. P. deudora por IVA 1998	1.477.402
H. P. deudora por IVA 1999	611.950
H. P. deudora por IVA 2000	806.986
H. P. deudora por diversos conceptos	167
Total	2.896.505

Cuadro 8

Tal y como se pone de manifiesto en el apartado 6, "Situación fiscal", debido a las discrepancias en el tratamiento de las cantidades percibidas por CAC, S. A. a través de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y su inclusión o no en el cálculo de la regla de prorrata surgen, a partir de la solicitud de la devolución de IVA correspondiente al ejercicio 1998, unos saldos deudores con la Hacienda Pública.

El resumen de los criterios planteados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la sociedad se indican a continuación:

Año	% Prorrata		IVA a devolver		Recurso interpuesto
	CAC, S. A.	AEAT	CAC, S. A.	AEAT	
1998	100	0	1.609.860	132.461	T.E.A.R
1999	36	17	611.950	78.487	T.E.A.R
2000	78	13	2.242.482	119.461	T.E.A.R

T.E.A.R.: Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia.

Cuadro 9

Según la nota 14.6 de la memoria, la no recuperación por parte de la sociedad de las devoluciones de IVA correspondientes a 1998 y 1999 solicitadas supondría un incremento en el valor de sus inversiones de esos ejercicios por importe significativo, repercutiendo una proporción mínima de los mismos como mayor importe de los gastos de tales períodos. No obstante, la compañía no ha procedido a la regularización contable de los saldos descritos en el párrafo anterior en tanto que considera que los mismos serán recuperados de la Administración Tributaria.

El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre la razonabilidad de los importes de IVA a reintegrar por la Hacienda Pública ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- a) En fecha 25 de junio de 1999 la AEAT, como resultado de las actuaciones practicadas, procedió a efectuar una liquidación provisional del IVA a devolver a la entidad correspondiente a 1998.

Como resultado de la citada liquidación, la AEAT redujo en 1.477.399 miles de pesetas el importe a devolver solicitado por la entidad.

La entidad no ha reflejado contablemente dicha reducción. Interpuesta reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R, el 17 de julio de 2001 se presentó ante dicho organismo escrito de alegaciones complementario, estando pendiente de resolución.

- b) En fecha 28 de marzo de 2000, la Inspección de la AEAT de Valencia inició actuación inspectora por el concepto de IVA del ejercicio 1999. Como resultado de la actuación practicada, la AEAT ha procedido a modificar el porcentaje de prorrata aplicado por CAC, S. A. en el ejercicio 1999. Esto ha supuesto que el importe de IVA a devolver del ejercicio 1999 haya sido fijado en 78.487 miles de pesetas, en lugar de los 611.950 miles de pesetas solicitadas por CAC, S. A.

En agosto de 2000, CAC, S. A. interpuso reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R. estando, a la fecha de elaboración de este informe, pendiente para la puesta de manifiesto del expediente administrativo.

- c) Durante 2001 la AEAT practica liquidación provisional correspondiente al IVA del periodo impositivo 2000. Como resultado de la misma se determina un importe final de

devolución de 119.491 miles de pesetas. La cantidad a devolver solicitada por CAC, S. A. ascendía a 2.242.482 miles de pesetas.

En junio de 2001 la sociedad interpone reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia. Mediante dicha reclamación se pretende sea devuelto en concepto de IVA soportado 2.123.021 miles de pesetas.

El resultado de las tres primeras liquidaciones trimestrales de IVA 2000 aplicando la prorrata provisional del 36% estimada por la sociedad asciende a 806.986 miles de pesetas, que han sido imputados correctamente en la cuenta 470, "H. P. deudora por IVA 2000".

El saldo de 2.246.071 miles de pesetas de la cuenta "H. P. IVA soportado" (ver cuadro 6), se debe en su mayor parte al cómputo del crédito a favor de la sociedad como resultado de la regularización del porcentaje de prorrata provisional aplicado a lo largo del ejercicio, 36%, y que se eleva al 78% como consecuencia de su estimación definitiva. Esta circunstancia supone un importe de 2.173.435 miles de pesetas. El importe restante, 72.636 miles de pesetas, corresponde al IVA soportado no incluido en la liquidación del cuarto trimestre.

Hay que señalar, sin embargo, que existe una diferencia entre el importe que muestra la contabilidad, 2.173.435 miles de pesetas, y el importe que figura a devolver en la liquidación definitiva del cuarto trimestre y que asciende a 1.435.496 miles de pesetas. Esta diferencia es debida, fundamentalmente, a que no se ha procedido a traspasar a fin de ejercicio a la cuenta "H. P. IVA soportado pendiente de deducir" (ver cuadro 6) el importe correspondiente al IVA soportado que no da derecho a deducción en el presente ejercicio.

Por último, el saldo de la cuenta 478, "IVA soportado pendiente de deducir", por un importe de 968.706 miles de pesetas, recoge el IVA soportado de las certificaciones de obra no liquidadas por la entidad al cierre del ejercicio. El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre el citado saldo ha puesto de manifiesto que el mismo se encuentra infravalorado, además de por la circunstancia comentada anteriormente, a la falta de contabilización de IVA correspondiente a determinadas certificaciones, así como en provisiones de obra no certificada, tal y como señala en el apartado referente a inmovilizado.

La cuenta 473, "H. P. retenciones y pagos a cuenta", mantiene al cierre del ejercicio un saldo que debería haberse reclasificado a la cuenta 470, "H. P. deudor por diversos conceptos".

4.2.5 Tesorería

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 2000, según el mayor:

Concepto	Importe
Caja, pesetas	35.270
Caja, moneda extranjera	693
Bancos, c/c vista, pesetas	155.982
Bancos, c/c vista, moneda extranjera	117
TOTAL	192.062

Cuadro 10

Los fondos correspondientes a las cuentas bancarias han sido remunerados en el ejercicio con tipos de interés que oscilan entre el 0% y el 0,10%. En ese sentido, debe recomendarse que la entidad revise las condiciones de aquellas cuentas bancarias en las que los intereses activos liquidados sean manifiestamente bajos.

Se han enviado por parte de esta Sindicatura cartas de confirmación de saldos a todas las entidades bancarias con las que trabaja la sociedad, recibiendo una contestación del 100%. Se ha comprobado que los saldos son correctos, aunque según las comunicaciones recibidas existe, en algunas entidades financieras, una persona autorizada para la disposición de fondos que ya no está en la empresa. En alegaciones, la sociedad nos ha remitido copia de las comunicaciones efectuadas a las entidades financieras en noviembre de 2001 para subsanar este aspecto.

Los medios de pago utilizados por la entidad para la liquidación de sus cuentas acreedoras son la transferencia bancaria, el cheque bancario y el talón nominativo, reservando para liquidar por caja en efectivo aquellos pagos ineludibles de muy pequeño importe.

Las partidas más importantes dentro del saldo de caja son las correspondientes a "Recaudación Museo" y "Caja Fuerte L'Hemisféric", que ascendían a 14.920 miles de pesetas y a 8.643 miles de pesetas respectivamente. Se ha revisado el arqueo de caja, así como la conciliación de caja y es correcta. No obstante, en relación con la gestión de los fondos depositados en caja, esta Sindicatura cree necesario reiterar las siguientes recomendaciones:

- Los arqueos deben efectuarse periódicamente por el departamento financiero de la entidad, formalizándose en actas de arqueo firmadas por la persona delegada por el citado departamento que realiza el arqueo, además de por el habilitado para el uso de esos fondos.
- Sería recomendable que se normalizara el modelo de actas de arqueo, al objeto de que el mismo modelo fuera utilizado para verificar todas las cajas de efectivo de la entidad.

- Se estima necesaria la implantación de un sistema de "caja fija" para todas las cajas de efectivo de la entidad al objeto de mejorar y agilizar la gestión y control de los fondos depositados en dichas cajas.

4.2.6 Fondos propios

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición y movimientos producidos en el ejercicio sobre los fondos propios correspondiente al ejercicio 2000:

Cuenta	Saldo al 31/12/99	Distrib. Rdo. 1999	Rdo. ejercicio 2000	Aportación socio 2000	Saldo al 31/12/00
Capital social	5.008.219	-	-	-	5.008.219
Resultados negativos ej. ant.	(1.040.808)	(785.696)	-	-	(1.826.504)
Pérdidas periodo	(2.630.783)	2.630.783	(4.978.248)	-	(4.978.248)
Aportaciones de socios	1.845.087	(1.845.087)	-	2.195.087	2.195.087
Total	3.181.715	0	(4.978.248)	2.195.087	398.554

Cuadro 11

El capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2000 se encontraba representado por 7.525 acciones ordinarias nominativas, con un valor nominal de 4.000 euros cada una y un valor total de 30.100.000 euros, equivalente a 5.008.219 miles de pesetas. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de desembolso un importe de 2.062.354 miles de pesetas.

El día 30 de mayo de 2000, la Junta General de Accionistas acordó modificar el artículo 7 de sus Estatutos sociales, a fin de que los desembolsos pendientes como consecuencia del aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas de 5 de octubre de 1999 se realizaran mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias.

El día 22 de diciembre de 2000, la Junta de Accionistas completó el Acuerdo antes mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 134.2 del Reglamento del Registro Mercantil, indicando la naturaleza de las aportaciones no dinerarias, su valor y la forma y procedimiento de efectuarlas.

Con posterioridad, y según el informe de valoración encargado por CAC, S. A., se evidencia que el valor de las aportaciones no dinerarias previstas no es equivalente al valor de los dividendos pasivos de la sociedad, por lo que es procedente modificar el Acuerdo de 22 de diciembre de 2000. Por ello, el día 26 de julio de 2001, la Junta General de Accionistas, al objeto de adecuar la valoración de las aportaciones no dinerarias al valor de los dividendos pasivos de la sociedad, modifica el artículo 7 de los Estatutos sociales, indicando que los desembolsos pendientes se efectuarán mediante aportaciones no dinerarias de la finca urbana M1 Área Terciaria del Área NPT-6 del plan parcial Ciudad de las Artes y las Ciencias. Esta aportación se hará en el plazo máximo de tres años, cuando el Consejo de Administración o

su Comisión Ejecutiva lo decida. Si el valor de las aportaciones no dinerarias no cubre el valor de los desembolsos pendientes, se cubrirá la diferencia en efectivo en el mismo plazo.

Con respecto a las aportaciones realizadas por la Generalitat Valenciana para compensar los resultados negativos del ejercicio 1999, hemos de señalar que se han aplicado a su finalidad y que el importe pendiente de pago al cierre de ese ejercicio, 1.436.540 miles de pesetas, ha sido satisfecho por el socio único durante el 2000.

El saldo de la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” recoge, en cumplimiento de la Resolución de la IGGV de 4 de octubre de 1995, el importe de las subvenciones corrientes concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 2000.

Por acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana, socio único de CAC, S. A., de 30 de enero de 2001, se manifiesta expresamente que esta subvención corriente se destinará a compensar las pérdidas que se produzcan como resultado de la actividad del ejercicio 2000.

Así, en la nota 3 de la memoria se señala la compensación de las pérdidas, 4.978.248 miles de pesetas, con 2.195.087 de “Aportación de socios” y el resto, 2.789.161 miles de pesetas, engrosarán los “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Hemos de señalar que el importe de las aportaciones de socios para compensación de pérdidas alcanzó en el ejercicio 2000, 2.400.000 miles de pesetas, en lugar de los 2.195.087 señalados. La diferencia se origina al imputar incorrectamente el importe a reintegrar a la Generalitat Valenciana resultado de la aplicación del Decreto 204/90. Así, los 204.913 miles de pesetas correspondientes a las subvenciones para gastos financieros no aplicados en 1999 a su finalidad han sido compensados por la Generalitat Valenciana con las aportaciones totales a efectuar por la misma durante el ejercicio 2000.

Debería pues reclasificarse el saldo de la cuenta acreedora 4102, “G.V. Acreedor por subvenciones a reintegrar”, 204.913 miles de pesetas (ver cuadro 17, apartado 4.2.9), a la cuenta 122, “Aportación de socios para compensación de pérdidas”.

Como se puede observar en el cuadro 11, los fondos propios de la entidad han sufrido una disminución significativa como consecuencia de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2000. Al computarse como más patrimonio neto el saldo de las subvenciones de capital que figuran en el balance, 4.799.157 miles de pesetas (ver cuadro 12, apartado 4.2.7), tal como indica la Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de marzo de 1997), la sociedad no entraría en causa de disolución tal como establece el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como ya se ha indicado en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, el 30 de marzo de 1999 CAC, S. A. formalizó con la Generalitat Valenciana un convenio de colaboración, en el que se determina el escenario básico de financiación de los proyectos en

curso, con el compromiso por parte de la Generalitat Valenciana de ampliar el capital social de la entidad al objeto de mantener su equilibrio patrimonial, así como de constituir a favor de la entidad cualquier tipo de derecho que la faculte para el uso y ocupación de los inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana.

Dicho convenio tiene una duración de cincuenta años, prorrogable tácitamente por períodos anuales sucesivos. Al amparo del citado convenio, en el mes de diciembre del ejercicio 1999 la entidad amplió su capital social, fijándolo en el actual importe de 30.100.000 euros. No obstante, al cierre del ejercicio 2000 no se había materializado el traspaso de la titularidad de la propiedad o los derechos de uso y ocupación de los terrenos en los que se asienta el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

En relación con estos aspectos, esta Sindicatura de Cuentas considera necesario que los citados compromisos se materialicen definitivamente, al objeto de clarificar la titularidad de los activos y su valoración.

Basándose en el citado convenio de colaboración, en la nota 3.3 de la memoria de las cuentas anuales, CAC, S. A. señala que el patrimonio de la sociedad se verá incrementado, mediante ampliaciones de capital a suscribir por su accionista único, así como por nuevas aportaciones de socios para la compensación de pérdidas en la medida en que éstas se vayan generando.

Hemos de señalar también que fruto de los compromisos adquiridos en el marco de la operación de financiación llevada a cabo en 1999, con fecha 15 de diciembre de ese año la Generalitat Valenciana, titular de la totalidad de las acciones de CAC, S. A., procedió a la pignoración de las mismas a favor del conjunto de acreedores como garantía del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas ante éstos.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos durante el ejercicio de las cuentas incluidas en este epígrafe, expresados en miles de pesetas, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-99	Incrementos 2000	Traspaso a resultados	Traspaso a la G.V.	Saldo al 31-12-00
Subvenciones oficiales G.V.	4.264.672	700.000	(56.853)	(108.662)	4.799.157
Otros	4.147	4.001	(1.186)	-	6.962
Total	4.268.819	704.001	(58.039)	(108.662)	4.806.119

Cuadro 12

La cuenta "Subvenciones oficiales G. V.", con un saldo al cierre del ejercicio de 4.799.157 miles de pesetas, recoge las subvenciones de capital concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana hasta el 31 de diciembre de 2000 no traspasadas a resultados o dadas de baja por otras causas. En el ejercicio 2000 la entidad ha recibido subvenciones de capital de la

Generalitat Valenciana por 700.000 miles de pesetas. Se han producido bajas por un total de 166.701 miles de pesetas, entre las que destacan:

- a) Traspaso a resultados de las subvenciones de capital de la Generalitat Valenciana, por un importe de 56.853 miles de pesetas, correspondiente a la parte proporcional que los activos, cuya entrada en funcionamiento se había producido al 31 de diciembre de 2000, representan sobre el valor total de las inversiones realizadas por Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. y cuya financiación se entiende realizada con subvenciones de la Generalitat Valenciana.
- b) Traspaso a patrimonio de la Generalitat Valenciana de los terrenos expropiados pagados en el ejercicio por la entidad, por un importe de 108.662 miles de pesetas.

4.2.8 Acreedores a largo plazo

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición del saldo de este epígrafe del balance:

Concepto	Importe
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	50.747.730
Proveedores inmovilizado a largo plazo	1.197.667
TOTAL	51.945.397

Cuadro 13

El saldo de la cuenta "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" corresponde al importe dispuesto al cierre del ejercicio por las operaciones financieras a largo plazo formalizadas por la entidad.

Así, en el ejercicio 1999, y en el marco del Convenio de colaboración suscrito en fecha 30 de marzo de 1999 entre CAC, S. A. y la Generalitat Valenciana expuesto en apartados anteriores de este informe, en el que se determina el escenario básico de financiación del proyecto Ciudad de las Artes y las Ciencias, la sociedad formalizó tres operaciones a largo plazo, destinadas a financiar la construcción y acabado del citado proyecto. Todas estas operaciones fueron gestionadas y aprobadas por el Instituto Valenciano de Finanzas, estando las mismas garantizadas mediante un contrato de seguro de caución formalizado por CAC, S. A. con la compañía MBIA Insurance Corporation. Los aspectos más significativos de estas operaciones, ya detalladas en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 1999, se resumen a continuación.

El 18 de octubre de 1999 la sociedad formalizó con diecinueve entidades de crédito un préstamo sindicado por un importe total de 215 millones de euros, equivalente a 35.772.990 miles de pesetas, siendo el banco agente el BSCH. Esta operación se encuentra dividida en dos tramos:

- Tramo A, por un importe de 125 millones de euros, cuyo contravalor es de 20.798.250 miles de pesetas, y duración de diez años, con un período de carencia para la amortización del capital de tres años. El vencimiento final de la operación se producirá el día 15 de diciembre de 2009. El tipo de interés aplicable es variable Euribor a 6 meses más un diferencial de 0,375 puntos básicos para las cantidades aseguradas en el contrato de seguro de caución que más tarde se expone, mientras que para las cantidades no aseguradas el diferencial será de 0,40 puntos básicos.
- Tramo B, por un importe de 90 millones de euros, equivalente a 14.974.740 miles de pesetas. Tiene una duración de 20 años y un período de carencia para la amortización del capital de tres años, siendo el vencimiento de la operación el día 15 de diciembre de 2019. El tipo de interés aplicable es variable Euribor a 6 meses más un diferencial de 0,45 puntos básicos.

Al cierre del ejercicio 1999 la entidad había dispuesto de la totalidad del importe de los dos tramos de este préstamo.

- En la misma fecha que el préstamo sindicado, la entidad formalizó con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) un contrato de financiación por un importe máximo de 90 millones de euros, equivalente a 14.974.740 miles de pesetas. La duración de esta operación es de 22 años, finalizando la misma el día 15 de diciembre de 2021. El inicio de la amortización del capital se producirá en fecha 15 de diciembre de 2005, lo que supone un período de carencia de 6 años.

Durante el ejercicio 2000 la sociedad ha dispuesto de los 14.974.740 miles de pesetas correspondientes a esta operación con el BEI, de acuerdo con el calendario detallado a continuación:

Análisis disposición Préstamo a L.P. BEI		
Fecha disposición	Tipo interés	Importe (miles pesetas)
11/04/00	5'62	5.823.510
25/05/00	5'63	4.159.650
20/06/00	5'43	4.991.580
Total concedido		14.974.740

Cuadro 14

Adicionalmente al contrato de seguro de caución formalizado por la entidad para garantizar las tres operaciones financieras descritas anteriormente, dentro del marco del convenio de financiación firmado entre CAC, S. A. y la Generalitat Valenciana, ésta última formalizó en la misma fecha que las operaciones financieras un contrato de garantía de dichas operaciones a favor de todas las entidades de crédito acreedoras y la compañía aseguradora MBIA.

Entre otros aspectos, en dicho contrato se recoge la obligación de la Generalitat Valenciana de considerar cualquier incumplimiento de pago por parte de la entidad como un incumplimiento de la propia Generalitat, además de constituir a favor de los acreedores prenda sobre todas las acciones (presentes y futuras) de la entidad, lo que se efectuó el día 15 de diciembre de 1999 mediante el correspondiente contrato de prenda de acciones.

Además de las operaciones descritas anteriormente, la entidad formalizó en la misma fecha con las entidades BSCH y BANESTO una póliza de crédito en cuenta corriente del tipo "Revolving" con una duración de cinco años y un importe máximo de hasta 40 millones de euros, equivalente a 6.655.440 miles de pesetas. El vencimiento de esta póliza se producirá el día 18 de octubre de 2004, y el tipo de interés aplicable será variable Euribor más un diferencial de 0,15 puntos básicos. Esta operación se encuentra garantizada por un aval de la Generalitat Valenciana.

La finalidad concreta de esta operación, dentro del marco básico de financiación del proyecto anteriormente descrito, es facilitar a la entidad la liquidez necesaria para hacer frente al pago del principal y los intereses devengados por las dos operaciones anteriores. Según la documentación facilitada por las entidades de crédito, el saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2000 es de 1.443.249 miles de pesetas (ver apartado 4.2.9). Dicho importe corresponde a los intereses totales devengados hasta el 15 de diciembre por la operación con el BEI y a los devengados desde el 15 de junio a 15 de diciembre por los dos tramos del préstamo sindicado.

Hemos de señalar la falta de periodificación contable de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2000 por las operaciones de financiación a largo plazo antes señaladas. El periodo devengado comprende la última quincena de diciembre de 2000 y el importe no registrado supone 114.506 miles de pesetas.

Por su parte, el saldo de la cuenta "Proveedores de inmovilizado a largo plazo", por 1.197.667 miles de pesetas, responde al importe total de las certificaciones 28, 29 y 30 de las obras de construcción del Parque Oceanográfico Universal, así como las complementarias de la planta de energía 1 a 3 y las complementarias de tematización 5 a 7, cuyo pago ha sido aplazado, según se expone en párrafos siguientes, por acuerdo entre CAC, S. A. y la compañía adjudicataria de las obras, y que tienen vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2001.

Así, el 9 de febrero de 2000 ambas partes formalizaron un anexo al contrato, mediante el cual se aplaza en un año respecto de la fecha de pago prevista en el contrato inicial (90 días desde la recepción de la certificación) el pago de todas las certificaciones relativas a esta obra, asumiendo la entidad un coste financiero equivalente, para cada certificación, a un tipo de interés variable Mibor a tres meses más un diferencial de 0,05 puntos básicos.

El análisis efectuado ha puesto de manifiesto que CAC, S. A. no ha contabilizado el importe devengado y no facturado a 31 de diciembre de 2000 por la UTE. Dicho importe ha sido estimado por el proveedor en 9.787 miles de pesetas.

Así mismo, hemos de señalar que la entidad ha registrado en la cuenta 523 "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" el importe sin IVA de las certificaciones correspondientes al mes de diciembre de 2000, por un total de 501.509 miles de pesetas, que tiene vencimiento de pago posterior a las certificaciones registradas en la cuenta 173 "Proveedores de inmovilizado a largo plazo", lo que pone de manifiesto falta de homogeneidad por parte de la entidad en la aplicación de los criterios contables sobre el corto y el largo plazo.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la composición del saldo del epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance de situación a 31 de diciembre de 2000:

Concepto	Saldo al 31/12/00
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	9.707.065
Acreedores comerciales	3.212.349
Otras deudas no comerciales	21.351.793
TOTAL	34.271.207

Cuadro 15

El saldo del epígrafe "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" recoge los saldos dispuestos al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito vigentes a esa fecha, por un importe de 9.636.938 miles de pesetas, además de la periodificación de los intereses de esas operaciones devengados y no vencidos al 31 de diciembre, por importe de 70.123 miles de pesetas. También incluye esta cuenta, intereses a corto plazo de créditos por un importe de 4 miles de pesetas.

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el detalle de las pólizas de crédito formalizadas por la entidad y vigentes al cierre del ejercicio:

Entidad	Firma	Vto	Límite	Condiciones	Dispuesto a 31/12/00
BANCAJA	21/09/00	21/09/01	500.000	Euribor 3m + 0,15	402.117
BANCAJA	09/11/00	09/11/01	1.000.000	Euribor 3m + 0,35	1.000.000
B. VALENCIA	19/09/00	19/09/01	500.000	Euribor 3m + 0,15	498.989
B. VALENCIA	30/11/00	30/11/01	1.000.000	Euribor 3m + 0,35	918.440
B. SANTANDER	04/09/00	04/09/01	3.000.000	Euribor 3m + 0,075	2.162.747
B. SANTANDER	04/09/00	04/09/01	2.000.000	Euribor 3m + 0,075	2.000.000
CAM	13/12/00	13/12/01	2.000.000	Euribor 3m + 0,25	1.221.396
LA CAIXA	19/12/00	18/12/01	1.000.000	Euribor 3m + 0,15	0
Subtotal			11.000.000		8.203.689
B.S.C.H.	18/10/99	18/10/04	4.991.580	Euribor + 0,15	1.074.937
BANESTO	18/10/99	18/10/04	1.663.860	Euribor + 0'15	358.312
Subtotal			6.655.440		1.433.249
Totales			17.655.440		9.636.938

Cuadro 16

Como puede observarse en el cuadro anterior, entre las pólizas descritas se incluye la operación ya comentada en el apartado anterior, formalizada en 1999 por 40.000 miles de euros, 6.655.440 miles de pesetas, cuya finalidad es dotar a la sociedad de la liquidez necesaria para la realización del pago del principal y de los intereses derivados del préstamo sindicado en sus tramos A y B y de la operación de préstamo con el BEL.

Los movimientos de dicha operación de crédito se contabilizan en el corto plazo debido a las condiciones contractuales. Así, CAC, S. A. se obliga a que el saldo por esta operación sea, al 30 de octubre de cada año, de cero euros. De forma que, en esa fecha, el saldo disponible sea igual al límite máximo del crédito, es decir, 40.000 miles de euros. La operación podrá renovarse anualmente por acuerdo entre las partes, sin necesidad de documentar las prórrogas, señalándose como vencimiento de la operación el 18 de octubre del 2004.

Según se ha verificado, las operaciones financieras detalladas en el cuadro han sido adecuadamente informadas y tramitadas por el Instituto Valenciano de Finanzas. El análisis efectuado por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto que estos saldos reflejan razonablemente la situación de las pólizas de crédito a corto plazo al cierre del ejercicio. Igualmente, se ha evidenciado que los intereses pasivos devengados y no vencidos registrados por la entidad han sido adecuadamente periodificados.

Como en años anteriores, la cuenta "Acreedores comerciales" recoge los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio por prestaciones de bienes y servicios. Su composición, en miles de pesetas, se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo al 31-12-00
Acreeedores gestión	1.808.489
Acreeedores compra de terrenos	319.381
G. V. Acreeedor por subvenciones a reintegrar	204.913
Acreeedores moneda extranjera	407.875
Acreeedores facturas pendientes	471.734
Acreeedores efectos comerciales a pagar	(43)
TOTAL	3.212.349

Cuadro 17

El saldo más significativo incluido en la cuenta “Acreeedores gestión” es el relativo al Ayuntamiento de Valencia, por un total de 789.143 miles de pesetas, correspondiente a diversas tasas e impuestos municipales pendientes de pago al cierre del ejercicio. Debemos comentar además, que desde el ejercicio 1997 en la cuenta 5239 "Proveedores de inmovilizado, facturas pendientes" se encuentra registrado un saldo de 312.186 miles de pesetas (ver cuadro 19), correspondiente a la estimación efectuada por la entidad del importe de diversas tasas e impuestos municipales relativas a la construcción del Museo de la Ciencia, que se encuentran pendientes de liquidación por el Ayuntamiento de Valencia al cierre del ejercicio. Respecto de ello, esta Sindicatura debe insistir en la recomendación, ya incluida en el informe de fiscalización del ejercicio 1999, para que se registren en una sola cuenta acreedora todos aquellos saldos relativos al Ayuntamiento de Valencia que tengan la misma naturaleza económica.

Esta Institución ha procedido al envío de cartas de confirmación de saldos incluidos en la cuenta “Acreeedores comerciales” que suponen el 55% del saldo total de la misma (excepto el saldo de la Generalitat Valenciana) al cierre del ejercicio. Se han recibido la confirmación de saldos correspondientes a dos de los ocho acreedores circularizados. La revisión efectuada sobre las cartas de confirmación de saldos remitidas por los acreedores no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable. Al objeto de verificar los saldos restantes, se han llevado a cabo procedimientos alternativos. Al respecto, hay que señalar que en dos casos se han detectado discrepancias entre los saldos a pagar mostrados en la contabilidad y la justificación documental soporte de los mismos. Dichas discrepancias son debidas a diferencias en la valoración de las expropiaciones, que se estiman en 99.886 miles de pesetas.

Como en ejercicios anteriores, el saldo de la cuenta “Acreeedores compra de terrenos” recoge los importes pendientes de pago por la entidad de las expropiaciones realizadas por cuenta de la Generalitat Valenciana, tanto en lo relativo a los terrenos como a los intereses de demora producidos en las expropiaciones. Adicionalmente, cabe precisar que por encontrarse varios expedientes de terrenos expropiados pendientes de resolución por el Jurado Provincial de Expropiación, pudieran producirse revisiones en los importes a pagar por la entidad.

Tal y como se señala en el apartado referente a “Fondos propios” el saldo de la cuenta 4102, “G. V. Acreeedor por subvenciones a reintegrar”, 204.913 miles de pesetas, debería

reclasificarse al cierre del ejercicio 2000 a la cuenta 122, “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”.

Tal y como se ha expuesto en el apartado referente a Inmovilizado material, la revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto que la sociedad, al igual que sucedía en el ejercicio anterior, ha registrado durante el ejercicio en las distintas subcuentas de “Acreedores de gestión”, saldos a pagar por adquisiciones de elementos del inmovilizado material. Por lo que debe recomendarse que las obligaciones de pago derivadas de adquisiciones de bienes y servicios del inmovilizado de la entidad se registren en la cuenta “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”.

El detalle por cuentas del epígrafe del balance “Otras deudas no comerciales” se ofrece a continuación:

Concepto	Saldo a 31/12/00
Administraciones Públicas	108.145
H. P. acreedora por conceptos fiscales	25.341
Organismo Seguridad Social acreedora	14.741
H. P. IVA repercutido	68.063
Otras deudas	21.235.940
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	21.235.457
Partidas pendientes aplicación	483
Remuneraciones pendientes de pago	4
Fianzas recibidas a corto plazo	7.704
Total	21.351.793

Cuadro 18

Con respecto al saldo acreedor con las Administraciones Públicas hemos de señalar lo siguiente:

- a) Se recogen en “H.P. acreedora por conceptos fiscales” retenciones de IRPF practicadas no incluidas en las declaraciones correspondientes al ejercicio 2000 por 2.221 miles de pesetas. Procedería, en consecuencia, la elaboración de una declaración complementaria.
- b) En la cuenta “H.P. IVA repercutido”, se incluye el IVA devengado correspondiente a facturas realizadas con posterioridad a la presentación de la declaración del cuarto trimestre de 2000. Debería regularizarse tal situación. Así, al cierre del ejercicio el saldo deberá compensarse en la declaración-liquidación con abono a la cuenta 472, “H. P. IVA soportado”. Si después de efectuar este asiento subsistiera saldo en la cuenta 477, el importe se abonará a la cuenta 4750, “H. P. Acreedor por IVA”.

Por último, el saldo de la cuenta 523, “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”, por un importe de 21.235.457 miles de pesetas, recoge los saldos pendientes de pago al cierre del

ejercicio por adquisiciones de bienes y servicios relativas al inmovilizado de la entidad. El cuadro 19 muestra, en miles de pesetas, los principales componentes de dicho saldo.

Concepto	Miles de pesetas
Instituto Valenciano de la Vivienda	122.372
Calatrava Valls, S. A.	1.211.277
UTE Necso-Dragados Palacio	4.434.907
UTE Museo de las Ciencias	6.615.743
UTE Planetario	330.309
Parque Oceanográfico Valencia UTE	5.414.840
UTE Aparcamiento	1.391.399
Ritortell, S.L.	103.526
Ayuntamiento de Valencia	312.186
Otros proveedores inmovilizado	1.298.898
TOTAL	21.235.457

Cuadro 19

Incluido en el saldo de esta cuenta se encuentra el importe de varias facturas y certificaciones de obra no recibidas por el departamento de contabilidad de CAC, S. A. al cierre del ejercicio, por un total de 4.504.518 miles de pesetas, que han sido registradas en la subcuenta 5239 "Proveedores, facturas pendientes de recibir" sin reconocer el IVA soportado correspondiente (véase apartado 4.2.1).

Adicionalmente, en la cuenta 173 "Proveedores de inmovilizado a largo plazo" se recoge el saldo pendiente de pago con la compañía Parque Oceanográfico Valencia UTE correspondiente a las certificaciones de obra con vencimiento posterior al ejercicio 2001, por importe de 1.197.667 miles de pesetas, en virtud del aplazamiento concedido por el contratista que se comenta en el apartado 4.2.8.

Al igual que se comenta en párrafos anteriores, referido a los acreedores comerciales, se ha procedido a solicitar la confirmación de saldos y operaciones efectuadas a proveedores de inmovilizado incluidos en esta cuenta que suponen el 92% del saldo total al cierre del ejercicio.

Solamente se ha recibido contestación de dos de los siete proveedores a los que les ha sido solicitado. Para el resto ha sido necesario llevar a cabo procedimientos alternativos con el fin de verificar el importe pendiente de pago a 31 de diciembre.

El trabajo realizado ha puesto de manifiesto que el saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio se encuentra infravalorado en, al menos, 2.400.021 miles de pesetas, de los cuales 1.758.803 miles de pesetas corresponderían a un incremento del inmovilizado material, siendo la diferencia mayor importe de IVA soportado.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
GASTOS			INGRESOS		
Aprovisionamientos			Importe neto de la cifra de negocios		
Consumo de mercaderías	34.367	12.263	Ingresos por ventas y prestamos de servicios	584.422	301.489
Otros gastos externos	36	0			
Gastos de personal			Otros ingresos de explotación		
Sueldos, salarios y asimilados	369.787	210.678	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.217	36.856
Cargas sociales	116.174	60.442			
Dotación para amortizaciones	820.541	525.481	Subvenciones	31.950	29.708
Variación de las provisiones de tráfico					
Var.de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables	11.500	0			
Otros gastos de explotación					
Servicios exteriores	2.022.544	1.268.950			
Tributos	(34.194)	36.452			
			PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	2.705.166	1.746.213
Gastos financieros y gastos asimilados			Otros intereses e ingresos asimilados		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	2.303.436	909.777	Otros intereses	6.374	4.252
Diferencias negativas de cambio	8.053	5.550	Diferencias positivas de cambio	840	1.203
			RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	2.304.275	909.872
			PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.009.441	2.656.085
Pérdidas procedentes del inmovilizado			Beneficios en enajenación del inmoviliz.	0	9.914
			Subvenc. capital transferida al resultado	56.853	42.244
Gastos extraordinarios	16.725	20.079	Ingresos extraordinarios	16.636	8.656
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	35.146	15.727	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	9.575	294
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	31.193	25.302			
BENEFIC. ANTES DE IMPUESTOS		-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	4.978.248	2.630.783
Impuesto sobre Sociedades		-			
			RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	4.978.248	2.630.783

Cuadro 20

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal incurridos por la entidad durante el ejercicio se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Conceptos	2000	1999	Variación
Sueldos y salarios	369.787	210.214	76%
Indemnizaciones	5.217	464	1.024%
Seguridad Social a cargo de la empresa	110.081	60.147	83%
Otros gastos sociales	876	294	198%
TOTAL	485.961	271.119	79%

Cuadro 21

Según se ha verificado, los gastos de personal del ejercicio han respetado la consignación máxima establecida para ellos en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.

El incremento producido en los gastos de personal tiene su origen, básicamente, en el aumento de plantilla derivado de la dotación de nuevos puestos de trabajo, consecuencia de la apertura de nuevas unidades de negocio en el ejercicio 2000.

El cuadro siguiente muestra las variaciones producidas durante el ejercicio en la plantilla del personal al servicio de la entidad:

Categoría	Plantilla al 31/12/99	Modific. internas		Altas	Bajas	Plantilla al 31/12/00
		Altas	Bajas			
Director General	1	-	-	-	-	1
Responsable área	2	2	-	1	-	5
Jefatura prensa	1	-	-	-	1	0
Coordinadores	3	-	-	1	1	3
Responsable Gab. D. General	0	1	-	-	-	1
Técnicos superiores	18	-	1	26	5	38
Técnicos medios	6	-	1	4	1	8
Oficiales administrativos	6	-	1	6	1	10
Auxiliares administrativos	8	-	-	13	2	19
Auxiliares no administrativos	4	-	-	8	-	12
Telefonista	2	-	-	1	-	3
Ayudantes	13	-	-	26	4	35
Encargado	1	-	-	1	-	2
Azafata	8	-	-	7	1	14
Dependiente	1	-	-	13	5	9
Taquilleras	3	-	-	19	-	22
Ordenanzas	0	-	-	2	-	2
TOTAL	77	3	3	128	21	184

Cuadro 22

Mediante la selección de una nómina mensual del ejercicio 2000, esta Sindicatura ha revisado el cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de retribuciones y descuentos, sin que en la revisión efectuada se haya apreciado ninguna incidencia reseñable.

Respecto del cumplimiento por la entidad de la normativa recogida en el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000 en lo que hace referencia al incremento de la masa salarial bruta y a la modificación de las condiciones retributivas del personal, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto un adecuado cumplimiento por la entidad de la citada normativa.

Cabe precisar que con fecha 4 de abril de 2000 el Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro aprobó un nuevo sistema retributivo para los servicios centrales de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias y de L'Hemisfèric. Este nuevo sistema retributivo consiste en la jerarquización de los puestos en función del organigrama de la empresa, estableciendo categorías y niveles y atribuyendo a cada puesto una banda máxima retributiva que CAC, S. A. podrá aplicar en base a los criterios que estime conveniente.

Asimismo, CAC, S. A. podría incrementar la retribución de un puesto de trabajo por encima de su banda máxima, previo informe favorable de la Conselleria de Economía y Hacienda.

4.4.2 Gastos por servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas el detalle de los gastos por servicios exteriores incurridos por la entidad en el ejercicio 2000:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	333.782
Gastos de reparación y conservación	111.638
Servicios de profesionales independientes	235.735
Transportes	420
Primas de seguros	15.637
Servicios bancarios y similares	4.971
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	597.383
Suministros	96.755
Otros servicios	626.223
TOTAL	2.022.544

Cuadro 23

La revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza. Se ha apreciado, sin embargo, la existencia de algunas facturas con insuficiencias en las firmas del formulario de control del suministro, así como de algún requisito en las propias facturas, por lo que esta Sindicatura debe recomendar que se mejoren los controles sobre esos aspectos.

El incremento experimentado en la cuenta de “Arrendamientos y cánones” es debido a que en esta cuenta se recogen los pagos de los royalties referidos a las nuevas películas proyectadas en L’Hemisféric y de las exposiciones del Museo, así como el arrendamiento de la exposición de gemas.

La cuenta de “Servicios de profesionales independientes”, recoge principalmente los gastos por la realización de trabajos e informes relacionados con estudios de mercado, merchandising, asesoramiento, etc.; además, en este ejercicio se han contabilizado dentro de esta cuenta, entre otras, las comisiones por entradas procedentes de servientrada, las agencias de viaje, etc.

La cuenta de “Publicidad y propaganda”, ha tenido un incremento considerable con respecto al año 1999 motivado principalmente por la fuerte campaña publicitaria en los distintos medios de comunicación con motivo de la inauguración del Museo Príncipe Felipe en el presente ejercicio.

El concepto, Otros servicios, con un saldo de 626.223 miles de pesetas, recoge, tal y como señala el Plan General de Contabilidad, servicios no incluidos en otras cuentas del subgrupo 62, Servicios exteriores. Se incluyen, entre otros, gastos de limpieza, seguridad, material de oficina, dietas y kilometrajes, gastos por exposiciones, correos, mensajería, etc.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros imputados por la entidad en el ejercicio 2000 ascienden a un total de 2.303.436 miles de pesetas, lo que supone un incremento significativo respecto de los devengados en el ejercicio anterior, que ascendieron a 909.777 miles de pesetas. Este incremento deriva básicamente del aumento en la utilización de las distintas operaciones de crédito ya concertadas durante el ejercicio 1999 destinadas a financiar el avance de las obras y equipamiento de los elementos incluidos en el proyecto definitivo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

Esta Sindicatura de Cuentas ha revisado la contabilización de los intereses, poniéndose de manifiesto su inadecuada periodificación y registro contable. Así, la periodificación de los intereses devengados y no vencidos correspondientes al préstamo sindicado no ha sido imputada al ejercicio 2000, estimándose dicho importe en 114.506 miles de pesetas (ver apartado 4.2.8).

4.4.4 Ingresos

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio 2000.

Concepto	Importe
Ingresos por ventas y prestaciones de servicios	584.422
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.217
Subvenciones	31.950
Ingresos financieros y diferencias de cambio	7.214
Subvenciones capital transferidas al resultado	56.853
Ingresos extraordinarios	16.636
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	9.575
TOTAL	725.867

Cuadro 24

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios derivan de las transacciones económicas de venta derivadas de las actividades ordinarias desarrolladas en el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, en L'Hemisfèric y en el Aparcamiento del complejo, según el detalle que se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Venta de entradas	480.670
Venta de mercaderías	47.797
Cánones cesión instalaciones de restauración	12.433
Cesión de uso de instalaciones y medios auxiliares	43.522
TOTAL	584.422

Cuadro 25

Se ha producido un aumento en los ingresos por venta de entradas del 78% sobre el ejercicio anterior, en el que dichos ingresos ascendieron a 269.972 miles de pesetas.

Por su parte, los ingresos por cesión de instalaciones de restauración derivan del contrato de gestión de la explotación de la cafetería de L'Hemisfèric. Al cierre del ejercicio 2000 la compañía adjudicataria de la cafetería de L'Hemisfèric adeudaba a la entidad un total (incluido IVA) de 13.547 miles de pesetas, por lo que se hace necesario insistir en la recomendación, ya efectuada en el ejercicio anterior, en cuanto a la mejora de los procedimientos aplicados relativos al cobro del saldo a su favor por este concepto.

En relación con estos ingresos, debe precisarse que no tenemos constancia de la imputación contable de ingreso alguno correspondiente al arrendamiento de la cafetería del Museo.

Por su parte, el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente", con un saldo de 19.217 miles de pesetas, recoge básicamente los ingresos derivados de los servicios prestados por la entidad a la mercantil Proyecto Cultural de Castellón, S. A., por un importe de 17.500 miles de pesetas.

El saldo del epígrafe "Subvenciones ", por un importe de 31.950 miles de pesetas, corresponde en su mayoría al importe de las subvenciones de explotación concedidas en el ejercicio a la entidad por un total de 30.000 miles de pesetas, según el Convenio suscrito entre la entidad y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.4 "Deudores", el citado importe se encontraba pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2000 y ha sido cobrado el 26 de febrero de 2001.

Los ingresos por arrendamientos cuyo saldo a 31 de diciembre de 2000 asciende a 43.522 miles de pesetas son debidos, básicamente, a uso de instalaciones del Museo y de L'Hemisfèric.

El saldo del epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado", por un importe de 56.853 miles de pesetas, corresponde al traspaso al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital relativas a las diversas instalaciones y elementos, que se encontraban en el ejercicio en fase de explotación comercial y, por tanto, en período de amortización (ver apartado 4.2.7).

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 2000

5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión

CAC, S. A., sociedad pública de carácter mercantil, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo TRLCAP), debe ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

En todo caso, la consideración de las empresas públicas como exentas de aplicar en su totalidad el TRLCAP debe matizarse, pues éstas estarían sujetas al mismo en tanto en cuanto ejerzan competencias públicas del ente matriz, es decir, sean gestoras de servicios públicos.

En este sentido, recientemente, tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea han tenido ocasión de pronunciarse sobre el tema de la amplitud del concepto de “poder adjudicador”, entendiendo en diversas sentencias que a este concepto ha de dársele un carácter funcional más que atender a la forma jurídica de la empresa pública. Dichas sentencias sostienen que las empresas públicas quedan sujetas plenamente a las Directivas de contratos, y por tanto al TRLCAP, cuando en ellas concurren acumulativamente los siguientes requisitos:

- Que sean entes dotados de personalidad jurídica
- Que se trate de un ente creado para satisfacer específicamente necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil.
- Que en su actividad esté mayoritariamente financiada por una Administración pública territorial.

Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de esta Institución, CAC, S.A. estableció en su día unos procedimientos de contratación cuyo objetivo superaba el marco establecido en la disposición adicional sexta, con el fin de dar cumplimiento a los principios y normas generales de la LCAP. En este sentido, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 27 de enero de 1999 se aprobaron unos límites cuantitativos que vienen a determinar el procedimiento de adjudicación en razón de la cuantía de los contratos.

De acuerdo con todo lo citado anteriormente, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación utilizados por CAC, S. A. para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que inspiran la legislación de contratación administrativa, así como la ejecución e imputación contable de los expedientes y el control interno existente. Adicionalmente se han revisado otros aspectos tales como la adecuación de las garantías constituidas por los contratistas, el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales y con la seguridad social, etc. En los apartados siguientes se indican los aspectos más relevantes surgidos del análisis efectuado.

5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación e información facilitada

Según la información facilitada por los responsables de la entidad, la gestión de la contratación de bienes y servicios, al igual que en el ejercicio 1999, se encuentra repartida entre los departamentos de asesoría jurídica y de compras y suministros menores, en función, básicamente, de la cuantía de los contratos.

Como consecuencia de ello, hasta el momento, no existe en la entidad un registro único en el que se refleje toda la actividad contractual que ha tenido lugar durante el ejercicio. Esta circunstancia no ha permitido verificar que la información que nos ha sido facilitada recoja la totalidad de la actividad contractual realizada por la entidad durante el ejercicio 2000 y ha supuesto que esta Sindicatura haya tenido que realizar un laborioso trabajo de depuración de la información facilitada.

Dicho trabajo también ha puesto de manifiesto así mismo que, en varios casos, se ha producido un fraccionamiento del objeto de los contratos que evita superar individualmente los límites fijados a la contratación sin publicidad y concurrencia.

En este sentido, en la información relativa a contratos menores facilitada se observa la existencia de 19 contratistas, con una facturación anual global de 459.818 miles de pesetas, que superan, en todos los casos, los 10.000 miles de pesetas anuales, y para los que hubiera sido necesario utilizar, en muchos casos, procedimientos de contratación que respeten los principios de publicidad y concurrencia.

Como ya se avanzaba en nuestro informe referido al ejercicio 1999, la entidad ha puesto en marcha en 2001 una aplicación informática que soluciona, según nos han informado, las insuficiencias detectadas.

En el cuadro 26 se resume, en miles de pesetas, la información que nos ha sido facilitada en relación con la contratación de bienes y servicios, atendiendo a los distintos tipos de licitación utilizados.

(en miles de pesetas)

Tipo licitación	Nº exptes	Importe adjudicado	Importe medio contrato	Notas
Concurso	5	127.495	25.499	(1)
PNCP	2	356.963	10.817	(2)
PNSP (*)	45	7.640.694	169.793	(3)
PNSP	32	387.501	12.109	(4)
Contrato menor	4.222	1.508.491	357	(5)
Total	4.306	10.021.144	2.327	

PNCP: Procedimiento negociado con publicidad

PNSP(*): Procedimiento negociado sin publicidad por razones distintas de la cuantía.

PNSP: Procedimiento negociado sin publicidad

Cuadro 26

En relación con la información contenida en el cuadro anterior cabe destacar:

- (1) Al 31 de diciembre se encontraban pendientes de adjudicar dos expedientes cuyo importe no se incluye en las columnas correspondientes.
- (2) Los dos procedimientos negociados con publicidad que figuran en el cuadro anterior corresponden a una selección previa de contratistas para la realización de trabajos relacionados con el diseño, construcción y montaje de las exposiciones del Museo Príncipe Felipe. Tras esta selección previa se realizaron posteriormente, al menos, 33 contratos, 8 de los cuales, por un total de 302.578 miles de pesetas, superaron los 15.000 miles de pesetas.
- (3) Los procedimientos negociados sin publicidad por razones distintas de la cuantía incluyen, entre otros, addendas y complementarios de los contratos de obras de construcción de los edificios principales del complejo, licencias de exhibición de exposiciones y películas, realización de piezas escultóricas, asistencias técnicas y artísticas y otros para los que, de acuerdo con informes técnicos, CAC, S. A. no ha realizado publicidad.
- (4) De los 32 contratos realizados al amparo de procedimientos negociados sin publicidad, en 9 casos se supera el límite de 10 millones de pesetas establecido en el referido acuerdo del Consejo de Administración, por lo que debieron ser licitados con publicidad y concurrencia.
- (5) Según el mencionado acuerdo del Consejo de Administración, los gastos realizados por el procedimiento del contrato menor que establece el TRLCAP, deben ser de cuantía inferior a 5.800 miles de pesetas. La información facilitada muestra la existencia de, al menos, 27 expedientes de gasto que superan dicha cuantía, con un importe medio de 8.656 miles de pesetas. Estos expedientes, con un importe conjunto

de 233.709 miles de pesetas, representan el 15% del importe total contratado por este procedimiento.

5.3 Análisis de los expedientes de contratación

De la información recibida, se ha procedido a la selección, con criterios de relevancia cualitativa y cuantitativa, de la muestra de expedientes a revisar según los distintos tipos de licitación y gestión departamental.

En total se han seleccionado 25 expedientes cuyo importe asciende a 4.592.087 miles de pesetas, lo que representa el 45,8% del importe total adjudicado que se muestra en el cuadro 26. En el cuadro 27 se detallan los expedientes seleccionados.

Tal como se indica en el apartado 5.1 anterior, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación utilizados por esta sociedad en cuanto al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, haciendo un énfasis especial en los criterios de selección de ofertas y su correcta aplicación, así como en la ejecución e imputación contable. Adicionalmente se han revisado otros aspectos tales como la adecuación de las garantías constituidas por los contratistas, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, etc.

(en miles de pesetas)

Nº	Concepto	Tipo Licit	Importe
1	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una red comunicaciones multimedia para el Museo	Concurso	37.120
2	Suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento, en su caso, del equipamiento para la explotación del aparcamiento principal de la CAC	Concurso	56.270
	Suma Concurso		93.390
3	Trabajos de desarrollo, proyecto, fabricación y montaje de módulos interactivos para las exposiciones del Museo	PNCP	69.867
4	Construc. Exposiciones "J. Dusset" y "Ramón y Cajal"	PNCP	58.323
5	Construc. Exposición "Tesoros de la Tierra"	PNCP	28.832
	Suma PNCP		157.022
6	A.T. Coordinación diseño zona expositiva	PNSP (*)	52.715
7	A.T. zona expositiva plantas baja y 3ª Museo	PNSP (*)	14.210
8	A.T. dirección y gestión Museo	PNSP (*)	19.488
9	A.T. Dirección artística Palacio de las Artes	PNSP (*)	34.800
10	Suministro sistema proyección video wall + 4 monitores	PNSP (*)	9.148
11	Suministro y montaje equipo software expo 3D	PNSP (*)	9.976
12	Obras complement. adecuación contenidos Museo	PNSP (*)	1.754.886
13	Obras complementarias POU. Contrucc. tematizaciones	PNSP (*)	2.337.902
	Suma PNSP (*)		4.233.125
14	Servicio asistencia sanitaria Museo	PNSP	11.455
15	Suministro, instal. Y puesta en func. bicicleta aérea funambulista	PNSP	11.414
	Suma PNSP		22.869
16	Equipamiento mobiliario tienda 2 Museo	CM	13.981
17	Equipamiento mobiliario tienda 1 Museo	CM	13.520
18	Diseño y maquetación imagen gráfica y artística	CM	9.570
19	Tomas de fuerza :2 cuadros de 1250 amp ,	CM	9.029
20	13 equipos informat. 600 mhz, 64 mb ram, 10 gb	CM	5.617
21	Adquisición 22 bancadas áreas descanso	CM	5.453
22	Libro imágenes CAC para regalos	CM	5.176
23	Scanner de rayos X y arco detector metal	CM	4.489
24	Scanner linescan 222 y arco detector metal	CM	4.489
25	Adecuación de interiores	CM	14.357
	Suma contratos menores		85.681
	Total importe de la muestra de expedientes revisados		4.592.087

PNSP (*): Procedimiento negociado sin publicidad por razones distintas de la cuantía.

Cuadro 27

A continuación se comentan los aspectos más significativos que surgen de la revisión de la muestra de expedientes seleccionada:

a) Expedientes licitados por concurso (números 1 y 2)

Nuestra revisión ha incidido en los aspectos relativos a la publicidad y la concurrencia de las ofertas, revisando los criterios de selección de ofertas y su correcta aplicación, así como la ejecución e imputación contable.

- a.1) Por lo que se refiere a la publicidad de la licitación, ésta se produce en los diarios oficiales de acuerdo con lo establecido en el TRLCAP.
- a.2) Se ha realizado un análisis de los criterios de baremación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del concurso centrándonos, básicamente, en la ponderación de la oferta económica y su correcta valoración en los informes técnicos emitidos al respecto.

Con relación a estos aspectos, el trabajo realizado ha puesto de manifiesto que en ninguno de los dos casos analizados la ponderación de la oferta económica supera el 30% de la puntuación total. Esta Sindicatura ha venido recomendando en sus diversos informes la necesidad de incrementar la ponderación que se otorga en los concursos, con carácter general, a las ofertas económicas de los licitadores, de forma que ésta suponga, al menos, el 50% de la puntuación total.

El análisis de los informes técnicos emitidos sobre las ofertas presentadas muestra que no se valora o pondera en los mismos adecuadamente este criterio. Como consecuencia de ello, la ponderación real de la oferta económica sobre la valoración total se reduce sustancialmente llegando a suponer solamente un 2,5%.

Esta Sindicatura ha procedido a efectuar el cálculo de dicha ponderación, en función de las ofertas presentadas y de acuerdo con la importancia que le asigna el pliego, sin modificar, en ningún caso, la valoración efectuada sobre los restantes criterios. Como consecuencia de ello, la puntuación total varía en los dos casos analizados, y podría conllevar en uno de ellos una propuesta de adjudicatario distinto.

Tal como se venía recomendando en ejercicios anteriores, la forma de valorar el criterio de la oferta económica debe ser objetiva y razonable, utilizándose fórmulas matemáticas que valoren proporcionalmente las bajas de adjudicación ofertadas respecto al presupuesto de licitación. A este respecto, la sociedad nos ha comunicado en alegaciones, que está teniendo en cuenta a fecha de hoy en sus expedientes de contratación las conclusiones del Dictamen 1/2001, de 21 de mayo de 2001, de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana.

- a.3) Se debería dejar evidencia en el expediente de contratación de la remisión al órgano competente de la propuesta de adjudicación realizada a la vista del informe técnico emitido.
 - a.4) Los adjudicatarios no justifican suficientemente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - a.5) En un caso la garantía definitiva se deposita con posterioridad a la firma del contrato y, en ambos casos, fuera del plazo establecido para ello en el pliego. Igualmente, los contratos se firman fuera del plazo establecido para ello a pesar de la urgencia decretada en la licitación de uno de ellos.
 - a.6) Se incumplen los plazos de ejecución y recepción de las obras ejecutadas
 - a.7) En uno de los expedientes, el adjudicatario ofrece como mejora en su oferta el mantenimiento de las instalaciones durante dos años. A pesar de no haberse recepcionado totalmente a la fecha de nuestra revisión, en el segundo semestre de 2001 se firma un contrato de mantenimiento de las mismas por un año, prorrogable por anualidades.
- b) Expedientes licitados por procedimiento negociado con publicidad (PNCP) (números 3 a 5)

Los dos expedientes gestionados por este procedimiento en el ejercicio han consistido en la selección previa de contratistas para la realización de trabajos relativos a las exposiciones del Museo (diseño, maquetación, fabricación y montaje de módulos, gráficos, etc.).

La publicidad de estos procedimientos se realizó en prensa diaria del ámbito de nuestra Comunidad, y con un plazo de presentación de proposiciones de 8 días. Se presentaron un total de 22 empresas, siendo excluidas 6 de ellas por no reunir los requisitos requeridos.

Como consecuencia de esta selección previa se firmaron, según la información facilitada, al menos, 33 contratos con 12 de estos contratistas por un importe global de 356.963 miles de pesetas. En 8 casos, por un total de 302.578 miles de pesetas, su cuantía superó los 15.000 miles de pesetas.

La revisión de 3 de estos contratos pone de manifiesto que:

- b.1) Uno de los contratos se realiza sin concurrencia de ofertas al proponerse su adjudicación al único contratista que cumplía, al mismo tiempo, la totalidad de los requisitos o apartados considerados en el procedimiento negociado con publicidad.

- b.2) En los 3 casos, la forma de pago no se ajusta en los plazos a la contemplada en el contrato firmado.
 - b.3) En uno de los casos, la factura no reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil.
 - b.4) El importe facturado es superior al contratado en un caso, su contabilización es incorrecta y el saldo contable acreedor que muestra dicho contratista al cierre del ejercicio esta sobrevalorado en 14.416 miles de pesetas como consecuencia de la contabilización duplicada de una factura.
- c) Expedientes tramitados por procedimiento negociado sin publicidad (PNSP) por razones distintas de la cuantía (números 6 a 13)

Tal como se pone de manifiesto en el apartado 5.2, la entidad ha utilizado este procedimiento, básicamente, para la contratación de las licencias de exhibición de exposiciones y películas, realización de piezas escultóricas, asistencias técnicas y artísticas, la realización de addendas y complementarios de los contratos de obras de construcción de los edificios principales del complejo, y otros para los que, de acuerdo con informes técnicos, CAC, S. A. no ha realizado publicidad.

De la revisión de los 8 expedientes seleccionados de este procedimiento cabe destacar:

c.1) Respecto de las 4 asistencias técnicas (números 6 a 9)

- c.1.1) En todos los casos se justifica, mediante el oportuno informe técnico, la no conveniencia de realizar la concurrencia de ofertas aduciendo razones tales como haber realizado trabajos anteriormente para la entidad, o que el contratista es el único capaz de prestar el servicio. En un caso, se observa que se han efectuado dos contratos de arrendamiento de servicios con un fin similar, la coordinación y la dirección del montaje de la zona expositiva, siendo uno de los contratistas accionista de la sociedad adjudicataria de la segunda contrata.

No nos ha sido facilitado uno de los informes técnicos justificativos de la no concurrencia.

- c.1.2) Al igual que sucedía en el ejercicio 1999, en dos contratos se incluyen, adicionalmente al coste del servicio a prestar y los gastos de estancia en la ciudad, el reembolso de todos los gastos de desplazamiento y/o alojamiento y otros suplidos en que pueda incurrir el contratista, debidamente justificados sin limitación cuantitativa alguna.

Al respecto, la entidad nos ha indicado en alegaciones que resulta prácticamente imposible cuantificar con una antelación, en ocasiones superior a dos ejercicios, el

importe de gastos de esta naturaleza que pueden o no devengarse a lo largo de la vida del contrato y que se ejerce el control del gasto tanto previamente al devengo (se reembolsan los gastos originados a requerimiento de CAC, S. A. tal cual recoge el propio clausulado estándar de este tipo de contratos), como de manera previa al pago (mediante la aprobación requerida de cualquier factura de terceros antes de ser abonada).

- c.1.3) La revisión de las facturas emitidas como consecuencia de estos contratos pone de manifiesto que no se han imputado al ejercicio gastos devengados al cierre del mismo por un importe estimado de, al menos, 19.850 miles de pesetas.

Adicionalmente, se ha observado que las facturas pendientes de recibir al cierre del ejercicio se han contabilizado por su importe íntegro.

- c.1.4) En ninguno de los 4 contratos firmados se refleja en su clausulado la obligación del contratista de prestar una garantía definitiva del cumplimiento de los mismos a favor de CAC, S. A.

En alegaciones, la entidad indica que no considera necesaria la formalización de una garantía definitiva, ya que la corrección de las prestaciones contratadas se encuentra sobradamente garantizada a través de las modalidades de pago previstas en los documentos formalizados (facturación y pago mensual previa aprobación de la correspondiente factura por parte de CAC, S. A.).

- c.2) *En relación con los contratos de suministro de bienes (números 10 y 11) son igualmente válidos los comentarios realizados en el punto c.1.4 anterior.*

- c.3) *Contratos de obras complementarias (números 12 y 13)*

- c.3.1) En ambos expedientes se justifica, mediante los oportunos informes técnicos y jurídicos, la adjudicación a los mismos contratistas de las obras principales. Esta justificación viene razonada en que *"supondría esfuerzos considerables de coordinación y la consiguiente repercusión en el plazo total de la obra, la inclusión de otro contratista"*.

- c.3.2) No se ha depositado por uno de los contratistas la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe del contrato.

- c.3.3) En ninguno de los dos casos, los contratistas han procedido a constituir mensualmente a favor de CAC, S. A. el aval bancario por el 5% del importe de la obra certificada, de acuerdo con lo que se establece en la estipulación 5.1 del contrato firmado.

Tal como se comenta en el apartado 2.g) de Conclusiones, las garantías a que se refieren los puntos c.3.2) y c.3.3) anteriores, se han constituido en octubre de 2001, según copia de los justificantes aportados por la sociedad.

- c.3.4) En un caso se ha incumplido el plazo de ejecución fijado en el contrato, aspecto considerado esencial en el mismo, sin que conste en el expediente justificación de las causas del retraso, ni análisis sobre la no imposición de las penalizaciones estipuladas.
- d) Expedientes tramitados por procedimiento negociado sin publicidad (PNSP) (números 14 y 15)
 - d.1) En uno de los casos se contrata sin concurrencia de ofertas justificando en el informe técnico la adjudicación en las características específicas de la instalación y en la experiencia del adjudicatario.
 - d.2) En un caso, el importe facturado no se corresponde con el contratado
- e) Expedientes tramitados por contratación menor (números 16 a 25)
 - e.1) En 5 de los expedientes seleccionados se supera el límite establecido por el Consejo de Administración de la sociedad que permite acudir al contrato menor como procedimiento a utilizar en sus relaciones comerciales en razón de la cuantía. Como consecuencia de la tramitación utilizada, en tres de los cinco casos citados no consta que se haya efectuado consulta o solicitud de ofertas a varias empresas con el fin de poder seleccionar la más adecuada, ni se justifica la no concurrencia.
 - e.2) En algunos casos, no coincide el gasto aprobado con el facturado como consecuencia, por lo general, de pequeñas variaciones introducidas con posterioridad a dicha aprobación.

5.4 Garantías constituidas por los contratistas a favor de CAC, S. A.

En el marco de nuestro trabajo de revisión de la actividad contractual de CAC, S. A. se ha procedido a verificar, entre otros extremos, el cumplimiento de la obligación de los contratistas de constituir garantías a favor de la entidad que avalen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los casos en que así se establece.

Del trabajo realizado se deduce que la entidad tiene establecidos los siguientes tipos de garantías:

- a) Las correspondientes al 2% o 4% (garantía provisional o definitiva) del importe de los contratos, en ambos casos excluyendo el importe del IVA del precio del mismo.

- b) Las garantías adicionales, que solamente se aplican en los contratos de obras y consisten en la constitución mensual, a favor de CAC, S. A., de un aval bancario por el 5% del importe de la obra certificada, IVA excluido. De esta forma las obras, a su finalización, deben estar avaladas en un importe total del 9% de su coste hasta la finalización del plazo de garantía.

Adicionalmente a lo ya comentado en el apartado 5.3 anterior, se ha procedido a la verificación de la existencia y corrección de las garantías de los contratistas de obras, poniéndose de manifiesto que:

- * No existe ningún registro que contenga el detalle de todos los avales constituidos a favor de CAC, S. A., que permita su correcta identificación, control y seguimiento. La sociedad nos ha comunicado en las alegaciones que, aprovechando la implantación del nuevo sistema informático de gestión, está prevista la creación de un registro de estas características.
- * No se realiza ningún control efectivo de los avales constituidos por los contratistas o que se encuentran pendientes de constitución, y no se efectúa ningún seguimiento de la situación.

Según nos han informado, el departamento de contabilidad y tesorería verifica, con carácter previo al pago de las certificaciones de obra, la existencia en el archivo del correspondiente aval por el importe de la misma. No obstante, tal como se pone de manifiesto en el apartado 5.3, este control no es efectivo.

- * El archivo de los documentos originales correspondientes a las garantías definitivas de los contratos se realiza en el propio archivo de la documentación del expediente.

El archivo de todas las garantías adicionales correspondientes al 5% del importe de las obras certificadas se realiza en una carpeta que se conserva en el interior de un armario ignífugo.

En ninguno de los casos, en consecuencia, los originales de estos documentos-valores son depositados en una caja de seguridad tal como aconsejaría un prudente tratamiento de los mismos.

- * Los contratos suscritos establecen que la garantía complementaria del 5% debe constituirse mensualmente adjuntándose a la certificación expedida por la dirección facultativa de las obras. No obstante, en nuestra revisión se ha podido comprobar que generalmente se depositan entre los 75 y los 90 días posteriores a la fecha de dicha certificación (aparcamiento, umbráculo, museo). En el caso de las obras del Palacio, entre 9 y 12 meses posteriores a la misma, y en las correspondientes al Parque Oceanográfico no se ha procedido a su constitución en ningún caso.

Como consecuencia de ponerse de manifiesto este hecho, CAC, S. A. ha solicitado al contratista afectado el depósito de las correspondientes garantías. Los avales correspondientes a las certificaciones de obra cuyo aplazamiento ha vencido se han constituido en octubre de 2001, según las copias que nos ha facilitado la sociedad.

- * La UTE que ejecutaba las obras del Museo tenía pendiente de constituir, a la fecha de nuestra revisión, las garantías definitivas correspondientes al 4% de los proyectos Modificado y Complementarios (adecuación de contenidos y urbanización exterior) cuyo importe ascendía a 533 millones de pesetas. Igualmente no ha avalado el importe de las últimas ocho certificaciones de obra. El importe global de dicha garantía ascendía a 305 millones de pesetas.

Igualmente, por lo que se refiere al Parque Oceanográfico el contratista tenía pendiente de constituir la garantía del 5% de la totalidad de las certificaciones emitidas cuyo importe, a la fecha de nuestra revisión, se estima en 581 millones de pesetas.

Tal como se comenta en párrafos anteriores, CAC, S. A. ha procedido a solicitar a los contratistas afectados el depósito de las correspondientes garantías, que han sido constituidas en octubre de 2001, según las copias que nos ha facilitado la sociedad.

- * No constan en el archivo revisado las garantías correspondientes al contrato y las certificaciones de obra de L'Hemisféric.

5.5 Revisión de facturas y certificaciones de obra

La revisión realizada sobre la muestra de documentos seleccionada ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- * En algunos casos se han detectado incidencias en relación con la facturación y forma de pago y su estipulación en el contrato suscrito o habitual de la entidad.
- * Así mismo, siguen detectándose algunas incidencias de formalización en facturas tales como falta de identificación de las personas que firman y la fecha en que lo hacen.
- * En algún caso, la factura no reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil.
- * En algún caso, no se considera adecuada la imputación contable según su naturaleza económica.

6. SITUACIÓN FISCAL

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre la gestión y liquidación por parte de la entidad de los principales impuestos a los que está sujeta no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable, con la excepción que seguidamente se analiza.

Como ya se ha analizado en el apartado 4.2.4 “Deudores”, la entidad mantiene en su activo circulante saldos deudores con la Hacienda Pública por devoluciones de IVA correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Dicho pendiente de cobro surge de las discrepancias entre las propuestas de liquidación correspondientes efectuadas por la AEAT y el importe a devolver por IVA solicitado por CAC, S. A.

La divergencia entre ambas partes se reduce, en esencia, a la procedencia, o no, de incluir en el denominador de la fracción de la regla de la prorrata las cantidades percibidas por CAC, S. A. (tras ser acordadas y concedidas por la Generalitat Valenciana, a través de su Ley de Presupuestos) con el objeto de compensar las pérdidas en que ha incurrido dicha sociedad.

Según información recibida de los asesores fiscales de CAC, S. A., la reclamación ante el TEAR correspondiente a 1998 está pendiente de resolución, estando las correspondientes a 1999 y 2000 pendientes para la puesta de manifiesto del expediente administrativo.

Según la nota 18 de la memoria, la sociedad no ha podido cuantificar el efecto que sobre las cuentas anuales supondría la no aceptación de los criterios seguidos por CAC, S. A. en el cálculo de sus liquidaciones del IVA. No obstante, según la sociedad, “tal efecto consistiría fundamentalmente en un incremento del valor de las inversiones en activo inmovilizado, al que corresponde la mayor proporción de las cuotas de IVA soportado durante el ejercicio, con la consiguiente reducción de su activo circulante”.

Ha sido presentada también reclamación económica-administrativa ante el TEAR en concepto de IVA correspondiente a los ejercicios 1992 a 1995, solicitando la nulidad de la liquidación de intereses de demora por importe, según los asesores fiscales, de 6.611 miles de pesetas. Actualmente se encuentra pendiente de resolución dicha reclamación.

Hemos de señalar que, según la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 1999 y la nota 14 de la memoria, desde 1995 existen 6.102.343 miles de pesetas correspondientes a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente. Aplicando el principio de prudencia, CAC, S. A. no ha registrado crédito fiscal alguno en su balance al 31 de diciembre de 2000.

Según la nota 14.7 de la memoria, debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de la sociedad y sus asesores fiscales, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudieran derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

7. HECHOS POSTERIORES

- a) Según nos ha sido acreditado documentalmente por la sociedad, con fecha 13 de junio de 2001 se han constituido cuatro compañías mercantiles unipersonales de responsabilidad limitada, filiales de CAC, S. A. El capital de cada una es de 300.000 euros, dividido en 300 participaciones sociales de 1.000 euros cada una, habiendo sido asumidas y desembolsadas por CAC, S. A.

La denominación de las empresas es la siguiente:

- Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L.
- Sociedad de Gestión del Oceanogràfic de Valencia S.L.
- Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L.
- Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia, S.L.

Todas ellas se configuran como empresas de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.

- b) La entidad nos ha comunicado en alegaciones que en el mes de octubre de 2001, Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. tras la oportuna negociación conjunta con el Instituto Valenciano de Finanzas, ha procedido a la firma de una ampliación de sus operaciones de financiación a largo plazo con el siguiente detalle (cifras expresadas en Euros):

Concepto	Prestamista	Importe (euros)
Ampliación tramo A	Sindicato bancario	123.000.000
Ampliación tramo B	Sindicato bancario	60.000.000
Ampliación tramo C	Banco Europeo de Inversiones	120.000.000
Total ampliaciones		303.000.000

8. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Con el fin de mejorar el control interno en el área de inmovilizado material debería llevarse a cabo un inventario físico de dichos bienes.
- b) La sociedad debe implantar los mecanismos de control necesarios al objeto de que se registren contablemente la totalidad de los pasivos devengados al cierre del ejercicio incluyendo, en su caso, el IVA devengado correspondiente.

Además, debe recordarse que las certificaciones de obra son documentos a formalizar por la propia entidad o la persona (física o jurídica) con competencia para ello por delegación de la Entidad.

Debería llevarse a cabo al cierre del ejercicio un estudio detallado del importe devengado por IVA en las distintas posibles situaciones producidas a dicha fecha, en especial para las certificaciones no recibidas el 31 de diciembre o para aquellas cuya emisión es posterior a la finalización de la obra. Ello permitiría integrar en la última declaración de dicho impuesto el importe total devengado.

- c) La sociedad debería imputar la totalidad de los saldos pendientes de pago a corto plazo por adquisiciones de elementos de inmovilizado, siguiendo los criterios establecidos por el PGC en la cuenta 523, "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" en lugar de incluir parte de los mismos en "Acreedores comerciales".
- d) Deben mejorarse los procedimientos de contabilización de la dotación de amortización del inmovilizado, de forma que se minimicen los riesgos de error.
- e) Las firmas para disponer de los fondos depositados en las cuentas bancarias de la entidad deben estar permanentemente actualizadas. En este sentido, se recomienda que las autorizaciones para disponer de estos fondos por personas que abandonen la entidad o que dejen de ejercer funciones en la tesorería se revoquen simultáneamente a la fecha de efecto del cese en el cargo.
- f) Sería aconsejable que la totalidad de saldos deudores o acreedores con una determinada persona física o jurídica se registraran en una sola cuenta deudora o acreedora siempre que tengan la misma naturaleza económica, ello facilitaría el control de los mismos.
- g) En aplicación del principio del devengo han de imputarse a la cuenta de Pérdidas y Ganancias la totalidad de los gastos devengados al cierre del ejercicio.

- h) La imputación de los saldos acreedores a las cuentas 523,"Proveedores de inmovilizado a corto plazo" y 173,"Proveedores de inmovilizado a largo plazo" debería efectuarse únicamente en función de su plazo de vencimiento.
- i) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre los procedimientos de contratación (apartado 5).

**SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO
DE ALICANTE, S. A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. (en adelante SPTA, la entidad o la sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el anexo de este informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 28 de marzo de 2001, y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2001. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 Como se comenta en el apartado 7. c), al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de resolución varios recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante correspondientes al año 1999, en las que se determina el justiprecio de determinadas parcelas incluidas en el proyecto de expropiación para la ampliación de patrimonio público en el área de reserva del Parque Temático de Benidorm-Finestrat. En estos recursos figuran como demandado el citado Jurado de Expropiación Forzosa de Alicante, como primer codemandado la Generalitat Valenciana y como segundo codemandado SPTA.

A la fecha de emisión de nuestro informe no es posible cuantificar el importe de las obligaciones a pagar, en su caso, como consecuencia de la resolución desfavorable para la entidad de las citadas reclamaciones. El importe demandado, según la información facilitada por los asesores legales de la sociedad, ascendería, al menos, a 23.490.829 miles de pesetas.

1.3 Como se pone de manifiesto en los apartados 4.2.3 y 4.4.4, como consecuencia del retraso en la recepción provisional de las obras finalizadas antes del cierre del ejercicio, la sociedad no ha procedido a dotar a dicha fecha la amortización correspondiente a las mismas. Por ello, la dotación anual a las amortizaciones del inmovilizado material se encuentra infravalorada en 147.217 miles de pesetas.

1.4 En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en la salvedad detallada en el apartado 1.2 y por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 1.3 anterior, las cuentas anuales de SPTA del ejercicio 2000, que se adjuntan en el anexo a este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la

información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 2000 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores de SPTA consideran oportunas sobre su situación, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SPTA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 10/1999, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 2000.
- Ley 9/1999 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 29 de julio de 1999, de la Conselleria de Economía y Hacienda sobre normas de elaboración del presupuesto de 2000.
- Acuerdo del Gobierno Valenciano de 26 de noviembre de 1996, por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de SPTA durante el periodo objeto de examen, excepto en lo que se refiere a la debida formalización del libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por la Junta General de Accionistas.

En los siguientes apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A.

Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. se constituyó como sociedad anónima el 12 de diciembre de 1996 por un periodo de tiempo indefinido, en virtud del Acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996.

La sociedad se configura como empresa de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el art. 5.2 del TRLHP, teniendo personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, patrimonio propio, administración autónoma y actúa en régimen de empresa mercantil con sujeción al derecho privado.

Su objeto social y actividad principal consistía inicialmente en la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiriera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica. Posteriormente, mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 22 de abril de 1997, se modificó el objeto social de la entidad, ampliando el mismo a la promoción, organización, y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

El capital social de la entidad, inicialmente fijado en 500 millones de pesetas, se amplió en el ejercicio 1998 en 1.000 millones de pesetas por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 22 de septiembre de 1998, hasta alcanzar un importe total de 1.500 millones de pesetas. Dicho capital se encontraba totalmente suscrito y desembolsado al cierre del ejercicio 1998.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 2000

Durante el ejercicio 2000 la entidad ha realizado las acciones que le son propias según su objeto social, así como aquellas actividades encomendadas por la Generalitat Valenciana, según los siguientes objetivos:

- a) Desarrollo y ejecución de diversos proyectos enmarcados en el Plan Especial de Usos e Infraestructuras del Parque Temático de Benidorm (Terra Mítica), destinados a dotar las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de dicho Parque, además de la ejecución y puesta en marcha de la Ciudad deportiva, el Campo de golf y las denominadas “Obras ex parque”. Estas obras consisten principalmente en la construcción de infraestructuras en dicha área. Entre estas obras se encuentran infraestructuras eléctricas (obras de alta, media y baja tensión, etc), infraestructuras hidráulicas (conducciones de agua, depuradora, depósitos de agua, etc) e infraestructuras viarias y de urbanización (viales, rotondas, accesos, etc).

Además, al objeto de mantener su participación del 14,86% en el capital de la mercantil Sociedad Parque Temático de Benidorm, Terra Mítica, S. A. (en adelante Terra Mítica, S. A.), en el ejercicio 2000 la entidad ha suscrito y desembolsado la parte correspondiente a su participación en las dos ampliaciones de capital realizadas por la citada sociedad.

b) Desarrollo y ejecución del proyecto Ciudad de la Luz de Alicante

El Gobierno Valenciano constituido como Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A, autorizó la constitución, a través de esta entidad, de una sociedad de economía mixta en forma de anónima con la denominación de Ciudad de la Luz, S.A. para promover, construir y explotar la actuación denominada Ciudad de la Luz, y llevar a cabo actividades relacionadas con los sectores audiovisual, cinematográfico, hostelero y de ocio.

El 2 de noviembre de 2000 se constituyó la sociedad Ciudad de la Luz, S.A., dependiente de la Presidencia de la Generalitat Valenciana. El capital social está representado por 10.000 acciones nominativas de un valor nominal cada una de ellas de 60 euros, totalmente suscritas y desembolsadas. Los accionistas de la misma son SPTA y Producciones Aguamarga, S.L. con un 75% y un 25% del capital, respectivamente.

La nueva sociedad creada tiene como objetivo la construcción y posterior explotación de la actuación denominada “Ciudad de la Luz”, delimitada en el Plan Especial Director de usos e infraestructuras “Ciudad de la Luz” en el término municipal de Alicante, así como la construcción y explotación de instalaciones audiovisuales y cinematográficas y actividades relacionadas con el ocio y la hostelería.

Durante el ejercicio 2000, las actuaciones de SPTA relativas a este proyecto se han materializado, entre otros aspectos, en la adquisición de los terrenos en los que se ubicará el citado proyecto.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el balance de situación de Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. al 31 de diciembre de 2000 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99
Inmovilizado	34.401.549	17.825.071
<i>Gastos de establecimiento</i>	157.287	182.182
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	14.636	1.589
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	22.882.405	7.572.371
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	11.347.221	10.068.929
Gastos a distribuir en varios ejercicios	13.164	-
Activo circulante	3.321.697	841.365
<i>Deudores</i>	2.946.779	585.453
<i>Tesorería</i>	374.290	255.285
<i>Ajustes por periodificación</i>	628	627
Total Activo	37.736.410	18.666.436
PASIVO		
Fondos propios	945.925	1.279.042
<i>Capital suscrito</i>	1.500.000	1.500.000
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(220.958)	(119.246)
<i>Aportación socios compensación pérdidas</i>	450.000	450.000
<i>Pérdidas del ejercicio</i>	(783.117)	(551.712)
Ingresos a distribuir varios ejercicios	201.966	501.966
Acreeedores a largo plazo	29.522.089	8.000.130
<i>Préstamos a largo plazo</i>	29.521.959	8.000.000
<i>Otros acreedores largo plazo</i>	130	130
Acreeedores a corto plazo	7.066.430	8.885.298
<i>Deudas c/p entidades de crédito</i>	2.473.413	6.418.449
<i>Acreeedores comerciales</i>	25.787	22.169
<i>Otras deudas corto plazo</i>	4.567.230	2.444.680
Total Pasivo	37.736.410	18.666.436

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Gastos de establecimiento

Este epígrafe incluye los gastos relativos a la constitución y ampliación de capital de la entidad, así como los gastos de primer establecimiento relativos a los proyectos cuya ejecución y desarrollo le han sido encargados, incurridos desde el inicio de sus actividades.

La composición y movimientos del ejercicio, en miles de pesetas, ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo 31-12-99	Altas	Bajas/Amortiz.	Saldo 31-12-00
Gastos de constitución	3.359	-	1.120	2.239
Gastos de primer establecimiento	170.234	20.931	42.559	148.606
Gastos de ampliación capital	8.589	-	2.147	6.442
Total	182.182	20.931	45.826	157.287

Cuadro 2

Estos gastos de establecimiento se amortizarán, según se recoge en la memoria, en un plazo de cinco años, utilizando el método lineal de cuota constante.

A cierre del ejercicio, el saldo de los gastos de primer establecimiento recoge básicamente la activación efectuada en este ejercicio y en anteriores de diversos gastos relativos a la promoción y lanzamiento del proyecto Ciudad de la Luz de Alicante. En concreto, durante el ejercicio 2000 se han activado gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 20.931 miles de pesetas correspondientes a este proyecto. Las bajas registradas durante el ejercicio en estos gastos responden a la amortización de los mismos mediante su saneamiento.

4.2.2 Inmovilizado inmaterial

El cuadro 3 muestra la composición de este epígrafe del balance, así como los movimientos del ejercicio, expresados en miles de pesetas.

Cuenta	Saldo al 31-12-99	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31-12-00
Propiedad industrial	540	13.498	-	14.038
Aplicaciones informáticas	1.365	260	163	1.462
Valor total	1.905	13.758	163	15.500
Amortizaciones	(316)	(566)	(18)	(864)
Inmovilizado neto	1.589	13.192	145	14.636

Cuadro 3

La cuenta Propiedad industrial incluye los saldos relativos a licencias, marcas, etc. adquiridas por la entidad, que han sido registradas por su coste de adquisición y se amortizarán linealmente durante un período de cinco años.

Durante el ejercicio 2000 se han activado en el inmovilizado inmaterial servicios de profesionales independientes por importe de 13.498 miles de pesetas correspondientes a gestión y tramitación de marcas. Las disminuciones de inmovilizado inmaterial, por 163 miles de pesetas, corresponden a regularizaciones de IVA soportado activado durante 1999.

Al tratarse, en su mayoría de marcas relacionadas con Ciudad de la Luz y estar dicha empresa en marcha a 31 de diciembre de 2000, se debe proceder a la cesión de las mismas

por parte de SPTA con el consiguiente ingreso que compensaría los gastos efectuados por cuenta de Ciudad de la Luz.

La cuenta de Aplicaciones informáticas incluye básicamente las adquisiciones de diversos productos de software realizadas durante el ejercicio, que han sido reflejadas contablemente por su coste de adquisición y se amortizarán linealmente durante un período de tres años.

4.2.3 Inmovilizado material

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición y movimientos experimentados en el ejercicio por los elementos del inmovilizado material:

Cuenta	Saldo al 31-12-99	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo al 31-12-00
Terrenos	3.494.890	1.378.730	(19.098)	223.424	5.077.946
Construcciones	232.353	3.935	(31.216)	316.811	521.883
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.491	4.711	(1.656)	-	15.546
Equipos informáticos	2.509	1.195	(267)	-	3.437
Otro inmovilizado material	-	667	-	-	667
Inmovilizaciones materiales en curso	3.846.572	14.426.456	(410.506)	(540.235)	17.322.287
Valor total	7.588.815	15.815.694	(462.743)	-	22.941.766
Amortizaciones	(16.444)	(45.102)	2.185	-	(59.361)
Inmovilizado neto	7.572.371	15.770.592	(460.558)	-	22.882.405

Cuadro 4

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se presentan por su valor de coste de adquisición. Los gastos financieros de los créditos directamente relacionados con la construcción del inmovilizado material hasta su puesta en marcha han sido capitalizados en el ejercicio 2000 como parte del coste de los mismos.

Así, el valor de este inmovilizado al 31 de diciembre de 2000 incluye gastos financieros por un importe de 472.501 miles de pesetas, correspondiente a los intereses devengados en 2000 por los préstamos obtenidos por la sociedad en dicho ejercicio, para la financiación de sus inversiones. Igualmente se ha procedido a la activación en construcciones en curso de otros gastos imputables por un importe de 167.939 miles de pesetas, de los cuales 32.100 miles de pesetas corresponden al proyecto "Ciudad de la Luz" y 135.837 miles de pesetas a las obras ex-parque (véanse apartados 3.2 a) y 4.4.2).

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien.

Los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado material, que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil, son cargados como gastos del ejercicio en el momento que se producen.

La sociedad activó, durante el ejercicio 1999, como mayor coste del inmovilizado material e inmaterial, el IVA no deducible derivado del porcentaje de prorrata aplicado durante el citado ejercicio.

Como ya se indicaba en nuestro informe relativo a las cuentas anuales de 1999, la inspección llevada a cabo por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria modificó el porcentaje de prorrata aplicado por la entidad durante el citado ejercicio, elevando el IVA a devolver a la sociedad por la Hacienda Pública.

En virtud de esta circunstancia, la sociedad ha procedido durante el ejercicio 2000 a la correspondiente regularización de saldos. Así, se disminuye el valor del inmovilizado material en 440.004 miles de pesetas aumentando la cuenta Hacienda Pública deudor por IVA. La amortización acumulada se reduce en 2.204 miles de pesetas ajustándose contra ingresos de ejercicios anteriores.

Las cuentas más significativas del inmovilizado material al cierre del ejercicio son las de Terrenos e Inmovilizaciones materiales en curso.

Las altas registradas en 2000 en la cuenta de Terrenos responden, básicamente, a las adquisiciones y expropiaciones realizadas por la entidad durante el ejercicio para la ejecución del proyecto Ciudad de la Luz.

El análisis de las adiciones producidas durante el ejercicio ha puesto de manifiesto deficiencias en el reflejo contable de actas de ocupación y pago de los terrenos expropiados que han supuesto por una parte, el no reconocimiento contable de bienes por importe de, al menos, 24.971 miles de pesetas, y por otra, la contabilización por importe superior al reflejado en las referidas actas de 5.358 miles de pesetas.

Así mismo se ha procedido, en un caso, a analizar la razonabilidad de las valoraciones realizadas en el acta de ocupación, observándose en la misma una sobreestimación del importe a satisfacer en concepto de indemnización por derecho arrendaticio estimada en 17.874 miles de pesetas.

En anteriores informes de esta Institución, se indicaba que al cierre del ejercicio 1998 los justiprecios de diversas parcelas expropiadas mediante la correspondiente acta de ocupación que no pudieron satisfacerse a sus propietarios por diversas causas, por un importe total de 742.316 miles de pesetas, fueron consignados en una cuenta de depósitos habilitada al efecto (cuyo titular es la Generalitat Valenciana) hasta que las incidencias producidas se resuelvan o, en su caso, el Jurado Provincial de Expropiación determine el justiprecio definitivo a satisfacer al titular del bien expropiado.

Tal como se comenta en el apartado 7.c) de este informe, al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de resolución varios recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante en las que se determina el justiprecio de determinadas parcelas.

Las bajas producidas durante el ejercicio en la cuenta de Terrenos corresponden a la venta de una parcela por su coste de adquisición por un importe de 18.348 miles de pesetas, y el resto a las regularizaciones del IVA soportado que fue activado durante 1999.

El importe de 18.348 miles de pesetas procedente de la venta de la parcela citada figura incluido en la cuenta 778, Ingresos extraordinarios (véase apartado 4.4.8). En relación con la venta de esta parcela, que previamente le había sido cedida a SPTA, hay que señalar:

- De la documentación soporte disponible sobre estas transacciones no se deduce claramente cual es la contraprestación dada por SPTA, S. A. a Hansa Urbana, S.A. por la cesión y transmisión en pleno dominio de la parcela nº 19, de 20.000 metros cuadrados de superficie, integrada en el Plan Parcial Agua Amarga.

En este sentido, a pesar de que en la escritura de cesión de fecha 3 de marzo de 2000 se valora la finca transmitida en 18.348 miles de pesetas, el notario señala que la transmisión efectuada se realiza sin que medie necesariamente un precio en dinero. Alude así a que las contraprestaciones o el mecanismo de reciprocidad contractual entre las partes son las resultantes del Convenio Urbanístico de Modificación del Plan Parcial Agua Amarga, no especificándose claramente ni valorándose la contraprestación en el Convenio.

- Las advertencias expresadas por el notario en relación con la pendiente inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca, con la referencia catastral que, según escritura, no consta.

Adicionalmente, la revisión llevada a cabo ha puesto de manifiesto la existencia de un contrato fechado el 22 de febrero de 2000 entre SPTA y la empresa pública de la Generalitat Valenciana VAERSA. Mediante dicho contrato, SPTA concede el derecho de superficie por 50 años de unos terrenos de su propiedad por un importe de 414.787 miles de pesetas. En contraprestación, VAERSA se compromete a la ejecución de las obras de sellado y regeneración medioambiental del vertedero municipal de Benidorm ubicado en el Área Parque Temático, por idéntico importe, y con un plazo de ejecución que finaliza en mayo de 2001.

SPTA no ha reflejado la incidencia que tiene la firma de dicho contrato de cesión en las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Por otra parte, las altas registradas en la cuenta de Construcciones se corresponden, básicamente, con los traspasos realizados procedentes de la cuenta Inmovilizaciones materiales en curso referidos a la construcción de la glorieta de acceso sur y del helipuerto en el área del Parque Temático. El alta referente a la construcción de la glorieta de acceso sur

incluye un incremento de costes respecto del importe contratado de, al menos, 28.845 miles de pesetas. La entidad nos comunica en alegaciones que el incremento económico obedece por un lado, a una nueva partida que se tuvo que contratar por indicación de los responsables provinciales de tráfico, y por otro lado al incremento en las mediciones sobre las que figuraban en el proyecto.

Las altas registradas durante el ejercicio en la cuenta Inmovilizaciones materiales en curso, por un importe de 14.426.456 miles de pesetas, responden principalmente a la ejecución de las obras realizadas en los terrenos del Área Parque Temático, destinadas a dotar las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de dicho Parque, así como al resto de usos que contempla el Plan Director de Usos e Infraestructuras (PDUI). El citado importe incluye también la activación efectuada por la entidad de los gastos incurridos correspondientes a estudios, proyectos y servicios prestados por profesionales independientes relacionados con la preparación, construcción y puesta en marcha del proyecto Ciudad de la Luz y las obras realizadas en los terrenos del área Parque Temático (véase apartado 4.4.2).

El análisis efectuado sobre las altas registradas en el ejercicio ha puesto de manifiesto que obras finalizadas en el ejercicio 2000 por un importe de, al menos, 11.121.421 miles de pesetas, no habían sido traspasadas a la cuenta de Construcciones. Ello es consecuencia del retraso en la realización de las actas de recepción provisional de las obras. En consecuencia, no ha efectuado las correspondientes dotaciones a la amortización del ejercicio. Esta Institución estima dichas amortizaciones en un importe de, al menos, 147.217 miles de pesetas.

Las bajas producidas en Inmovilizaciones materiales en curso son debidas a la regularización del IVA correspondiente a 1999, consecuencia de la inspección llevada a cabo durante el ejercicio 2000, tal y como se señala en el apartado 6, situación fiscal, y en párrafos anteriores.

La columna “traspasos” del cuadro 4 incluye la disminución de 540.235 miles de pesetas de inmovilizaciones en curso que tienen como contrapartida el traspaso a las cuentas de Terrenos por importe de 223.423 miles de pesetas, y a la de Construcciones por 316.811 miles de pesetas.

4.2.4 Inmovilizado financiero

La composición y movimiento de este epígrafe del balance de situación se muestra a continuación, en miles de pesetas.

Cuenta	Saldo al 31-12-99	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-12-00
Participaciones en empresas del grupo	-	74.873	-	74.873
Invers. financ. permanentes en capital	2.067.630	1.486.269	-	3.553.899
Créditos a largo plazo	8.000.000	-	-	8.000.000
Fianzas constituidas a largo plazo	1.300	532	385	1.447
Prov. depre. Valores negociables a L.P.	-	(282.998)	-	(282.998)
TOTAL	10.068.930	1.278.676	385	11.347.221

Cuadro 5

La participación en empresas del grupo corresponde a la inversión en el 75% del capital social de Ciudad de la Luz, S.A. Dicha sociedad fue constituida el 2 de noviembre de 2000, con un capital social de 600.000 euros, dividido en 10.000 acciones nominativas de 60 euros de nominal cada una, y cuya actividad consiste en la promoción, organización, gestión y construcción de cuantas actividades requieran la puesta en funcionamiento del proyecto de la “Ciudad de la Luz”.

La cuenta Inversiones financieras permanentes en capital, recoge la participación del 14,86% en el capital social de Terra Mítica, S. A. En el ejercicio 2000 Terra Mítica, S. A. ha efectuado dos ampliaciones del capital por un importe de 60.100.000 euros, con un contravalor aproximado de 9.999.799 miles de pesetas. De este importe, SPTA ha suscrito el importe correspondiente a su participación, por un total de 1.486.269 miles de pesetas.

La composición de la cartera de participación en el capital de Terra Mítica es la siguiente:

	Nº acciones	Importe	
		Valor adquisición (miles de pesetas)	Nominal (Euros)
Valor cartera a 31/12/1999	22.296	2.067.630	13.399.896
Suscripción 1ª ampliación 2000 (Junta General Acctas. 20/6/00)	5.202	520.189	3.126.402
Suscripción 2ª ampliación 2000 (Junta General Acctas. 17/11/00)	9.661	966.080	5.806.261
Valor cartera a 31/12/2000	37.159	3.553.899	22.332.559

Cuadro 6

La primera ampliación fue desembolsada el 3 de julio de 2000 y la segunda el 17 de noviembre de 2000.

De acuerdo con el valor teórico por acción de Terra Mítica, S. A. al 31 de diciembre de 2000, SPTA ha registrado una provisión por depreciación de valores negociables por importe de 282.998 miles de pesetas.

La cuenta Créditos a largo plazo recoge el principal de un préstamo concedido por la entidad en el ejercicio anterior a Terra Mítica, S. A., por un importe de 8.000.000 miles de pesetas y vencimiento el día 31 de diciembre de 2008, con amortización total al vencimiento del mismo. El tipo de interés pactado es variable Mibor a un año, más un diferencial de 1,5 puntos. El importe de los intereses devengados durante el ejercicio 2000 ascienden a 438.243 miles de pesetas (ver apartado 4.2.5, Deudores), importe confirmado por dicha sociedad.

Como aspecto a destacar cabe mencionar que según se recoge en el contrato, este préstamo se encuentra subordinado en todos sus aspectos a un préstamo sindicado de 18.500.000 miles de pesetas formalizado por Terra Mítica, S. A., con una serie de entidades financieras.

Esta circunstancia supone que la citada sociedad sólo atenderá las obligaciones derivadas del préstamo concedido por SPTA si anteriormente se han atendido todas las obligaciones vencidas derivadas del préstamo sindicado.

Como se expone en el apartado 4.2.9, Acreedores a largo plazo, para financiar el préstamo concedido a Terra Mítica, S. A., la entidad formalizó durante 1999 cinco préstamos con otras tantas entidades de crédito, por un importe global de 8.000.000 miles de pesetas. Estas operaciones cuentan con el aval de la Generalitat Valenciana. El tipo de interés de estos cinco préstamos pasivos es variable Mibor a un año, más un diferencial de 0,75 puntos, lo que implica que SPTA obtiene un diferencial de 0,75 puntos anual entre los intereses pasivos que debe pagar por los cinco préstamos y los intereses activos que devenga anualmente el préstamo concedido a Terra Mítica, S. A.

4.2.5 Deudores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2000:

Cuenta	Saldo 31/12/00
Deudores	415.232
Deudores, empresas del grupo	1.161
H. P. deudora por IVA	1.941.013
H. P. deudora por IVA pendiente deducir	462.387
H. P. retenciones y pagos a cuenta	126.967
H. P. crédito pérdidas a compensar	19
TOTAL	2.946.779

Cuadro 7

La cuenta Deudores incluye, como saldo más significativo, el importe correspondiente a la liquidación anual de intereses del préstamo de 8.000 millones de pesetas concedido a Terra Mítica, S. A. (ver apartado 4.2.4, Inmovilizado financiero). El tipo de interés aplicado ascendió a 5'403 (mibor + 1'5%) alcanzando el importe liquidado un total de 438.243 miles de pesetas. Después de aplicar la retención legal, el importe pendiente de pago por parte de Terra Mítica asciende a 359.359 miles de pesetas.

Dicha sociedad, ante la imposibilidad de efectuar la liquidación de la deuda correspondiente a 31 de diciembre de 2000, pidió el aplazamiento del pago por un periodo de 6 meses. Según nos indica la entidad en alegaciones, con fecha 29 de junio de 2001, la Comisión Ejecutiva acordó conceder un nuevo aplazamiento del pago de los citados intereses hasta el día 31 de diciembre de 2001. El tipo de interés aplicable será el resultante de incrementar en dos puntos porcentuales el tipo de interés nominal anual ordinario vigente en cada momento, durante todo el tiempo que dure la situación de impago.

Esta cuenta de Deudores no recoge, sin embargo, un importe de 101.145 miles de pesetas correspondientes a la facturación efectuada por SPTA a los contratistas en concepto de control de calidad de las obras, que se cuantifica en el 3% sobre el importe de la obra certificada. Dicho importe ha sido recogido como menor deuda con los contratistas (ver apartado 4.2.10 de este informe).

De los saldos deudores con Administraciones Públicas, destaca H. P. deudora por IVA por importe de 1.941.013 miles de pesetas. Durante el mes de mayo de 2001 la Inspección de la AEAT de Alicante ha comprobado el derecho a la devolución consignado por la entidad en su declaración del IVA del ejercicio 2000. Como resultado de dicha comprobación se ha emitido informe favorable a SPTA.

4.2.6 Tesorería

La composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 2000 es la siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	Saldo 31/12/00
Caja, pesetas	27
Bancos, c/c vista, pesetas	374.263
TOTAL	374.290

Cuadro 8

Los fondos correspondientes a las cuentas bancarias han sido remunerados en el ejercicio con tipos de interés que oscilan entre el 0% y el 3,35%.

Los medios de pago utilizados por SPTA para la liquidación de sus cuentas acreedoras son la transferencia bancaria y el talón (o pagaré) nominativo. El análisis efectuado ha puesto de manifiesto que los saldos anteriores reflejan adecuadamente la situación de la tesorería de la entidad al cierre del ejercicio.

En relación con el régimen de firmas autorizadas para la disposición de fondos de cuentas bancarias, hemos de señalar que se ha tenido en cuenta la recomendación efectuada en informes anteriores por esta Sindicatura de Cuentas al efecto de que dicha disposición de fondos sea mancomunada.

4.2.7 Fondos propios

El cuadro siguiente muestra la composición y movimientos producidos en el ejercicio sobre los fondos propios de la entidad, en miles de pesetas:

Cuenta	Saldo al 31/12/99	Aportac. 2000	Distrib. Rdo. 1999	Resultado 2000	Saldo al 31/12/00
Capital social	1.500.000	-	-	-	1.500.000
Resultados negativos ej. anteriores	(119.246)	-	(101.712)	-	(220.958)
Aport. socios compens. pérdidas	450.000	450.000	(450.000)	-	450.000
Resultado del periodo	(551.712)	-	551.712	(783.117)	(783.117)
Total	1.279.042	450.000	-	(783.117)	945.925

Cuadro 9

Respecto de la situación de los Fondos Propios de la entidad al cierre del ejercicio, y en relación con la normativa mercantil recogida en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas “la reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio”, debe precisarse que no resulta aplicable por cuanto la Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de marzo de 1997) establece que para el cómputo del Patrimonio Neto de la entidad, debe sumarse al saldo de los Fondos Propios el saldo de las subvenciones de capital que en ese momento presente el balance.

El capital de la sociedad asciende a 1.500.000 miles de pesetas, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 500.000 pesetas cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encuentran íntegramente desembolsadas.

El Consell, en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2000, se manifiesta expresamente sobre la finalidad de la aportación de 450.000 miles de pesetas realizada a SPTA, en el ejercicio 2000, por su socio único, la Generalitat Valenciana. Así, determina que, en el caso de que los resultados del ejercicio 2000 ofrezcan pérdidas iguales o superiores a dicha cifra, se destinarán “exclusivamente” a la finalidad de compensar las mismas.

Por tanto, la subvención genérica concedida a SPTA en la Ley 10/99, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2000, que alcanzó 450.000 miles de pesetas, está incluida en el saldo de la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” y compensará el resultado negativo del ejercicio 2000. Esta aportación ha sido satisfecha por la Generalitat Valenciana durante el ejercicio 2000 mediante dos transferencias bancarias por un total de 225.000 miles de pesetas y el resto, 225.000 miles de pesetas, han sido compensados con la devolución (en parte) de la subvención de capital correspondiente al ejercicio 1999 que ascendió a 300.000 miles de pesetas (ver apartado 4.2.8 siguiente).

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Subvenciones de capital

El epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios del pasivo del balance de situación, recoge el saldo de las subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana que se encontraban pendientes de traspasar a resultados al cierre del ejercicio 2000. El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas los movimientos y la composición de su saldo en el ejercicio 2000:

Concepto	Importe
Subvenciones pendientes de traspasar a resultados a 31/12/99	501.966
Devolución en 2000 de las subvenciones concedidas en el ejercicio 1999 y cobrados en 2000	(300.000)
Subvenciones pendientes de traspasar a resultados a 31/12/00	201.966

Cuadro 10

En el ejercicio 1999, la Generalitat Valenciana concedió a SPTA una subvención de capital por importe de 300.000 miles de pesetas, con la finalidad de financiar las inversiones a efectuar por la entidad en el ejercicio, y que fue cobrada en marzo de 2000.

En aplicación del Decreto 204/90 de 26 de diciembre, se procedió a la compensación y reintegro de la misma durante el ejercicio 2000 debido a que la citada subvención de capital no fue aplicada durante el ejercicio 1999 a su finalidad.

Así, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 10 de mayo de 2000 se acuerda la devolución de la subvención de capital aprobada por la Ley 11/98, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos del ejercicio 1999. Dicho acuerdo se plasmó en:

- Compensación con “Aportación de socios para compensación de pérdidas” correspondiente al ejercicio 1999 y pendiente de cobro por 225.000 miles de pesetas, autorizada por la IGGV el 26 de septiembre de 2000 (ver apartado 4.2.7).
- Reintegro de 75.000 miles de pesetas efectuado el 20 de diciembre de 2000 mediante transferencia bancaria a favor de la Generalitat Valenciana.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 7 de julio de 2000, renunció a la percepción de la subvención de capital de 300.000 miles de pesetas del ejercicio 2000, recogida en la Ley 10/99, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana. Según la sociedad, ello es consecuencia del estado de ejecución de las infraestructuras de los distintos proyectos promovidos por SPTA.

4.2.9 Acreedores a largo plazo

El saldo de este epígrafe del pasivo del balance, por un importe de 29.522.089 miles de pesetas, tiene su origen básicamente en el principal pendiente de pago de los préstamos a largo plazo formalizados por la sociedad con entidades de crédito en los ejercicios 1999 y 2000, por un importe global de 29.655.293 miles de pesetas.

De este importe, 8.000.000 miles de pesetas, corresponden a cinco préstamos formalizados en el ejercicio 1999 y 21.642.129 miles de pesetas al pendiente de pago a 31 de diciembre de 2000 de los préstamos formalizados en el ejercicio 2000.

La finalidad de los préstamos formalizados en 1999 era la obtención de los fondos necesarios para conceder a Terra Mítica, S. A. el préstamo subordinado de 8.000.000 miles de pesetas (véase apartado 4.2.4 de este informe). Estos préstamos tienen una duración de 10 años con amortización única al vencimiento y un tipo de interés variable mibor a un año más un diferencial de 0'75 puntos.

Los préstamos formalizados en el ejercicio 2000 están destinados a la financiación de los planes de inversión que están siendo acometidos por la sociedad. De los intereses devengados en el ejercicio 2000 por estos préstamos, 472.501 miles de pesetas han sido activados (véase apartado 4.2.3 de este informe).

El detalle de los siete préstamos concertados en el año 2000 es el siguiente, en miles de pesetas:

Entidad	Fecha formaliz.	Importe (miles ptas)	Condiciones	Fecha desembolso	Importe recibido por SPTA
Banco de Comercio	19-01-00	500.000	Euribor + 0,14%	19-01-00	500.000
BBVA	03-02-00	1.000.000	Euribor + 0,14%	03-02-00	1.000.000
Banco Crédito Local	02-02-00	5.000.000	Euribor + 0,125%	02-02-00	5.000.000
Bancaja	10-03-00	1.200.000	Euribor + 0,2%	15-03-00	1.200.000
DGZ Dekabank	20-07-00	7.299.853	Euribor + 0,03%	20-07-00	7.299.853
HSBC Bank	14-12-00	6.655.440	Euribor	14-12-00	6.642.276
DGZ Dekabank	15-12-00	6.655.440	Euribor	20-02-01	6.655.440
Total formalizado 2000		28.310.733			
Total pendiente de pago a 31/12/00 de los préstamos formalizados					21.642.129

Cuadro 11

En relación con el detalle anterior se ha de señalar lo siguiente:

- El préstamo concertado el 14-12-00 con el HSBC Bank se formaliza por 6.655.440 miles de pesetas, aunque el importe desembolsado en esa misma fecha ascendió a 6.642.276 miles de pesetas. La diferencia, 13.164 miles de pesetas, es debida a que el

precio de compra es del 99'8022%, contabilizándose dicho importe en el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios.

- b) El préstamo formalizado el 15-12-00 con el DGZ Dekabank por 6.655.440 miles de pesetas fue desembolsado el 20-02-01, por lo que no se ha contabilizado deuda alguna por este préstamo al cierre del ejercicio 2000.

Las condiciones de amortización de los préstamos vigentes a 31 de diciembre de 2000 son los siguientes:

Entidad	Importe (miles ptas)	Fecha 1ª cuota	Periodicidad cuota	Importe cuota (miles ptas)	Fecha último vencimiento
Caja Ahorros del Medit.	2.857.136	10-06-09	Única	2.857.136	10-06-09
Bancaja	1.904.757	22-04-09	Única	1.904.757	22-04-09
Caja Rural de Valencia	1.904.757	16-03-09	Única	1.904.757	16-03-09
Banco de Valencia	952.379	19-02-09	Única	952.379	19-02-09
Banco de Alicante	380.971	10-02-09	Única	380.971	10-02-09
Banco del Comercio	500.000	19-07-02	Semestral	31.250	19-01-10
BBVA	1.000.000	02-02-02	Trimestral	156.250	31-12-09
Banco de crédito local	5.000.000	31-03-02	Trimestral	31.250	2-02-10
Bancaja	1.200.000	15-06-01	Semestral	66.666	15-12-09
DGZ Dekabank	7.299.853	20-07-09	Anual	1.824.963	20-07-12
HSBC Bank	6.655.440	19-12-08	Única	6.642.276	19-12-08
	29.655.293				

Cuadro 12

De acuerdo con lo anterior, la agrupación de las deudas a largo plazo con entidades de crédito por vencimientos es la siguiente:

Vencimiento	Miles de pesetas
A un año	133.334
A dos años	758.334
A tres años	945.834
A cuatro años	945.834
A cinco años	945.834
Resto	25.926.123
Total	29.655.293

Cuadro 13

De dicho total, se han imputado a Deudas con entidades de crédito a corto plazo, 133.334 miles de pesetas (ver apartado 4.2.10) y el resto, 29.521.959 miles de pesetas, a deudas con entidades de crédito a largo plazo.

La totalidad de las operaciones financieras señaladas en este apartado cuentan con el aval de la Generalitat Valenciana, accionista único de la sociedad.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, el detalle del saldo al 31 de diciembre de 2000 del epígrafe Acreedores a corto plazo:

Cuenta	Saldo al 31/12/00
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.084.739
Intereses de deudas con entidades de crédito	388.674
Acreedores no comerciales	25.787
H. P. acreedor conceptos fiscales	56.495
Organismos Seg. Social acreedores	1.785
Proveedores inmovilizado a corto plazo	3.885.537
Retenciones a contratistas	623.232
Cuenta corriente con socios y administradores	181
TOTAL	7.066.430

Cuadro 14

La cuenta Deudas a corto plazo con entidades de crédito recoge los saldos dispuestos al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito a corto plazo vigentes a esa fecha, por un importe de 1.951.405 miles de pesetas y el importe de los vencimientos a corto plazo de las operaciones de préstamos a largo plazo por 133.334 miles de pesetas (véase apartado 4.2.9).

Las pólizas de crédito a corto plazo formalizadas por la entidad y vigentes al cierre del ejercicio 2000 se muestran, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Entidad	Formaliz	Vto	Límite	Condiciones	Dispuesto a 31/12/00
BBV – BEX	14-01-00	13-01-01	2.500.000	Euribor 3m+0'12	-
Bancaja	13-01-00	13-01-01	1.497.474	Euribor 3m+0'25	1.053.000
Bancaja	28-10-00	28-10-01	3.000.000	Euribor 3m+0'35	-
Banco de Valencia	27-11-00	25-11-01	1.000.000	Euribor 3m+2	898.405
Total			7.997.474		1.951.405

Cuadro 15

Todas estas pólizas de crédito han sido formalizadas a partir del análisis y selección previa de ofertas efectuados por el Instituto Valenciano de Finanzas.

Las pruebas efectuadas sobre estos saldos han puesto de manifiesto que los mismos reflejan adecuadamente la situación financiera de las operaciones de crédito vigentes a 31 de diciembre de 2000.

La periodificación de los intereses de las operaciones de crédito a largo plazo devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, por un importe de 388.674 miles de pesetas se imputan a la cuenta Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito. La revisión efectuada ha puesto de manifiesto la razonabilidad de dicho saldo al cierre del ejercicio.

La cuenta Proveedores de inmovilizado a corto plazo, con un saldo de 3.885.537 miles de pesetas, recoge el importe pendiente de pago al cierre del ejercicio a los proveedores de bienes y servicios relativos al inmovilizado de la entidad y, en particular, a las empresas adjudicatarias de las obras. En el cuadro siguiente se muestra la composición de dicho saldo, en miles de pesetas.

Subcuenta	Saldo 31/12/00
Acreedores inmovilizado varios	353.722
Deudas terrenos consignados Ciudad de la Luz	132.529
Proveedores inmovilizado corto plazo (1)	892.047
Proveedores inmov. corto plazo facturas pendientes de recibir (1)	2.507.239
Total	3.885.537

(1) Importe total de ambas subcuentas: 3.399.286 miles de pesetas.

Cuadro 16

La cuenta de Acreedores inmovilizado varios recoge, básicamente, la deuda pendiente con el Instituto Valenciano de la Vivienda, S. A. (IVVSA) en concepto de realojos previstos en las condiciones de las expropiaciones realizadas por la entidad durante el ejercicio para la ejecución del proyecto Ciudad de la Luz.

El análisis de las adiciones producidas durante el ejercicio en la cuenta de Terrenos ha puesto de manifiesto deficiencias en el reflejo contable de las actas de ocupación y pago de los terrenos expropiados que han supuesto una infravaloración de la deuda con el IVVSA por un importe neto de, al menos, 35.533 miles de pesetas.

Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de esta Sindicatura, el saldo que muestra la cuenta de Deudas terrenos consignados Ciudad de la Luz, recoge el importe de los justiprecios de diversas parcelas expropiadas mediante la correspondiente acta de ocupación que fueron consignados en una cuenta de depósitos al no haberse podido satisfacer a sus propietarios, por diversas causas. La citada situación supone que la Administración expropiante deposita el importe de la expropiación en una cuenta habilitada al efecto hasta que las incidencias producidas se resuelvan o, en su caso, el Jurado Provincial de Expropiación determine el justiprecio definitivo a satisfacer al titular del bien expropiado.

En el cuadro 17 se muestra, en miles de pesetas, el detalle de los saldos más significativos que se integran en las cuentas de Proveedores Inmovilizado a corto plazo y Proveedores de inmovilizado a corto plazo, facturas pendientes de recibir, al cierre del ejercicio según los registros contables.

Proveedor	Saldo 31/12/00
Lubasa, S. A.	894.808
Moncobra	785.906
UTE Delta Agrícola / Agricultores de la Vega	245.811
Grupisa	189.842
Comsa, S. A.	160.509
UTE Elecnor / Aplitec.	148.772
UTE Parque temático	146.486
Dragados obras y proyectos, S. A.	138.801
Azvi	124.882
Resto proveedores	658.428
Total proveedores inmovilizado c/p	3.494.245

Cuadro 17

La diferencia entre el importe total pendiente de pago a los proveedores de inmovilizado que se muestra en el cuadro anterior, 3.494.245 miles de pesetas, y el saldo a 31 de diciembre de 2000 de estas cuentas que figura en el cuadro 16, 3.399.286 miles de pesetas, corresponde, básicamente, a la facturación realizada por la sociedad a los proveedores de inmovilizado al cierre del ejercicio en concepto de la retención efectuada por control de calidad, que ha sido incluida en las cuentas anuales como menor valor de la deuda pendiente de pago a dichos proveedores.

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre los saldos pendientes de pago por ejecución de obras y prestaciones de servicios, ha puesto de manifiesto que la entidad no ha procedido a registrar contablemente en algún caso el valor de obras ejecutadas y no facturadas a la fecha de cierre del ejercicio, y en otros, ha contabilizado en el ejercicio 2000 certificaciones de obra imputables a 2001. El efecto neto de las incidencias observadas arroja una infravaloración del saldo de la cuenta por importe de, al menos, 92.391 miles de pesetas.

La cuenta de Retenciones a contratistas recoge el importe de la retención del 5% sobre el importe de las obras, efectuada por la entidad a los contratistas adjudicatarios en concepto de mayor garantía y que será abonada a éstos una vez finalizado el plazo de garantía de las obras que, en todos los casos, es de 2 años. Los contratistas pueden obtener la devolución de esta retención al finalizar las obras previa presentación de un aval por el importe de las mismas.

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre los saldos de esta cuenta de Retenciones a contratistas ha puesto de manifiesto que la entidad registra contablemente las facturas por este concepto recibidas con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio sin reconocer el IVA soportado de estas facturas. Como consecuencia de ello, el saldo al cierre del ejercicio de la citada cuenta se encuentra infravalorado en un importe de 83.717 miles de pesetas. No obstante, tal y como se indica en el apartado 5.2 de este informe, la situación implica una mejora respecto a 1999 en que la sociedad no reflejaba contablemente dichas retenciones.

Respecto de esta práctica, esta Sindicatura considera necesario que, con independencia de cuales sean los criterios fiscales de aplicación (y su correspondiente tratamiento contable), el sistema contable de la entidad debe recoger al cierre del ejercicio todas las obligaciones devengadas con los proveedores por ejecución de obras y prestaciones de servicios realmente efectuadas a dicha fecha, incluyendo los impuestos correspondientes, cuando proceda.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
GASTOS			INGRESOS		
Gastos de personal			Otros ingresos de explotación		
Sueldos, salarios y asimilados	80.392	40.352	Trabajos efectuados por la empresa para el		
Cargas sociales	19.105	10.470	inmovilizado	674.869	239.939
Dotación amortizaciones inmovilizado	91.494	62.639	Otros ingresos explotación	393.835	8.098
Otros gastos de explotación	818.889	601.845			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	58.824	-	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-	467.269
Gastos financieros y gastos asimilados			Ingresos financieros		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	1.084.000	347.801	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	438.243	246.117
Variación de las provisiones de inversiones financieras	282.998		Otros intereses e ingresos asimilados	21.015	1.456
	-	-	Diferencias positivas de cambio	0	23
	-	-	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	907.740	100.205
	-	-	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	848.916	567.474
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	1.654	Beneficio enajenación inmovilizado material, inmaterial y cartera control	18.348	0
Gastos extraordinarios	-	100	Subvenc. capital transferidas resultado	0	16.725
			Ingresos extraordinarios	0	176
			Ingresos y beneficios otros ejercicios.	47.451	615
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	65.799	15.762			
			PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	783.117	551.712
			RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	783.117	551.712

Cuadro 18

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

El cuadro siguiente muestra el detalle de los gastos de personal incurridos por la entidad durante el ejercicio, en miles de pesetas:

Conceptos	Importe
Sueldos y salarios	80.392
Seguridad Social a cargo de la empresa	18.951
Otros gastos sociales	154
TOTAL	99.497

Cuadro 19

Los gastos de personal devengados en el ejercicio, por un total de 99.497 miles de pesetas, suponen un incremento significativo respecto de los devengados en el ejercicio 1999, que ascendieron a un total de 50.822 miles de pesetas. Este incremento tiene su origen en la evolución de la plantilla del personal al servicio de SPTA, de acuerdo con los siguientes datos:

- Durante el ejercicio 1999, la plantilla de personal se incrementó en doce trabajadores si se comparan los que estaban en activo al cierre del ejercicio 1998. La mayoría de las altas en el ejercicio 1999 se producen en el último semestre, permaneciendo en nómina en todo el ejercicio 2000.
- Las cinco altas producidas en el ejercicio 2000 se llevan a cabo en el primer semestre.
- Tres de las cinco bajas del ejercicio 2000 tienen lugar en los meses de octubre y noviembre.

El cuadro siguiente, elaborado por esta Sindicatura a partir de la documentación facilitada por la entidad, muestra la estructura y composición de su plantilla de personal al cierre de los ejercicios 1999 y 2000:

Cargo	Plantilla 31/12/99	Plantilla 31/12/00
Directores Departamento	1	1
Adjunto a Dirección General	1	1
Técnicos superiores	4	4
Técnicos medios	1	1
Delineantes	1	1
Administrativos	1	2
Auxiliares Administrativos	7	6
Jefe de obra	-	1
Otros	1	-
TOTAL	17	17

Cuadro 20

La revisión efectuada sobre una muestra de las altas de personal producidas en el ejercicio, ha puesto de manifiesto que en todos los expedientes revisados la entidad ha solicitado a la Fundación Servicio Valenciano de Empleo las propuestas del personal aspirante a las plazas solicitadas, efectuándose la selección definitiva por una comisión creada al efecto en la entidad. Aunque dicha tramitación salvaguarda los principios de publicidad y concurrencia que deben regir en los procedimientos públicos de selección, sería aconsejable en algunos casos, la realización de pruebas que dejaran constancia de la idoneidad del candidato elegido para el puesto solicitado.

La entidad comunica en alegaciones que realiza una entrevista a los candidatos propuestos para verificar si tienen los conocimientos necesarios.

Tal y como ya ocurría en el ejercicio anterior, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que en algunos de los contratos de trabajo revisados no se establece el nivel retributivo asignado al trabajador, por lo que esta Sindicatura insiste en recomendar que en todos los contratos se determinen expresamente las retribuciones a percibir.

Incluidos en los expedientes seleccionados para su revisión aparecen determinados documentos sin la firma pertinente.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, el detalle de los gastos de este epígrafe incurridos por la sociedad en el ejercicio 2000:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	13.736
Reparación y conservación	103.471
Servicios de profesionales independientes	588.412
Primas de seguros	3.237
Servicios bancarios	295
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	35.825
Suministros	25.177
Otros servicios	43.806
Otros tributos	4.930
TOTAL	818.889

Cuadro 21

El saldo de la cuenta Servicios de profesionales independientes recoge, entre otros, los gastos derivados de los diversos estudios y proyectos previos contratados por la entidad, relativos al área "Parque Temático de Benidorm" y del proyecto "Ciudad de la Luz" de Alicante.

Debe indicarse como ya se ha expuesto en apartados anteriores (4.2.2 y 4.2.3), que gastos registrados en esta cuenta han sido activados al cierre del ejercicio con abono a la cuenta de ingresos 733, Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado. El detalle es el siguiente:

- Inmovilizado inmaterial
 - Propiedad Industrial 13.498 miles de pesetas
- Inmovilizado material en curso:
 - Proyecto Ciudad de la Luz 32.100 miles de pesetas
 - Obras ex-parque (apartados 3.2 a), 4.2.3) 135.837 miles de pesetas

La revisión efectuada sobre la citada activación de gastos ha puesto de manifiesto que la misma resulta razonable.

La mencionada cuenta, Servicio de profesionales independientes, incluye un importe de 368.377 miles de pesetas que corresponden a gastos por control de calidad de las obras que están siendo ejecutadas y que es repercutido a los contratistas (véase apartado 4.4.6).

Por su parte, la cuenta Publicidad, propaganda y relaciones públicas, recoge básicamente, los saldos relativos a gastos de publicidad y campañas de marketing correspondientes a los distintos proyectos en desarrollo durante el ejercicio. Al objeto de compensar gastos de publicidad y similares se han activado gastos de primer establecimiento correspondientes a Ciudad de la Luz, S. A. por 20.931 miles de pesetas (véase apartado 4.2.1).

La revisión efectuada sobre una muestra de facturas de gastos recogidos en estas cuentas ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada contabilización de los mismos. No obstante, se ha apreciado la existencia de algunas facturas de gastos por asesoramiento externo en las que la fecha de autorización del gasto y del pago es posterior a la fecha de la transferencia bancaria en la que se materializa el pago.

Al igual que en el ejercicio 1999, la cuenta Primas de seguros incluye el gasto devengado en el ejercicio 2001 por la formalización por la entidad de una póliza de seguro cuyo objeto es la cobertura del riesgo por responsabilidad civil de los administradores y personal directivo de la entidad en el período que media entre el 1/05/00 y el 30/04/01. La citada póliza ha sido formalizada con una sola entidad aseguradora, aunque el pago de la prima se ha efectuado por partes iguales a tres corredurías de seguros.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos derivados de las operaciones financieras pasivas (préstamos y pólizas de crédito) formalizadas por la entidad y vigentes durante el ejercicio 2000 se recogen en este epígrafe. Su saldo, por un importe de 1.084.000 miles de pesetas, recoge los intereses relativos a los préstamos a largo plazo devengados en el ejercicio por un importe de 848.332 miles de pesetas, además de los intereses devengados por las pólizas de crédito vigentes en el ejercicio, por un importe de 235.668 miles de pesetas.

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre estos gastos ha puesto de manifiesto una adecuada periodificación y contabilización de los mismos.

4.4.4 Dotación para amortizaciones

El saldo del epígrafe Dotación para amortizaciones, por un importe de 91.494 miles de pesetas, corresponde a las amortizaciones efectuadas en el ejercicio de los gastos de establecimiento, elementos del inmovilizado inmaterial y elementos del inmovilizado material de la entidad. La revisión efectuada sobre los criterios aplicados por la entidad para su cuantificación ha puesto de manifiesto que la dotación a las amortizaciones del inmovilizado material se encuentra infravalorada en 147.217 miles de pesetas (véase apartado 4.2.3).

4.4.5 Ingresos por trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado

El saldo de este epígrafe, por un total de 674.869 miles de pesetas, tiene su origen en la activación efectuada en el ejercicio de diversos gastos por:

- a) Servicios profesionales como Construcciones en curso, por un total de 167.939 miles de pesetas (véase apartado 4.2.3).
- b) Gastos de publicidad y similares por 20.931 miles de pesetas como Gastos de primer establecimiento (véase apartado 4.2.1).
- c) Gestión y tramitación de marcas por 13.498 miles de pesetas como Propiedad industrial (véase apartado 4.2.2).
- d) Gastos financieros por 472.501 miles de pesetas, como Inmovilizado material (véase apartado 4.2.3).

4.4.6 Otros ingresos de explotación

La parte más significativa de este epígrafe la componen los ingresos por control de calidad por un total, en el ejercicio 2000, de 368.377 miles de pesetas. Siguiendo las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura de Cuentas, la sociedad ha contabilizado el ingreso correspondiente a la facturación efectuada por SPTA a los contratistas en concepto

de control de calidad de las obras, que se cuantifica en el 3% sobre el importe de la obra certificada.

4.4.7 Ingresos financieros

El saldo de este epígrafe deriva básicamente de los intereses activos devengados en el ejercicio por el préstamo subordinado de 8.000.000 miles de pesetas concedido por la entidad a Terra Mítica, S. A. Como se ha expuesto en el apartado 4.2.4, Inmovilizado financiero, el citado préstamo se formalizó en 1999 a un tipo de interés variable Mibor a un año más un diferencial de 1,5 puntos, lo que supone un diferencial positivo de 0,75 puntos respecto del tipo al que se formalizaron los préstamos pasivos con los que fue financiada la citada operación activa.

Tal como se ha expuesto en el apartado 4.2.5, Deudores, SPTA ha concedido a Terra Mítica, S.A., el aplazamiento del pago de los intereses activos devengados correspondientes a la liquidación anual de intereses del citado préstamo. El importe pendiente de pago por parte de la citada mercantil asciende a 359.359 miles de pesetas.

Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad del saldo de ingresos por intereses, cuyo importe bruto alcanzó los 438.243 miles de pesetas, verificándose su adecuada periodificación y contabilización.

4.4.8 Ingresos extraordinarios

Incluidos en la cuenta 778, Ingresos extraordinarios, figura un importe de 18.348 miles de pesetas que proceden en su totalidad de la venta de una parcela cedida previamente a SPTA (véase apartado 4.2.3).

4.4.9 Ingresos y beneficios de otros ejercicios

Los ingresos imputados en este epígrafe tienen su origen en la regularización del IVA, consecuencia de la Inspección de la AEAT de Alicante de 20 de junio de 2000 (ver apartado 6, Situación fiscal).

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 2000

5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión

SPTA, sociedad pública de carácter mercantil, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo TRLCAP), debe ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

En todo caso, la consideración de las empresas públicas como exentas de aplicar en su totalidad el TRLCAP debe matizarse, pues éstas estarían sujetas al mismo en tanto en cuanto ejerzan competencias públicas del ente matriz, es decir, sean gestoras de servicios públicos.

En este sentido, recientemente, tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea han tenido ocasión de pronunciarse sobre el tema de la amplitud del concepto de “poder adjudicador”, entendiendo en diversas sentencias que a este concepto ha de dársele un carácter funcional más que atender a la forma jurídica de la empresa pública. Dichas sentencias sostienen que las empresas públicas quedan sujetas plenamente a las Directivas de contratos, y por tanto al TRLCAP, cuando en ellas concurren acumulativamente los siguientes requisitos:

- Que sean entes dotados de personalidad jurídica
- Que se trate de un ente creado para satisfacer específicamente necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil.
- Que en su actividad esté mayoritariamente financiada por una Administración pública territorial.

Por su parte, SPTA tiene establecidos unos procedimientos de contratación cuyo objetivo pretende seguir los principios y normas generales del TRLCAP.

De acuerdo con todo lo citado anteriormente, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación utilizados por SPTA para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que inspiran la legislación de contratación administrativa, así como la ejecución e imputación contable de los expedientes. Adicionalmente se han revisado otros aspectos tales como la adecuación de las garantías constituidas por los contratistas, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, etc. En los apartados siguientes se indican los aspectos más relevantes surgidos del análisis efectuado.

5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación

Según la información facilitada por la entidad, durante el ejercicio 2000 se iniciaron un total de 34 expedientes de contratación, con un precio total de licitación de 5.317.113 miles de pesetas. De este total, se han adjudicado 26 expedientes por un importe de 3.829.343 miles de pesetas con una baja media del 8%, tal como se muestra en el cuadro 22. Los restantes 8 expedientes no han sido concluidos por diversas causas tales como suspensión, anulación, ser declarados desiertos o encontrarse pendientes de adjudicación.

(En miles de pesetas)

	Nº exp	Importe licitado	Importe adjudicado	% adj./licit.
Total concurso	9	794.385	689.864	87
Total PNSP (1)	17	3.386.981	3.139.479	93
Suma adjudicados	26	4.181.366	3.829.343	92
Suspendidos	4	-	-	-
Anulados	1	14.000	-	-
Desiertos	2	987.247	-	-
Pendiente adjudicación	1	134.500	-	-
Total general	34	5.317.113	3.829.343	-

(1) Procedimiento negociado sin publicidad.

Cuadro 22

Del total de expedientes adjudicados, 9 fueron licitados por concurso y el resto, 17, por procedimiento negociado sin publicidad con declaración de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 141.c) del TRLCAP. Las bajas medias obtenidas en estas licitaciones fueron respectivamente del 13% y del 7%.

De la información contable disponible y del trabajo de revisión realizado se desprende que el importe de ejecución de los expedientes iniciados en 2000 imputado contablemente al ejercicio asciende a 3.127.776 miles de pesetas. La diferencia hasta el importe contabilizado, 3.305.886 miles de pesetas, corresponde a gastos generales y financieros activados en el ejercicio.

De este importe total contabilizado, 3.197.637 miles de pesetas se han imputado al inmovilizado material y el resto, 108.249 miles de pesetas, a gastos del ejercicio dada la naturaleza del expediente (limpieza, vigilancia, mantenimiento, etc).

Con el fin de verificar la corrección de los procedimientos aplicados por la entidad en la contratación de bienes y servicios, se ha seleccionado una muestra de 8 expedientes con un importe adjudicado de 2.684.265 miles de pesetas, lo que supone el 70% del total contratado, con el detalle que se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro 23.

(En miles de pesetas)

	Nº exp	Concepto	Tipo	Importe licitac.	Importe adjudicac.
1	PT/049/00	Soterramiento línea aérea alta tensión 132 Kv	PNSP	561.671	522.354
2	PT/050/00	Desvío conducción comarcal de abastecimiento Amadorio-Benidorm DN-700	PNSP	209.964	204.068
3	PT/055/00	Obra, modificación y ampliación de la obra de fábrica para la recogida de aguas pluviales y obras complementarias en la zona de la G-3 del viario estructurante del Área Parque Temático Benidorm-Finestrat	PNSP	870.563	839.424
4	PT/056/00	Señalización de obra. Área Parque Temático Benidorm-Finestrat	PNSP	19.542	18.004
5	PT/061/00	Helipuerto privado en el "Area Parque Temático Benidorm-Finestrat.	PNSP	42.779	40.974
6	PT/062/00	Limpieza y regeneración del medio físico y biótico de Sierra Cortina y actuaciones complementarias en las zonas de bordes viales del Area Parque Temático de Benidorm-Finestrat	PNSP	890.075	770.853
7	MT/003/00	Mantenimiento y conservación del vial urbano y mobiliario urbano	C	55.375	48.730
8	MT/007/00	Mantenimiento y conservación de zonas verdes, acceso sur, correcciones hidrográficas, repoblación forestal y bordes viales	C	289.453	239.858
		SUMAS		2.939.422	2.684.265

PNSP: Procedimiento negociado sin publicidad

C: Concurso

Cuadro 23

Tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado 5.1 anterior, la revisión efectuada ha incidido en los aspectos relativos a la publicidad y la concurrencia de las ofertas, revisando los criterios objetivos de selección de ofertas y su correcta aplicación, así como la ejecución e imputación contable.

A continuación se comentan los aspectos más significativos que surgen de la revisión de los expedientes seleccionados:

- 1) *En relación con el procedimiento, tramitación y publicidad de la licitación de los expedientes:*
 - a) Seis de los expedientes revisados (expedientes 1 a 6, cuadro 23) se han licitado por procedimiento negociado sin publicidad como consecuencia de la declaración de imperiosa urgencia realizada por el Presidente del Consejo de Administración de SPTA acogiéndose al apartado c) del artículo 141 del TRLCAP. Esta declaración solamente hace una referencia genérica en todos los casos a la apremiante necesidad

de su realización como consecuencia del inicio de las obras en el Área Parque Temático, cuyos contratos ya han sido *"formalizados en algunos casos"*.

En este sentido, el citado texto legal permite la declaración de imperiosa urgencia, *"resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo"*, circunstancias que deben justificarse en el expediente.

La apremiante necesidad alegada en la declaración realizada no parece deducirse de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y, por tanto, no puede considerarse suficientemente justificada.

Consecuentes con esta declaración, no se dio publicidad a la licitación de estos expedientes. Así mismo, no hay constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, en su caso, para participar en la licitación ni certificado del registro con las diferentes ofertas que se recibieron.

- b) Los restantes dos expedientes licitados por concurso (expedientes 7 y 8, cuadro 23) fueron publicados en el DOGV y prensa.

Tal como se recomendaba en nuestro informe del ejercicio 1999, si bien la disposición adicional sexta del TRLCAP no determina las características o requisitos que debe cumplir la publicidad que vienen obligadas a realizar las empresas públicas respecto de la contratación de bienes y servicios, una eficiente gestión de los recursos públicos hace recomendable que se proceda a dar la máxima publicidad posible, - BOE y DOCE (Diario Oficial de las Comunidades Europeas) - en especial en casos como estos expedientes en que la cuantía de las contrataciones es muy significativa. La mayor concurrencia incidirá, con toda probabilidad, en una disminución de los costes de los contratos.

- 2) *En relación con el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas y la valoración de los criterios:*

- a) Como parte sustancial del trabajo de revisión se ha realizado un análisis de los criterios de baremación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación de los expedientes según el pliego de cláusulas administrativas, centrándonos en la ponderación de la oferta económica y su correcta valoración en los informes técnicos que se emitan al respecto.

- a.1) En los expedientes licitados por procedimiento negociado sin publicidad, los pliegos de cláusulas administrativas se limitan en todos los casos a enumerar los criterios sin incluir su ponderación ni la forma en que deben valorarse.

Los informes técnicos emitidos sobre las ofertas presentadas sí que establecen en cambio una ponderación de los distintos criterios y, en algunos casos, la fórmula para valorarlos, concediendo con carácter general una ponderación del 50% a la oferta económica.

Se ha realizado un análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de baremación y su ponderación, en especial, sobre las ofertas económicas, realizada en dichos informes técnicos.

Realizado el cálculo de dicha ponderación, a la vista de las ofertas presentadas, y sin entrar en la valoración efectuada sobre los restantes criterios, el informe técnico valora este criterio mostrando, por lo general, pequeñas variaciones en la puntuación de las distintas ofertas, con lo que la ponderación real de la oferta económica sobre el total se reduce considerablemente (expedientes 2, 3 y 6, cuadro 23)

De acuerdo con los cálculos efectuados, la puntuación total varía pero dado que las mayores puntuaciones se conceden a las ofertas más económicas, no se produce variación en la propuesta de adjudicatario realizada.

- a.2) Por lo que se refiere a los dos expedientes licitados por concurso, los pliegos de cláusulas administrativas incluyen tanto los criterios como su ponderación, asignando a la oferta económica, en ambos casos, el 40% de la puntuación total.

La revisión de los informes técnicos emitidos sobre las ofertas presentadas pone de manifiesto que no se valora o pondera adecuadamente este criterio, por lo que la ponderación real de la oferta económica sobre el total, se reduce al 11% en el mejor de los casos.

Si se hubiera procedido al cálculo de dicha ponderación de acuerdo con la importancia que le asigna el pliego, y ello sin entrar a valorar los restantes criterios, podría conllevar propuestas de adjudicatarios diferentes con ofertas más económicas en torno al 12% del importe total de licitación.

Adicionalmente, en uno de estos expedientes (expediente 7, cuadro 23) el informe técnico valora una rebaja del 12%, como mejora de la oferta que presenta el finalmente elegido adjudicatario, y que ha supuesto condicionar dicha rebaja en el precio a que se le adjudiquen simultáneamente éste y otro expediente (MT 006/00). El pliego no contempla la posibilidad de variantes ni la legislación contractual permite el condicionamiento expuesto por el contratista, en virtud de lo establecido en los artículos 79, 80, 86 y 87 del TRLCAP.

- b) Por otra parte, en los dos expedientes licitados por concurso se ha observado que, al igual que ya sucedía en el ejercicio anterior, se ha incluido entre los criterios de

adjudicación que figuran en el pliego la acreditación de la "*Experiencia en obras de similares características*" a las del objeto del contrato con una ponderación del 20% sobre el total. Así mismo, y como último de los seis criterios a valorar se incluye, con una ponderación del 5% sobre el total, las "*Referencias Técnicas y económico-financieras aportadas*".

A este respecto, como ya se indicaba en el informe de fiscalización del ejercicio 1999, esta Sindicatura considera que estos criterios no valoran unas características específicas de la oferta sino la solvencia técnica del contratista, que ya queda justificada con el cumplimiento del requisito de clasificación exigido en el pliego para poder concurrir, por lo que no deben utilizarse como criterios de la adjudicación.

En este mismo sentido, tanto el artículo 32 de la Directiva 92/50/CEE como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, señalan que la experiencia de los licitadores es uno de los elementos que forma parte de los criterios de selección cualitativa, proceso independiente de la fase de evaluación de las ofertas basada en los criterios de adjudicación del contrato.

- c) Del contenido de las cláusulas del pliego se desprende que en 6 casos (expedientes 1, 2, 4, 5, 7 y 8, cuadro 23), el adjudicatario puede suscribir el contrato con anterioridad a la constitución de la fianza definitiva, como de hecho se produce en la mayoría de los casos, llegando incluso a depositarse, en algún caso (expedientes 2, 4 y 5, cuadro 23), con posterioridad a la ejecución de las obras.

En otros dos casos (expedientes 3 y 6, cuadro 23) el pliego establece, en lugar de fianza definitiva, una retención del 5% del importe de las certificaciones de obra que se expidan, respondiendo ésta de los conceptos propios de aquella. Esta situación podría ocasionar una merma de garantías en la ejecución de las obras para la entidad pues dicha retención es posterior a la ejecución y solamente por un porcentaje sobre lo ejecutado y certificado, no disponiendo de garantía sobre la totalidad de la obra hasta su finalización.

El importe del 5% retenido por este concepto en la muestra revisada asciende a 96.512 miles de pesetas (no incluye IVA) y ha sido recogido en la cuenta de Retenciones a contratistas.

En este punto es necesario destacar la mejora que supone el registro contable de las retenciones efectuadas a los contratistas respecto del ejercicio 1999, en que las mismas no se reflejaban contablemente, tal como se ponía de manifiesto en nuestro informe de fiscalización del ejercicio 1999.

Como se comenta en el apartado 4.2.10, la entidad no ha registrado contablemente en la cuenta de Retenciones a contratistas el IVA soportado correspondiente a las

citadas retenciones. El importe no contabilizado a 31 de diciembre por este concepto asciende a 83.717 miles de pesetas.

- d) Adicionalmente en la cláusula 10 de los contratos de dos expedientes (expedientes 3 y 6, cuadro 23) se establece que el contratista asignará un 3% del presupuesto para que se efectúe un “control de calidad” mediante la empresa designada por SPTA deduciéndose este importe igualmente de las certificaciones de obra. La revisión de dichas certificaciones ha puesto de manifiesto que dicha retención no se refleja en las mismas.

Esta retención, que asciende a un total de 51.501 miles de pesetas (IVA incluido), se materializa cuando se paga al contratista y es contabilizada como ingresos por este concepto. Dado que las facturas quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio, la deuda se recoge en el epígrafe de deudores varios.

El reflejo contable de esta retención del 3% ha supuesto igualmente un cambio positivo respecto de la situación existente en 1999.

En el informe de fiscalización de 1999 ya se indicaba que la dirección de la entidad manifestó que esta deducción se realiza a los contratistas con el fin de tener las garantías suficientes de que los adjudicatarios dedican este importe a dicho fin.

El control de calidad es, obligatoriamente para los contratistas, ejercido por la empresa Bureau Veritas Española. Dicha empresa posteriormente factura a SPTA el 3% que ésta ha deducido a los contratistas.

Esta empresa fue contratada por SPTA el 3 de mayo de 1999, para ejercer el control cualitativo y cuantitativo de las obras (expediente PT01/99), por un importe de 209.264 miles de pesetas, contrato cuya ejecución ha finalizado en el ejercicio 2000.

- 3) *En relación con el contenido de los informes técnicos elaborados sobre las ofertas recibidas:*

Tal como se comenta en el punto 2) anterior, los informes técnicos emitidos sobre las ofertas presentadas establecen una ponderación de los distintos criterios que valoran, concediendo con carácter general una ponderación del 50% a la oferta económica.

Estas valoraciones son realizadas en su totalidad por la empresa contratada en 1998 para el asesoramiento y dirección facultativa de las obras de la sociedad. Hay que indicar al respecto, que la revisión llevada a cabo ha puesto de manifiesto en varios casos distintas incidencias tales como la no coincidencia de criterios entre el informe y el pliego (expedientes 3, 4, 5 y 7, cuadro 23), o que la valoración de las ofertas económicas no es la adecuada, bien por errores o por aplicación de una fórmula inapropiada (expedientes 2, 3, 4, 6 y 8, cuadro 23). En

consecuencia, hay que mejorar el nivel de revisión que SPTA debe realizar sobre estas valoraciones.

4) *En relación con la ejecución y pago de los expedientes:*

- a) En un caso (expediente 1, cuadro 23), se han detectado indicios que hacen suponer que la ejecución de las obras ha sido anterior a su contratación.

En otro caso (expediente 5, cuadro 23) la constitución de la garantía ha sido posterior a la ejecución de las obras.

- b) En dos casos (expedientes 4 y 6, cuadro 23), se han producido modificaciones en el objeto del contrato que han supuesto un sustancial incremento del precio que no han sido formalizadas de acuerdo con lo que establecen los artículos 101 y 146 del TRLCAP. En ambos casos la dirección de la entidad nos ha aportado los informes justificativos de los incrementos emitidos por la dirección técnica de las obras.
- c) En dos expedientes (expedientes 1 y 4, cuadro 23) se han detectado retrasos en el plazo de ejecución establecido en el pliego y contrato.

A este respecto hay que indicar que la revisión de las actas de la comisión ejecutiva de SPTA ha puesto de manifiesto que se han concedido durante el ejercicio un total de 22 prórrogas a la ejecución de expedientes. La totalidad de estos expedientes correspondían a los ejercicios 1998 y 1999.

- d) En los 6 expedientes licitados por procedimiento negociado sin publicidad, la sociedad ha incumplido los plazos de pago estipulados en el pliego y contrato, bien por exceso o bien por defecto. Según nos indica la sociedad en alegaciones, el plazo de pago se computa a partir de que SPTA, S. A. acepta la correspondiente factura.
- e) En 5 expedientes (expedientes 1, 2, 3, 4 y 6, cuadro 23), el acta de recepción provisional de las obras se ha efectuado fuera del plazo preceptivo o con notable retraso.

Como consecuencia de ello, la sociedad no ha procedido al correspondiente traspaso contable entre las cuentas de Inmovilizado material en curso y Construcciones con anterioridad al cierre del ejercicio. Ello ha supuesto que no se haya procedido a realizar la correspondiente dotación a la amortización de los bienes. La estimación realizada por esta Institución para estas obras sitúa dichas dotaciones en un importe de 13.078 miles de pesetas.

Tal como se comenta en el apartado 4.2.3, esta situación se ha dado, con carácter general, para todas las obras finalizadas durante el ejercicio 2000. Esta situación ha supuesto que no se haya dotado amortización del inmovilizado material por un importe de, al menos, 147.217 miles de pesetas.

5) *Otras incidencias detectadas en nuestra revisión:*

a) No consta en ningún expediente, y especialmente en los dos licitados por concurso, el acta de la mesa de contratación que eleve al órgano competente la propuesta de adjudicación del expediente a la vista del informe técnico emitido.

b) Al cierre del ejercicio no había sido reintegrado, por los dos adjudicatarios de los contratos, el importe de los anuncios de la licitación (expedientes 7 y 8, cuadro 23), obligación impuesta en los pliegos de cláusulas administrativas que los rigen.

Según hemos podido verificar, en la contabilidad del ejercicio 2001 se ha procedido a contabilizar, por dicho concepto, la totalidad de la deuda y su imputación a ingresos del ejercicio.

c) En un caso (expediente 5, cuadro 23), el importe de la fianza definitiva establecido en el pliego solamente supone el 2,9% del importe de licitación de la obra, garantía inferior a la mínima establecida en el TRLCAP.

6. SITUACIÓN FISCAL

El 17 de abril de 2000, la Inspección de la AEAT de Alicante inició actuación inspectora sobre la entidad por el concepto de IVA del ejercicio 1999. Como resultado de dicha actuación, el 30 de junio de 2000 la entidad firmó acta de conformidad en la que la AEAT, una vez realizadas las oportunas comprobaciones y los ajustes pertinentes relativos al porcentaje de prorrata calculado por la entidad, elevó hasta un total de 527.621 miles de pesetas el IVA a devolver a SPTA por la Hacienda Pública.

La devolución de cuotas, por un total de 527.621 miles de pesetas, ha sido cobrada por SPTA en agosto de 2000. De acuerdo con esto, la sociedad ha procedido durante el ejercicio 2000 a efectuar la correspondiente regularización de saldos.

De acuerdo con la revisión efectuada, la entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido por la normativa aplicable. En este sentido, véase el apartado 7 siguiente.

7. HECHOS POSTERIORES

Como consecuencia de la petición formulada por la Sindicatura de Cuentas, los asesores legales de la sociedad han remitido a esta Institución detalle de siete recursos contencioso-administrativos en relación con SPTA. Estos recursos, pendientes de resolución al cierre del ejercicio, están presentados por determinadas personas físicas y/o jurídicas contra Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante correspondientes al año 1999, en las que se determina el justiprecio de determinadas parcelas incluidas en el Proyecto de Expropiación para la ampliación de patrimonio público del suelo de la Generalitat Valenciana en el área de reserva del Parque Temático de Benidorm – Finestrat.

En estos recursos figura como demandado el citado Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante, como primer codemandado la Generalitat Valenciana, y como segundo codemandado SPTA.

Con la información disponible, no es posible cuantificar, a fecha de emisión del presente informe, el importe a que ascenderían las obligaciones a pagar como consecuencia de la resolución desfavorable para la entidad de las citadas reclamaciones. El importe demandado, según la información facilitada por los asesores legales de la entidad, ascendería, al menos, a 23.490.829 miles de pesetas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Adicionalmente a los aspectos citados en los apartados 1 y 2 del presente informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Se recomienda que se registren contablemente todos los pasivos incurridos por la entidad al cierre del ejercicio, incluyendo aquellos impuestos que los graven.

En concreto debería analizarse la posibilidad de estimar las responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada imputándolas, en su caso, a una cuenta de provisión por responsabilidades.

- b) Debe procederse por la entidad a la recepción provisional de las obras finalizadas en el menor plazo posible, procediendo a su activación en la cuenta correspondiente a efectos de dotar correctamente la amortización de los bienes del inmovilizado material.
- c) Se recomienda que en todos los contratos de trabajo formalizados por la entidad se explicita el nivel retributivo a percibir por el trabajador contratado.
- d) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto en el apartado 5 de este informe como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre la actividad inversora y los procedimientos de contratación aplicados por la entidad en el ejercicio.

CIUDAD DE LA LUZ, S.A.

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE CIUDAD DE LA LUZ, S. A.

Ciudad de la Luz, S.A. se constituye el 2 de noviembre de 2000 como una sociedad de economía mixta en forma de anónima, al amparo del artículo 59 de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana y del artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. En tanto Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) ostente la participación mayoritaria de la misma, se confirma como empresa pública dependiente de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Ciudad de la Luz S.A. se regirá por sus Estatutos Sociales, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHPGV).

Los objetivos de la sociedad, según el artículo 4 de sus Estatutos son:

- a) La promoción, organización, gestión y contratación de cuantas actividades requiera la construcción, puesta en funcionamiento y explotación de la actuación denominada Ciudad de la Luz, delimitada en el Plan Especial Director de Usos e Infraestructuras “Ciudad de la Luz” en el ámbito calificado como suelo lúdico-recreativo, en el término municipal de Alicante, y de cuantas instalaciones y actividades existan o se desarrollen en la misma.
- b) La construcción, puesta en funcionamiento y explotación de instalaciones audiovisuales y cinematográficas de cualquier género, así como la construcción, instalación, gestión y explotación de cuantas actividades tengan relación con la hostelería y el ocio, todo lo cual podrá ser desarrollado por la sociedad bien de modo directo bien mediante cesión a terceros en cualquiera de las formas jurídicamente permitidas.

2. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONARIADO

El capital social de Ciudad de la Luz, S.A. asciende a 600.000 euros (99.832 miles de pesetas). De este importe, Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A., participa en un 75%, es decir, 450.000 euros, equivalentes a 74.874 miles de pesetas, y la mercantil Producciones Aguamarga S.L. en el restante 25%, es decir, 150.000 euros, equivalentes a 24.958 miles de pesetas. Todos estos importes fueron desembolsados en el momento de su constitución.

Dicho capital está representado por 10.000 acciones nominativas de 60 euros de valor nominal, numeradas correlativamente, íntegramente suscritas y desembolsadas. Según el artículo 11 de los Estatutos, SPTA y Producciones Aguamarga S.L. no podrán transmitir voluntariamente sus acciones de Ciudad de la Luz, S.A. durante dos años desde la fecha de constitución de la sociedad.

3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LAS CUENTAS ANUALES

Como se ha indicado en el apartado 1, Ciudad de la Luz, S.A. se constituye el 2 de noviembre de 2000. Las cuentas anuales presentadas por la citada sociedad comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2000 y 31 de diciembre de 2000 y la memoria, todos estos documentos en modelo abreviado.

Dado el corto periodo de actividad de la sociedad, el trabajo desarrollado por la Sindicatura de Cuentas no ha consistido en la realización de una auditoría completa, y se ha limitado a la revisión de determinados aspectos significativos de las cuentas anuales.

A continuación se muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por Ciudad de la Luz, S.A., en miles de pesetas.

Balance de situación a 31 de diciembre de 2000		(miles de pts)
Activo		Importe
Inmovilizado		
Gastos de establecimiento		1.318
Inmovilizaciones materiales		30.000
Total inmovilizado		31.318
Activo circulante		
Deudores		4.851
Tesorería		99.831
Total activo circulante		104.682
Total Activo		136.000

Pasivo		Importe
Fondos propios		
Capital suscrito		99.831
Total fondos propios		99.831
Acreedores a corto plazo		
Otras deudas no comerciales		36.169
Total acreedores a corto plazo		36.169
Total Pasivo		136.000

Cuadro 1

Cuenta de pérdidas y ganancias para el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 2000 (miles de pts)	
Gastos	Importe
Gastos de explotación	
Otros gastos de explotación	30.000
Total Gastos (a)	30.000

Ingresos	Importe
Ingresos de explotación	
Otros ingresos de explotación	30.000
Total Ingresos (b)	30.000
Resultado del ejercicio (a)-(b)	0

Cuadro 2

El inmovilizado material, que asciende al 31 de diciembre de 2000 a 30.000 miles de pesetas, corresponde a gastos de servicios de profesionales independientes relacionados con el Proyecto Ciudad de la Luz, que han sido activados en su totalidad como inmovilizado en curso durante el ejercicio. Así, en la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluyen como únicos gastos de explotación los 30.000 miles de pesetas antes mencionados, con la contrapartida ingresos de explotación por ese mismo importe, ya que han sido activados.

Dichos gastos corresponden íntegramente a una factura de Producciones Aguamarga, S.L., accionista de la sociedad, por los “servicios prestados y por prestar por Producciones Aguamarga, S.L. a favor de Ciudad de la Luz, S.A. correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 y 31 de diciembre de 2000, conforme a lo pactado en el párrafo segundo del apartado 3.2 de la cláusula tercera del contrato de arrendamiento de servicios suscrito por ambas sociedades mercantiles el 21 de diciembre de 2000”. No se han podido verificar por esta Sindicatura de Cuentas los servicios prestados correspondientes a los importes facturados.

Con fecha 30 de enero de 2001 se efectúa mediante transferencia bancaria el pago a Producciones Aguamarga, S.L. de 34.800 miles de pesetas (IVA incluido) por este concepto.

Las sociedades SPTA y Producciones Aguamarga, S.L., únicos accionistas de la entidad mercantil Ciudad de la Luz, S.A. firmaron, con fecha 21 de diciembre de 2000, un contrato de arrendamiento de servicios.

El objeto del mismo es que “la sociedad Producciones Aguamarga, S.L. se obliga a prestar a la compañía Ciudad de la Luz, S.A. los servicios de asesoramiento y orientación o supervisión generales que le sean requeridos o le solicite de forma expresa Ciudad de la Luz, S.A., en virtud de acuerdo de su Consejo de Administración, en relación con las actividades que se estimen necesarias por esta última sociedad respecto de la orientación general del diseño, elaboración y ejecución del Proyecto “Ciudad de la Luz” y su posterior explotación”.

La duración del mismo será inicialmente de cuatro años aunque puede prorrogarse automáticamente por periodos anuales sucesivos. Según se explicita en el contrato, “la experiencia, el prestigio y las relaciones profesionales que varias de las personas físicas vinculadas a Producciones Aguamarga, S.L. mantienen constituyen un activo muy relevante para la exitosa explotación de las actividades industriales, comerciales, de cultura y de formación de profesionales de la cinematografía y televisión y, en general, de cuantas otras existan en la denominada “Ciudad de la Luz”, para optimizar sus resultados ...”.

La retribución que Ciudad de la Luz, S.A. deberá satisfacer a Producciones Aguamarga, S.L. será el primer año de 200.000 miles de pesetas (IVA excluido) y en años sucesivos el que resulte de actualizar dicha cantidad en el IPC.

No obstante, se fija para el periodo comprendido entre la firma del contrato y el 31 de diciembre de 2000, en 30.000 miles de pesetas (IVA excluido) la primera contraprestación. Importe fijado, según se indica en el contrato, teniendo en cuenta que Producciones Aguamarga, S.L., “de hecho viene ya prestando sus servicios con anterioridad a la formalización del contrato”. Dichos servicios han sido facturados en el ejercicio 2000, como ya se ha indicado anteriormente.

Además dos profesionales (de los cuatro que según el contrato se involucran por parte de Producciones Aguamarga, S.L. de forma plena -aunque no exclusiva-, directa y permanente en este proyecto) prestarán servicios adicionales a Ciudad de la Luz, S.A. Por este motivo, se les abonará una contraprestación anual de 30.000 miles de pesetas, además de los gastos de desplazamiento, hospedaje y restauración.

Con respecto a este contrato de prestación de servicios hemos de señalar lo siguiente:

- No está debidamente justificado que tan solo pueda encomendarse el objeto del contrato a esta única empresa, por lo que debería haberse efectuado la contratación mediante el sistema de concurso, ajustándose de esta manera a los principios de publicidad y concurrencia.
- No consta en el contrato la forma de acreditar la prestación del servicio.

La sociedad no ha efectuado pago alguno durante el ejercicio 2000 por lo que el importe del capital desembolsado en su totalidad el 2 de noviembre, forma parte de la tesorería de la entidad al cierre del ejercicio.

La cuenta 551, cuenta corriente con empresas del grupo, recoge 1.161 miles de pesetas, correspondientes a gastos de constitución pagados por SPTA por cuenta de Ciudad de Luz, S.A. En concreto, se trata del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados devengado en la constitución y gastos de registro.

En el ejercicio 2000 la sociedad no ha procedido a efectuar ninguna contratación laboral.